



Las fundaciones deportivas españolas

TESIS DOCTORAL

AUTOR: Marta Arévalo Baeza
DIRECTOR: Dr. José Luis Pastor Pradillo

Departamento de Didáctica
Programa: La acción educativa: perspectivas histórico-funcionales

Guadalajara, 2006

AGRADECIMIENTOS

La alegría en los momentos reconfortantes de hallazgo en la investigación y ver finalizado este trabajo ha sido algo que he compartido con Javier, mi compañero de vida. Pero con la misma intensidad, quizá mayor, él ha estado apoyándome en los otros momentos, en los que me he sentido desorientada y cansada. Por todo esto y más, gracias.

Mi segundo recuerdo es para José Luis Pastor. Le agradezco su franqueza, algo que admiro en él, y su dedicación hacia este trabajo; ha estado siempre y en todo momento que lo he necesitado.

La estadística no era de mi especial agrado hasta que el doctor Andrés Losada, gran amigo, me mostró sus posibilidades. Mis palabras se dirigen a todos esos días que, con paciencia, ha iluminado la parte de análisis estadístico de este trabajo.

Las deudas contraídas con las fundaciones deportivas y sus responsables son muchas y de gran importancia. Agradezco su participación en la investigación y sus sugerencias; en parte, este trabajo es para todos ellos y para los que se benefician de su labor solidaria. Además quiero agradecer el asesoramiento recibido a otras personas relacionadas con el mundo fundacional, como son el Doctor Marbán Gallego, el ex deportista paralímpico Luis Leardy y los responsables de las asociaciones y los registros de fundaciones.

Quisiera agradecer su implicación y labor en la evaluación del cuestionario al Comité de Expertos, formado por los doctores Juan Algar, Miguel Angel Cabra de Luna, Andreu Camps i Povill, José María de Lucas, Vicente Gambau i Pinasa, Julio González, Nuria Puig y Xavier María Triado, y a Juan Andrés García, Vicente Javaloyes y María Elena Romero. Por otro lado, quiero agradecer el apoyo constante que me han prestado mis compañeros de Departamento, siempre con palabras de ánimo, recomendaciones y ofrecimiento de su ayuda.

Sin entender del todo que estaba haciendo, he tenido la suerte de recibir el cariño y apoyo de mis padres, hermanos, suegros, cuñados y amigos.

Por último, quisiera dedicar este trabajo a mi abuela pues en todo lo que hago siento que hay parte de ella.

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación es conocer, desde una perspectiva social, funcional y organizativa, las fundaciones españolas que tienen afectado su patrimonio a fines de interés general concretamente en el ámbito de la actividad física y el deporte, contribuyendo, en su caso, al debate social y científico sobre su papel, características y perspectivas en el futuro.

No hemos hallado estudios realizados sobre fundaciones deportivas españolas. En definitiva, no conocemos cuántas y cuáles son, cómo operan, dónde realizan su labor, para quién la realizan y con qué recursos cuentan. Más aún, se echa en falta un marco científico sólido sobre el marco institucional del deporte y sus organizaciones. Por la ausencia de estas investigaciones nos enfrentaríamos a un campo desconocido sino fuera porque sí que existen algunos estudios realizados sobre fundaciones en general y sobre grupos sectoriales. Para abordar el objeto de estudio, nos hemos apoyado en estos trabajos en gran medida. En consecuencia, los objetivos específicos de la investigación han sido crear una base de datos documental de fundaciones deportivas españolas, que sea valiosa, utilizable y que permita su actualización; describir las principales características de las fundaciones deportivas españolas; y conocer si existen diferencias significativas entre fundaciones deportivas en base a las características descriptivas de las mismas.

El diseño metodológico creado para abordar los objetivos y verificar las hipótesis planteadas se ha basado en un análisis de documentos y en una encuesta elaborada para este trabajo. El análisis de contenido, el estadístico y su posterior interpretación, nos han permitido alcanzar los objetivos y comprobar las hipótesis.

Las fundaciones deportivas españolas, con sólo algo más de veinte años de vida, se pueden considerar de reciente creación. Su ritmo de crecimiento ha ido aumentando en gran medida, contando en 2004, con 180 fundaciones deportivas identificadas y recogidas en un inventario elaborado para este trabajo.

Palabras clave: fundaciones deportivas; actividad física; organizaciones deportivas.

ABSTRACT

The main aim of this research is to get a better knowledge, from a social and organizational point of view, of Spanish foundations that had their patrimony bounded to public good in the issue of sports and physical activity. The research aims as well to make a contribution to social and scientific discussion on the roles, features and future perspectives of Spanish sports foundations.

It is not possible to find specific studies about sports foundations, so in fact it is difficult to know how many are, how and where they develop their task, whom they work for, or the resources they have. Moreover, there is a lack of a solid scientific background on sports institutional framework and its entities. This research would be facing an unknown field of work but for the existence of some general studies on foundations and sector groups on which we have relied at some length to approach the investigation.

As a consequence, the specific goals of this paper are to create a documental database of Spanish sport foundations. This database is due to be useful and easily updated when necessary. The paper also aims to describe the main characteristics of Spanish sports foundations and find out if there are significant differences among them, according to their descriptive features.

The methodological design used to approach the objectives and to verify the hypothesis is based on the analysis of several documents, as well as on a survey performed for this research. The statistical and content analysis and subsequent interpretation allowed to reach the goals of the investigation and also to verify the formulated hypothesis.

Sports foundations are a recent development, no older than 20 years old. The growth rate has been increasing greatly, amounting in 2004 to 180 Spanish sports foundations identified and entered in a database created for this research. They were mostly founded by individuals, although there are progressively more foundations created by corporations.

Key words: sports foundations; physical Activity; sports organizations.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
ÍNDICE DE TABLAS.....	12
ÍNDICE DE FIGURAS	18
ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	20
INTRODUCCIÓN	24
PRIMERA PARTE.- PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
CAPÍTULO I.- METODOLOGÍA.....	28
1. Objetivos de la investigación	28
2. Justificación.....	30
3. Objeto de estudio	41
3.1. Delimitación del contenido	41
3.2. Delimitación geográfica.....	46
3.3. Delimitación cronológica	47
4. Fuentes	48
5. Estado de la cuestión.....	52
6. Hipótesis.....	61
7. Descripción del método	62
8. Plan de desarrollo.....	65
SEGUNDA PARTE.- MARCO TEÓRICO	68
CAPÍTULO II.- LA SOCIEDAD DEL BIENESTAR Y EL TERCER SECTOR.....	70
1. Del Estado de bienestar a la Sociedad de bienestar	70
2. El Tercer Sector como respuesta a las necesidades sociales	72
CAPÍTULO III.- LAS FUNDACIONES	92
3. Una organización del tercer sector: la fundación.....	92
3.1. Las Fundaciones en España. Concepto.....	92
3.2. De las acciones caritativas del cristianismo al fenómeno fundacional.....	94

3.3.	Auge de las fundaciones en el siglo XX	96
3.4.	Estructura y órganos de gobierno	98
3.5.	Legislación y normativas vigentes.....	101
3.6.	Necesidades y oportunidades.....	107
3.7.	Bases de datos y registros de fundaciones.....	110
4.	Elementos que caracterizan a las fundaciones	112
4.1.	Fundadores	112
4.2.	Aspectos económicos y financieros	118
4.3.	Fines de interés general y áreas de actividad	126
4.4.	Colectivos beneficiarios de los fines fundacionales.....	133
4.5.	Sede social y ámbito geográfico	135
4.6.	El factor humano.....	138
5.	Las fundaciones y los grupos sectoriales.....	140
6.	Las fundaciones en el contexto europeo e internacional	142
CAPÍTULO IV.- SOCIEDAD DEL BIENESTAR, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.....148		
7.	Significado actual de la actividad física y el deporte	148
8.	Los valores del deporte.....	152
9.	Lo deportivo como fin de interés general y medio para el interés general.....	156
10.	El deporte y los españoles.....	159
CAPÍTULO V.- LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPORTE		
11.	El ordenamiento jurídico deportivo.....	168
12.	Las entidades deportivas españolas	171
13.	Gestión deportiva y diversificación de organizaciones	176
14.	Recursos de las organizaciones deportivas	178
14.1.	Recursos Económicos	179
14.2.	Recursos Humanos	180
15.	Actividades deportivas.....	182
CAPÍTULO VI.- LAS FUNDACIONES DEPORTIVAS		
16.	Denominación de fundación deportiva.....	186
17.	Los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas	190
18.	Consideraciones generales	196

TERCERA PARTE.- ESTUDIO DE CAMPO.....	202
CAPÍTULO VI.- PARTICIPANTES, VARIABLES E INSTRUMENTOS.....	204
1. Población y muestra.....	204
2. Procedimiento.....	205
3. Variables e instrumentos.....	205
4. Análisis documental.....	215
4.1. Ficha Técnica.....	215
4.2. Tratamiento de las variables.....	216
4.3. Instrumentos de recogida de datos.....	219
4.4. Desarrollo del análisis de contenido.....	222
4.5. Registros y Directorios de fundaciones.....	227
5. Encuesta.....	229
5.1. Ficha Técnica.....	230
5.2. Tratamiento de las variables.....	231
5.3. Diseño del cuestionario.....	240
5.4. Consulta a un Comité de Expertos.....	243
5.5. Pretest del cuestionario.....	246
5.6. Aplicación del cuestionario.....	247
CAPÍTULO VII.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	252
6. Introducción.....	252
7. Inventario de fundaciones deportivas y criterios de identificación.....	253
8. Descripción de las fundaciones deportivas españolas.....	257
8.1. Variables sociodemográficas del encuestado.....	257
8.2. Ámbito geográfico.....	257
8.3. Evolución del número de fundaciones deportivas en el tiempo.....	261
8.4. Fundadores.....	263
8.5. Fines de interés general.....	266
8.6. Actividades.....	268
8.7. Colectivos beneficiarios.....	269
8.8. Financiación y recursos económicos.....	271
8.9. Recursos humanos.....	278
8.10. Necesidades y oportunidades.....	283
9. Diferencias significativas entre fundaciones deportivas españolas.....	285
9.1. Diferencias en el crecimiento de las fundaciones con relación a las Comunidades Autónomas.....	285

9.2.	Diferencias en el crecimiento de las fundaciones con el paso del tiempo ..	288
9.3.	Diferencias en el crecimiento de las fundaciones con relación a los tipos de fundador	288
9.4.	Relación entre el número de fundaciones y los ingresos	291
9.5.	Relación entre ingresos y personal remunerado	292
10.	Otros resultados	293
CAPÍTULO VIII.- CONCLUSIONES		296
11.	Comprobación de las hipótesis.....	296
12.	Consideraciones finales.....	299
ANEXO I.-	Bibliografía.....	304
ANEXO II.-	Legislación.....	316
ANEXO III.-	Inventario de fundaciones deportivas (CD-ROM).....	325
ANEXO IV.-	Protocolo de evaluación.....	333
ANEXO V.-	Tablas de significación estadística	- 341 -
ANEXO VI.-	Evaluación del comité de expertos	369
ANEXO VII.-	Registros y directorios de fundaciones.....	387
ANEXO VIII.-	Consulta del registro estatal tras el estudio.....	397
ANEXO IX.-	Estrategias de comunicación.....	401
ANEXO X.-	Cuestionario de valoración aplicado al III Encuentro de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas.....	405

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Trabajos de investigación sobre fundaciones, consultados para este estudio. Elaboración propia _____	54
Tabla 2.- The ICNPO. Tomada y modificada de Salomon y Anheier (1996) _____	79
Tabla 3.- Matriz de necesidades y satisfacciones de Max Neef, reproducción parcial tomada por Rodríguez Cabrero y Sotelsek Salem (2002, p. 54) _____	81
Tabla 4.- Crecimiento del número de fundaciones en el tiempo _____	97
Tabla 5.- Cuenta de resultados tipo, tomado de García Serrano (2003, p. 80) _____	121
Tabla 6.- Distribución de las fundaciones según fines. Tomado del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (2003) _____	131
Tabla 7.- Distribución de las fundaciones según ámbito de actuación. Tomado de Cabra de Luna (1998) _____	132
Tabla 8.- Distribución de los colectivos beneficiarios de las fundaciones. Tomado de Domínguez y otros (2001) _____	135
Tabla 9.- Distribución de los colectivos beneficiarios de las fundaciones. Tomado de Cabra de Luna (1998) _____	136
Tabla 10.- Distribución de las fundaciones según se localizan en Madrid y Barcelona. Tomado de Cabra de Luna (1998) _____	136
Tabla 11.- Número de fundaciones por Comunidades Autónomas. Tomado de García Delgado y colaboradores (2004, p. 97) _____	137
Tabla 12.- Crecimiento del personal remunerado de las fundaciones _____	140
Tabla 13.- Grupos sectoriales y número de fundaciones que los constituyen _____	141
Tabla 14.- Fundaciones en Europa. Tomado de Anheier (2001, p. 8). No incluida en su totalidad _____	144
Tabla 15.- Clasificación del sector fundacional en Europa por tamaño. Tomada de Anheier y Siobhan (2004, p. 76). _____	144
Tabla 16.- Desarrollo de las fundaciones por países (porcentajes). Tomado de Anheier (2001, p. 17). _____	145
Tabla 17.- Valores positivos atribuidos la deporte por los europeos. Tomado del Eurobarómetro (2004). _____	154
Tabla 18.- Valores negativos atribuidos la deporte por los europeos. Tomado del Eurobarómetro (2004) _____	154
Tabla 19.- Nivel de práctica deportiva según Comunidades Autónomas. Tomado de García Ferrando (2001) _____	162
Tabla 20.- Relación de los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas _____	190
Tabla 21.- Variables que han sido medidas _____	206
Tabla 22.- Las variables, su descripción conceptual e los instrumentos utilizados _____	212

Tabla 23.- Ficha técnica del análisis documental _____	215
Tabla 24.- Variables, medidas a través del análisis de documentos, con indicadores, nivel de medición y categorías _____	216
Tabla 25.- Relación de unidades de análisis y categorías del análisis de contenido de los fines de interés general _____	218
Tabla 26.- Ficha técnica de la encuesta _____	230
Tabla 27.- Variables medidas a través de encuesta, con indicadores, nivel de medición y categorías _____	231
Tabla 28.- Formulario de entrada, gestión y consulta de la base de datos de fundaciones deportivas _____	254
Tabla 29.- Cargo del encuestado _____	257
Tabla 30.- Distribución de las fundaciones deportivas según su sede física (Barcelona, Madrid y resto) _____	261
Tabla 31.- Realización de actuaciones fuera de España _____	261
Tabla 32.- Clubes de fútbol que crean fundaciones deportivas _____	265
Tabla 33.- Distribución de las fundaciones deportivas según sus fines de interés general _____	266
Tabla 34.- Distribución de las fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva concreto” y el deporte o disciplina en concreto	267
Tabla 35.- Actividad principal de las fundaciones deportivas _____	268
Tabla 36.- Vía de financiación más utilizadas _____	271
Tabla 37.- Valoración de la actividad mercantil como vía de financiación utilizada _____	273
Tabla 38.- Estadística descriptiva del número de personas que trabajan de manera remunerada en las fundaciones deportivas _____	279
Tabla 39.- Estadística descriptiva sobre el número de personas que han colaborado como voluntarios en las fundaciones deportivas _____	280
Tabla 40.- Evolución del personal voluntario de las fundaciones deportivas en los tres últimos años _____	282
Tabla 41.- Número de personas que colaboran y no son personal remunerado de su fundación o personal voluntario _____	283
Tabla 42.- Diferencias en el crecimiento con relación a las comunidades autónomas _____	286
Tabla 43.- Relación entre ingresos y personal remunerado _____	292
Tabla 44.- Edad de los encuestados _____	343
Tabla 45.- Sexo del encuestado _____	343
Tabla 46.- Distribución del ámbito de actuación según el registro en el que encuentra inscrita cada fundación _____	343
Tabla 47.- Distribución de las fundaciones deportivas según la provincia donde se encuentra su sede física _____	344
Tabla 48.- Distribución de las fundaciones deportivas según la Comunidad Autónoma donde se encuentra su sede física _____	345

Tabla 49.- Distribución de las fundaciones deportivas según el ámbito de actuación señalado por las encuestadas _____	345
Tabla 50.- Estadísticos descriptivos en cuanto a la evolución en el número de fundaciones deportivas _____	345
Tabla 51.- Frecuencias en cuanto a la evolución en el número de fundaciones deportivas _____	346
Tabla 52.- Personas físicas que crean fundaciones deportivas _____	346
Tabla 53.- Personas jurídicas pública que crean fundaciones deportivas _____	346
Tabla 54.- Personas jurídicas privadas que crean fundaciones deportivas _____	347
Tabla 55.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte como fin en si mismo” _____	348
Tabla 56.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte en general así como su utilización preferente en general, sin distinción entre amateur o profesional” _____	348
Tabla 57.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva concreto” _____	349
Tabla 58.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte para contribuir a la integración social, la educación, la solidaridad, etc.” _____	349
Tabla 59.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte de base o amateur así como la utilización preferente de éste para otros fines” _____	349
Tabla 60.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte profesional, de élite o alto rendimiento así como su utilización preferente para otros fines” _____	349
Tabla 61.- Fundación deportiva que tienen entre sus fines “Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva concreto” y el deporte o disciplina en concreto _____	350
Tabla 62.- Escuelas de actividad física y deporte como actividad principal _____	350
Tabla 63.- Cursos, congresos y otras actividades formativas como actividad principal _____	350
Tabla 64.- Becas, premios y ayudas como actividad principal _____	350
Tabla 65.- Organización de competiciones deportivas como actividad principal _____	351
Tabla 66.- Construcción y/o gestión de instalaciones y material deportivo como actividad principal _____	351
Tabla 67.- Exposiciones como actividad principal _____	351
Tabla 68.- Publicaciones como actividad principal _____	351
Tabla 69.- Otras como actividad principal _____	352
Tabla 70.- Número de personas que han trabajado a tiempo completo _____	352
Tabla 71.- Personal voluntario que colabora en las fundaciones deportivas (año 2004) _____	352
Tabla 72.- Número de personas que han trabajado a tiempo parcial _____	353
Tabla 73.- Número de personas que han trabajado (año 2004) _____	353
Tabla 74.- Distribución y descripción del personal remunerado según el sexo _____	354
Tabla 75.- Distribución y descripción del personal voluntario según el sexo _____	354
Tabla 76.- Personal voluntario femenino de las fundaciones deportivas _____	355

Tabla 77.- Personal voluntario masculino de las fundaciones deportivas (año 2004)	355
Tabla 78.- Evolución del personal remunerado de las fundaciones deportivas	355
Tabla 79.- Fundaciones deportivas que tienen personal que colabora pero no es voluntario ni remunerado	355
Tabla 80.- Fundaciones que tienen un Coordinador o Director Técnico Deportivo entre su personal	356
Tabla 81.- Coordinador o Director Técnico Deportivo con formación específica en actividad física y deporte	356
Tabla 82.- Personal más profesionalizado como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	356
Tabla 83.- Aumento del personal voluntario como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	356
Tabla 84.- Utilización de los fondos privados, públicos y propios como vías de financiación	357
Tabla 85.- Valoración de la subvención como vía de financiación utilizada	357
Tabla 86.- Valoración de las cuotas de socios fundadores como vía de financiación utilizada	357
Tabla 87.- Valoración de las donaciones como vía de financiación utilizada	358
Tabla 88.- Valoración del patrocinio como vía de financiación utilizada	358
Tabla 89.- Valoración de la actividad mercantil como vía de financiación utilizada	358
Tabla 90.- Valoración de "otras" como vía de financiación utilizada	359
Tabla 91.- Intervalo de ingresos totales	359
Tabla 92.- Intervalo de gastos totales	359
Tabla 93.- Patrimonio de las fundaciones deportivas	360
Tabla 94.- Estadística descriptiva de la dotación inicial de las fundaciones deportivas	360
Tabla 95.- Utilizar técnicas de gestión más eficientes como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	360
Tabla 96.- Incrementar las actividades comerciales de venta de servicios o productos como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	361
Tabla 97.- Mejorar las campañas publicitarias y de comunicación como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	361
Tabla 98.- Incrementar la cualificación del personal como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	361
Tabla 99.- Mayor coordinación y colaboración con otras fundaciones como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	362
Tabla 100.- Aumentar la implicación del patronato como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva	362
Tabla 101.- Otros factores de estabilidad y mejora de la fundación deportiva	362
Tabla 102.- Mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones	363

Tabla 103.- Mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	363
Tabla 104.- Recibir más subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	363
Tabla 105.- Incrementar la colaboración con otras fundaciones como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	364
Tabla 106.- Aumentar la colaboración con el sector mercantil como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	364
Tabla 107.- Mejorar el marco jurídico como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	364
Tabla 108.- Menos intervencionismo público como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	365
Tabla 109.- Mayor apoyo formativo de la administración como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	365
Tabla 110.- Incrementar las actuaciones para aumentar la confianza en el sector como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones _____	365
Tabla 111.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por empresas __	366
Tabla 112.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por Sociedades Anónimo Deportivas _____	366
Tabla 113.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por asociación de clubes o clubes deportivos no Sociedades Anónimo Deportivas _____	366
Tabla 114.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por federaciones deportivas _____	367
Tabla 115.- Actividad o Inactividad de las fundaciones deportivas españolas _____	367
Tabla 116.- Protectorados y registros estatales _____	389
Tabla 117.- Comunidades Autónomas, registros y protectorados de fundaciones _____	391

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.- Objetivo general y específicos de la investigación _____	30
Figura 2.- Diseño metodológico según los objetivos _____	64
Figura 3.- Planificación de esta investigación _____	66
Figura 4.- Estructura de sectores. Elaboración propia _____	73
Figura 5.- Organizaciones del tercer sector según su marco jurídica. Elaboración propia _____	78
Figura 6.- Estructura organizativa de una fundación, integrada por la relación de sus elementos. Elaboración propia _____	99
Figura 7.- Relación entre tipos de fundadores y fundaciones _____	113
Figura 8.- Funciones y vías de financiación de las fundaciones. Elaboración propia _____	122
Figura 9.- Número medio de trabajadores por fundación. Tomado del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (2003) _____	139
Figura 10.- Esquema del Modelo de deporte español. Elaboración propia _____	173
Figura 11.- Documentos informativos de los tres encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivos _____	191
Figura 12.- Variables e instrumentos relacionados _____	214
Figura 13.- Plantilla de diseño de la hoja de entrada de datos de Registros y Directorios _____	220
Figura 14.- Plantilla de diseño del formulario para la entrada y consulta de fundaciones deportivas _____	221
Figura 15.- Plantilla de diseño del formulario para la entrada y consulta de los fines de interés general _____	222
Figura 16.- Proceso de utilización de los instrumentos de recogida de datos _____	224
Figura 17.- Proceso para construir un cuestionario. Tomado y adaptado de Hernández Sampieri (1993, p. 294) _____	240
Figura 18.- Instrumento de seguimiento de las fundaciones deportivas con relación a la participación en la encuesta _____	249
Figura 19.- Distribución sobre la actividad o inactividad de las fundaciones deportivas españolas _____	255
Figura 20.- Número de fundaciones deportivas según el ámbito de actuación determinado por el Registro _____	258
Figura 21.- Distribución de las fundaciones deportivas según el ámbito de actuación señalado por los encuestados _____	259
Figura 22.- Distribución según la Comunidad Autónoma donde se encuentra la sede social. ____	260
Figura 23.- Número de fundaciones deportivas según la Comunidad Autónoma donde se encuentra la sede _____	260
Figura 24.- Evolución en el número de fundaciones deportivas _____	262
Figura 25.- Crecimiento en número de fundaciones deportivas en el tiempo _____	263

Figura 26.- Colectivos beneficiarios a los que se dirigen preferentemente las fundaciones deportivas _____	270
Figura 27.- Utilización de los fondos privados como vía de financiación _____	271
Figura 28.- Utilización de los fondos públicos como vía de financiación _____	272
Figura 29.- Utilización de los fondos propios como vía de financiación _____	272
Figura 30.- Distribución de la prestación del servicio por parte de las fundaciones deportivas _	274
Figura 31.- Ingresos de las fundaciones deportivas (año 2004) _____	275
Figura 32.- Gastos de las fundaciones deportivas (año 2004) _____	275
Figura 33.- Patrimonio de las fundaciones deportivas (año 2004) _____	276
Figura 34.- Dotación inicial de las fundaciones deportivas _____	277
Figura 35.- Evolución del personal remunerado en cuanto a su crecimiento _____	279
Figura 36.- Frecuencia de fundaciones deportivas con personal voluntario _____	280
Figura 37.- Edad del personal voluntario de las fundaciones deportivas _____	281
Figura 38.- Evolución del personal voluntario en cuanto a su crecimiento _____	282
Figura 39.- Personal que colabora con la fundación y que no es ni remunerado ni voluntario__	282
Figura 40.- Coordinador o Director Técnico Deportivo con formación específica en actividad física y deporte _____	283
Figura 41.- Evolución de las fundaciones deportivas con relación a la Comunidad Autónoma a la que pertenecen _____	287
Figura 42.- Diferencias significativas en el crecimiento con el paso del tiempo _____	288
Figura 43.- Evolución de las fundaciones deportivas con fundador persona/s jurídica/s física/s	290
Figura 44.- Crecimiento según el tipo de fundador _____	291
Figura 45.- Página Web Fundaciones Deportivas Españolas elaborada como acción de comunicación y petición de participación en la encuesta _____	403

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BOC	Boletín Oficial de Cantabria
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
DOGC	Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya
BON	Boletín Oficial de la comunidad foral de Navarra
BOPA	Boletín Oficial del principado de Asturias
BOPV	Boletín Oficial del País Vasco
BOR	Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja
CSD	Consejo Superior de Deportes
COM	Comisión Europea
c. e.	Corrección de errores
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DG	Dirección General
DOE	Diario Oficial de Extremadura
DOG	Diario Oficial de Galicia
DOGC	Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña
DOGV	Diari Oficial de la Generalitat Valenciana
ENL	Entidades No Lucrativas
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FUNDAL	Fundación Deporte Alcobendas
ICNPO	Internacional Classification of Non Profit Organizations
INCAVO	Instituto Catalán del Voluntariado
INEF	Instituto Nacional de Educación Física
INEFC	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
SAD	Sociedades Anónimas Deportivas

“Abordar la tarea de investigar el estado actual de las fundaciones en España es asunto que exige altas dosis de paciencia y algún rasgo de osadía”.

Benito Ruiz (1995)

INTRODUCCIÓN

El bienestar en las sociedades industriales modernas, en parte, es procurado por la sociedad civil a través de organizaciones como son las fundaciones. Tradicionalmente el fenómeno fundacional se ha ocupado de diversos ámbitos de la sociedad y del bienestar, pero es, en esta última década, cuando percibimos que se ha adentrado de lleno en la actividad física y el deporte, un ámbito que procura salud, bienestar y disfrute del ocio, pero también carencias y desigualdades, a partir del aumento del consumo del producto *deporte* en los parámetros de oferta, demanda y lucro del mercado.

El sistema organizativo del deporte en España y en Europa, aunque mantiene sus estructuras tradicionales, evoluciona en función de las demandas sociales y de otros factores, entre los que destacamos los medios de comunicación, la tecnología y la globalización. De esta evolución surgen las fundaciones deportivas, unas entidades que aún no han sido abordadas por la investigación. El conocimiento que de ellas se tiene es que existen, que comparten escenario con otras organizaciones más tradicionales del deporte y sólo, en algunos casos, conocemos las labores que realizan. En general desconocemos sus rasgos principales y no están localizadas, es decir, no han sido rescatadas de los registros. A esta circunstancia cabe añadir que han surgido recientes manifestaciones, como los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas, que revelan la aparición de una identidad, de un sentimiento de grupo o, al menos, de unas inquietudes comunes.

Por su naturaleza privada y su delimitación jurídica, los fundadores abordan aquellos ámbitos que desean, dentro de los indeterminados y cambiantes parámetros del bienestar e interés general. De esta manera, se producen manifestaciones exclusivamente solidarias y filantrópicas que nacen de la responsabilidad social de particulares, entes públicos u organizaciones privadas. También se existen casos donde se buscan beneficios sociales generales mientras se den indirectamente reportes al ente fundador, hecho que se percibe como una falsa utilización del altruismo. Esto empaña y, en muchas ocasiones, acapara el debate sobre su papel en la sociedad. Aunque es un tema de gran interés, en el caso de las fundaciones deportivas españolas, creemos que orientar el primer estudio desde la *auditoria social* sería un desacierto sin conocer previamente cuáles son estas entidades y qué rasgos principales poseen.

Desde esta orientación debemos advertir que la discusión y, por lo tanto, el objeto de este trabajo se centrarán en descubrir desde distintos enfoques a estas entidades y los rasgos que las caracterizan. También desde esta orientación, creemos que este trabajo puede ser el inicio de una línea de investigación que, por un lado, incremente nuestro conocimiento sobre estas organizaciones y su papel en el deporte y, por otro, contribuya a reforzar la labor de estas entidades en sus caracteres más positivos y a mejorar en aquellos aspectos que así lo requieran.

En consecuencia, este trabajo de investigación ha abordado la tarea de identificar las fundaciones deportivas españolas, así como la extracción de datos suficientes para conocer los principales rasgos que las caracterizan. Además del enfoque descriptivo que hemos utilizado, nos pareció conveniente realizar ciertas inferencias que permitieran comprender y explicar el comportamiento de estas organizaciones.

Desde el conocimiento adquirido en este trabajo y la experiencia profesional del autor en la Dirección Técnica de una fundación deportiva, advertimos desde esta introducción que adentrarse en el sector fundacional es tratar con uno de los sectores más solidarios del deporte aunque más dispersos en su labor y en su ubicación dentro del marco institucional del deporte.

**PRIMERA PARTE.- PLANTEAMIENTO DE LA
INVESTIGACIÓN**

CAPÍTULO I.- METODOLOGÍA

En este primer capítulo presentamos los principales elementos que constituyen el problema de investigación. Estos elementos orientan todo el trabajo realizado en la segunda y tercer parte. Identificamos, de esta manera, los objetivos de la investigación, las razones que justifican abordar este estudio, el estado de la cuestión, la delimitación, las hipótesis y una descripción del método utilizado. Por último, se describen las fuentes utilizadas que apoyan este estudio así como las fuentes primarias y secundarias utilizadas.

1. Objetivos de la investigación

El objetivo general de esta investigación es conocer, desde una perspectiva social y organizativa, las fundaciones que tienen afectado su patrimonio a fines de interés general concretamente en el ámbito de la actividad física y el deporte en España, contribuyendo, en su caso, al debate social y científico sobre su papel, características y perspectivas en el futuro. Partiendo de este objetivo general, definimos tres objetivos específicos diferenciados y dependientes entre sí. En consecuencia, los objetivos específicos de la investigación son:

- Crear un inventario de fundaciones deportivas españolas, que sea valioso, utilizable y que permita su actualización.
- Describir las principales características de las fundaciones deportivas españolas.
- Conocer si existen diferencias significativas entre fundaciones deportivas en base a características descriptivas de las mismas.

El objetivo documental tendrá un doble carácter, por un lado, la construcción de una base de datos y por otro, la identificación de las fundaciones deportivas que serán estudiadas desde su descripción e inferencia (ver figura 1). Concretamente se pretende:

- Crear una base de datos de fundaciones deportivas en España.

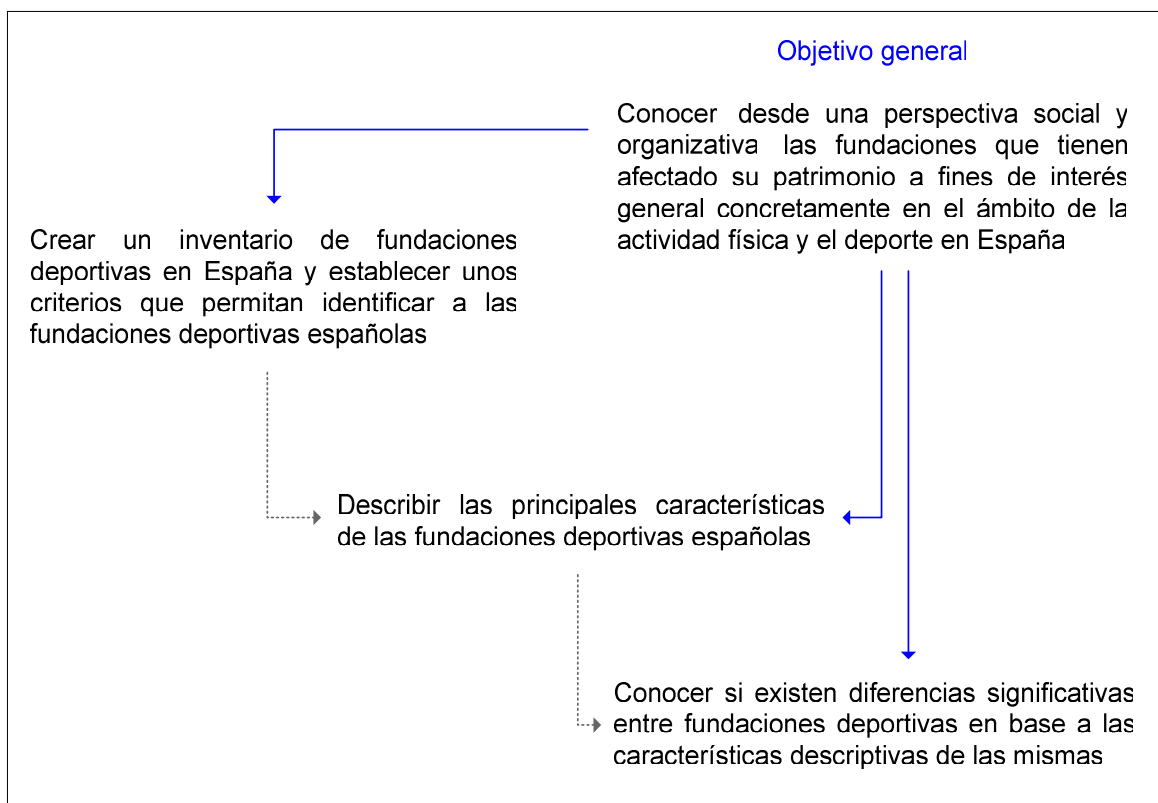
- Determinar unos criterios que permitan identificar a las fundaciones deportivas dentro del marco institucional del deporte y del marco fundacional.

Por lo que se refiere a la descripción de las principales características de las fundaciones deportivas españolas, concretamente se pretende:

- Conocer la distribución geográfica, con relación a su ámbito de actuación y sedes sociales.
- Describir la evolución en cuanto al número de fundaciones deportivas.
- Averiguar qué tipo de fundadores son preferentemente los que crean estas fundaciones.
- Identificar los fines de interés general que desarrollan las fundaciones deportivas y agruparlos por categorías si fuese posible.
- Conocer qué tipo de actividades realizan para la consecución de los fines.
- Identificar a qué colectivos se dirigen preferentemente las fundaciones deportivas.
- Conocer la procedencia de la financiación así como los ingresos, los gastos y el patrimonio que manejan las fundaciones deportivas.
- Conocer la distribución y características del personal contratado y voluntario.
- Averiguar cuáles son alguna de las necesidades y oportunidades de estas organizaciones.

Con respecto al conocimiento de la existencia de diferencias significativas entre fundaciones deportivas en base a las características descriptivas anteriores, concretamente se pretende:

- Valorar si existen diferencias significativas en el crecimiento.
- Valorar si existen diferencias con relación al tipo de fundadores.
- Valorar si existen diferencias con relación a los aspectos económicos.
- Valorar si existen diferencias con relación al personal remunerado.

Figura 1. - Objetivo general y específicos de la investigación.

2. Justificación

Para mostrar la justificación de este trabajo hemos seguido las recomendaciones de Sampiere y colaboradores al respecto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos¹:

- a) Las transformaciones sufridas por el objeto de estudio.
- b) La falta de conocimiento del fenómeno.
- c) La relevancia social y los beneficiarios de los resultados de la investigación.
- d) Las nuevas líneas de investigación y las sugerencias de cómo estudiar más adecuadamente esta población.

¹ Hernández Sampiere, R. y otros: *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1993.

Siguiendo los criterios mencionados, creemos que se debe abordar el problema de investigación por las siguientes razones:

a) Las transformaciones sufridas por el propio objeto de estudio

El objeto de estudio de este trabajo integra dos ámbitos que han experimentado importantes transformaciones y un proceso de revitalización a finales del siglo XX y principios del XXI: las fundaciones y el deporte.

Por un lado, las fundaciones han aumentado en número, tienen un papel cada vez más relevante dentro del Tercer Sector² y han ampliado sus funciones dentro del marco organizacional e institucional de la sociedad española. Por otro lado, el fenómeno de la actividad física y el deporte también ha experimentado un gran crecimiento y transformación en las últimas décadas. Se ha experimentado un aumento en su práctica y en el número de colectivos participantes y al tiempo se ha producido una importante diversificación de actividades y colectivos participantes además de un aumento del consumo del producto *deporte* dentro del negocio de los espectáculos e industria deportiva. Estos cambios han afectado al marco institucional y organizativo del deporte, transformando las entidades existentes y surgiendo nuevas organizaciones como son las fundaciones deportivas.

El crecimiento de las fundaciones se debe, en parte, a la disminución del rol del Estado como fuente única de satisfacción y resolución de problemas sociales, producida a partir de la segunda mitad del siglo XX. En la actualidad, el Estado comparte estas responsabilidades con diversos agentes sociales, entre los que destaca el papel relevante de las fundaciones.

En el Estado Social de Derecho, los intereses generales se definen a través de una interacción entre el Estado y los agentes sociales. Como señala el Tribunal Constitucional al respecto, si se tiene en cuenta que la interrelación entre lo público y lo privado

² Fernández Gutiérrez, C. R.: "Al Tercer Sector le salen las cuentas", Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 4-5, p. 5 ; Marcuello Servós, C.: "Las organizaciones no lucrativas", Economistas, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 36; Rodríguez, Cabrero, G. (Coord.): Las entidades voluntarias de acción social en España, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, p. 175; Ruiz Olabuénaga, J. y otros: "El Sector no lucrativo en España", Economistas, nº 83, (2000), Fundación BBV, pp.63-80.; De la Quadra Salcedo, T.: Acto de apertura, Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander y la Fundación Marcelino Botín, Hacia una nueva ley de fundaciones, Santander, Fundación Botín, julio 1991, p. 21.

trasciende también al campo de lo organizativo, en este sentido, las fundaciones ejercen un papel de primer orden³. Por una parte, la Comisión Europea pone de relieve que "(...) las asociaciones y las fundaciones son cada vez más numerosas. Desempeñan, además, un papel esencial en casi todos los ámbitos de la actividad social (actividades deportivas, derechos humanos, política de desarrollo, intereses de los ciudadanos, etc."⁴. Por otro lado, el documento de trabajo de economía social para el X Foro Europeo del Deporte revela que las fundaciones están adquiriendo un papel fundamental en el ámbito de la actividad social, "desempeñando un papel de primera importancia en el deporte"⁵.

Las transformaciones sufridas por el deporte y sus organizaciones están relacionadas, entre otros muchos factores, con la ampliación de los conceptos *Bienestar* y *salud* más allá de las necesidades primarias. Igualmente deben destacarse otros aspectos que condicionan el papel actual del deporte, como son el envejecimiento de la población, el sedentarismo propiciado por la urbe y el incremento e importancia que ha adquirido el tiempo de ocio.

No obstante, aún con la ampliación del concepto *bienestar*, las desigualdades y carencias existen. Son muchos y muy diversos los frentes a combatir, como por ejemplo los procesos de exclusión social y la defensa por la igualdad de oportunidades de la mujer o las personas con discapacidad. Estas desigualdades y carencias también se dan en el ámbito de la actividad física y el deporte, en tanto en cuanto, aumentan los colectivos practicantes y el deporte es percibido cada vez como más indispensable y necesario para disfrutar de calidad de vida.

El deporte, en su vertiente económica y mercantil, está perdiendo muchos de los valores positivos de tipo social, cultural, educativo y salud que tradicionalmente se le habían atribuido. Esta pérdida de prestigio está asociada simultáneamente con el auge de valores negativos. Esta circunstancia propicia que surjan nuevos agentes sociales que se preocupen por la necesidad de defender y difundir aquellos valores positivos iniciales, como son el juego limpio, el respeto a las reglas o la no discriminación en la práctica deportiva.

³ Sentencia del Tribunal Constitucional 18/1984, de 7 de febrero (Recurso de Amparo nº 475/1982).

⁴ Comisión Europea: *El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa*, en DG XXIII y DG V, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf , 27 de marzo de 2001, visitado en: 3 abril 2004.

⁵ Comisión Europea: *Documento de trabajo del X Foro del Deporte*, en Unión Europea, Dirección General X en <http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecom/forum2001-ecosoc-es.pdf> , 2001, visitado en: 3 abril 2004.

Los sectores de la población que tradicionalmente han tenido mayores dificultades para acceder a la práctica deportiva, actualmente demandan tener iguales oportunidades. Teniendo en cuenta la actual diversificación de actividades, llegar a todos los sectores de la población es una tarea pendiente. Además, en la actualidad, existen necesidades y nuevos colectivos que atender en el ámbito del deporte y, como consecuencia, nacen instituciones que se adaptan y ocupan de estas nuevas demandas. El sector público tratará de satisfacer estas necesidades pero como adelantábamos ya no asume el papel de único instrumento de solución de desigualdades, dejando así actuar a las entidades de acción social, colaborando con éstas, o bien, como señala García Ferrando⁶, utilizando fundaciones deportivas creadas por la Administración Pública⁷.

Como revela Eduardo Blanco y colaboradores, en los últimos años se están utilizando las fundaciones con fines deportivos⁸. Un gran número de empresas también están creando fundaciones para canalizar sus actividades de tipo social o cultural y para instrumentalizar las responsabilidades sociales que van más allá del negocio⁹. Creemos que empresas del mundo del deporte han adoptado estas medidas. Entre estas empresas, destacar el papel de las Sociedades Anónimas Deportivas (en adelante, SAD), que tiene su origen en muchos clubes deportivos tradicionales. Esto es lo que pareció reflejarse el 16 de abril de 2004 con el primer encuentro de Fundaciones Deportivas de Clubes organizado por la Fundación Real Madrid, en la que participaron un total de veintitrés fundaciones creadas por clubes de fútbol¹⁰. En mayo de 2005 se celebró en Cádiz el II encuentro en el que participaron otras fundaciones deportivas no creadas por clubes. En el mayo de 2006 se ha celebrado el III Encuentro de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas organizado por el Club Deportivo Castellón. Para el año 2007, se está ya trabajando en el IV Encuentro de Fundaciones Deportivas organizado por la Fundación Celta de Vigo.

⁶ García Ferrando, M.: "La organización social del deporte", en García Ferrando, M. y otros: *Sociología del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, p. 128.

⁷ Para apoyar esta idea hacemos referencia al artículo 15 de la Ley del deporte de Cantabria que dice que se creará, como instrumento de promoción del patrocinio deportivo, una fundación en la que tendrán cabida todo tipo de entidades públicas o privadas con el único fin del patrocinio y promoción del deporte cántabro. Véase en Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria (BOE nº 177, 25/07/2000).

⁸ Blanco, E. y otros: "La estructura asociativa del deporte", en Blanco, E. y otros: *Manual de la organización institucional del deporte*, Paidotribo, 1999, pp. 210-211.

⁹ Fundación Telefónica: *Las fundaciones de empresa en España*, Madrid, 2002, pp. 17-18.

¹⁰ Sánchez, J. L.: El Santiago Bernabéu acoge el primer encuentro nacional de Fundaciones Deportivas de Clubes de Fútbol, en <http://www.realmadrid.com/articulo/articulo.cfm?id=rma17970> , 16/04/2004, visitado en: 2 enero 2005. La base de datos sobre las fundaciones participantes y la memoria de los encuentros de fundaciones inscritas en el encuentro facilitadas por la Fundación Real Madrid (no publicadas).

Resumiendo lo anteriormente expuesto, los factores que nos inducen a pensar en la reciente existencia de un importante fenómeno como es el surgimiento de fundaciones de carácter meramente deportivo, son los siguientes:

- La necesidad de crear organizaciones que se adapten rápidamente a las nuevas demandas sociales y a las carencias existentes en el ámbito del deporte, propiciado por:
 - La creciente práctica deportiva y demanda de ésta como factor de calidad de vida.
 - La diversificación de las actividades deportivas ampliando así el abanico de oportunidades en el deporte.
 - La necesidad de protección de los valores del deporte.
 - La ampliación de los colectivos practicantes que atender, con especial atención a grupos desfavorecidos.
- El crecimiento generalizado de las fundaciones, su especialización y adaptación a las nuevas demandas sociales así como la creación de fundaciones por parte del sector mercantil y el sector público del deporte, como órganos flexibles que se adaptan a las nuevas necesidades.

a) El desconocimiento del fenómeno

El grupo de trabajo creado para la mejora del Tercer Sector en España¹¹, la Comisión Europea¹² y numerosos expertos en este sector¹³ señalan la falta de estudios científicos sobre el Tercer Sector y las fundaciones, lo cual contrasta con su importancia social. De hecho, la Comisión Europea advierte que uno de los problemas al que se enfrentan los

¹¹ Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España. Informe para el Presidente del Gobierno. Conclusiones de los grupos de trabajo, en <http://www.entornosocial.es/document/i25.html> en 12 de enero de 1999, visitado: 5 marzo 2004.

¹² Comisión Europea: El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa, en DG XXIII y DG V, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf, 27/04/2001, visitado en: 3 abril 2004.

¹³ Salomon, L. y otros: *La Sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo. Proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johns Hopkins*, Bilbao, Fundación BBVA, 2001, p. 63.; Marcuello Servós, C.: "Las organizaciones no lucrativas", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 36.; Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 6, defiende la idea de lo necesario que es hacer una radiografía a las fundaciones en España.; Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 24.; Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: *El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional*, en Informe de la Fundación Luis Vives, en <http://www.solucionesong.org>, visitado en: marzo 2004.; Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", en Casado, D. y otros: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, 170-270, p.173.

responsables políticos es la importante falta de información sobre este sector¹⁴. La relevancia sobre esta cuestión es tal, que desde la Unión Europea se ha llegado a reconocer la necesidad de “promover el papel de las organizaciones voluntarias y las fundaciones en Europa”¹⁵.

La ausencia de investigaciones sobre las fundaciones deportivas avala la conveniencia de abordar y desentrañar cómo son este tipo de organizaciones. Y es que no sabemos cuántas fundaciones con carácter meramente deportivo existen, cómo han evolucionado en el tiempo, cuáles son sus fines de interés general, a qué grupo pertenecen sus beneficiarios principales, qué tipo de actividades desarrollan, en qué ámbito geográfico, cómo se organizan y un largo etcétera. A todas estas preguntas pretende dar respuesta este estudio.

Como advertimos en el punto anterior, sobre las transformaciones del objeto de estudio han aparecido nuevas desigualdades, carencias, valores que proteger y servicios que ofrecer en el ámbito de la actividad física y el deporte. Creemos que es fundamentalmente en este marco donde se sitúan las fundaciones creadas con carácter meramente deportivo. Por su naturaleza, las fundaciones poseen gran flexibilidad para adaptarse a los cambios, siendo un instrumento eficiente para determinados fines. Esta misma condición es la causa de que este tipo de organizaciones sufran cierta dispersión y descoordinación entre ellas.

A diferencia de otras organizaciones del Tercer Sector y el deporte como son las federaciones y los clubes, el conjunto de las fundaciones deportivas no tiene una delimitación de su misión más allá de las pautas que marca las normativas sobre fundaciones en general. Sobre las federaciones y clubes sí existen algunos estudios y publicaciones¹⁶, entre otras razones, por su larga tradición como organizaciones y por su

¹⁴ Comisión Europea: *El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa*, en DGXXIII y DGV, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf, 27 de marzo de 2001, Visitado en: 29 noviembre 2003. Véase en página 12.

¹⁵ Comisión Europea: *Promoción del papel de las organizaciones voluntarias y las fundaciones en Europa*, en <http://europa.eu.int/scadplus/printversion/es/cha/c10714.htm>, 6 de junio de 1997, visitado en: 2 abril 2004.

¹⁶ Gambau Pinasa, V.: "Estudio sobre la gestión de los clubes deportivos en Galicia", *Investigación y marketing*, nº 83, (2004) 71; Torregrosa Meseguer, A. J.: "La extinción de las federaciones deportivas (estudio comparativo de la legislación deportiva andaluza)", *Anuario andaluz de derecho deportivo*, nº 2, (2002) 101-109; Mestre Sancho, J. A. y otros: "La gestión deportiva: clubes y federaciones", *Manual de la organización institucional del deporte*, (2002) Barcelona, INDE.; Miège, C.: "Les organisations sportives et l'Union européenne: entre dérégulation et recherche de nouvelles règles", *Revue Française d'administration publique*, n. 97, (2001) p. 5-14; Portero Carbó, P. y Riera Riera, J.: "Recursos humanos en los clubes deportivos", *Psicología del deporte*, nº 2, (2001) 291-310; De Kepper, C.: "Les intérêts des fédérations sportives européennes", Jean-Michael De Waele y Alexandre Husting: *Sport et Union européenne*, Bruxelles, L'Université de Bruxelles, 2001, pp. 165-174; Camps Povill, A.: "Entes asociativos de primer grado. Clubes deportivos", *Manual de la organización institucional del deporte*, nº 83, (1999) 215-242; Bertrand, J.: "Status des clubs sportifs professionnels en

consolidado papel en el modelo de deporte español y europeo¹⁷, si bien sobre fundaciones deportivas no. Una tercera diferencia es que la fundación es una figura jurídica que no tienen un régimen específico en las normativas de carácter deportivo, es decir, no están reguladas por las leyes del deporte.

En la actualidad, existe un protectorado y registro estatal que controla las fundaciones “docentes, de investigación y deportivas”. Aunque utiliza esta denominación, en él no encontramos una división en estos tres ámbitos ni tampoco criterios oficiales para delimitar las tres vertientes. Pero esta denominación es reciente, pues los protectorados están especializados según los distintos departamentos ministeriales en las distintas épocas y gobiernos. De esta manera, cuando existía el Ministerio de Ciencia y Tecnología, las fundaciones “de investigación” dependían de éste o las “culturales” del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Algo parecido ocurre en la actualidad en los registros oficiales de las distintas Comunidades Autónomas.

Si bien es cierto que no se han clasificado las fundaciones deportivas como tales en un protectorado único, advertimos que la denominación sí está presente en la actualidad en el directorio del Ministerio de Educación y Ciencia, junto a las docentes y las de investigación. En cuanto a los registros autonómicos, señalar que algunos contemplan la clasificación de fundaciones deportivas junto a las de otros ámbitos, como es el docente, el cultural o el asistencial, aunque siempre dependiendo de la Consejería que tenga competencias en deporte. Por ejemplo, en Comunidades como Andalucía se diferencian las fundaciones “culturales, cívicas y deportivas”¹⁸, en el País Vasco en “fundaciones culturales, juveniles y deportivas”¹⁹ y en Cataluña ya hacen una distinción exclusiva de fundaciones deportivas²⁰.

Según el artículo 10 de la Ley del Deporte de Cataluña de 1988, las entidades de carácter fundacional que se constituyan para el fomento de las actividades físico-deportivas deberán regularse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Fundaciones que puedan serles de aplicación, en este caso, la Ley de Fundaciones de

Europe”, Luc Silance: *1992 et le sport*, Brujas (Bélgica), La Charte, 1991, pp. 63-68 ; Heinemann, K.: *Sociología de las organizaciones deportivas. El ejemplo del club deportivo*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999;

¹⁷ Véase Comisión Europea: El Modelo de deporte europeo. Unidad de Deportes documento de consulta de la DG X, noviembre de 1998.

¹⁸ Junta de Andalucía: Aprobado el proyecto de ley de fundaciones, que permitirá una mayor transparencia en la gestión de estas entidades, en Consejo de Gobierno, en <http://www.andaluciajunta.es>, marzo 2004, visitado en: 30 septiembre 2004.

¹⁹ En virtud de sus fines en la Sección 3ª del Registro de Fundaciones del País Vasco, relativa a las conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 404/1994, de 18 de octubre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Protectorado y Registro de Fundaciones del País Vasco.

²⁰ Generalitat de Cataluña, Departamento de Justicia, en: http://www10.gencat.net/pls/dji_gedi/p01.menu, visitado en: 20 diciembre 2004.

Cataluña de 200²¹ que señala que la Generalidad de Cataluña actuará sobre “las fundaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial, deportivo y similares que ejercen principalmente sus funciones en Cataluña”²².

En la actualidad, por lo que afecta al Ministerio de Educación y Ciencia, la inscripción registrada, depósito o incorporación al Registro de los actos y documentos relativos a las fundaciones de carácter cultural, docente, deportivo o de investigación, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, debe realizarse en el Registro de Fundaciones del Departamento que ha sido expresamente declarado subsistente en virtud de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Esto deja en evidencia que aún existiendo fundaciones con fines mixtos, se pueden diferenciar las fundaciones de carácter deportivo. Creemos que esta investigación puede ayudar a esclarecer como son éstas fundaciones y ayudar en una futura clasificación al *no nato* Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

A nivel estatal existen también otras clasificaciones como la que realiza el Asociación Española de Fundaciones utilizando la categorización ICNPO (Internacional Classification Of Nonprofit Organizations) para las organizaciones no lucrativas. Con respecto a esta última, señalar que distingue una categoría denominada *Culture and Recreation*, donde se incluye la subsección definida como *Sports*²³. Y es que clasificar estas fundaciones por sus fines es una tarea muy compleja, teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora y la existencia de algunas fundaciones con varios objetivos o fines no definidos, como así han advertido autores como Demetrio Casado, Marbán Gallego, Domínguez y otros y Cabra de Luna²⁴.

La especialización y gradual autonomía funcional de las distintas clases de fundaciones tuvo su origen en las primeras de carácter benéfico-asistenciales. A medida

²¹ Ley 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña. (BOE nº 101, 27/04/1988).

²² Ley 5/2001, de 2 de mayo, de fundaciones (BOE Nº 134, 05/06/2001).

²³ Salomon, L. M. y Anheier, H. K.: "The International Classification Of Nonprofit Organizations: ICNPO Revision 1, 1996", Working Papers of the The Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, Baltimore, The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies, 1996.

²⁴ Casado, D.: "Delimitación del sector voluntario de objeto social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): Las entidades voluntarias de acción social en España, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, pp. 101-124; Marbán Gallego, V.: "Una aproximación comparativa de los estudios sobre la dimensión económica del sector de organizaciones voluntarias con especial referencia a las de acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): Las entidades voluntarias de acción social en España, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, 127-152, p. 141; Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001; Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 339.

que la sociedad ha evolucionado y demandado nuevas necesidades y funciones han ido surgiendo nuevas clasificaciones.

Atendiendo a estos argumentos, nos encontramos ante un objeto de estudio no abordado y con una dificultad añadida al no existir en los distintos registros una clasificación permanente sobre estas fundaciones, definida con unos criterios claros y constantes. Ahora bien, este hecho más que un obstáculo debe ser una razón para abordar la identificación de las fundaciones deportivas *stricto sensu*.

b) La relevancia social y los beneficiarios de los resultados de la investigación

Las fundaciones son organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan para el bien de la sociedad. Se ha constatado que se encuentran en un periodo de gran crecimiento del orden de 250 fundaciones nuevas al año²⁵. Se encuentran regidas por un marco normativo en constante transformación tras la cesión de competencias y desarrollo cuya aplicación se realiza mediante la Ley de Fundaciones de 2002 y por las recientes leyes autonómicas. Es decir, el objeto del estudio se encuentra en un momento importante de su historia y los estudios encaminados a aportar conocimiento sobre le tema pueden ser de gran utilidad. Para conocer más de cerca estas fundaciones y enmarcándolas dentro del ámbito específico del deporte entendemos que se hace imprescindible describir cómo son y establecer relaciones entre sus elementos y características.

Entre los colectivos interesados en conocer cómo son las fundaciones deportivas en España, situamos en primer lugar a las personas que trabajan en el Tercer Sector y más concretamente a los responsables y personal de las fundaciones deportivas. Debemos hacer referencia a la existencia y a la necesidad de extender relaciones y trabajos en cooperación entre fundaciones de ámbito deportivo. De esta manera, conocer cómo, en qué y quiénes trabajan facilitará la colaboración entre fundaciones así como la delimitación de los ámbitos donde están operando. Al respecto, Fernández Gutiérrez señala que este tipo de estudios permiten²⁶:

- Institucionalizar el diálogo de estas entidades con la Administración Pública así como con otros sectores.

²⁵ Cabra de Luna, M. Á. "La dimensión económica de las fundaciones españolas de competencia estatal: una aproximación", *Economistas*, nº 83, (2000) Madrid, Escuela Libre Editorial, 80-102, p. 98.

²⁶ Confróntese en Fernández Gutiérrez, C. R.: "Al Tercer Sector le salen las cuentas", *Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones*, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 4-5, p. 4.

- Ester presente como sector diferenciado.
- Avanzar en materia de calidad.
- Paliar las posibles carencias de las que adolecen estas entidades.
- Ofrecer el nivel de transparencia necesario para garantizar el valor de estas entidades.

Las ciencias, materias y expertos que se ocupan de estudiar como se está estructurado el marco institucional del deporte y cómo son sus organizaciones, empiezan a tener en cuenta la existencia de fundaciones creadas con claros fines deportivos²⁷. Ahora bien, se desconocen cómo son. No hemos hallado en textos sobre organizaciones deportivas ninguna descripción detallada más allá de la breve referencia de su existencia y de la normativa que la sustenta. Creemos que este estudio aportaría luz sobre estas organizaciones. En esta línea, el Consejo Superior de Deportes, en su Libro Blanco del Deporte, hace un llamamiento a la importancia de las investigaciones que permitan avanzar en el mejor conocimiento de los diferentes tipos de organizaciones y en la elaboración de un "mapa" real y detallado de las organizaciones deportivas existentes en España y en cada comunidad autónoma.

Otro colectivo que se beneficiaría de los resultados del estudio son los profesionales del ámbito de la actividad física y el deporte, así como las instituciones que se ocupan de su formación. Y es que han señalado a las fundaciones deportivas, utilizando este término textualmente, como un posible destino de estos profesionales, instituciones como la Universidad Europea Miguel de Cervantes, la Universidad de Valencia, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada²⁸.

Este estudio pretende iniciar un debate sobre el papel de un tipo de entidad de reciente creación, y teniendo presente la inicial vocación de trabajo para el interés general de las fundaciones, creemos que existen otros beneficiarios relevantes de los

²⁷ García Ferrando, M. Ob. Cit., pp. 210-211.

²⁸ Universidad de las Palmas de Gran Canaria: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=fcafd&ver=perfildeformaciondelestud>; Universidad de Valencia: Certificado en Derecho Deportivo, en <http://www.adeit.uv.es/postgrado-mysql/fichacurso.php?tipo=p2&codigo=214140> 2003.; Universidad Europea Miguel de Cervantes: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en <http://www.uemc.edu/cont/titulaciones/actividadfisica.htm> ; Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Página Web oficial, salidas profesionales, en Universidad de Granada, en <http://deporte.ugr.es/intro/salidas.htm>. Visitadas en: 29 octubre 2004.

resultados de este estudio. Estos colectivos son la sociedad en general, y en concreto, los colectivos a los que se dirigen las fundaciones deportivas. Teniendo siempre presente la naturaleza de las fundaciones, podríamos considerar a estos grupos, beneficiarios indirectos, pero no por ello menos importantes.

Junto con estos colectivos, queremos destacar otros posibles beneficiarios como son las entidades del Tercer Sector, con las que pueden colaborar las fundaciones de carácter deportivo, así como las empresas mercantiles con las que se alcanzan acuerdos de patrocinio, empresas que crean sus fundaciones o participan en los patronatos. Por último, destacar que entre las entidades colaboradoras de las fundaciones se encuentra, en muchos casos, la administración pública que participa en ocasiones como fundador, delega funciones públicas y/o colabora con subvenciones.

c) Nuevas líneas de investigación y sugerencias para estudiar más adecuadamente esta población

Enlazando con el punto anterior, existen otros beneficiarios que son los investigadores que, o bien trabajen en ámbitos relacionados con el objeto de estudio, o bien quieran utilizar diseños metodológicos similares. Además, estudio puede sugerir nuevas líneas de investigación para conocer a las fundaciones deportivas. En este sentido, adelantamos que sería positiva la utilización de métodos cualitativos para continuar abordando el objeto de este trabajo. También creemos que puede aportar ideas sobre cómo abordar esta población, así como identificar problemas y limitaciones en el acercamiento a este campo. La reflexión sobre el propio proceso de estudio permitirá ofrecer recomendaciones sobre cómo acercarse a las fundaciones deportivas.

También creemos que en un futuro se debería contrastar y completar este estudio con un análisis de las fundaciones que, aunque no tengan una exclusiva vocación en el ámbito del deporte, si contemplan en sus fines mixtos el deportivo o, no contemplándolo, realicen actuaciones dentro de él. Ahora bien, esto tendría que hacerse realizando un tratamiento diferenciado y con la intención de hacer un balance global de lo que significa el fenómeno fundacional en el campo del deporte.

3. Objeto de estudio

En este apartado se define el objeto de estudio según el contenido, el ámbito geográfico y el cronológico.

3.1. Delimitación del contenido

Las fundaciones son, según se establece en el Art. 2 de la Ley de 2002 de Fundaciones, "las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general", y están amparadas por el Art. 34.1 de la Constitución Española de 1978²⁹. Cuando no son de competencia estatal, es decir, cuando actúan en más de una Comunidad Autónoma, también se rigen por la legislación de su Comunidad Autónoma sobre fundaciones si la hubiera.

Señalar que la denominación *deportiva*, como se verá en la delimitación del contenido, no es una atribución nuestra sino de estas mismas entidades, del propio marco institucional del deporte, del sector fundacional y de la sociedad. En este sentido, se pretende respetar esto, siempre teniendo en cuenta que hacemos referencia a definiciones inclusivas sobre deporte, como las que nos proponen Nixon y Frey, "sport can be distinguished from a number of other types of physical activity, including play, recreation and games"³⁰. Una definición, en este sentido, es la aportada por la Carta Europea del Deporte en la que se entiende por *deporte*, "todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles"³¹. Además, para este análisis tenemos en cuenta otras matizaciones que tiene en la actualidad el deporte y que vendrían a completar la primera definición dada, como son³²:

²⁹ Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

³⁰ La traducción al castellano es el deporte puede distinguirse por diferentes tipos de actividad física, donde se incluyen el juego, la recreación y la competición. Véase Nixon, H. L. y Frey, J. H.: *A sociology of sport*, California (Estados Unidos) Wadsworth Publishing Company, 1996, p. 17.

³¹ Comisión Europea: "Evolución y perspectivas de la Acción Comunitaria en el Deporte". (Documento final de trabajo de los Servicios de la Comisión, Dirección General X), realizado por P. Weiler, Bruselas: 29 de septiembre de 1998, p. 5. Tendremos en cuenta que en la delimitación del objeto de estudio y en la segunda parte de este trabajo, en el marco teórico, profundizaremos con más detalle en el significado actual de actividad física y deporte. Para hacer una primera delimitación de cuáles son organizaciones deportivas y cuáles no, baste por ahora hacer referencia a esta definición de la Comisión Europea, tomada de la Carta Europea del Deporte.

³² Comité de las Regiones: "Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación por el Deporte 2004", *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2002/C 149/06, COM (2001) 584 final - 2001/0244 (COD), 21 de junio de 2002, punto 3.2.1., p. 19.

- 1) Es un fenómeno social que ha desempeñado una función esencial en la formación de la cultura mundial.
- 2) Es contemplado como un importante mecanismo de socialización, cohesión, integración, desarrollo y realización individual de las personas.
- 3) Es sinónimo de un volumen financiero de enorme magnitud, inconmensurable en términos de tiempo y recursos dedicados por el ser humano, ya sea como deportista, como aficionado o como intelectual.

No hemos encontrado una definición sobre “fundaciones deportivas”. Hemos consultado en la legislación vigente sobre fundaciones y también sobre deporte, diccionarios y enciclopedias tanto generales como especializadas en la materia, así como otros tratados sobre organizaciones e instituciones deportivas³³. La propia Ley actual de Fundaciones de 2002, en su artículo 3, “Fines y beneficiarios”, identifica como deportivos los fines de interés general que pueden perseguir las fundaciones de la siguiente manera:

“Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos³⁴, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico.”

Como se ha señalado anteriormente, el objeto de estudio se orienta hacia el conocimiento del papel y características de un tipo de organización. Tienen carácter de

³³ Hemos querido completar la búsqueda de esta posible definición consultando al profesor Jesús Castañón Rodríguez, experto en idioma, lengua y deporte. El profesor Castañón, tras analizar el asunto en cuestión, advirtió con prudencia que se desconoce la existencia de una definición sobre fundaciones deportivas. Jesús Castañón Rodríguez es profesor, escritor e investigador especializado en idioma y deporte, forma parte de grupos internacionales de trabajo sobre la comunicación y el deporte, así como de grupos científicos de información y documentación deportiva. Ha colaborado con la Real Academia Española en la 22ª edición del Diccionario de la Lengua Española. Es autor de una amplia bibliografía sobre el idioma del deporte, llevada a cabo en Argentina, Brasil, España y Estados Unidos.

³⁴ Subrayado por nosotros.

*fundaciones deportivas stricto sensu*³⁵ aquellas organizaciones definidas y reguladas por la Ley de 2002 de Fundaciones y en su caso, por las leyes autonómicas existentes sobre fundaciones, destinadas por sus fundadores al fomento o utilización de la actividad física y el deporte de forma preferente. Estos fines de interés general serán los que estén enmarcados preferentemente en el ámbito de la actividad física y el deporte.

No existe unos criterios oficiales que permitan diferenciar entre fundaciones deportivas y no deportivas, sin embargo y como hemos señalado en el anteriormente, sí se distinguen como tales y se contempla su existencia en el Protectorado y Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en las clasificaciones realizadas por algunas Comunidades Autónomas como Andalucía, Asturias, País Vasco y Cataluña.

Para delimitar el objeto de estudio según su contenido, nos encontramos con la problemática derivada de la existencia de tres tipos de registros:

- a. Los registros que sí contempla y distingue a las fundaciones deportivas.
- b. Los registros que también contemplan su existencia pero sin embargo no las distinguen de otras con las que comparte departamentos, por ejemplo, “culturales, cívicas y deportivas” o “docente, de investigación y deportivas”.
- c. Los registros autonómicos donde no se contemplan específicamente la existencia de fundaciones deportivas.

Ante este incierto panorama de clasificaciones agrupadas en áreas afines y sin criterios predeterminados en muchos los casos, hemos elaborado unos principios que permitan delimitar las fundaciones deportivas de las no deportivas:

- Sus fines estatutarios se dirigen exclusiva o primordialmente al ámbito de la actividad física y el deporte. El ámbito de la actividad física y deportiva hace referencia a “todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de

³⁵ En adelante utilizaremos el término *fundaciones deportivas*. En los capítulos de delimitación del contenido y en el marco conceptual de las fundaciones profundizaremos en la utilización de este término, definición y descripción.

todos los niveles³⁶. Usando como referencia esta definición, tenemos en cuenta otras matizaciones que tiene en la actualidad el deporte³⁷:

- Es un fenómeno social que ha desempeñado una función esencial en la formación de la cultura mundial.
 - Es contemplado como un importante mecanismo de socialización, cohesión, integración, desarrollo y realización individual de las personas.
 - Es *sinónimo* de un volumen financiero de enorme magnitud, inconmensurable en términos de tiempo y recursos dedicados por el ser humano, ya sea como profesional o como aficionado.
- Además, se tendrá en cuenta los fines estatutarios que se refieran específicamente a las diversas perspectivas y áreas del deporte, como son la formación, divulgación e investigación deportiva, la educación física, la promoción y ayuda a deportistas y a otras entidades deportivas, la defensa y divulgación de valores del deporte como pueden ser el *fair play* y el ideal olímpico, entre otros, y todas aquellas áreas de la actividad física y el deporte expresadas en los fines como tales.
- El propio Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia señala y distingue que su cometido es regular y asesorar a las fundaciones “educativas, de investigación y deportivas”³⁸ aunque no diga cuáles son unas u otras, o establezca unos criterios para su distinción. De la misma manera, otros cuatro protectorados de comunidades autónomas hacen referencia a un tipo de fundación de carácter deportivo.

No contemplamos en este trabajo aquellas fundaciones que utilizan el deporte como un instrumento, entre otros, para conseguir fines externos al ámbito de la actividad física y el deporte. Existen fundaciones mixtas que comparten, junto con otros ámbitos de actuación (educativo, cultural, laboral, etc.), fines de carácter deportivo en sus estatutos.

³⁶ Comisión Europea: “Evolución y perspectivas de la Acción Comunitaria en el Deporte”. (Documento final de trabajo de los Servicios de la Comisión, Dirección General X), realizado por P. Weiler, Bruselas: 29 de septiembre de 1998, p. 5. Tendremos en cuenta que en la segunda parte de este trabajo, en el marco teórico, profundizaremos con más detalle en el significado actual de actividad física y deporte. Para hacer una primera delimitación de cuáles son organizaciones deportivas y cuáles no, baste por ahora hacer referencia a esta definición de la Comisión Europea, tomada de la Carta Europea del Deporte.

³⁷ Comité de las Regiones: “Dictamen del Comité Económico y Social sobre la “Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación por del Deporte 2004”, *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2002/C 149/06, COM (2001) 584 final - 2001/0244 (COD), 21 de junio de 2002, punto 3.2.1., p. 19.

³⁸ Ministerio de Educación y Ciencia, Subsecretaría. Secretaría General Técnica, División del Protectorado de Fundaciones en página oficial en Internet: <http://wwwn.mec.es/mecd/fundaciones/index.jsp>, visitado en: 3 abril 2004.

Si bien creemos que sería interesante estudiar también este fenómeno, tenemos cuatro razones que nos llevan a delimitar el objeto de estudio a las fundaciones de carácter eminentemente deportivo:

- 1) El objeto de estudio es un tipo de organización y no pretendemos hacer balance de las actuaciones que el mundo fundacional en general realiza en el ámbito de la actividad física y el deporte.
- 2) Para realizar el balance del fenómeno fundacional en el deporte, deberíamos tener en cuenta también las fundaciones que aunque no contemplan en sus fines estatutarios los deportivos, están utilizando el deporte como un mero instrumentos para otros fines, pues sería la manera de poder hacer un balance global.
- 3) En el caso de las fundaciones mixtas, el tratamiento del objeto de estudio debería ser diferente, según el peso de los fines deportivos con los otros fines con los que comparte *asiento*.
- 4) La dificultad que entraña un estudio de esas características, requiere invertir grandes recursos de personal investigador, económicos y de tiempo.

Creemos que los fundadores que disponen su patrimonio para fines preferentemente deportivos, vienen en gran medida del propio mundo del deporte. Asociaciones, clubes, federaciones, administración pública desde sus servicios deportivos municipales, deportistas, ex deportistas u otras entidades afines crean fundaciones con metas relacionadas con sus propios ámbitos.

Para asegurar la labor de la delimitación, hemos contado con la colaboración de los responsables de los registros que en la mayor parte de los casos han mostrado un conocimiento exhaustivo de cada uno de las fundaciones registradas. En algunos registros, son ellos mismos quienes han llevado a cabo esta discriminación bajo los criterios marcados. En otros casos, nosotros realizamos esta labor consultando cada una de los fines de las fundaciones. Para llevar a cabo esta tarea, nos atendremos a los fines de interés general que existen en los datos de registro y que también son recogidos en el Boletín Oficial del Estado y en algunos boletines y Diarios de Comunidades Autónomas.

En ocasiones se trata al deporte desde los ámbitos con los que se relaciona, como son la educación, la cultura y la salud. Situar la frontera entre fundaciones deportivas y no

deportivas es una tarea sencilla en la mayor parte de los casos. Ahora bien, hay fundaciones que en sus estatutos no especifican claramente sus objetivos, lo que puede dificultar la tarea.

3.2. Delimitación geográfica

Geográficamente, el objeto de este estudio abarca las fundaciones deportivas españolas. Desde la perspectiva geográfica, se tendrán en cuenta en que registro están inscritas, existiendo registros estatales y autonómicos. En este sentido, las fundaciones objeto de estudio serán aquellas que estén registradas tanto a nivel estatal como autonómico. Estos son los siguientes³⁹:

- *Los registros estatales*

Los Registros de Fundaciones de Competencia Estatal tienen el objeto de inscribir los actos relativos a las fundaciones de competencia estatal, que con arreglo a las leyes sean inscribibles. Estos registros son de carácter público y están adscritos a los diferentes Ministerios según la temática de actuación. Estos registros se encuentran regulados por los Protectorados⁴⁰. Los registros y protectorados estatales dependen de los Ministerios de gobierno.

El Registro estatal actual donde se inscriben las fundaciones deportivas pertenece al Protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia. Este directorio comprende las Fundaciones “educativas, de investigación y deportivas”. Señalar que durante el primer semestre de 2004, se dividió este directorio del Directorio actual de Fundaciones Culturales, ahora perteneciente al Ministerio de Cultura. También señalar que está en proceso de elaboración el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, y en tanto no esté en funcionamiento, el Ministerio de Educación y Ciencia es responsable de la inscripción registrada, depósito o incorporación al Registro de los actos y documentos relativos a las fundaciones de carácter docente, deportivo o de investigación.

³⁹ Para conocer al detalle cada uno de los registros, protectorados y directorios utilizados, véase anexo VII.

⁴⁰ El Protectorado respecto de las fundaciones de competencia estatal, que desarrollen su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma, es ejercido por la Administración General del Estado, con el objeto de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación y asegurar la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones. El Protectorado se ejerce con respeto a la autonomía de funcionamiento de las fundaciones y con el objetivo del cumplimiento de la legalidad y de los fines establecidos por la voluntad fundacional.

- *Los registros autonómicos*

Los registros autonómicos tienen una ubicación particular en cada Comunidad Autónoma. Hemos identificado tres tipos de registros:

1) Los que tienen un registro único y pertenecen todas las fundaciones a una misma consejería.

2) Los que tienen registro único pero pertenecen a distintas consejerías.

3) Los que tienen tantos registros como consejerías tienen servicio de protectorado.

Cabe señalar que según cambian los gobiernos, en ocasiones, cambian las ubicaciones de las diferentes áreas y sus consejerías. Ha sido una laboriosa tarea la de localización los registros de cada región y, sobre todo, los específicos donde se encuentran las fundaciones de carácter deportivo. Las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla no tienen registro propio y éstas se inscriben a nivel estatal.

3.3. Delimitación cronológica

Las fundaciones deportivas objeto de nuestro estudio serán aquellas que estén registradas en los Protectorados de Fundaciones antes del año 2004 y no se encuentren en un proceso de fusión o extinción. La identificación de estas fundaciones deportivas se ha realizado durante seis meses, desde el último trimestre de 2004 al primer trimestre de 2005. En este sentido, se ha tenido en cuenta también cada una de las fechas de actualización de los registros consultados y que las fechas de su publicación de inscripción no coincidiesen puesto que se requieren unos trámites previos a la labor de publicidad en los registros. Habida cuenta de que este periodo varía, no se ha podido asegurar que alguna fundación creada a finales de 2004 no haya sido localizada.

Tras la localización de las fundaciones, se ha construido la base documental con los datos recogidos en el segundo trimestre de 2005. En el segundo y tercer trimestre de 2005 se han medido otras variables para completar la descripción de las mismas. En este caso, se han pedido los datos del 2004 al tener en cuenta que el ejercicio de 2005 se encontraba en curso y el protocolo de las fundaciones, en cuanto a la recogida de datos,

se suele hacer a mitad de año para la celebración de la reunión y presentación de resultados a los patronos.

4. Fuentes

En este apartado se identifican las fuentes por su origen, primarias y secundarias, y por su forma bibliográfica, hemerográfica y documental. Las diversas fuentes nos han permitido elaborar el planteamiento de investigación, la construcción del marco teórico y la realización del análisis documental.

Las fuentes primarias son aquellas que conforman información por sí mismas⁴¹. En consecuencia, nos referimos a los documentos oficiales y públicos de las inscripciones como fuente primaria, que serán consultados en los Registros, Diarios y Boletines Oficiales, y los Directorios de las Asociaciones de Fundaciones⁴². También se ha revisado la normativa y legislación que condiciona el objeto de estudio.

Para conocer cierta información de contacto (dirección, teléfono, etc.) para la base de datos de las fundaciones deportivas también se han consultado fuentes primarias electrónicas acudiendo a las páginas Web oficiales de fundaciones. Entre éstas también reconocemos a aquellas monografías, revistas, boletines, actas y tesis referidas al mundo fundacional, a las organizaciones deportivas españolas y a las actas no publicadas de los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas.

Las fuentes secundarias consultadas nos han permitido acceder a las fuentes primarias y nos han aportado información adicional. Se han revisado catálogos, bibliografías y reseñas bibliográficas en torno al ámbito de las fundaciones y organizaciones del Tercer Sector.

Si tenemos en cuenta la clasificación de fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales, las fuentes han sido, principalmente:

⁴¹ Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: "Recogida y sistematización de la información", en Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: *Técnicas de investigación educativa*, Sevilla, Alfar, 1989, p. 65.

⁴² Para conocer cada una de los registros consultados, véase capítulo VI, apartado 4.5

- *Bibliográficas*: monografías y compilaciones sobre fundaciones y organizaciones deportivas.
- *Hemerográficas*: revistas y artículos de revista generales y especializadas.
- *Documentales*: Archivos de los registros de fundaciones, publicaciones en boletines y diarios oficiales y directorios de asociaciones de fundaciones.

Con relación a los centros de documentación consultados, los enumeramos según sean generales o especializados:

- Centros de documentación y bibliotecas no especializadas:
 - Catálogo de la Biblioteca Nacional (base de datos): <http://www.bne.es>
 - Consulta en el Centro de datos Rebiun (base de datos): <http://www.rebiun.crue.org>
 - TESEO, base de datos de tesis doctorales leídas en España, elaborada por el MEC, desde 1976. Se puede consultar un resumen de cada una de ellas y su localización. Consultado en <http://www.mcu.es/TESEO/index.html>
 - Tesis internacionales, Dissertation abstracts internacional (DAI), en http://www.oclc.org/oclc/fs_spanish/diss.htm
 - En el CSIC (base de datos): ISOC, ICYT, IME, CIRBICL, CIRBICR.
 - ISOC, base de datos que incluye las referencias de artículos publicados desde 1975 en más de 1780 revistas de ámbito estatal, especializadas en ciencias sociales y humanidades (economía, psicología y educación, filosofía y lingüística, etc.). Ofrece los datos bibliográficos y de localización. Los campos temáticos son: Ciencias sociales y humanidades.
 - FRANCIS, en campos temáticos (base de datos): Ciencias humanas, sociales y económicas, desde 1984.
- Centros de documentación y bibliotecas especializados en las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte:
 - Consulta en el CD-Rom SPORTdiscus (base de datos).

- ATLANTIS (base de datos): base SPORT, distribuida por DIALOG y accesible en el Servicio de Información de la biblioteca de la Universidad de Alcalá. El campo temático corresponde a la documentación española sobre deporte desde 1980.
 - HÉRACLÈS, campos temáticos (directorío): Deportes, condición física, educación física, etc. Documentación en lengua francesa mayoritariamente, desde 1975. En <http://www.sportdoc.unicaen.fr/heracles>
 - Biblioteca de l'Esport (base de datos): <http://www.cultura.gencat.es/esport>
 - Instituto Andaluz del Deporte (IAD), en <http://www.uida.es> con una importante recopilación de recursos sobre deporte en http://www.uida.es/d_intern.html
 - Consulta al centro de documentación "The Sports Philanthropy Project", en <http://www.athletelegacy.net>
 - National Sport Information Centre : <http://www.ausport.gov.au/nsic>
 - SPORTEExpress - SIRC (Canadá): <http://www.sirc.ca/docdel.html>
 - Sport Virtual Library: <http://www.jyu.fi/library/virtuaalikirjasto/engroads.htm>
 - Sociology of Sport Online: <http://www.brunel.ac.uk/depts/sps/sosol/index.htm>
 - Tesis doctorales en ciencias de la actividad física y el deporte del INEF (Madrid): <http://www.inef.com/bd1.html>
 - SportsSciences, *el portal de los profesionales del deporte, sección SPORTDOCS* (directorío): <http://www.sportsciences.com/es>
 - Internet Resources for Sports Studies (base de datos): <http://library.macarthur.uws.edu.au/internetresources/sport.htm>
 - SPORTQuest (base de datos): <http://www.sportquest.com/topicdir.shtml>
- Centros de documentación y bibliotecas especializados en fundaciones y organizaciones del Tercer Sector:
- Catálogos de las bibliotecas de la Facultad de Económicas y Ciencias Experimentales de la Universidad de Alcalá.
 - Ministerio de Educación y Ciencia, sección de fundaciones, protectorados y registros.
 - Centro de Documentación de la Asociación Española de Fundaciones.

- Centro de Documentación de la Coordinadora Catalana de Fundaciones.
- Centro de Documentación de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.
- Centro de Documentación del Centro Europeo de Fundaciones.

5. Estado de la cuestión

No se han hallado estudios realizados sobre fundaciones deportivas españolas. Tampoco se ha encontrado un inventario, base de datos o soporte del conjunto de las fundaciones deportivas españolas existentes donde estén localizadas y puedan ser consultadas.

Existe un trabajo sobre fundaciones deportivas municipales⁴³, aunque tales entidades estudiadas utilizaban la denominación de fundación, no son de tal naturaleza según la normativa actual. La figura denominada a la que este estudio se refiere, en realidad, no es *fundación* en sentido estricto. Las identificadas no han estado ni están inscritas en el registro de fundaciones. Tras conversaciones con distintos expertos juristas en deporte municipal, estos expertos nos advirtieron que durante unos años previos a la aparición de nuevos reglamentos tanto para las fundaciones como para el deporte, se estaban utilizando estas denominaciones. Nos explicaron que ha quedado ampliamente superado el concepto de "Fundación Pública" que utilizaba el reglamento de servicio de las Corporaciones Locales de 1995 y que fue objeto de diversos problemas. En definitiva, las organizaciones a las que hace referencia este estudio no eran entidades de carácter privado no estaban reguladas por la Ley de Fundaciones vigente⁴⁴.

Lo que conocemos de las fundaciones deportivas se fundamenta en cuatro tipos de fuentes:

- 1) La participación y recogida de información de los tres encuentros de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas que se vienen celebrando desde 2004.

⁴³ García Ferrando, M.: "La Gestión Deportiva Municipal: Adaptabilidad y Cambio", (artículo cedido por la FEMP, sin publicar), 2001. El estudio trataba de dar respuesta a si la variedad de organismos que forman los Servicios Deportivos Municipales (en adelante, SDM) sigue algún patrón regional o autonómico. El resultado fue negativo al no apreciarse ningún patrón. Como señala García Ferrando, son las características sociales, económicas y políticas de cada Municipio las que determinan el carácter de los correspondientes Servicios Municipales de Deporte, y no el hecho de su pertenencia a una determinada provincia a Comunidad. Los SDM estudiados correspondían a los Ayuntamientos de 25.000 o más habitantes, en el que se identifica un tipo de entidad denominada fundación deportiva municipal. En este trabajo, de los ayuntamientos estudiados se identifica que un 5,3% de los casos (12 municipios) eran gestionados por organismos denominados de esta manera. están formados por dos tipos de organizaciones, las que tienen carácter de Concejalía, y las que están formados por un Organismo Especial. Algo menos de la mitad de los SDM tienen el carácter de Concejalía (104 concretamente, representan el 45,8%), mientras que las restantes (123 que representan el 54,2%), son Organismos Especiales. Los SDM constituidos por Organismos Especiales, están integrados principalmente por Patronatos, Institutos y Fundaciones, además de otras figuras como Sociedades Anónimas, Ciudades Deportivas, y el Centro de Estudios y el Consejo Deportivo Municipal. En el estudio realizado se acusaron algunos problemas de abstención de dar información por parte de los responsables con los que se contactaron. La información a la cual hacemos referencia es, por un lado, la financiación de las actividades deportivas municipales y los datos de relativos a las fechas de creación de los distintos organismos.

⁴⁴ Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

- 2) Una multitud de referencias que se realizan del término *fundación deportiva* en contextos jurídicos y académicos entre otros.
- 3) Las comunicaciones y publicaciones (documentos, páginas Web, etc.) que realizan algunas de estas fundaciones sobre sus actuaciones.
- 4) El conocimiento por mi misma durante los dos de trabajo al frente de la Dirección Técnica de una fundación deportiva.

En definitiva, no conocemos cómo son, dónde realizan su labor, para quién la realizan y con qué recursos cuentan las fundaciones deportivas. Al respecto, cabe señalar que el estudio sobre las organizaciones deportivas españolas es, salvo algunas excepciones, casi inexistente, como apuntaba Nuria Puig⁴⁵, si bien en la actualidad se comienzan a abordar estas cuestiones.

Por la ausencia de investigaciones sobre nuestro objeto de estudio, nos enfrentaríamos a un campo desconocido sino fuera porque sí que existen algunos estudios realizados sobre fundaciones en general y sobre grupos sectoriales de fundaciones, como son las fundaciones universitarias y las sanitarias. A pesar de la existencia de estos trabajos, como ya se apuntaba en la justificación de este trabajo, el grupo de trabajo creado para la mejora del Tercer Sector en España⁴⁶, la Comisión Europea⁴⁷ y numerosos expertos en este sector⁴⁸ advierten la falta de estudios científicos sobre este objeto en comparación con la importancia actual que tienen este tipo de entidades.

Los trabajos de investigación consultados y sus características se recogen en el siguiente cuadro:

⁴⁵ Puig Barata, N.: "Sociología del deporte en España", García Ferrando, M. y Martínez Morales, J. R.: *Ocio y Deporte en España. Ensayos sociológicos sobre el cambio*, Valencia, Tirant lo Blanc, 1996, 143-164, p. 155.

⁴⁶ Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España. Informe para el Presidente del Gobierno. Conclusiones de los grupos de trabajo, en <http://www.entornosocial.es/document/i25.html> en 12 de enero de 1999, visitado: 5 marzo 2004.

⁴⁷ Comisión Europea: El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa, en DG XXIII y DG V, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf, 27/04/2001, visitado en: 3 abril 2004.

⁴⁸ Salomon, L. y otros: *La Sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo. Proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johns Hopkins*, Bilbao, Fundación BBVA, 2001, p. 63.; Marcuello Servós, C.: "Las organizaciones no lucrativas", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 36.; Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 6, defiende la idea de lo necesario que es hacer una radiografía a las fundaciones en España.; Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 24.; Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: *El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional*, en Informe de la Fundación Luis Vives, en <http://www.solucionesong.org>, visitado en: marzo 2004.; Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", en Casado, D. y otros: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, 170-270, p.173.

Tabla 1.- Trabajos de investigación sobre fundaciones, consultados para este estudio. Elaboración propia.

Autor/s (año) y título	Objetivos del estudio	Descripción del método	Resultados (síntesis)
<p>Grupo Sectorial de Fundaciones Universitarias: Bernardino Díaz Salinas e Isabel Martínez Poayos (2005)</p> <p>“Mapa de las fundaciones universitarias españolas”</p>	<p>Conocer cuáles son las actividades de las fundaciones universitarias y el volumen económico que representan.</p>	<p>N=38; Análisis cualitativo y cuantitativo a través de encuesta sobre las actividades que realizan estas fundaciones.</p>	<p>Presentan una relación de las actividades realizadas por estas fundaciones y su frecuencia. Además establecen el volumen económico que representan cada una de sus actividades en 2004.</p>
<p>Miguel Ángel Cabra de Luna, Berta Fraguas, Helmut K. Anheier y Siobhan Daly (2004)</p> <p>“¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo”</p>	<p>Conocer y describir el papel de las fundaciones en España, para saber qué quieren ser, qué son y qué pueden llegar a ser. También se realiza una reflexión sobre el papel de fundaciones en Europa.</p>	<p>N=32; Mediante entrevistas, estudio de documentos y foro de discusión.</p>	<p>Los procesos de comunicación entre las fundaciones y la sociedad, así como la profesionalización de este tipo de entidades son lo retos fundamentales a los que se enfrentan las fundaciones en España.</p> <p>El sector de las fundaciones es cada vez más heterogéneo. Existe falta de unidad y colaboración. Las fundaciones en Europa son aun más heterogéneas.</p>
<p>José Luis García Delgado y colaboradores (2004)</p> <p>“Las cuentas de la economía social: el tercer sector en España”</p>	<p>Explicar y medir la dimensión económica del Tercer Sector, realizando un análisis del grupo de las fundaciones.</p>	<p>Análisis de documentos.</p>	<p>Identifican a 7.150 fundaciones en España en 2004. También recogen una tabla de fundaciones por Comunidades Autónomas. Esta será utilizada como referencia en este trabajo.</p>

<p>Gregorio Rodríguez Cabrero, Julia Montserrat, Ángel Zurdo Alaguero, Vicente Marbán y otros (2003)</p> <p>“Las entidades voluntarias de acción social en España”</p>	<p>Objetivos de tres trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aproximarse de forma comparativa a los estudios sobre la dimensión económica del sector de organizaciones voluntarias (Vicente Marbán). - Conocer la dimensión económica de las acciones sociales tanto de entidades no lucrativas como de empresas en la Comunidad de Cataluña en el año 2000 (Julia Montserrat). - Análisis motivacional del voluntariado (Ángel Zurdo). 	<p>Una decena de trabajos de investigación que han analizado este sector desde distintos puntos de vista y con métodos diversos.</p>	<p>Algunos de los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de Vicente Marbán: define el perfil básico de las entidades de acción social que son el carácter multisectorial, profesionalización relativa creciente, importancia del voluntariado y gran dependencia del sector público. - Trabajo de Julia Montserrat: Estamos asistiendo a un incremento del número de fundaciones, creciendo en un ritmo mayor que en el pasado. Asistimos a un proceso de transformación de Asociaciones a Fundaciones, puesto que éstas presentan mayor agilidad en la toma de decisiones y al poder preservar la voluntad del fundador o fundadores y su patrimonio a un fin. De la clasificación de las fundaciones por tramos presupuestarios en Cataluña en el año 2000, concluye que la mitad de las fundaciones (53,28%) gestionan presupuestos inferiores a 50 millones de pesetas (algo más de 300.000 euros). El 90% de las fundaciones gestionan presupuestos inferiores a 500 millones de pesetas (algo más de 3 millones de euros). las fundaciones de empresa son de reciente creación, en general con menos de 10 años de antigüedad y muchas de estas han sido creadas para canalizar la propia acción social de su fundador con privilegios fiscales. También señala que las fundaciones de este tipo diseñan cada vez más mecanismos para obtener sus propios recursos y así no depender de su empresa. - Trabajo de Ángel Zurdo: el voluntariado aparece cada vez más como una forma de acercar el mercado de trabajo a los jóvenes, como un <i>efecto trampolín</i> o hacia el empleo, bien porque permite obtener experiencia en un determinado campo o porque ese mismo trabajo voluntario puede profesionalizarse en el futuro. Cada vez se configura este espacio como más utilitarista y menos motivado por compromisos morales o sociales.
--	---	--	--

<p>V. Pérez Díaz y J. P. López Novo (2003)</p> <p>“El Tercer Sector Social en España”</p>	<p>Recoger los distintos problemas metodológicos en la investigación cuantitativa del Tercer Sector.</p>	<p>Reflexiones a raíz del estudio “El tercer sector social en España” de Lester M. Salomon y otros (2001).</p>	<p>Concluyen que uno de los problemas para delimitar el universo es que los registros no identifican las que aún inscritas, no están activas. Se podría tener en cuenta el universo nominal (el de los registros) del real (las activas).</p> <p>Desde este enfoque, encontró que el universo real de las fundaciones correspondía con el 82% del universo nominal.</p>
<p>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (2003)</p> <p>“El Tercer Sector en la Región de Murcia”</p>	<p>Conocer cómo son y qué papel tiene las entidades del Tercer Sector (asociaciones y fundaciones) en la Región de Murcia.</p>	<p>Análisis empírico tomando datos del “Informe sobre la Economía social en Andalucía”.</p>	<p>Las fundaciones que llevan a cabo fines deportivos corresponden al 2% del total.</p>
<p>Fundación Telefónica (2002)</p> <p>“Las fundaciones de empresa en España”</p>	<p>Identificar el mapa de las fundaciones de empresa y conocer los principales aspectos de la realidad de este sector.</p>	<p>N=62; Encuesta.</p>	<p>Si bien en número las fundaciones de empresa no son muchas comparadas con las fundaciones existentes, en su conjunto tienen un peso económico muy importante. La mayoría de las fundaciones de empresa de España tienen menos de diez años.</p>
<p>Helmut K. Anheier (2001)</p> <p>“Foundations in Europe: A comparative Perspective”</p>	<p>Comparar las fundaciones en Europa con relación a la denominación, crecimiento, volumen y retos principalmente.</p>	<p>Análisis de estudios sobre Fundaciones en más de 20 países.</p>	<p>Más de la mitad de las fundaciones europeas trabajan en campos relacionados con la educación y la investigación. El sector de servicios sociales también es muy relevante, operando dos tercios de las fundaciones europeas en estos tres campos.</p> <p>Sin embargo, en España, es el campo del arte y la cultura el más relevante. En general, las fundaciones presentan un perfil que revela una naturaleza y tipología muy diferente en los países e incluso dentro de los mismos. Se denota menos diferencias es en los fines y sectores de actividad.</p>

<p>Grupo sectorial de Fundaciones del Sector sanitario (2001)</p> <p>“Estudio de las Fundaciones y Asociaciones con Actuación real en el Sector sanitario”</p>	<p>Conocer cómo son las entidades del tercer sector (fundaciones y asociaciones) en el área de la salud.</p>	<p>N=884 fundaciones españolas que trabajan en el ámbito de la salud; Encuesta.</p>	<p>La mayoría de las entidades tienen una existencia de un lustro o menos. Un alto porcentaje de las entidades tienen como beneficiario principal que es <i>la población en general</i>. Ocho de cada diez fundaciones tienen personas contratadas. De éstas, un 54.3% dicen tener más de 10 personas contratadas. La mayoría dice tener entre 1 y 10 voluntarios.</p> <p>Los recursos económicos de las fundaciones provienen, en este orden, de fondos públicos, fondos privados y de actividades económicas propias.</p>
<p>Vicente Marbán (2000)</p> <p>“Sociedad civil, Tercer Sector y entidades de servicios sociales en España”</p>	<p>Conocer, desde una perspectiva económica, las entidades del Tercer Sector en España.</p>	<p>N=89 de un total de 335 entidades; Encuesta y análisis documental.</p>	<p>Advierte de la dispersión de las fuentes y registros estadísticos, la heterogeneidad en la forma de tratar y contabilizar la información, el escaso reconocimiento estadístico por parte de los organismos oficiales, y el amateurismo gerencial.</p>
<p>Miguel Ángel Cabra de Luna (1998)</p> <p>“El tercer sector y las fundaciones de España hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico.”</p>	<p>Hacer una <i>radiografía</i> sobre la realidad de las fundaciones en España, con carácter de globalidad a través de un estudio multidisciplinar.</p>	<p>Análisis documental, datos oficiales extraídos de registros, BOE, otros diarios oficiales, Protectorados autonómicos y estatales.</p>	<p>Los criterios económicos pueden ir de cifras millonarias de las fundaciones potentes a cuantías mínimas de fundaciones "más locales". Una de las causas del crecimiento de tercer sector es el aumento del nacimiento de fundaciones, que se expresa en un incremento anual constante del 5% y que representa una media de 250 fundaciones al año, de las que 100 son de ámbito estatal, 85 catalanas y el resto de los ámbitos autonómicos restantes. Se está produciendo un desbordamiento de las fundaciones de origen público y una creciente configuración mercantil de las fundaciones</p> <p>Los programas de actividades de las fundaciones mayoritariamente van dirigidos a personas mayores y a personas con discapacidad, a los enfermos y el conjunto de la población necesitada, y luego juventud e infancia. Se puede hablar de cifras millonarias de las fundaciones potentes, y de cuantías mínimas de fundaciones <i>más locales</i></p>

<p>Domínguez y colaboradores (1997)</p> <p>“La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico”</p>	<p>Establecer la estructura de la variabilidad de las actividades realizadas por el conjunto de las fundaciones en España y conocer el papel de éstas en la sociedad española.</p>	<p>N=656; Análisis sociológico, psicosocial y económico sobre las fundaciones en España.</p>	<p>En sólo ocho años a partir de 1990, han sido creadas el 21% de las fundaciones existentes. Revelaba que el 40% de las fundaciones se localizan en las provincias de Barcelona y Madrid. Según su sede social, el panorama varía en gran medida en Madrid estando registradas a nivel estatal siete de cada diez fundaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Se apreciaba que los sectores más beneficiados eran los pobres y desfavorecidos. Estos eran los agentes del gasto más frecuentes con un 12%, seguido de las familias (6,9%), los niños o los huérfanos (5,9%), los enfermos o discapacitados (5,8%), los ancianos (5,5%) y los estudiantes (5,5%).</p> <p>La producción de bienes y servicios es la función de intervención más destacada con un 31,5% del total. Otras funciones económicas son las ayudas y subvenciones (9,9%), las becas (6,7%), la creación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos (6,7%) y los premios en metálico (4,2%). Se detectó una fuerte correlación entre el volumen presupuestario de la entidad y el número de empleados a tiempo completo.</p>
<p>Gemma Martín y David Sempere (1998)</p> <p>“Nuevas oportunidades de ocupación en el tercer sector (NETS): una aproximación económica, laboral y organizativa del tercer sector en España”</p>	<p>Realizar una aproximación económica, laboral y organizativa del tercer sector</p>	<p>N=250 fundaciones (de un total de 1.041 entidades seleccionadas) a través del estudio de Salomon, y Anheier (1994).</p>	<p>El Tercer Sector tiende a la profesionalización, nueve de cada diez fundaciones disponen de trabajadores remunerados. De estos, seis de cada diez de estas tienen en un director general y al menos un trabajador especializado. El 49,3% de las fundaciones encuestadas, el personal remunerado está a tiempo completo, frente al 10,5% que está a tiempo parcial, el 31,1% son colaboradores y el 9,1% pagados por otras entidades, becarios o estudiantes en prácticas. El análisis revela que hay una gran dispersión, existiendo fundaciones con muchos trabajadores y otras con muy pocos. Detectan una fuerte correlación entre el volumen presupuestario y el número de empleados a tiempo completo.</p>

<p>Trabajo de campo en España: José Ignacio Ruiz Olabuénaga y colaboradores en Salomon, L. y otros (2001). "El tercer sector en España, en Europa y en el mundo".</p> <p>Schülter, Then and Wlakenhorst (2001) "Foundations in Europe. Society, management and Law".</p>	<p>Dos objetivos:</p> <p>1) Conocer el ámbito, tamaño, estructura y base de financiación del sector no lucrativo en 22 países de Norteamérica, Sudamérica, Europa, Asia y Oriente Medio.</p> <p>2) Conocer, desde un enfoque multidisciplinar, el papel de las fundaciones en Europa.</p>	<p>Triangulación de métodos. Análisis estadístico de datos de los estudios en cada uno de los países.</p>	<p>Los resultados demuestran la fuerza económica de este sector, su acelerado crecimiento en todo el mundo así como las diferencias de composición de unos países a otros. También demuestran que la filantropía juega un papel menor en su financiación que las cuotas o que el sector público. Las fundaciones suponen un 2,4% de las entidades del Tercer Sector que son 253.400. Sin embargo, si se tiene en cuenta al peso económico constituyen el 14,9 % del total de gastos del Tercer Sector y el 13,5% y con respecto al empleo del Tercer Sector. Se estima que el gasto total de las fundaciones en España representa aproximadamente el 0,6% del PIB español. Esto varía según el tipo de actividad que realizan, siendo las que se dedican a la educación, cultura, deporte y ocio las que representan mayor porcentaje de ese PIB, un 0,39%.</p>
<p>Luís Benito Ruiz (1989)</p> <p>"Informe sobre las fundaciones en España"</p>	<p>Describir las principales características de las fundaciones y reflexionar sobre su papel.</p>	<p>La población está basada en el Directorio de Fundaciones hasta 1989 y no tiene en cuenta las fundaciones inscritas en los registros autonómicos.</p>	<p>La autonomía y la gestión independiente de las fundaciones de carácter público han sido cuestionadas. No tomamos como referencia los datos hallados en este estudio, aunque incluimos su referencia por las enriquecedoras reflexiones y recomendaciones para abordar el sector de las fundaciones.</p>

A falta de estudios y análisis específicos sobre la realidad actual de las fundaciones deportivas en España, realizamos un sondeo a cincuenta de estas entidades mediante la consulta del Registro Estatal del Protectorado de Fundaciones Educativas, de Investigación y Deportiva, del Ministerio de Educación y Ciencia. Las fundaciones inscritas y registradas en total en este Protectorado eran 828 fundaciones a 28 de julio de 2004. Tras la lectura de los fines de cada una de ellas, seleccionamos algo menos de 50 fundaciones deportivas.

Los objetivos de este sondeo eran comprobar cómo es el proceso de extracción de información, estimar el número de fundaciones deportivas existentes y registradas. Se intuye un marco heterogéneo en cuanto a fundadores, ámbitos geográficos, fines, beneficiarios y recursos. Por ejemplo, existen fundaciones creadas por clubes deportivos como es la *Fundación Real Madrid* y otras impulsadas por administraciones públicas como la *Fundación Deporte Joven*, creada ésta última bajo el amparo del Consejo Superior de Deportes. Existen otras fundaciones relacionadas con el movimiento olímpico como la *Fundación Madrid 2012*, otras asociadas a Institutos Nacionales de Educación Física (algunas son facultades), u orientadas a colectivos específicos como *Fundación Futman* que trabaja con las personas con discapacidad o la *Fundación Pedro Ferrándiz* dirigida al fomento de una disciplina deportiva, el baloncesto. También existen otras de ámbito local y de servicios deportivos al ciudadano como la *Fundación Deportiva Ayuntamiento Avilés*, y las dirigidas al fomento del deporte olímpico de una comunidad como la *Fundación Andalucía Olímpica*.

6. Hipótesis

Para la formulación de las hipótesis hemos tenido en cuenta la revisión de la literatura y en especial, aquella que es producto de estudios e investigaciones sobre nuestro objeto de estudio. Además, se ha tenido en cuenta los debates surgidos en los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas, por ser uno de los foros más representativos donde se manifiestan inquietudes, cuestiones y problemas a resolver.

- Hipótesis 1: *No existe una base de datos donde se encuentren identificadas las fundaciones deportivas españolas.*
- Hipótesis 2: *En la última década (1995-2004) ha habido un aumento significativo del número de fundaciones deportivas con respecto a la década anterior (1985-1994).*
- Hipótesis 3: *Las fundaciones de ámbito autonómico serán superiores en número a las de carácter estatal y a las de carácter local.*
- Hipótesis 4: *Existen diferencias entre fundaciones según la figura fundacional. El número de fundaciones deportivas que han sido creadas por personas jurídicas públicas es mayor que las creadas por otro tipo de personas físicas y/o jurídicas privadas.*
- Hipótesis 5: *En la última década (1995-2004) ha habido un aumento significativo del número de fundaciones deportivas creadas por personas jurídicas privadas.*
- Hipótesis 6: *Las fundaciones deportivas de empresa son de reciente creación, con menos de diez años de antigüedad.*
- Hipótesis 7: *Más de la mitad de las fundaciones deportivas tienen tanto personal remunerado como personal voluntario.*
- Hipótesis 8: *Existirán diferencias entre fundaciones deportivas en términos del volumen económico. Los ingresos no se distribuirán de forma similar entre todas las fundaciones, encontrándose diferencias significativas en este sentido. Además, este nivel de ingresos también provocará que existan diferencias en el número de empleados por fundación.*

7. Descripción del método

Tras reflexionar sobre la naturaleza de los objetivos de la investigación y de las hipótesis, se escogió y diseñó para este trabajo el método científico, lo que Mario Bunge denomina también *Táctica Científica*⁴⁹.

Los objetivos relacionados con la construcción de la base de datos de fundaciones deportivas españolas han requerido de un *análisis documental*. Para la consulta de los dieciocho registros correspondientes, entre el estatal y los autonómicos, dos directorios y numerosos boletines oficiales se ha elaborado un protocolo de seguimiento, un instrumento para el control de esta consulta así como de unos criterios de selección e identificación del carácter deportivo dentro de la masa fundacional. Una vez identificado el universo, han sido dos las tareas que hemos abordado. En primer lugar, la selección de criterios para la construcción del instrumento de recogida de datos y de la posterior base documental de consulta y actualización. En segundo lugar, la identificación de los datos requeridos para el segundo bloque de objetivos referido a la descripción mediante el análisis de contenido.

Los objetivos relacionados con la descripción de las principales características de las fundaciones deportivas españolas han sido abordados por medio del análisis documental. Puesto que mediante el análisis documental no se pueden obtener todos los datos que se necesitan, se ha optado por utilizar la técnica de *encuesta* diseñada en función de las variables planteadas y a partir del universo identificado en la fase anterior. Teniendo en cuenta la naturaleza y circunstancias que caracterizan al objeto de estudio, el instrumento escogido ha sido el cuestionario. Cabe señalar, además, que se ha vuelto a interconectar los métodos para la consecución de los distintos objetivos, al poder conocer a través del desarrollo de la encuesta, la actividad e inactividad del grupo de fundaciones deportivas identificadas a través del análisis documental, aportando información relevante a la base de datos construida.

Siguiendo las recomendaciones de Mario Bunge⁵⁰, además de utilizar procedimientos empíricos para averiguar datos, sugerir ideas, producir conjeturas y contrastar éstas, hemos tratado de interpretar y estimar, de realizar ciertas inferencias que permitan comprender mejor el comportamiento del objeto descrito.

⁴⁹ Bunge, M.: *La investigación científica*, Barcelona, Ariel, 1989, p. 31.

⁵⁰ Idem, p. 716.

A través de un primer sondeo realizado sobre el registro estatal, estimamos qué existirían entre cien y doscientas fundaciones deportivas. Siendo acertada esta estimación, no se ha utilizado una muestra representativa para este trabajo, si no que se han analizado los documentos y se ha facilitado el cuestionario a toda la población.

Teniendo en cuenta los métodos y técnicas escogidas, los instrumentos elaborados y utilizados en esta investigación han sido los siguientes (ver figura 2):

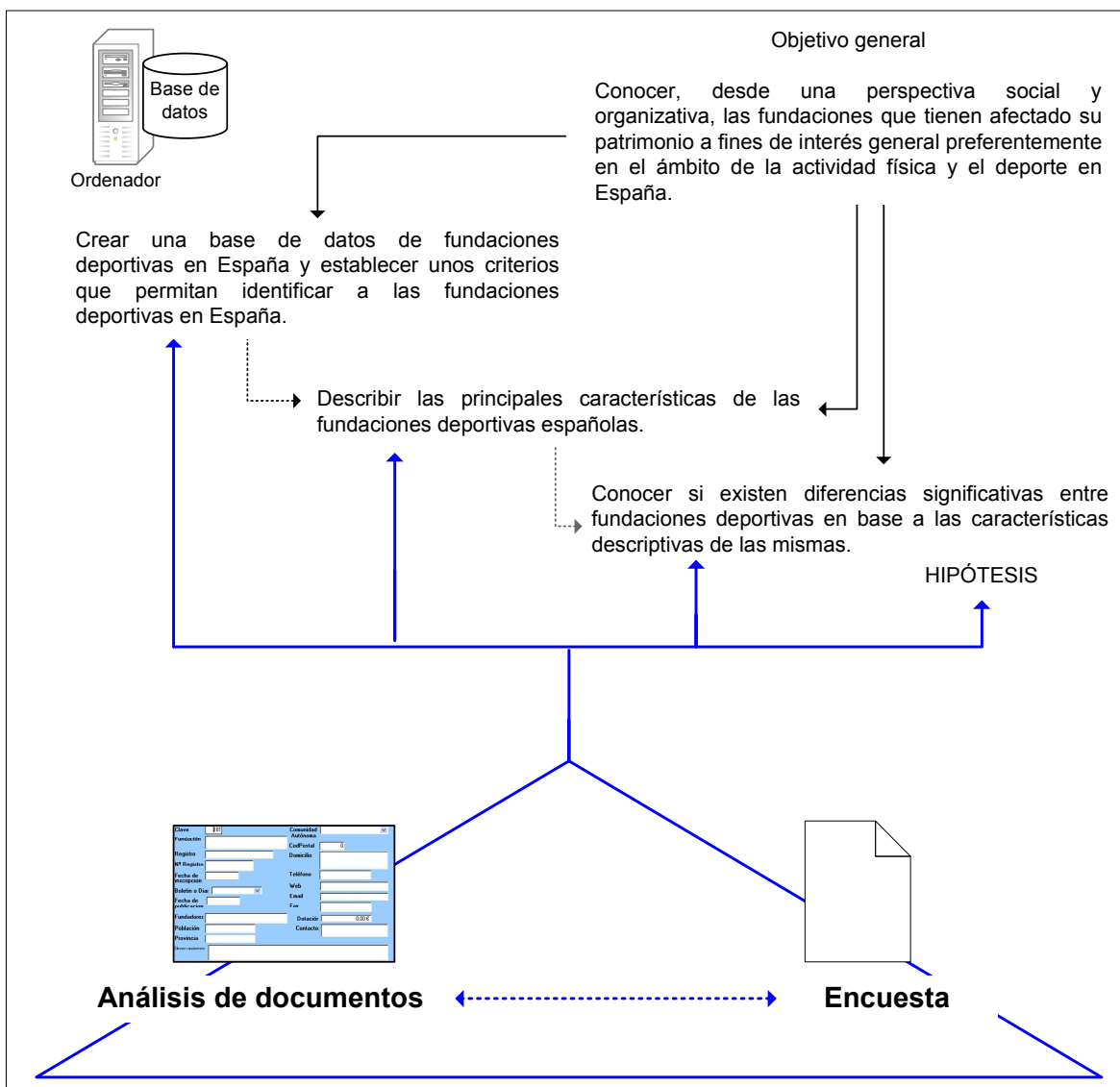
- Un formulario de entrada, gestión y consulta de datos para el control del análisis de los registros, directorios y boletines.
- Un formulario de entrada, gestión y consulta de datos de las fundaciones deportivas, con tres partes diferenciadas:
 - Información básica de las fundaciones deportivas para la labor de construcción de la base de datos.
 - Información, según las variables, para la labor descriptiva e inferencial.
 - Información para el control de la entrega y el recibo del cuestionario.
- Un cuestionario, según las variables, para la labor descriptiva e inferencial.

Asumiendo las limitaciones del análisis de contenido realizado a los registros, el objetivo del cuestionario ha sido complementar los datos ofrecidos por los expedientes. Para ello, se ha elaborado un cuestionario, que ha sido enviado por correo postal a toda la población y al que se ha tenido acceso por Internet. El cuestionario ha sido elaborado en función de:

- La revisión de otros estudios.
- La valoración de un comité de expertos.
- Una posterior prueba piloto a no menos de cinco fundaciones y no más de diez fundaciones deportivas.

Para el análisis de los datos obtenidos a través de este estudio se han llevado a cabo análisis estadísticos descriptivos e inferenciales de los datos. Concretamente, para responder a los objetivos planteados con relación a la labor descriptiva, se han realizado fundamentalmente análisis de frecuencias y descriptivos (por ejemplo, tendencia central, desviación típica y rango). Para responder a los objetivos con relación a la labor inferencial, se han llevado a cabo fundamentalmente pruebas de diferencias de medias entre categorías, a través del análisis de varianza (correlaciones y ANOVAs). Todos estos análisis se han realizado con la ayuda del programa de análisis estadísticos SPSS (versión 14.0).

Figura 2.- Diseño metodológico según los objetivos.



8. Plan de desarrollo

El trabajo se ha realizado bajo una planificación y posterior desarrollo en torno a etapas y fases, que han permitido seguir el proceso con rigor y orden. La planificación que hemos seguido, y que presentamos a continuación (ver figura 3), aun siendo de elaboración propia, se ha nutrido de las recomendaciones de expertos sobre como llevar a cabo un plan de investigación⁵¹. El trabajo de investigación se ha dividido en tres etapas delimitadas por la agrupación de tareas y el tiempo empleado.

En la primera etapa se ha realizado la investigación documental, el marco teórico y paralelamente, se ha formulado el problema a resolver, el método y el proyecto de investigación. Esta etapa ha contenido las siguientes fases:

- *Investigación documental y definición del problema*
- *Construcción de la fundamentación teórica*
- *Elaboración de los objetivos*
- *Delimitación del objeto de estudio*
- *Formulación de las hipótesis*
- *Planificación del diseño metodológico y selección del tipo de instrumento*

En la segunda etapa se han realizado las labores de diseño de los instrumentos, con sus necesarias pruebas que les aportaran validez y confiabilidad. Además, se han aplicado los instrumentos, tras la identificación de la población participante, tarea que resuelve uno de los objetivos planteados. Esta etapa ha contenido las siguientes fases:

- *Diseño del instrumento de recogida de datos I: Tablas de entrada en base de datos*
- *Diseño del instrumento de recogida de datos II: Cuestionario*
- *Consulta a expertos sobre el instrumento I*
- *Rediseño de instrumento I*
- *Aplicación de pruebas I y II*
- *Rediseño de instrumentos*

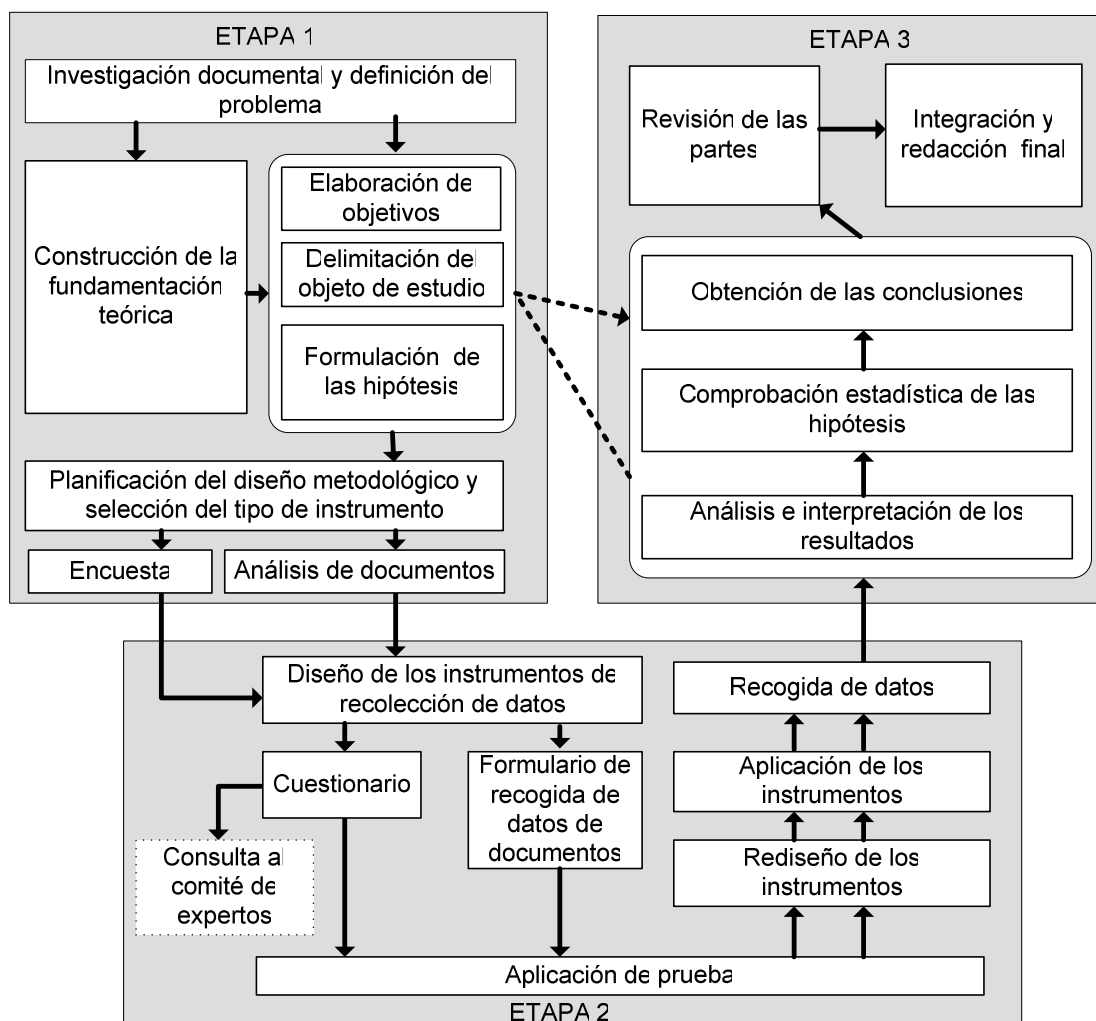
⁵¹ Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: "Fase inicial para el desarrollo de una investigación", *Técnicas de investigación educativa. Procedimientos auxiliares*, Sevilla, Alfar, 1989, pp. 47-59; Hernández Sampiere, R. y otros: *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1993; Sierra Bravo, R.: *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*, Madrid, Paraninfo, 1999; Hernández Sampiere, R. y otros: *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1993, p. 41; Sierra Bravo, R.: *Técnicas de Investigación Social. Teorías y ejercicios*, Madrid, Paraninfo, 2001, pp. 124-159.; Mateo Rivas, M. J. y García Ferrando, M.: *Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, pp. 5-6.

- *Aplicación de los instrumentos*
- *Recogida de los datos*

En la tercera y última etapa se ha abordado las tareas de análisis de datos, interpretación de resultados, discusión y conclusiones así como la labor de revisión, integración y redacción final. Esta etapa ha contenido las siguientes fases:

- *Análisis e interpretación de los resultados*
- *Comprobación estadística de las hipótesis*
- *Obtención de las conclusiones*
- *Revisión de las partes*
- *Integración de las partes y redacción final.*

Figura 3.- Planificación de esta investigación.



SEGUNDA PARTE.- MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO II.- LA SOCIEDAD DEL BIENESTAR Y EL TERCER SECTOR

En este capítulo se describirán los rasgos principales que caracterizan el contexto social de las fundaciones deportivas. Este marco parte de las necesidades de bienestar y transformaciones de la sociedad, y de las respuestas de la misma mediante la creación de organizaciones privadas no lucrativas.

1. Del Estado de bienestar a la Sociedad de bienestar

Durante el último cuatro de siglo, se han dado profundas transformaciones en la sociedad española, como con el paso de la democracia tras la época franquista, la adhesión posterior a la Unión Europea o un notable crecimiento económico del país. Los cambios demográficos (el envejecimiento de la población, descenso de natalidad y aumento de esperanza de vida), los movimientos migratorios, los procesos globalizadores y el aumento del tiempo de ocio de la población caracterizan a la sociedad española actual. Otro fenómeno que dinamiza a la sociedad de hoy son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Éstas permiten sobrepasar las barreras de espacio y tiempo, acelerando los mismos procesos de comunicación aunque al mismo tiempo generan desigualdades para quienes no tienen acceso a las mismas.

Tras la consolidación del Estado de bienestar en la mayoría de los países de la Unión, Europa está viviendo grandes cambios de orden político, económico y social. La naturaleza del Estado de bienestar, característico de la Europa occidental, consistía en ofrecer “algún tipo de protección a las personas que sin la ayuda del Estado puede que no sean capaces de tener una vida mínimamente aceptable según los criterios de la sociedad moderna”⁵². Sin embargo, la nueva realidad social del siglo XXI es compleja y está en constante transformación, y como consecuencia de las mejoras socioeconómicas vividas, sobretudo en los años 80 y 90, surgen nuevas necesidades y nuevos desequilibrios que el modelo de Estado de Bienestar no puede satisfacer.

⁵² Sen Amartya: El futuro de Estado del bienestar. Conferencia pronunciada en el "Círculo de Economía" de Barcelona., en Revista Digital "La Factoría", nº 8, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/amartya.htm>, febrero de 1999. Amartya Sen es Premio Nóbel de Economía 1998, visitado en: 3 marzo 2004. Sen Amartya es Catedrático de Economía y Ética de la Universidad de Harvard.

La era posmoderna da paso a una preocupación por los bienes no materiales como son la educación, la investigación, el ocio, el turismo y el deporte. La producción de bienes tangibles y el crecimiento económico han permitido hacer uso y disfrute de estos bienes y de otros intangibles. Además, en la posmodernidad también se han desarrollado más aún algunos fenómenos presentes en la segunda mitad del siglo XX como son la individualización, la secularización, la especialización, la igualdad de género y la libertad sexual⁵³.

Para comprender la sociedad actual, debemos entender el paso del Estado de Bienestar a la Sociedad de Bienestar. Lo que se comenzó a denominar como *Estado del Bienestar* en los años cincuenta y sesenta, se basaba en la dispensación pública de los servicios sociales con un carácter universal y a todos los ciudadanos, con una prestación específica a grupos desfavorecidos. Es lo que se ha venido a denominar también “Estado Providencia”⁵⁴, que se caracteriza, entre otros, por la sociedad de consumo, la legislación social estructurada en torno al salario mínimo y los convenios colectivos, los derechos civiles y sociales, y el funcionamiento de las instituciones democráticas basadas más en la representación que en la participación.

El Estado debía garantizar a toda la población, al margen de su contribución, un mínimo de bienestar. Este modelo adoptado entró en crisis en los años setenta y, de una manera más acentuada, en los años ochenta y noventa. El Estado ya no podía ser el único responsable para proveer el bienestar y resolver todos los problemas de desigualdad existentes. Como señala Cabra de Luna, esta posición resultaba paternalista y fomentaba actitudes de dependencia en detrimento de la responsabilidad individual⁵⁵. Estas actitudes de dependencia se sumaban la excesiva burocratización y la inexistencia de recursos suficientes. Por tanto se necesitaba una reestructuración del rol del Estado y nuevos agentes que contribuyeran al fomento de la calidad de vida.

Las consecuencias de esta crisis se concretaron en una tendencia hacia el neoliberalismo donde la intervención del Estado es mínima y en la que pierde parte de su protagonismo. A esta situación hay que sumar la revalorización de la dimensión local y

⁵³ García Ferrando, M.: *Los españoles y el deporte: prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*, Madrid, MEC, 2001, p. 26.

⁵⁴ Maria Violant I Nicolau, J. y otros: Europa, una nueva realidad social, en La Factoría, nº 11, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/violant11.htm>, febrero-mayo 2000, visitado en: 30 abril 2004.

⁵⁵ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 18-23.

las tendencias descentralizadoras. A esto cabe añadir, el papel integrador de la Unión Europea y los procesos de globalización.

La crisis del estado de Bienestar en España originó inestabilidad social y económica. Será a partir de los años ochenta y noventa hasta nuestros días cuando se produce una privatización de actividades públicas que serán gestionadas, a partir de entonces, por organizaciones privadas. La introducción de criterios de eficacia propios del sector lucrativo y el crecimiento de un tercer sector como alternativa parcial o solución a deficiencias específicas existentes cambiaran el marco social del momento.

2. El Tercer Sector como respuesta a las necesidades sociales

Teniendo en cuenta que las fundaciones son organizaciones del Tercer Sector, creemos necesario comenzar por delimitar éste y reflexionar sobre su papel en la sociedad actual, para después identificar qué tipos de organizaciones agrupa y cuáles son sus características generales.

▪ *Conceptualización del Tercer Sector*

Para comprender la razón de ser de las fundaciones y el contexto que las rodea, debemos aclarar algunos conceptos como Tercer Sector, Organizaciones No Gubernamentales y Entidades No Lucrativas. En la actualidad existe una desorientación conceptual de éstos términos pues todos ellos tratan de delimitar la compleja y heterogénea realidad de toda organización de individuos fuera del sector público o del sector lucrativo empresarial que se organiza para la consecución de fines en bien de la propia sociedad⁵⁶.

Para identificar las organizaciones del Tercer Sector, se hace una diferenciación bajo el criterio de no pertenecer al sector público, utilizando así el término *Organizaciones No Gubernamentales* (en adelante, ONG). De la misma manera, para diferenciarlas del sector mercantil, se las denomina *Entidades no Lucrativas* (en adelante, ENL). Ha de advertirse que hay otras denominaciones menos utilizadas y a las que en este trabajo no

⁵⁶ Antonio Núñez, M. y Mar Garrido, L.: El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional, en <http://www.solucionesong.org> , visitado en: 10 marzo 2004.

haremos referencia como son: sector caritativo, sector voluntario, sector de la economía social, organizaciones de altruismo social, etc.

Figura 4.- Estructura de sectores. Elaboración propia.



La estructura institucional de las sociedades contemporáneas se puede comprender desde sus tres sectores: el Sector Público, el Sector Privado mercantil y el Tercer Sector. El Sector Público engloba la administración pública (central y territorial), los órganos autónomos y las empresas públicas. Desarrolla su cometido con el fin exclusivo de servir a los fines comunitarios y el control último de este sector está en manos de representantes elegidos democráticamente.

Por otro lado, las organizaciones del Sector Privado mercantil se caracterizan por su misión lucrativa y su pertenencia a propietarios privados. Por exclusión, todas las organizaciones que ni son Estado ni son Mercado se encuentran dentro del Tercer Sector.

Podemos definir el Tercer Sector como el conjunto de organizaciones privadas, no lucrativas y que están destinadas, como fin último, a servir al bienestar general. Este sector no debe tener como eje central de su labor a las leyes del mercado, ni tampoco busca gobernar. Su razón de ser está en la participación del bienestar general. Cabra de Luna elaboró una definición más completa, señalando que es⁵⁷:

“(…) el constituido por aquellas organizaciones privadas de carácter voluntario y sin ánimo de lucro que, surgidas de la libre iniciativa ciudadana y regidas de forma

⁵⁷ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. p. 43.

autónoma, buscan responsablemente mediante el desarrollo de actividades de interés general (misión) conseguir un incremento de los niveles de calidad de vida a través de un progreso social solidario, en cooperación con otras instancias públicas o privadas, beneficiándose, en su caso, de un tratamiento fiscal específico, derivado de su reconocimiento de su labor altruista.”

Por su parte, la ONU (Organización de Naciones Unidas) define ONG como⁵⁸:

“(…) toda entidad voluntaria de carácter no lucrativo, organizada a nivel local, nacional o internacional. Las ONG, inspiradas en una labor concreta y dirigidas por personas unidas por un interés común, desempeñan una gran variedad de funciones humanitarias y servicios, transmiten a los gobiernos las inquietudes de los ciudadanos, defienden y observan determinadas políticas y mediante la información que proporcionan, fomentan la participación política.”

También se manejan otros conceptos como son *filantropía* y *economía social*. El concepto de filantropía ha venido a sustituir al de beneficencia, según Blanco⁵⁹, la filantropía es “toda actividad privada de la naturaleza de los actos de disposición, llevado a cabo por espíritu de liberalidad y sin ánimo de lucro, y normalmente con carácter gratuito, para la cobertura de una necesidad cuya satisfacción se considera de interés general para contribuir al Bienestar Social”. Por su parte, Barea identifica al propio concepto de economía social como una de las bases del “marco conceptual de las Instituciones sin fines de lucro”⁶⁰.

▪ *Papel del tercer sector en la sociedad española actual*

Durante los años setenta del siglo XX, la crisis y reestructuración del Estado de Bienestar y la incisiva fragmentación del mercado contribuyeron al establecimiento de un “nuevo entramado institucional y organizativo”⁶¹, marcado por una economía mixta y en el que el Tercer Sector jugaba un papel fundamental.

⁵⁸ ONU España: *¿Qué es una ONG?*, en <http://www.onu.org/sc/ong/ongdip.htm#1>, visitado en: 12 enero 2004

⁵⁹ Blanco (1990, p. 18) en Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 39.

⁶⁰ Barea, J.: “El marco conceptual de las Instituciones sin fines de lucro”, *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, pp. 30-44.

⁶¹ Rodríguez Cabrero, G.: “Aproximación al análisis del Tercer Sector de objeto social: marco general, objetivos y metodología”, en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, pp. 21-23.

El Tercer Sector emergió también como respuesta a los fallos del capitalismo. Aparecía como una solución a las deficiencias causadas por éste. También era una respuesta a los límites del gobierno, incapaz de generar igualdad y equilibrio social. Según Rodríguez Cabrero⁶², el Tercer Sector, es hoy una fuente de empleo, de expresión de nuevas necesidades sociales y de experimentación social como alternativa complementaria la mercado y al Estado, a pesar de su amplia diversidad organizativa y económica. Incluso este sector se está desarrollando en los últimos años como una alternativa competitiva respecto al mercado.

Frente a las entidades del tercer sector, las empresas privadas están respondiendo desde la competencia y la imitación: 1) desde la competencia, tendiendo a ofrecer servicios y ofertas más competitivas en la gestión de servicios de contrato público susceptibles de beneficio empresarial; 2) mediante la imitación, generando las grandes empresas sus propios entes sociales, como fundaciones, o utilizando el *marketing con causa* o *marketing social*.

En el último cuarto del siglo XX, el Tercer Sector ha experimentado un claro proceso de revitalización a causa de las distintas transformaciones políticas, sociales, culturales y económicas mencionadas. El crecimiento, diversificación y protagonismo en el tejido social de estas organizaciones ha sido aún más espectacular en los últimos diez años, surgiendo en la mitad de las organizaciones existentes (48%)⁶³.

El Tercer Sector parece haber emergido como complemento de los otros dos sectores, o incluso como instrumento que de equilibrio entre uno y otro. Para explicar su auge, se suele poner gran énfasis en el fracaso del mercado y en la limitación del sector público para resolver los conflictos y desequilibrios de la sociedad. El ámbito público es señalado por no ser capaz de satisfacer la escala de bienes colectivos. En consecuencia, la sociedad civil propone alternativas para dar respuestas a las demandas sociales. También cabe destacar que el aumento de la heterogeneidad en la cultura y la redefinición de los criterios de bienestar alimentan un entorno donde parece difícil lograr satisfacer tantos y tan diferentes tipos de bienes.

⁶² Rodríguez Cabrero, G. Ob. Cit. p. 27.

⁶³ Marcuello Servós, C.: "Las organizaciones no lucrativas", Economistas, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 36.

Son las organizaciones de estos tres sectores, junto con las relaciones que se establecen entre las personas, como por ejemplo la familia, quienes quieren proporcionar un bienestar a la sociedad, que entenderemos como bienes y servicios que satisfacen las necesidades básicas y proporcionan protección social. Esta idea nace de la redistribución de las funciones entre las distintas organizaciones para satisfacer el bien de la sociedad.

Para acercarnos a los conceptos de bienestar e interés social, debemos partir de la existencia de la ciudadanía y su doble posición, por un lado, de sumisión y cumplimiento de las leyes del Estado, y por otro, de poseedora de derechos y de su libre ejercicio de participación. Entre ellos, podemos identificar distintos tipos de derechos del ciudadano, como son la libertad de expresión o el derecho a la cultura.

Los derechos sociales procuran el nivel mínimo de bienestar. El problema reside en determinar el criterio de necesidad social según *áreas de carencia* (educación, vivienda, sanidad, etc.), *sectores de incidencia* (personas mayores, niños, mujeres, etc.) y la *medida a tomar* para procurar esos mínimos. Como señalan Domínguez y colaboradores, "Igualdad sí, pero ¿entre quién, en qué y basándose en qué criterio?"⁶⁴. Todos estos son problemas de desigualdad, falta de mismas oportunidades y búsqueda de soluciones para paliar esas carencias.

Los agentes que intervienen en la búsqueda de soluciones son diversos, como así apunta el *pluralismo de bienestar*⁶⁵ que revela la existencia de formas y organizaciones alternativas. En este renovado marco social encuadraremos a las fundaciones, como entes del Tercer Sector, marcadas por su propia naturaleza de altruismo e interés general. Y como bien a ofrecer o defender en la igualdad, señalamos al deporte.

▪ *Tipos de organizaciones y funciones*

El tercer sector está compuesto por distintos tipos de organizaciones. Para diferenciar éstas, hemos utilizado los criterios de Salomon Anheier, añadiendo dos criterios más aportados por Lombardi y colaboradores. Estos son⁶⁶:

⁶⁴ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001, pp. 35-36.

⁶⁵ Domínguez, I. y otros. Ob. Cit., p. 48.

⁶⁶ Criterios 1 al 6: Salomon, L. y Y otros: *La Sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo. Proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johns Hopkins*, Bilbao, Fundación BBVA, 2001., p. 561. Criterios del 6 al 8 véase Lombardi, E. y otros: *Working in the third sector. Handbook on work organisation in social enterprises*, Lunaria, 1999 citado por Martín, G. y Sempere, D.: *Nuevas oportunidades de ocupación en el tercer sector*

1. *Formales*: institucionalizadas en alguna medida, quedando excluidas los movimientos *ad hoc*, reuniones esporádicas e informales.
2. *Privadas*: institucionalmente separadas del gobierno, no sólo formalmente sino funcionalmente.
3. *No-redistribución de los ingresos*: los beneficios generados no son repartidos entre los propietarios, socios o fundadores.
4. *Autogobernadas e independientes*: equipadas para controlar y decidir sobre sus propias actividades.
5. *Voluntarias en alguna medida*: no significa que la financiación o la plantilla tenga un carácter exclusivamente voluntario, más bien, que este carácter este presente, en mayor o menor grado.
6. *No religiosas y no políticas*: esto no quiere decir que no provengan de entes religiosos o políticos, más bien que sus actividades no sean puramente políticas y religiosas.
7. *Utilidad Social*: las actividades de estas organizaciones deben dirigirse a conseguir un beneficio social para la comunidad o parte de ella.
8. *Democracia*: dotadas de mecanismos para elegir y fiscalizar los cargos de alguna manera.

Los términos como Tercer Sector y ONG, al estar definidos por exclusión, es decir, lo que no es, no llegan a una identificación conceptual clara, incluyendo entidades tan diferentes como una Asociación de Padres de Alumnos (en adelante, APAs) y una federación deportiva. Dentro del Tercer Sector existen diferentes tipos de organizaciones como son asociaciones, federaciones, sindicatos, organizaciones profesionales, asociaciones de vecinos, APAs, cooperativas, asociación de consumidores, Cajas de Ahorros y su Obra Social y las que nos ocupan, las *fundaciones*.

Otra clasificación se podría realizar a partir de su forma jurídica. Las normas jurídicas condiciona la manera de crearse y de desarrollar su labor. De esta manera, las principales organizaciones del tercer sector que se distinguen por su marco legal son las

asociaciones, las federaciones, las cooperativas, las mutuas, las cajas de ahorros, los sindicatos y las fundaciones.

Figura 5.- Organizaciones del tercer sector según su marco jurídica. Elaboración propia.



Las asociaciones y las fundaciones son difíciles de catalogar, como advierte la Comisión Europea. Esta dificultad radica en la existencia de diferentes tradiciones nacionales y una fuerte tendencia a combinar objetivos distintos, lo que determina la presencia de muchas organizaciones con fines mixtos.

Marbán plantea clasificar las organizaciones del sector no lucrativo según la forma legal, existiendo entidades de autoayuda como cooperativas, mutualidades, asociaciones, colegios profesionales y fundaciones⁶⁷.

Otra clasificación es la propuesta en la Internacional Classification Non-Profit Organization (I.C.N.P.O.) que mencionan Salomon y Anheier, donde se dividen las entidades sin ánimo de lucro en doce grupos de ámbitos de actuación⁶⁸:

⁶⁷ Marbán Gallego, V.: "Estructura económica y organizativa de las entidades voluntarias en España", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 124.

⁶⁸ Salomon, L. M. y Anheier, H. K.: "The International Classification Of Nonprofit Organizations: ICNPO 1, 1996", Working Papers of the The Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, Baltimore, The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies, 1996.

Tabla 2.- The ICNPO. Tomada y modificada de Salomon y Anheier (1996).

GROUP 1: CULTURE AND RECREATION	
1	100 Culture and Arts
1	200 Sports
1	300 Other Recreation and Social Clubs
GROUP 2: EDUCATION AND RESEARCH	
2	100 Primary and Secondary Education
2	200 Higher Education
2	300 Other Education
2	400 Research
GROUP 3: HEALTH	
3	100 Hospitals and Rehabilitation
3	200 Nursing Homes
3	300 Mental Health and Crisis Intervention
3	400 Other Health Services
GROUP 4: SOCIAL SERVICES	
4	100 Social Services
4	200 Emergency and Relief
4	300 Income Support and Maintenance
GROUP 5: ENVIRONMENT	
5	100 Environment
5	200 Animal Protection
GROUP 6: DEVELOPMENT AND HOUSING	
6	100 Economic, Social and Community Development
6	200 Housing
6	300 Employment and Training
GROUP 7: LAW, ADVOCACY AND POLITICS	
7	100 Civic and Advocacy Organizations
7	200 Law and Legal Services
7	300 Political Organizations
GROUP 8: PHILANTHROPIC INTERMEDIARIES AND VOLUNTARISM PROMOTION	
GROUP 9: INTERNATIONAL	
GROUP 10: RELIGION	
GROUP 11: BUSINESS AND PROFESSIONAL ASSOCIATIONS, UNIONS	
GROUP 12: [NOT ELSEWHERE CLASSIFIED]	

El Ministerio del Interior de España (1999) hizo otra clasificación recogida por Chaves, que las tipificaba por grupos de actividades de la siguiente manera⁶⁹:

0. Varias
1. Culturales e ideológicas
2. Deportivas, recreativas y juveniles
3. Disminuidos físicos y psíquicos
4. Económicas y profesionales

⁶⁹ Chaves, R.: "Los componentes de la economía social cooperativas, mutualidades, asociaciones, sociedades laborales, otras", *Los componentes de la economía social*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.

5. Familiares, consumidores y tercera edad
6. Femeninas
7. Filantrópicas
8. Educativas
9. Vecinos

Las entidades del Tercer Sector que desarrollan sus fines entorno al deporte, como son un club deportivo o una fundación deportiva se podrían catalogar dentro del grupo 1 “Culture and Recreation” (Cultura y Ocio), en el subgrupo “sport” (deporte). Este sugrupo comprende los siguientes ámbitos: “provision of amateur sport, training, physical fitness, and sport competition services and events; includes fitness and wellness centers” (deporte amateur, entrenamiento, mejoramiento físico, servicios y eventos de deporte de competición y centros de servicios de actividad física y deporte).

En cuanto a las funciones de las entidades del Tercer Sector, Heinemann destaca dos formas de relación entre el Tercer Sector y el Estado⁷⁰: 1) El modelo cooperativo; 2) El modelo subsidiario. El modelo cooperativo nace de la imposibilidad del Estado de llegar a todas partes y la opción de financiar a otras entidades para que lleven a cabo tareas públicas. El modelo subsidiario parte de la premisa de que la propia organización conoce y reconoce mejor las necesidades sociales y será el Estado quien apoya las iniciativas valorando la responsabilidad y cierta independencia de estas organizaciones. El grado de intervención estatal vendrá determinado por la amplitud con que el Tercer Sector se haya desarrollado autónomamente y las funciones que realiza. Identifica cuatro tipos de funciones que son de integración, de socialización, políticas y culturales.

La Comisión Europea, en el documento titulado “El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa” señala que la mayoría de las asociaciones y fundaciones desempeñan una o varias de las siguientes funciones⁷¹:

- a) *Prestación o provisión de servicios*: a sus miembros o clientes, del tipo servicios sociales, sanitarios, de formación, de información, de asesoramiento o de apoyo.

⁷⁰ Heinemann, K.: *Sociología de las organizaciones voluntarias. El ejemplo del club deportivo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999, pp. 81-82.

⁷¹ Comisión Europea: *El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa*, en DGXXIII y DGV, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orqfd_es.pdf, 27 de marzo de 2001, p. 4, visitado en: 3 marzo 2004.

- b) *Defensa*: hacer campaña, ejercer presión y, de cualquier otro modo, debatir en nombre de alguna causa o grupo con el fin de cambiar la opinión pública o una política.
- c) *Autoayuda o apoyo mutuo*: organizaciones que suelen estar formadas por grupos de individuos que comparten el interés o la necesidad de ofrecer ayuda, información, apoyo y cooperación.
- d) *Recursos y coordinación*: organismos mediadores que coordinan sus actividades o trabajan con las asociaciones de vecinos, barrios, pueblos o pequeñas zonas rurales, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

El bienestar se basa en las necesidades que hay que satisfacer. Estas necesidades son dependientes del espacio y del tiempo, es decir, del contexto social y del momento en que se dan. En esta línea, creemos apropiada la matriz de necesidades y satisfacciones de Max Neef, mostrada por Rodríguez Cabrero y Sotelsek⁷²:

Tabla 3.- Matriz de necesidades y satisfacciones de Max Neef, reproducción parcial tomada por Rodríguez Cabrero y Sotelsek Salem (2002, p. 54).

	SER	TENER	HACER	ESTAR
SUBSUSTENCIA	Salud física	Trabajo, alimentación	Trabajar, descansar	Entorno vital y social
AFECTO	Autoestima, tolerancia	Amistades, pareja, familia	Compartir, cuidar, expresarse	Hogar, espacio de encuentros
ENTENDIMIENTO	Curiosidad, receptividad	Maestros, políticas educativas	Investigar, meditar, estudiar	Escuelas, universidades, agrupaciones
PARTICIPACIÓN	Solidaridad	Derechos, obligaciones	Cooperar, acordar, proponer, opinar	Asociaciones, comunidades
PROTECCIÓN	Autonomía, equilibrios	Seguros, ahorros, legislación	Preveer, planificar, cuidar	Contorno social

⁷² Rodríguez Cabrero, G. y Stelsek Salem, D.: *Apuntes sobre el Bienestar social*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2002, p. 54.

▪ *Rasgos, problemática social y retos del tercer sector*

Nos interesa conocer los rasgos generales del conjunto de las entidades del tercer sector, desde su normativa reguladora, funciones, estructura y modo de funcionamiento, porque comparten características comunes como son el trabajo no lucrativo, las relaciones con los sectores público y mercantil y el compromiso social.

Los rasgos generales más característicos del Tercer Sector según su organización y según la dimensión económica, para Cabra de Luna, son⁷³:

- Amplio ámbito territorial y carácter multisectorial.
- Aplican técnicas gerenciales y profesionales.
- Se apoyan en el voluntariado para desarrollar sus actividades.
- Disponen de una estructura adecuada de personal para gestionar su organización y sus programas de actividades.
- Aportan el 0,59% del PIB, generando riqueza⁷⁴.
- Importante papel en la redistribución de la renta, representando gasto medio de 9,148 pesetas/habitante año.
- Generan 100.000 empleos (1, 41% de la población activa del sector servicios)⁷⁵.
- Canaliza el altruismo y la solidaridad (alrededor de 300.000 voluntarios).
- Se financia de subvenciones públicas (67%) frente a los 33% de aportación propia.

En el último cuarto del siglo XX, el Tercer Sector experimentó un proceso de revitalización a causa de las distintas transformaciones políticas, sociales, culturales y económicas. El crecimiento, diversificación y protagonismo en el tejido social de estas organizaciones ha sido aun más espectacular en la última década del siglo, surgiendo durante este periodo el 48% de las organizaciones existentes⁷⁶. Según el estudio

⁷³ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 59-60.

⁷⁴ Ídem. Hace referencia a los datos encontrados en el artículo de J. Arenas (El Mundo, de 6 de diciembre de 1996, p. 28).

⁷⁵ Ídem. Nos ofrece esta información recogida de la Revista entorno Profesional (Publicación independiente de Actualidad de Asuntos Sociales, junio-julio 1996, nº 10, p. 6).

⁷⁶ Marcuello Servós, C.: "Las organizaciones no lucrativas", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 36.

realizado por Cabra de Luna, el Tercer Sector está en expansión, pudiéndose producir un crecimiento aun mayor en los próximos años.

Los retos a los que se enfrenta el tercer sector son, para Salomón y otros⁷⁷, la construcción de una estrategia de renovación sistemática, evaluar y preservar la responsabilidad y efectividad del sector no lucrativo, y luchar por la integración y globalización del sector.

A diferencia de muchos de los países de Europa Occidental, España no cuenta con una política estable de relaciones entre el Estado y el Tercer Sector que permita el aprovechamiento de las sinergias y disminuya la desconfianza existente. El tercer sector en España es de menor volumen en comparación con sus homólogos de Europa Occidental, y Salomon y colaboradores apuntan a los siguientes factores para explicar estas diferencias:

- La larga y complicada historia española, con un papel preponderante de la Iglesia Católica, y el tardío desarrollo de la industrialización y del moderno estado administrativo.
- La fuerte política corporativa durante el régimen franquista, reduciendo el espacio social y político disponible para el surgimiento potencial de muchos tipos de organizaciones no lucrativas.
- La transición de un modelo autoritario a la democracia, que constituyó un auge repentino de crecimiento y en un rápido desarrollo económico vivido en España desde 1975, permitiendo ya el surgimiento de organizaciones no lucrativas para cubrir las nuevas necesidades sociales demandadas.

El tercer sector se presenta como una fuerza social y económica poderosa. En plena fase de crecimiento, las ONG están en un buen momento para replantearse su propia naturaleza y actividad. Al respecto, hacemos una síntesis de los problemas apuntados por diferentes autores:

La planificación y las actuaciones han de responder no sólo a las emergencias o las necesidades sociales urgentes, sino a problemáticas reales, buscando siempre el medio

⁷⁷ Salomon, L. y otros: *La Sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo. Proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johns Hopkins*, Bilbao, Fundación BBVA, 2001, pp. 220-230.

y largo plazo para la generación real de desarrollo y bienestar. Esto requiere un análisis riguroso de la realidad social y una planificación estratégica de los proyectos a desarrollar.

El tercer sector no debe competir en términos de mercado, pues no es ese el fin de la filantropía. Ahora bien, las estrategias de actuación en términos de captación y gestión de fondos pueden mejorar con las estrategias competitivas de la empresa. El negocio de las ONG es mejorar la sociedad, llevando al máximo el potencial de su ayuda. Como dicen Martín Núñez y López Garrido, “su negocio no es crear beneficio económico sin más sino crear valor o beneficio social”⁷⁸. Cuando hablamos de competitividad en el tercer sector es que no cabe duda de que si tenemos dos ONG con la misma misión social y los mismos fondos que gestionar, preferiremos la que consiga extender el beneficio social a más sujetos y de la mejor manera. Quizá los retos o los elementos que faltan en este entramado son la cooperación entre entidades y la planificación global de la acción social.

Existen entidades no lucrativas que tienen objetivos menos coincidentes con el interés social. Incluso una comunicación de la Comisión Europea sobre “el fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa”⁷⁹ distinguía entre las fundaciones cuyo fin es básicamente el beneficio privado de las que tiene como misión la utilidad pública. La legislación vigente no contempla la especificidad de las entidades de carácter social ni da un tratamiento específico a las organizaciones que prestan servicios a favor de los sectores más desfavorecidos frente a las que realizan labores “menos sociales”. Como apuntaban el grupo de trabajo sobre ONG de acción social⁸⁰:

“(…) no todas las Fundaciones son de interés social. No es lo mismo ni debe tener el mismo tratamiento una Fundación de una gran empresa, una entidad financiera o de un gran club deportivo que una Fundación que trabaja a favor de los sectores más desfavorecidos.”

No se puede dar por descontado que la contribución funcional de las entidades del tercer sector sea positiva y verdaderamente contribuye al bienestar social. Al fin y al cabo,

⁷⁸ Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: *El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional*, en Informe de la Fundación Luis Vives, en http://www.solucionesong.org/informate3.asp?id_indice=201&id_area=2&consulta=no, visitado en: 3 marzo 2004.

⁷⁹ Comisión Europea: El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa, en DGXXIII y DGV, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf, 27 de marzo de 2001, p. 3, visitado en: 3 marzo 2004.

⁸⁰ Grupos de Trabajo: ONG'S de Ámbito Social: Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España. Informe para el Presidente del Gobierno. Conclusiones de los grupos de trabajo, en <http://www.entornosocial.es/document/i25.html>, 1999, visitado en: 3 marzo 2004.

las organizaciones del Tercer Sector son sistemas de agentes humanos que pueden producir consecuencias diversas y, a veces, disfunciones no legales como el desplazamiento de los objetivos o la utilización de sus distintas formas legales para fines lucrativos indirectos. Ahora bien, existen otro tipo de disfunciones, que no son ilegales y en ocasiones no voluntarias, que producen consecuencias negativas como “inercias y resistencias al cambio, exceso de burocratización, *oligarquización* de la dirección y *clientelización* de las bases y la pérdida de coherencia”⁸¹.

Uno de los aspectos a tener en cuenta por las organizaciones del Tercer Sector es la gestión eficaz de recursos humanos y económicos se debe plantear desde la consecución de más resultados con los mismos fondos o los mismos resultados con menos fondos, y así destinar el superávit a nuevos proyectos sociales. Para esto se debe hacer un esfuerzo por diversificar las fuentes de captación de recursos. Será necesario adoptar modelos mixtos en los que intervengan tanto organismos públicos como empresas, la propia sociedad civil y los medios de comunicación.

La dependencia financiera de los fondos públicos es cada vez menor, puesto que las entidades, su estructura económica, organizativa y de gestión, se está modernizando. Se están abriendo al sector privado lucrativo y demandando mayor empleo, apunta Vicente Marbán. Pero a la vez que se es optimista en estos términos, este sector comienza a debilitarse por circunstancias inherentes como son la fragmentación organizativa, la precariedad y la dependencia financiera del sector público, una ineficaz estructura de gestión o por temporalidad y baja tecnificación del empleo entre otros. También afirma que el proceso de superación de sus propios límites es muy lento en comparación con las crecientes demandas sociales y el desarrollo de servicios sociales por parte de empresas privadas⁸².

Por otra parte, una de las razones que Ángel Zurdo indica para esta profesionalización precaria es el aumento de la dependencia de las entidades no lucrativas con las subvenciones públicas para la realización de servicios de la administración, al estilo de subcontratas, con presupuestos que se ubican al límite o por debajo de los costes reales del mercado y del estado. Ahora bien, el voluntario en su mayor parte es el que presta directamente el servicio, por lo que se tiende a que éste este supervisado o asistido por

⁸¹ Pérez Díaz, V. y López Novo, J. P.: *El Tercer Sector Social en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003, p. 37.

⁸² Marbán Gallego, V. Ob. Cit., pp. 151.

profesionales. También estos servicios conllevan el diseño de programas a medio plazo, y por lo tanto a la necesidad de contar con profesionales que respondan a esas necesidades, pero ofreciendo por lo tanto contratos y/o servicios precarios, incluso en muchos casos el mantenimiento de irregularidades contractuales. Ángel Zurdo afirma que se podría hablar de una *economía sumergida* en torno a estas entidades. No responsabiliza solamente al estado, pues afirma que con el carácter competitivo, que cada vez es más palpable en las entidades no lucrativas, muchas de éstas escogen la opción de *crecimiento a cualquier precio*⁸³. En consecuencia, considera que⁸⁴:

“El elemento clave no radica tanto en el número de empleos generados en términos absolutos por el sector voluntario, como en las condiciones de trabajo y la creciente confusión entre las figuras del voluntario/a y el trabajador asalariado.”

La relación entre el Estado y el voluntariado deberá estar marcada por políticas no invasivas, es decir, alejarse de la concepción del voluntario como algo exclusivamente funcional y prestador exclusivo de servicios y como una vía, para el voluntariado, de trampolín hacia el mercado laboral⁸⁵. En ocasiones, las entidades no lucrativas utilizan indiscriminadamente al voluntariado como sustitutos de profesionales asalariados y como una acción planificada para ahorrar costes y aumentar la productividad y competitividad. Defiende que el voluntariado no debe sustituir al trabajador remunerado, debe ser creado y desarrollado en otros términos, con su carácter altruista como así es su naturaleza. Este autor señala tras el estudio que se puede hablar de una “profesionalización precaria de las entidades voluntarias y la desalarización consciente de los profesionales del cuidado”⁸⁶.

Cada vez se configura un voluntariado más utilitarista y menos motivado por compromisos morales o sociales. El Plan Estatal del Voluntariado 2000-2004⁸⁷ trata de promover que las empresas tengan muy presente la experiencia adquirida por las acciones del voluntariado, especialmente de los jóvenes demandantes de empleo, así incentivar de manera indirecta el trabajo voluntario. En su opinión esto no promueve la participación social y sí instrumentaliza la práctica del voluntariado, para que los jóvenes

⁸³ Zurdo Alaguero, Á. "Voluntariado y estructura social: Fundaciones sociales y límites", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, pp. 245-250.

⁸⁴ Idem, p. 255.

⁸⁵ Idem, p. 278.

⁸⁶ Idem, pp. 243-252.

⁸⁷ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Plan del voluntariado 2001- 2004, en Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría General de Asuntos Sociales, Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, en <http://www.mtas.es>, 2001, visitado en: 30 septiembre 2004.

la vean ésta como una vía de integración laboral y por parte de las administraciones, como una concepción de la fuerza de trabajo voluntaria como fuente de servicios sociales que permita extender la acción del Estado de forma gratuita. Este último aspecto ha promovido el interés e intervencionismo por parte de las administraciones de control y regularización legal del voluntariado.

Por último, Angel Zurdo trata de esbozar las tendencias y perspectivas de futuro del voluntariado y la participación social, resumiéndolas en⁸⁸:

- Consolidación del voluntariado como eje fundamental de participación social.
- Debilitamiento de la acción colectiva como cauce de participación social.
- Progresiva marginalidad en el proceso motivacional del voluntariado de la orientación social e incremento de las motivaciones utilitaristas.
- Un voluntariado más colaborativo con los poderes públicos que reivindicativo.
- Por la creciente competitividad de entidades, y quizá subsistencia en mayor medida de las *grandes*: homogeneización del voluntariado en detrimento del pequeño asociacionismo, Intensificación del perfil empresarial y tecnocrático que conlleva una instrumentalización de los recursos humanos, menor participación del voluntario en las tareas de planificación de las estrategias, insistencia en la formación técnica del voluntariado y profesionalización.
- Creciente volumen de profesionales asalariados en las entidades no lucrativas, con la consiguiente confusión de roles al tener, en muchos casos, estos voluntarios mismas responsabilidades.
- Perdurará la vinculación entre acciones voluntarias y jóvenes, quizá con una creciente incorporación de otros tramos de edad por un proceso de *aculturización*, cambios demográficos y trayectorias vitales marcadas por otros hechos lejos de la posguerra civil.
- En el mismo sentido, continuará siendo en mayor grado una participación femenina, aunque también con un ligero incremento de participación masculina acuciado por el acercamiento de los roles sociales.

⁸⁸ Zurdo Alaguero, Á. Ob. Cit., pp. 215-284.

Las ONG se debilitan al “dispersar sus actividades en diferentes campos de actuación con proyectos puntuales, sin coordinación entre sí, de modo que muchas veces se duplican esfuerzos, y se derrochan recursos, mientras que otros ámbitos quedan desatendidos”⁸⁹. Se hace necesaria la coordinación y el trabajo conjunto para conseguir objetivos comunes. Estas colaboraciones deberían realizarse entre entidades del Tercer Sector, con las administraciones públicas y con las empresas.

Otra de las asignaturas pendientes es someter a estas entidades a rigurosos mecanismos de control, como críticas y auditorias para acabar con la imagen de opacidad del Tercer Sector y la falta de control en sus actividades económicas. La necesidad de transparencia social, para luchar contra ciertos mitos negativos, como por ejemplo la creencia de que todas las entidades son formas poco legítimas de autoempleo y lucro personal. La transparencia requiere explicar las actuaciones, lo que los anglosajones vienen a denominar *accountability*. Según Vernis, esto permitirá aumentar la credibilidad y la confianza social en el sector y sus organizaciones⁹⁰.

Estos mitos, en algunos casos, realidades se potencian por la debilidad en materia de comunicación caracterizada por cierta incapacidad o pasividad de las ONG para comunicarse con la sociedad, dando a conocer sus actividades, la transparencia de sus cuentas y, sobre todo, los valores morales y sociales por los que trabajan. En otros casos, este problema proviene de la ineficacia en la gestión, no pudiendo o no sabiendo invertir en procesos y acciones comunicativas que luego reviertan positivamente en el propio objeto de la organización.

Desde una perspectiva comunitaria, la Comisión Europea ha identificado algunos de los problemas a los que se enfrentan las asociaciones y fundaciones que trabajan en un ámbito transnacional y que presentamos a continuación⁹¹

⁸⁹ Como explica los autores Martín Núñez y López Garrido, esta línea de trabajo es compatible con una efectiva coordinación entre las organizaciones sociales, como sugiere Kees Biehart, uno de los autores de la obra “Compasión y cálculo”, generadora de un debate internacional sobre la identidad de las ONG. Biehart se sorprendía por la proliferación en prensa de peticiones de ayuda de muy diversas ONG españolas tras los sucesos del 11 de septiembre, y se preguntaba si no sería más eficaz una cuenta bancaria única en que se aglutinaran muchas de éstas, como habían hecho en Holanda 15 entidades. En Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional, en Informe de la Fundación Luís Vives, en <http://www.solucionesong.org> , visitado en: marzo 2004. Otro autor han hecho referencia a la necesidad de coordinación: Vernis, A.: “Los retos en la gestión de las organizaciones no lucrativas”, Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 6-7, p. 7.

⁹⁰ Vernis, A.: “Los retos en la gestión de las organizaciones no lucrativas”, *Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones*, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 6-7, p. 6.

⁹¹ Comisión Europea: El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa, en DG XXIII y DG V, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf , 27 de marzo de 2001, p. 14, visitado en: 3 marzo 2004.

- Dificultades para encontrar en otros países entidades con las que realizar proyectos conjuntos.
- Incapacidad de las entidades de acceder la financiación europea.
- Dificultades en encontrar financiación complementaria para proyectos cofinanciados por medio de los programas de financiación europeos.
- Sobre dependencia de los fondos comunitarios europeos, que da lugar a dificultades de planificación y de continuidad de los cargos directivos, a causa de la incompatibilidad entre el carácter a corto plazo de esta financiación y las necesidades de financiación a largo plazo de las asociaciones.
- Dificultades para las entidades por los retrasos en los abonos de la financiación europea.
- Ausencia de reconocimiento jurídico en otros países.
- Poca representatividad de las entidades que participan en las consultas.

Este sector comienza a debilitarse por circunstancias inherentes como son la fragmentación organizativa, precariedad y dependencia financiera del sector público, ineficaz estructura de gestión, temporalidad y baja tecnificación del empleo entre otros. La advertencia de las debilidades que posee este sector, ha hecho que algunos autores pongan de manifiesto los retos a los que se enfrenta y las necesidades para paliar estos problemas.

Martín Núñez y López Garrido advierten que “la buena gestión económica y profesional en una ONG no ha de desvirtuar su misión social sino más bien la debe fortalecer”. Los viejos estereotipos de ONG preocupadas sólo por su fin social frente a empresas salvajemente capitalista, deben dejar paso a entes muy profesionalizados y a empresas con responsabilidad social, como señala José María Mendiluce diciendo que “no hay una gestión sin alma ni alma sin gestión eficaz”⁹².

Estos retos requieren una alta especialización y profesionalización de responsables de ONG. Lo cual no es incompatible con el trabajo desarrollado por el voluntariado en

⁹² Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: *El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional*, en Fundación Luis Vives, en <http://www.solucionesong.org>, visitado: 12 marzo 2004.

estas entidades. La filosofía originaria que proponía gestionar, exclusivamente, desde la gratuidad y voluntariedad de individuos comprometidos hoy en día debe dejar paso a la opción mixta de trabajo remunerado y voluntario. Así lo confirma el informe sobre ONG de ámbito social elaborado en 1999 por un grupo de trabajo experto identificaba como necesarias algunas de las siguientes mejoras del sector⁹³:

- a) La financiación de las ONG (plurianualidad, ayudas a la estructura, captación de socios, mecenazgo, prestación de servicios...).
- b) La incorporación de las nuevas tecnologías en el sector.
- c) La obtención de locales e infraestructuras para un mejor y más amplio desarrollo de sus actividades.
- d) Las medidas de control de calidad y seguimiento de los programas desarrollados, con la introducción de sistemas de evaluación de impacto.
- e) El proceso de modificaciones legislativas que se acordara emprender.
- f) Participación social de los voluntarios en las ONG.
- g) Apoyo para la elaboración estratégica del Estatuto Europeo de las ONG.

⁹³ Grupos de Trabajo: ONG'S de Ámbito Social: Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España. Informe para el Presidente del Gobierno. Conclusiones de los grupos de trabajo, en <http://www.entornosocial.es/document/i25.html>, 1999, visitado en: 12 marzo 2004.

CAPÍTULO III.- LAS FUNDACIONES

Las fundaciones son unas organizaciones del Tercer Sector que comparten muchos de los elementos que forman a otras, aunque su particular naturaleza y su origen condicionan estos elementos como se verá en este capítulo.

3. Una organización del tercer sector: la fundación

La fundación es un tipo de entidad del tercer sector muy delimitada por la legislación, sus órganos de gobierno, sus estatutos y sus creadores. El objetivo de este capítulo es presentar un análisis de los rasgos comunes de toda fundación.

3.1. Las Fundaciones en España. Concepto

Según la ley de Fundaciones de 2002, las fundaciones son “las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general”⁹⁴. Éstas se rigen por la voluntad del fundador, por sus Estatutos y por la Ley.

Por otro lado, la Comisión Europea, define las fundaciones como⁹⁵:

“(…) organismos que tienen su propia fuente de ingresos, que se dedican, según su propio criterio, a proyectos o actividades de utilidad pública, que son completamente independientes del gobierno u otras autoridades públicas y que son gestionadas por consejos de administración independientes o por fiduciarios.”

Otra definición más descriptiva es la realizada por Cabra de Luna cuando explica que una fundación está integrada por⁹⁶:

“(…) un patrimonio (privado o aportado por entidad pública) organizado (como persona jurídica) y afectado de modo duradero (vinculación global) a fines de interés general (cualquier finalidad socialmente útil), con actividad filantrópica al margen del mercado (o con participación posible en el mercado bajo la forma de fundación-

⁹⁴ Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

⁹⁵ Comisión Europea: El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa, en DGXXIII y DGV, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf , 27 de marzo de 2001, p. 3, visitado en: 3 marzo 2004.

⁹⁶ Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 167.

empresa), y con exclusión de ánimo de lucro en el fundador o de reparto de beneficios a los fundadores (los posibles beneficios tienen un destino exclusivo: el fin de interés general previsto), bajo el protectorado (para control y ayuda) del Estado.”

Las fundaciones tendrán personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones. Sólo éstas podrán y deberán utilizar esta denominación, además de ajustarse a otros criterios señalados por la actual ley en su artículo quinto. Además, para denominar *fundación* a una entidad será necesario que se den los siguientes requisitos⁹⁷:

- Existencia de un patrimonio afectado de modo permanente a la realización de fines de interés general.
- Gestión autónoma de ese patrimonio, que implica la atribución de personalidad jurídica propia o independiente del patrimonio fundacional.
- Una autoridad civil (Protectorado) encargada de asegurar el cumplimiento de los dos requisitos anteriores.

En el artículo 23 se disponen los principios de actuación de las fundaciones, en los que explicita que estarán obligadas a destinar efectivamente el patrimonio y sus rentas a sus fines fundacionales y a dar información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus beneficiarios y otros interesados, actuando con imparcialidad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios.

La fundación se construye alrededor de una masa de bienes o patrimonio. Este queda vinculado a la voluntad fundacional, a los fines de interés general que se determinen en los estatutos. El elemento organizativo está sustentado, en principio, sobre la construcción dogmática de la personalidad jurídica. Es decir, cuando además de la tierra y del capital existen otros elementos como capital humano, relaciones, nuevas tecnologías, modelos y procesos, etc., el elemento organizativo cobra mayor importancia o complejidad. En consecuencia, el fenómeno fundacional gira en torno al patrimonio, al fin y a la organización⁹⁸.

⁹⁷ Idem, pp.156-157.

⁹⁸ Idem, p.4.

3.2. De las acciones caritativas del cristianismo al fenómeno fundacional

De las antiguas civilizaciones se tienen muestras de iniciativas y manifestaciones filantrópicas que constituirían el punto de partida de las acciones no lucrativas de la sociedad civil. Ahora bien, desde una perspectiva histórica, las fundaciones tienen su origen en las *universitas bonorum* y las *obras pías* como expresión de las acciones caritativas del cristianismo. Durante la Edad Media, se crearon fideicomisos familiares que perseguían fines de carácter particular o comunitario, lo que se denominaban *manos muertas*⁹⁹.

En los siglos XVII y XVIII, el control regio estableció vigilancias fiscales, haciendo complicada la subsistencia de estas entidades, ya que en estos siglos se dificultó la creación y desarrollo de organizaciones no lucrativas por ser consideradas susceptibles de carácter político o, al menos, contrarias a los intereses del Estado¹⁰⁰.

En el siglo XIX con el pensamiento ilustrado, muchas fundaciones de carácter familiar desaparecieron porque iban en contra del mercado y la propiedad individual. Se prohibieron las fundaciones de carácter familiar del Antiguo Régimen y se hicieron públicas las de carácter filantrópico, a través de la Ley de Beneficencia de 1820. Como apunta Ruiz Olabuénaga, “uno de los impactos más relevantes de la economía política del siglo XIX sobre el cuerpo social correspondió a las leyes de desamortización que barrieron del mapa a miles de fundaciones privadas”¹⁰¹.

“La experiencia histórica de la sociedad civil en España ha sido frágil y precaria. La asociación libre de los ciudadanos para el cumplimiento de fines generales implica una madurez de la sociedad, que conjuga la iniciativa individual y el sentido del deber ciudadano. Estas tradiciones son aún débiles en España debido a nuestro pasado reciente, excesivamente dependiente de lo oficial y de lo estatal. No obstante, los impulsos altruistas surgen de modo creciente en nuestros días, por lo que es preciso deshacer hábitos y prejuicios arraigados para fortalecer el desarrollo de la sociedad civil.”¹⁰²

⁹⁹ Schülter, A. y otros: *Foundations in Europe: Society, Management and Law*, London, Fundación Berterlsmann, 2001, p. 3.

¹⁰⁰ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001, p. 52.

¹⁰¹ Ruiz Olabuénaga, J. y otros: “El Sector no lucrativo en España”, *Economistas*, nº 83, (2000) Fundación BBV, 63-80, p. 74.

¹⁰² Asociación Española De Fundaciones: *El papel de las fundaciones en la sociedad española*, en <http://www.fundaciones.org/publicaciones>, 2003, visitado: 15 diciembre 2004.

En España, la ley de 1820 fue “el acta de defunción de las Fundaciones”¹⁰³, fue derogada por Fernando VII, restaurada en 1836 y modificada en 1841. Todas estas leyes hicieron desaparecer todos los patronatos y las fundaciones históricas que funcionaban con vinculación de bienes de carácter familiar.

Veinte años después se permitiría la creación de otro tipo fundaciones de carácter privado pero bajo un estricto control del gobierno. El Código Civil de 1889 reconocería naturaleza jurídica a las fundaciones y la posesión de bienes, siempre que se utilizaran para fin de interés general¹⁰⁴.

En el siglo XX, la Constitución reconocería el derecho a fundar. Este hecho supuso un paso fundamental para el crecimiento e importancia social de las fundaciones en España¹⁰⁵. Del pasado, hemos heredado el control estatal de las fundaciones por la Administración Pública a través de los Protectorados, quienes ejerzan el control de las fundaciones, y que están integrados en los Ministerios y en los gobiernos de las Comunidades Autónomas. En la actualidad, disponemos de la Ley estatal de Fundaciones de 2002, y otras normativas específicas autonómicas¹⁰⁶, que regulan todo lo que confiere a este tipo de entidades.

Otras conclusiones del estudio de Cabra de Luna son la perdida del valor del elemento patrimonial en su concepción clásica frente al sustrato organizativo, el capital humano y el estructural¹⁰⁷.

En resumen, las fundaciones tienen su origen en aquellas acciones caritativas del cristianismo iniciadas por familias en la Edad Media, que hasta nuestros días han recorrido un largo camino condicionadas por el control regio, de los gobiernos, de las normativas que las han promovido y censurado, hasta que en nuestros días la Constitución y otras leyes específicas han reconocido el derecho a fundarlas y a proteger su buen desarrollo.

¹⁰³ Navarro Márquez, J.: Evolución del concepto de fundación, Conferencia pronunciada por el Ilmo. Sr. D. José Navarro Márquez con motivo de su recepción como Académico correspondiente, Granada: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, p. 18.

¹⁰⁴ Código Civil español (Aprobado por Real Decreto del 24 de julio de 1889).

¹⁰⁵ Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 197-204.

¹⁰⁶ Véase apartado 3.5 del presente capítulo.

¹⁰⁷ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. pp.1045-1972

3.3. Auge de las fundaciones en el siglo XX

Una de las causas del crecimiento de tercer sector es el aumento del nacimiento de fundaciones, que se expresa en un incremento anual constante del 5% y que representa una media de 250 fundaciones al año¹⁰⁸. Tres son las causas de la proliferación de fundaciones que se señalan en la investigación denominada “La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico”¹⁰⁹:

- El papel más activo por parte de la sociedad civil en la búsqueda del bienestar social.
- Los beneficios fiscales.
- La posibilidad de financiarse con subvenciones públicas para desarrollar los programas.

Las fundaciones modernas aparecen durante el periodo siguiente a la Segunda Guerra Mundial. Este “boom”, como denominan Anheier y Siobhan, se manifiesta principalmente en la década de los ochenta¹¹⁰. Se han creado más fundaciones en la década de los ochenta y noventa que en las tres décadas anteriores. Estos autores también señalan que el auge en España está relacionado, entre otros motivos, con el crecimiento económico que ha tenido durante las últimas décadas.

Benito Ruiz reconoce que desde finales de los ochenta, el número de fundaciones no ha dejado de crecer, pasando de 1.443 fundaciones en 1989 a 2.245 en 1994¹¹¹. En esta línea, Domínguez y colaboradores señalan que hay un momento de crecimiento exacerbado que comienza a principios de los años noventa y que se extiende hasta 1997, creándose en tan sólo ocho años el 21% del total de fundaciones¹¹². De 1976 a 1989 se constituyen el 16,4% del total, y entre 1901 a 1960 se crean el 16,8% de las fundaciones.

¹⁰⁸ Otras razones que han causado el crecimiento del Tercer Sector son la reestructuración del Estado de Bienestar, un desarrollo y diversificación sociodemográfico, cambios normativos, solidaridad social, aumento de donaciones, voluntariado. Véase Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit., p. 1046.

¹⁰⁹ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001,

¹¹⁰ Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", en Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004, 69-95, p. 81.

¹¹¹ Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", Demetrio Casado, y otros: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, pp. 170-270.

¹¹² Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

A finales de 1997 existían 5.435 fundaciones inscritas en los registros de los diferentes protectorados. De estas fundaciones inscritas, 102 estaban ha extinguir (1,8% del total) y 106 (1,9% del total) sin actividad, según el estudio de Domínguez y colaboradores¹¹³. El estudio de Cabra de Luna revelaba que en ese mismo año, se detectaba un número de 5.689 fundaciones en España¹¹⁴. En 2004, García Delgado y colaboradores identifican a 7.150 fundaciones en España¹¹⁵.

Tabla 4.- Crecimiento del número de fundaciones en el tiempo.

AÑOS	1989	1994	1997	2004
Nº fundaciones	1.443	2.245	5.435 a 5.689	7.150

Por lo tanto, se constata que estamos asistiendo a un incremento del número de fundaciones a un ritmo mayor que en el pasado. Este hecho se debe, en buena parte, según argumenta Julia Montserrat, a que asistimos a un proceso de transformación de asociaciones a fundaciones, puesto que estas últimas presentan mayor agilidad en la toma de decisiones¹¹⁶. Y es que la fundación constituye uno de los mejores instrumentos jurídicos, por su flexibilidad y utilidad para muy diversos propósitos de interés general¹¹⁷.

Sobre las razones por las que se escoge la forma legal de fundación, y por tanto, sobre las causas indirectas del crecimiento constatado, haremos referencia a un análisis psico-social realizado a través de 25 entrevistas en profundidad formuladas a este tipo de entidades del que se dedujo que son dos los tipos de motivaciones más frecuentes¹¹⁸:

- Posibilitar la canalización de programas y actividades, sobretodo en fundaciones originadas a partir de empresas o entes públicos, creándose la fundación para gestionar sus programas.
- La concienciación ante un problema social de interés general. Esta es la motivación

¹¹³ Idem.

¹¹⁴ Cabra de Luna, M. Á. "La dimensión económica de las fundaciones españolas de competencia estatal: una aproximación", *Economistas*, nº 83, (2000) Madrid, Escuela Libre Editorial, pp.80-102.

¹¹⁵ García Delgado, J. L. (coord.): *Las cuentas de la economía social: el tercer sector en España*, Madrid, Civitas, 2004, p. 97.

¹¹⁶ Montserrat Codorniu, J.: "Balance económico consolidado de la acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, pp. 174-175.

¹¹⁷ Idem, p. 174.

¹¹⁸ Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

más común y se centra en la satisfacción de necesidades sociales no cubiertas.

Con relación a las razones de los fundadores para optar por este tipo de organizaciones frente a otras, por orden de prioridad, escogen las siguientes¹¹⁹:

1. Es la figura más idónea para los fines que se pretenden alcanzar.
2. Es la herramienta más útil para captar fondos privados o públicos.
3. Es la figura con más continuidad de futuro.
4. Aporta una mayor solidez y consolidación al proyecto.
5. Es más ágil y flexible.
6. Está más vinculada a la sociedad.
7. Aporta un mayor servicio a la sociedad gracias a los beneficios fiscales de los que goza.
8. Es menos agresiva que una Sociedad Mercantil, debido al carácter social de sus fines.
9. Tiene más prestigio, y por tanto, mayor credibilidad.

En resumen, podemos concluir que el número de fundaciones está en crecimiento y que existen diversas razones por las que se crean este tipo de entidades. Entre ellas sus fundadores apelan a que es la mejor estrategia institucional para la consecución de fines, en principio de interés general, así como a su carácter estable y flexible como Organización.

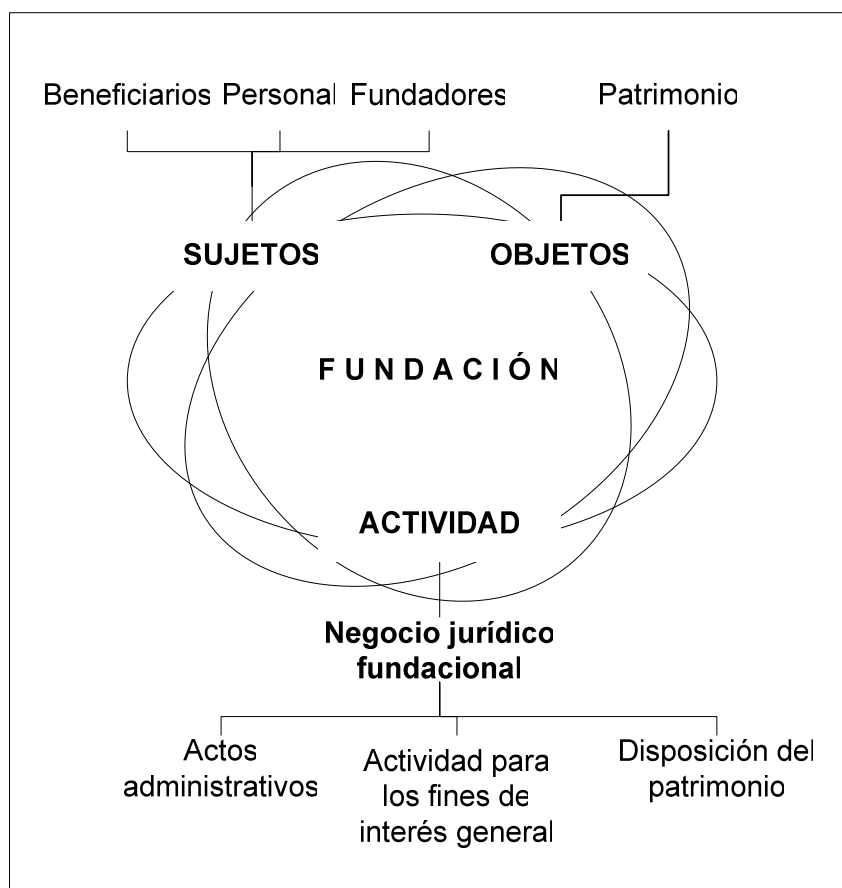
3.4. Estructura y órganos de gobierno

La organización será la relación que se establece entre sujetos, objetos y actividad. Los sujetos son los fundadores (persona física, persona jurídica privada o jurídica pública), los que trabajan para la fundación (contratados, voluntarios, órganos y cargos) y los beneficiarios (el colectivo genérico al que se dirige y los beneficiarios concretos). El objeto es el propio patrimonio afectado a la realización de fines de interés general. La

¹¹⁹ Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

actividad es el *negocio* jurídico fundacional, los actos de administración y disposición del patrimonio, y la actividad a favor de los beneficiarios.

Figura 6.- Estructura organizativa de una fundación, integrada por la relación de sus elementos. Elaboración propia.



En toda fundación debe existir un Patronato, que será el órgano de gobierno y representación de ésta, que adoptará sus acuerdos por mayoría, según se haya establecido en los Estatutos. También tienen el deber de cumplir los fines fundacionales y administrar con adecuadamente los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación¹²⁰.

El negocio jurídico fundacional se orienta a la finalidad perseguida por el fundador, creando una organización con causa no lucrativa. La fundación debe crear el ente como persona jurídica fundacional y dotar patrimonialmente a dicho ente para que pueda realizar sus fines.

¹²⁰ Capítulo III de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

La estructura fundacional es la relación que se establece entre los elementos, es decir, el desplazamiento de un patrimonio del fundador a la persona jurídica fundacional que él mismo crea, para que ésta lo administre y gestione con destino a fines de interés general en beneficio de un colectivo genérico, a favor de unos beneficiarios concretos, bajo el control y la ayuda del Protectorado¹²¹. Los órganos de control, regulación y asesoramiento son los siguientes entes públicos:

- El Protectorado.
- El Consejo Superior de Fundaciones.
- Los Registros.

El Protectorado, ejercido por la Administración General del Estado, tendrá como misión salvaguardar el correcto ejercicio del derecho de fundación y legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones de competencia estatal.

El Protectorado, además deberá informar y asesorar sobre la idoneidad de los fines y sobre la suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución, asesorar a las fundaciones ya inscritas y verificar lo concerniente a su régimen jurídico, económico-financiero y contable, así como sobre cualquier cuestión relativa a las actividades en el cumplimiento de sus fines. También deberá dar a conocer la existencia y actividades de las fundaciones. El protectorado podrá, además, realizar provisionalmente labores del órgano de gobierno de la fundación si por cualquier motivo faltasen todas las personas llamadas a integrarlo, así como designará nuevos patronos de las fundaciones en período de constitución cuando éstos no hubieran promovido su inscripción registrada.

De la misma manera, y como señala la disposición transitoria tercera de la Ley de Fundaciones de 2002, mientras no se disponga del Protectorado de competencia estatal en los términos que indica los artículos 34 y 35, las fundaciones se relacionarán con los protectorados actualmente existentes.

¹²¹ Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 368-379.

El Consejo Superior de Fundaciones es un órgano de carácter consultivo, integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las fundaciones. Tendrá la responsabilidad de asesorar e informar sobre cualquier disposición legal o reglamentaria de carácter estatal que afecte a las fundaciones, formular propuestas, así como planificar y proponer las actuaciones necesarias para la promoción y fomento de las fundaciones. Dentro de este órgano se creará una Comisión de cooperación e información registrada que se encargará de establecer mecanismos para la colaboración e información mutua entre los distintos registros.

Con arreglo a lo que establece el artículo 29 de la ley de Fundaciones de 2002, la modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se debe comunicar al Protectorado, y deberá ser aceptado por éste. También se deberán inscribir en el correspondiente Registro de Fundaciones los nuevos estatutos.

3.5. Legislación y normativas vigentes

El artículo 23 de la Constitución señala que “se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley” y “regirá también para las fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 22”¹²². El Código Civil, en los artículos 35 a 39, también hace referencia a las fundaciones de la siguiente manera¹²³:

- *Artículo 35:* Son personas jurídicas: “Las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la Ley. Su personalidad empieza desde el instante mismo en que, con arreglo a derecho, hubiesen quedado validamente constituidas.”
- *Artículo 37:* “La capacidad civil de las corporaciones se regulará por las leyes que las hayan creado o reconocido; la de las asociaciones por sus estatutos, y la de las fundaciones por las reglas de su institución, debidamente aprobadas por disposición administrativa, cuando este requisito fuese necesario.”

¹²² Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

¹²³ Código Civil español (Aprobado por Real Decreto del 24 de julio de 1889).

- *Artículo 38:* “Las personas jurídicas pueden adquirir y poseer bienes de todas clases, así como contraer obligaciones y ejercitar acciones civiles o criminales, conforme a las leyes y reglas de su constitución.”

- *Artículo 39:* “Si por haber expirado el plazo durante el cual funcionaban legalmente, o por haber realizado el fin para el cual se constituyeron, o por ser ya imposible aplicar a éste la actividad y los medios de que disponían, dejasen de funcionar las corporaciones, asociaciones y fundaciones, se dará a sus bienes la aplicación que las leyes, o los estatutos, o las cláusulas fundacionales, les hubiesen en esta previsión asignado. Si nada se hubiere establecido previamente, se aplicaran esos bienes a la realización de fines análogos, en interés de la región, provincia o municipio que principalmente debieran recoger los beneficios de las instituciones extinguidas.”

El ejercicio del derecho de fundación reconocido en el artículo 34 de la Constitución Española del 1978 era desarrollado en un principio por una normativa actualmente derogada, la Ley 1994, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General¹²⁴.

En la actualidad es la Ley de Fundaciones de 2002¹²⁵ la que se ocupa de la regulación y procedimiento de las fundaciones, dejando para la ley de 2002 el ámbito de los incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés y de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo¹²⁶.

La Ley de Fundaciones de 1994 fue valorada por las fundaciones de manera positiva, aunque imponía excesiva burocratización e intervencionismo público¹²⁷. Sin embargo, como indica Begoña Bascuñana, “la evolución de las exigencias sociales requería una revisión del marco legal preexistente donde tuviesen cabida experiencias innovadoras fortaleciendo el espíritu fundacional”¹²⁸. Como la propia ley de Fundaciones del 2002 indica, tiene por objetivos diferentes con respecto a la anterior normativa de 1994, los siguientes:

¹²⁴ Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General (BOE nº 282 , 25/11/1994).

¹²⁵ Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

¹²⁶ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE, 24/12/2002).

¹²⁷ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

¹²⁸ Bascuñana, S.: “Ley 50/2002 de Fundaciones, una ley que dinamiza y potencia el fenómeno fundacional”, en Boletín jurídico, en <http://www.derecho.com/boletin/articulos/articulo0176.htm> , 2003.

1. Reducir la intervención de los poderes públicos en el funcionamiento de las fundaciones, a través de la sustitución de la autorización previa de actos y negocios jurídicos por parte del Protectorado, por la comunicación al mismo.
2. Flexibilizar y simplificar los procedimientos, con especial atención a los de carácter económico y financiero, así como eximir las fundaciones de menor tamaño del cumplimiento de ciertas obligaciones exigibles a las de mayor entidad.
3. Dinamizar y potenciar el fenómeno fundacional, como cauce a través del que la sociedad civil colabore con los poderes públicos en la consecución de fines de interés general.

Otras variaciones de la actual normativa con respecto a la ley anterior, además de pautas y procedimientos de actuación de las fundaciones, son:

- 1) La posible retribución de los patronos.
- 2) Su posible cese si no se inscriben en el registro y en tiempo.
- 3) La nueva regulación sobre la denominación de las fundaciones y la creación de una sección de denominaciones dentro del Registro de Fundaciones.

Será la Ley de 2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo¹²⁹, la que regule los beneficios fiscales para las fundaciones, también aplicables a federaciones españolas, a las autonómicas integradas en las españolas, al Comité Olímpico Español y a las asociaciones deportivas calificadas de utilidad pública. Esquemáticamente, estos beneficios serían los siguientes:

- Exención del impuesto de Sociedad.
- Deducciones en los rendimientos e incrementos de patrimonio gravados.
- Exenciones en determinados tributos locales (Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Impuestos sobre Actividades Económicas).

¹²⁹ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE 24/12/2002).

Para las personas que realicen aportaciones a las fundaciones, los beneficios fiscales son los siguientes:

- Deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los particulares que realizasen aportaciones.
- Deducciones en el Impuesto sobre Sociedades a las personas jurídicas que realicen donaciones.
- La consideración de un gasto deducible en un porcentaje a las empresas que firmen convenio de colaboración económica.

Existen también reglamentos que regulan las fundaciones de competencia estatal¹³⁰. Sin embargo, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro único de fundaciones de competencia estatal, las funciones a que se refiere el reglamento, incluida la información al Consejo Superior de Fundaciones, serán ejercidas por los registros de fundaciones actualmente existentes. El Registro de las fundaciones de competencia estatal será objeto de regulación en otra norma específica, aunque supone que los registros de fundaciones autonómicos existentes en la actualidad seguirán desempeñando su labor. Recordar que el Reglamento de fundaciones de competencia estatal se aplica a las fundaciones de competencia estatal, que son las que actúan en todo el Estado, actúan en más de una Comunidad Autónoma o son delegaciones de fundaciones extranjeras que actúan en más de una Comunidad.

No ha de extrañar que con la descentralización de Estado y las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, existan órdenes, decretos y leyes que regulen el ejercicio de las fundaciones de manera específica en cada una de las comunidades españolas¹³¹.

¹³⁰ Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal; Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (derogada).

¹³¹ Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento; Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones (BOA nº 25, 27/02/2004); Decreto 34/1998, de 18 de junio, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias, modificado por Decreto 12/2000; Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (BOC nº47, de 17/04/98); Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias; Orden de 9 de abril de 1986, de la Consejería de la Presidencia, de regulación del Registro de Fundaciones Privadas de Canarias; Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León (Modificada por la Ley 12/2003); Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León; Ley 5/2001, de 2 de mayo, de fundaciones; Decret 43/2003, de 20 de febrer, pel qual s'aprova el Pla de comptabilitat de les fundacions privades (DOGC nº 3833, 28/02/2003); Decret 37/1987, de 29 de gener, pel qual s'aprova la Instrucció per a l'organització i el funcionament del Protectorat de la Generalitat sobre

Algunas normativas, como la Ley de Fundaciones de Andalucía¹³², que unificará la regulación de las más de 900 fundaciones andaluzas, establece un mayor control en el régimen económico de las fundaciones y sobre la retirada de subvenciones a aquellas fundaciones que no cumplan con sus obligaciones. Esta nueva ley también exige que cualquier entidad de este tipo que se cree en Andalucía incluya en su denominación la expresión “Fundación Andaluza”, por lo que establece un procedimiento para que las fundaciones actualmente registradas adapten sus nombres a este requisito. En las leyes canarias¹³³ y valencianas¹³⁴, también se regula sobre la denominación de la entidad, determinando que deben figurar las palabras “fundación canaria” y “Fundación de la Comunidad Valenciana o Fundació de la Comunitat Valenciana”, respectivamente.

En el caso de la ley de fundaciones de Cataluña, señala la Generalitat que actuará sobre “las fundaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial, deportivo y similares que ejercen principalmente sus funciones en Cataluña”¹³⁵.

Existen otras normativas que regulan de un modo indirecto la labor de estas entidades. La normativa que contempla al voluntariado, sus derechos y obligaciones es la Ley de 1996 del Voluntariado integra la participación ciudadana en actividades de interés general, tales como las deportivas, educativas, científicas, culturales, sociales, etc.¹³⁶. Esta ley se basa en la creciente conciencia al ciudadano en materia de responsabilidad social, lo cual lleva a participar en el diseño y ejecución de acciones dirigidas al interés general, a veces individualmente, pero, sobre todo, por medio de organizaciones basadas en la solidaridad y el altruismo. Según el artículo 3 de esta norma, se entiende por voluntariado “el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral,

les fundacions privades de Catalunya. DOGC nº 807, 23/02/87 (correcció d'errades al DOGC nº 833, de 29/03/1987); Ley 7/83, de 22 de junio de 1983, de Régimen de las Fundaciones de interés gallego; Decreto 248/1992, de 18 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones de interés gallego; Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid; Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid; Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio; Decreto Foral 613/1996, de 11 de noviembre, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Fundaciones (BON nº 142, 22/11/1996).; Ley del Parlamento Vasco 12/1994, de 17 de junio de 1994, de Fundaciones; Decreto 404/1994, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco (BOPV nº 226, 28/11/1994); Álava - Norma Foral 16/2004 de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo; Guipúzcoa - Norma Foral 3/2004 de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; Vizcaya - Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana; Decreto 139/2001, de 5 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

¹³² Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 117, 17/06/2005).

¹³³ Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (BOC nº 47, 17/04/1998).

¹³⁴ Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3.391, 11/12/1998).

¹³⁵ Ley 5/2001, de 2 de mayo, de fundaciones (BOE nº 134, 05/06/2001).

¹³⁶ Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (BOE, 17/01/1996).

funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida". La *labor voluntaria* deberá reunir los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

Este marco jurídico tiene como objeto tanto garantizar la libertad de los ciudadanos a expresar su compromiso solidario como reconocer, promover e impulsar eficazmente la acción voluntaria en sus diversas modalidades por parte del Estado. También tiene en cuenta el respecto del orden constitucional de distribución de competencias y, por tanto, las normas que sobre esta misma materia hayan dictado las Comunidades Autónomas. Como establecer textualmente la ley, "queda superado el concepto restringido de voluntario, asimilado con frecuencia a lo puramente asistencial, para dar cabida también al resto de ámbitos (...). Desde la educación al deporte, de lo cívico a lo asistencial (...)"¹³⁷. Esta ley invita al voluntariado ha superar la acción individual, aislada y esporádica, bien intencionada pero poco eficaz y trabajar con las organizaciones que pueden conducir esta acción adecuadamente.

Tanto los voluntarios como las organizaciones a las que pertenezcan también deberán tener presentes las distintas normativas de las Comunidades Autónomas sobre el Voluntariado¹³⁸, las recomendaciones de la "Carta europea para los voluntarios" y la "Declaración Universal sobre Voluntariado" de 1990.

¹³⁷ Ídem.

¹³⁸ Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 121, 19/10/1992); Ley 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado, del Principado de Asturias. (BOPA nº 266, 16/11/2001); Ley 4/1998, de 15 de mayo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº XVI/063, 25/05/1998); Ley 4/1995 de 16 de marzo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 19, 21/04/1995. BOE nº 56, 05/03/1996); Decreto 12/1995, de 19 de enero, por el que se regula el Voluntariado en Castilla y León. (BOCYL nº 17, 25/01/1995); Ley 25/1991, de 13 de diciembre, por la que se crea el Instituto Catalán de Voluntariado (INCAVOL). (DOGC nº 1535, 30/12/1991); Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Madrid. (BOCM nº 121, 24/05/1994. BOE nº 151, 25/06/1994); Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado en la Comunidad de Navarra. (BON nº 43, 10/04/1998. BOE nº 131, 2/6/1998); Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del voluntariado social en Extremadura. (DOE nº 29, 12/3/98. BOE nº 79 02/04/1998); Ley 4/1993, de 14 de abril, de Servicios Sociales de la

3.6. Necesidades y oportunidades

Cuando nos referimos a estas necesidades, tenemos en cuenta aquellos aspectos susceptibles de mejora para la labor de cada fundación. En el caso de las oportunidades, nos referimos a aquello que es susceptible de ser abordado aprovechando el momento actual por parte del sector fundacional. Estas necesidades y retos los resumimos en los siguientes cuestiones:

- *Regularidad de su utilidad pública*: Esta cuestión se basa en que no todas estas entidades contribuyen de igual manera al interés social, existiendo incluso entidades que son formas oportunistas de distintos agentes que pretenden esquivar los límites institucionales, sociales o económicos y beneficiarse de las ventajas de los estatutos fundacionales¹³⁹.
- *¿Fundaciones de empresa o fundaciones como empresa?*: La utilización de la figura fundacional para, directamente, alcanzar objetivos de las organizaciones mercantiles, como es el lucro, es, a nuestro juicio, una práctica que rechazamos. Ahora bien, si esto se está practicando en algunos casos, que, por cierto, desconocemos por falta de investigaciones al respecto, esto no debe empañar la gran labor social, humanitaria y social de muchas fundaciones.
- *El papel del sector público*: Definir más el papel del sector público y su colaboración en metas comunes con las fundaciones, bien sea a través de fondos públicos o bien sea con otro tipo de estrategias de faciliten la labor de las fundaciones. Las políticas públicas y las normativas, si bien han dado un impulso y se han adaptado a los cambios en la estructura social, aun no son suficientes. Además, se echa en falta un papel más activo del protectorado¹⁴⁰. Además, hay un desbordamiento de fundaciones de origen público como afirma Cabra de Luna, por lo que habrá que articular muy bien tanto el papel de éstas en la sociedad y el control exigido por parte del protectorado,

Comunidad Autónoma de Galicia. (BOE nº 112, 11/05/1993); Ley 3/1998, de 18 de mayo, del Voluntariado en las Islas Baleares. (BOE nº 136, 08/06/1998); Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº 57, 12/05/1998. BOE nº 125, 26/05/1998); Ley 17/1998, de 25 de Junio, del Voluntariado en el País Vasco. (BOPV nº 130, 13/07/1998); Decreto 45/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 55, 25/05/1993).

¹³⁹ Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 28.

¹⁴⁰ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

pues padece de cierta incoherencia que sea la misma institución quien se autocontrole.

- *Reconocimiento social:* Las fundaciones no gozan aun del suficiente reconocimiento, incluso, en ocasiones, padecen la desconfianza por parte del Sector Público y de la sociedad en general, lo que incide directamente en el desarrollo de sus fines y por tanto, del bienestar general¹⁴¹. Este reconocimiento social tiene que extenderse a partir de una mayor transparencia, objetividad y ética en la labor de estas entidades.
- *Desvertebración y falta de colaboración inter-fundaciones:* Paralelamente al gran crecimiento y consolidación de las fundaciones, éstas sufren desvertebración y atomización en su conjunto, echándose en falta mayor unidad y cooperación. En nuestro criterio, esto viene dado por la intensa competencia que surge entre ellas por causa de la limitación de las vías de financiación¹⁴². En este sentido, son necesarios mecanismos activos de representación y participación de las fundaciones que trabajan en un mismo ámbito y tienen intereses comunes, superando formas de trabajo individualistas.
- *Profesionalización del sector:* La formación de los responsables, aunque cada vez más preparados, es aún insuficiente para las necesidades de este sector. Se necesitan personas con capacidad para innovar y gestionar adecuadamente este tipo de entidades¹⁴³. Además, la configuración organizativa y el organigrama de las fundaciones son muy complejos, estando bastante definidas las responsabilidades de cada uno, la estructura es bastante formal y esto facilita la coordinación entre las unidades de trabajo.
- *Excesiva competencia:* Las administraciones públicas, con relación a la función de prestar servicios, tienen un problema al no poder satisfacer todas las carencias existentes¹⁴⁴. Las fundaciones podrían ofrecer estos servicios, bien de forma temporal o experimental para fomentar en los poderes públicos mayor implicación al respecto. En otros casos, los poderes públicos utilizan a las fundaciones mediante subvenciones. También en muchos casos, la gestión indirecta será más rentable que

¹⁴¹ Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

¹⁴² Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

¹⁴³ Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 48-55.

¹⁴⁴ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. pp. 1050.

la directa. Además han surgido conflictos de competencia desleal con el sector mercantil por considerar que los servicios que dan las fundaciones compiten en algunos casos con los que ellos ofrecen.

- *Falta de recursos*: La memoria de la investigación titulada “La realidad de las Fundaciones en España”¹⁴⁵ señala que uno de los aspectos que más preocupan a las fundaciones es la falta de recursos para ofrecer un servicio de calidad (profesionalización, formación, recursos económicos, etc.).
- *Hacia la eficiencia en la gestión*: La búsqueda de una mayor eficacia en la organización, tal y como señala el informe titulado “El Tercer Sector en la Región de Murcia”¹⁴⁶. Este informe también apunta que las fundaciones deben mejorar en la captación de recursos financieros. Cabra de Luna señala, en este sentido, que se debe tener en cuenta “lo social como fin, la economía como medio”.
- *La transparencia*: La actuación de las fundaciones debe ser transparente, como señala Tayart de Borms y Faure, desde su contabilidad y fiscalidad, los procesos de gestión, y sus programas y actuaciones¹⁴⁷.

Por último, mostrar un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) realizado sobre el sector de las fundaciones en el que se identifican¹⁴⁸:

- Las fortalezas y oportunidades identificadas son la innovación y creatividad, la calidad en el servicio a los demás, la eficiencia y la capacidad de integración social.
- Las debilidades y amenazas son la mercantilización, la burocratización, la dependencia gubernamental, la fragmentación, el corporativización y la baja atención a la gestión y lo económico.

¹⁴⁵ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

¹⁴⁶ Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: *El Tercer Sector en la Región de Murcia*, en http://www.cesmurcia.es/memoria/a_2003/Capitulo_05_memoria_2003.pdf, 2003, visitado en: 12 febrero 2004.

¹⁴⁷ Tayart de Borms, L. y Faure, E.: “Transparency and Accountability”, Andres Schülter, y otros: *Foundations in Europe: Society, Management and Law*, London, Fundación Berterlsmann, 2001, 409-431.

¹⁴⁸ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. pp. 37.

3.7. Bases de datos y registros de fundaciones

En la actualidad existe una pluralidad de registros estatales dependientes de los Ministerios competentes respecto a los fines de la Fundación. Sin embargo, la ley de Fundaciones de 2002¹⁴⁹ prevé un registro central dependiente del Ministerio de Justicia para las fundaciones de competencia estatal. En tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones señalado en el artículo 36 de la Ley actual de fundaciones, existirán y desarrollarán sus funciones los Registros de Fundaciones actualmente existentes para aquellas fundaciones que operen en más de una comunidad. El Registro estatal actual donde se inscriben las fundaciones deportivas es el Directorio del Protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia. Este directorio agrupa a las fundaciones “educativas, de investigación y deportivas”.

Aquellas fundaciones que vayan a desarrollar su actividad en una región o comunidad autónoma se inscribirán y dependerán del registro autonómico correspondiente, a excepción de Ceuta y Melilla que no disponen de Protectorado. Los registros autonómicos tienen inscritas aquellas fundaciones que sólo operan en su comunidad¹⁵⁰.

Los registros administrativos no son competencia exclusiva del Estado y de las comunidades autónomas. Los registros administrativos se regulan en razón de la materia, es decir, la administración competente para regular el registro. En ese caso, las fundaciones que vayan a desarrollar su actividad en más de una Comunidad Autónoma se deberán inscribir en el registro estatal. En la actual, este se encuentra dividido en protectorados regulados por los distintos ministerios y consejerías, es decir, por materias (medio ambiente, educación y ciencia, cultura, etc.).

La escritura de constitución de una fundación deberá contener, al menos, los siguientes extremos como indica el artículo 10 de la Ley de 2002:

- El nombre, apellidos, edad y estado civil del fundador o fundadores, si son personas físicas, y su denominación o razón social, si son personas jurídicas, y, en ambos casos, su nacionalidad y domicilio y número de identificación fiscal.
- La voluntad de constituir una fundación.

¹⁴⁹ Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE de 27/12/02; c. e. BOE de 17/04/2003).

¹⁵⁰ Para revisar los registros de las distintas Comunidades Autónomas, véase anexo VII.

- La dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación.
- Los Estatutos de la fundación, cuyo contenido se ajustará a las prescripciones del artículo siguiente.
- La identificación de las personas que integran el Patronato, así como su aceptación si se efectúa en el momento fundacional.
- En los estatutos de la fundación se hará constar, con arreglo al artículo 11 de la actual ley de 2002 de fundaciones:
 - La denominación de la entidad.
 - Los fines fundacionales.
 - El domicilio de la fundación y el ámbito territorial en que haya de desarrollar principalmente sus actividades.
 - Las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios.
 - La composición del Patronato, las reglas para la designación y sustitución de sus miembros, las causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.
 - Cualesquiera otras disposiciones y condiciones lícitas que el fundador o fundadores tengan a bien establecer.

Además de los registros oficiales estatales y autonómicos, existen directorios de fundaciones elaborados por las diferentes asociaciones de fundaciones¹⁵¹ que contienen información de las fundaciones asociadas y sólo, en ocasiones, lo amplían a todo el espectro del sector. Según Muñoz Escassi, responsable de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, la Confederación Vasca de Fundaciones creada en 2003 cuenta con 27 fundaciones, la Coordinadora Catalana de Fundaciones creada en 1978, cuenta con 480, la Asociación Española de Fundaciones, resultado de la fusión con la Confederación Española de Fundaciones en 2003, cuenta con 702 y la Confedereación Iberoamericana

¹⁵¹ Véase apartado 9 del capítulo I.

creada en 1996 cuenta con 72 y el Centro Europeo de Fundaciones creado en 1989 tiene 160 fundaciones¹⁵².

Por otro lado, las Comunidades Autónomas han asumido competencias en materia deportiva que se encuentran delimitadas por la legislación específica de cada Comunidad. Entre estas competencias, destacar el desarrollo de los registros de entidades deportivas. En estos registros deben inscribirse, en su mayoría, los clubes y asociaciones deportivas de cada comunidad, no estando incluidas las fundaciones deportivas por pertenecer al registro de fundaciones.

4. Elementos que caracterizan a las fundaciones

Los elementos que conforman la estructura organizativa de las fundaciones, como se ha visto en el apartado 3.4., son los sujetos (fundadores, patrono, personal remunerado y voluntario, beneficiarios), el objeto (patrimonio) y la actividad (actos administrativos, desarrollo de acciones para la consecución de los fines y disposición del patrimonio). En este capítulo se van a describir cómo son éstos en el conjunto de las fundaciones a través de la revisión de la literatura y las investigaciones realizadas hasta el momento en esta materia.

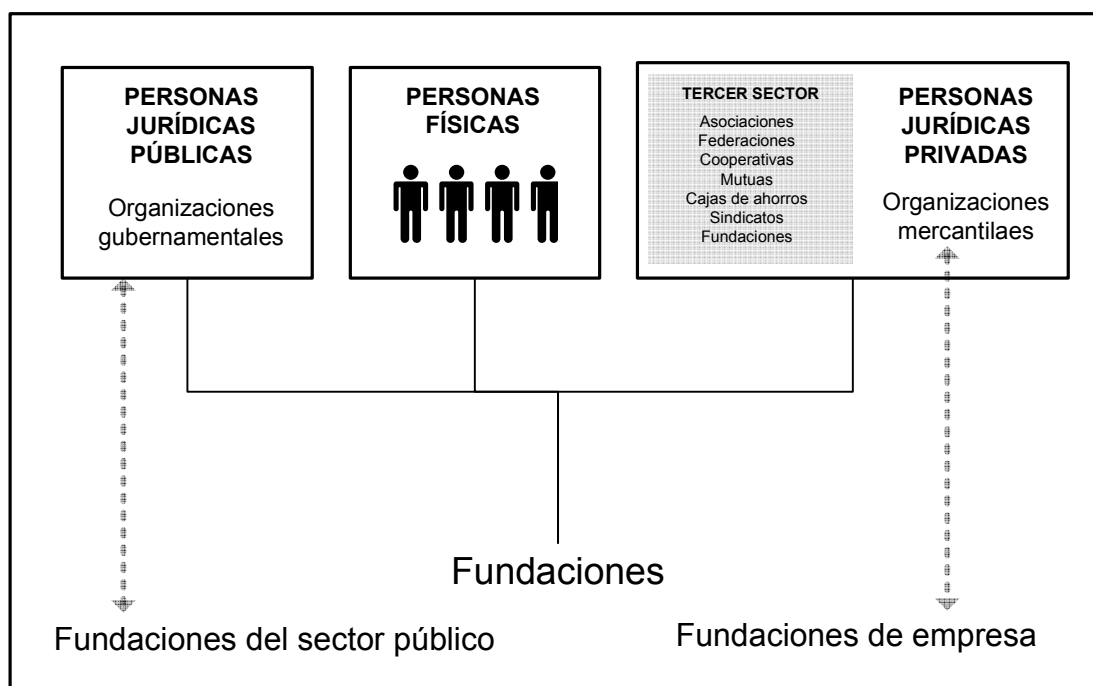
4.1. Fundadores

Según el artículo 8 de la ley vigente de fundaciones, tienen capacidad para *fundar* las personas físicas y las personas jurídicas, tanto públicas o privadas. Ante esta distinción, existen tres tipos de fundadores según su naturaleza:

- Las personas físicas.
- Las personas jurídicas privadas.
- Las personas jurídico-públicas.

¹⁵² Datos de 12 de mayo de 2005 en Muñoz Escassi, J. L.: "Fundaciones deportivas en el ámbito de las Comunidades Autónomas (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso *II Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas*. Cádiz: Fundación Cádiz Club de Fútbol, 2005.

Figura 7.- Relación entre tipos de fundadores y fundaciones.



Las personas físicas que crean una fundación son aquellas que quieren disponer un patrimonio al servicio de unos fines de interés general. Por otra parte, las personas jurídicas, sean públicas o privadas, también tienen capacidad de crear una fundación. Señalar que un fundador puede ser más de uno y de diferente tipo, surgiendo de esta manera todas las posibles combinaciones, como dos personas físicas y una empresa (sector privado mercantil) o dos entes municipales (sector público) y dos asociaciones (tercer sector).

En el ámbito fundacional, las organizaciones públicas y mercantiles van a jugar un papel fundamental en la creación de fundaciones, pues como defiende Alfred Vernis cuando dice¹⁵³:

“En un sistema de mercado existen actividades que la empresa no tiene incentivos económicos para realizar, ni las administraciones públicas capacidades para producir: Este es el espacio propio de las fundaciones y asociaciones.”

¹⁵³ Vernis, A.: "Los retos en la gestión de las organizaciones no lucrativas", Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 6-7, p. 6

Si bien existen fundaciones creadas por la combinación de los distintos tipos de personas, también se ha dado frecuentemente el caso de fundadores únicos o preferentemente de una sola naturaleza como es el caso, por ejemplo, de las fundaciones del sector público y las fundaciones de empresa. A continuación vamos a describir estos dos tipos:

a. Fundaciones del sector público

Las fundaciones del sector público estatal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley vigente de fundaciones, son aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, o que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, está formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos, por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal.

Será necesaria la autorización previa del Consejo de Ministros, para la constitución, transformación, fusión o extinción de una entidad de esta naturaleza¹⁵⁴. La mayoría de los miembros del patronato serán designados por las entidades del sector público estatal.

Estarán obligadas a informar al Ministerio de Administraciones Públicas mediante una memoria, donde se argumenten las razones o motivos para la mejor consecución de los fines de interés general perseguidos a través de una fundación y no mediante otras formas jurídicas, públicas o privadas, contempladas en la normativa. Además, se deberá extender un informe económico, que habrá de ser entregada al Ministerio de Hacienda justificando la suficiencia de la dotación inicialmente prevista para el comienzo de su actividad y de los compromisos futuros para garantizar su continuidad.

Las fundaciones del sector público no podrán ejercer potestades públicas, deberán realizar actividades relacionadas con el ámbito competencial de las entidades del sector público estatal fundadoras, debiendo coadyuvar a la consecución de los fines de las mismas. El Protectorado de estas fundaciones se ejercerá, en todo caso, por la Administración General del Estado.

¹⁵⁴ Este apartado ha sido modificado por la Disposición Final segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE nº 284, 27/11/2003, pp. 42079-42126).

La autonomía y la gestión independiente de las fundaciones de carácter público han sido cuestionadas por Benito Ruiz, Van de Ploeg y García Andrade¹⁵⁵, pues creen que es el ente matriz, en este caso, la Administración fundadora, quien regula a la propia institución, es decir, se regula a sí misma. Según estos autores, los planes y programas, la aprobación del presupuesto, la designación y revocación de responsables al mando de la fundación y la oportunidad de sus actuaciones por parte de la matriz permite cuestionar la autonomía de éstas.

b. Las Fundaciones de empresa

Las fundaciones de empresa son las creadas, con aportación única o mayoritaria del patrimonio, por entidades del sector mercantil. En muchas ocasiones, éstas adoptan el mismo nombre que el ente fundador. En cuanto a la fundación y a la empresa, Benito Ruiz distingue tres supuestos¹⁵⁶:

- La gestión de la fundación como empresa, aprovechando sus técnicas y estrategia para maximizar los recursos, entre otros.
- La posibilidad de que una fundación sea titular de una empresa, mientras los rendimientos se inviertan en el fin fundacional.
- Las fundaciones con un fundador empresa. De este último supuesto nos ocuparemos en este apartado.

Las fundaciones de empresa son un fenómeno concentrado, creciente y reciente. Las fundaciones de empresa son de reciente creación, en general con menos de 10 años de antigüedad¹⁵⁷. Muchas empresas se replantean cuál es el marco de relación más apropiado para canalizar las actividades de tipo social y cultural, y son cada vez más las que se deciden a crear una fundación, como dice textualmente la introducción de la memoria de investigación, “para instrumentar las relaciones que van más allá de la

¹⁵⁵ Confróntese en Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", Demetrio Casado, y otros: Organizaciones voluntarias en España, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, 170-270, p. 179.; Van De Ploeg, T.: *Las fundaciones en Europa: visión de derecho comparado*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander y la Fundación Marcelino Botín, Hacia una nueva ley de fundaciones, Santander: Fundación Botín, julio 1991, 51-58, p. 58; García Andrade, J.: "Establishment, Amendment and Liquidation of Foundations", Andres Schülter, y otros: *Foundations in Europe: Society, Management and Law*, London, Fundación Berterlsmann, 2001, 627-659, p. 637.

¹⁵⁶ Benito Ruiz, L. Ob. Cit. p. 242.

¹⁵⁷ Montserrat Codorniu, J.: "Balance económico consolidado de la acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, p. 197.

relación de negocio”¹⁵⁸. También las fundaciones de empresa son calificadas como “realidad segregada del fenómeno fundacional”.

Estas entidades son una forma de canalizar la propia acción social de la empresa. La existencia de privilegios fiscales para las fundaciones hace más atractiva la idea de canalizar estos fondos, aunque, cada vez más, crean mecanismos para obtener sus propios recursos y así no depender exclusivamente del patrimonio de su *empresa*. Ahora bien, como señala el informe “El papel de las fundaciones en la sociedad española”¹⁵⁹:

“(…) nuestra época está conociendo un gran auge de las fundaciones de empresa, a las que hay que exigir un claro compromiso con el bienestar social, compatible con la mejora de la reputación e imagen de la entidad que las crea y sostiene. Las peculiaridades de su fundador llevan, en su caso, a disminuir el énfasis en la prohibición de que la fundación obtenga beneficio económico alguno, pues, sin perjuicio de quedar clara la contribución positiva y real que se hace al conjunto de la sociedad, este tipo de fundaciones genera alguna utilidad para la empresa y contribuye indirectamente a sus intereses.”

Señala Julia Montserrat que la creación de una fundación para la empresa supone ventajas tales como¹⁶⁰:

- Facilidad de diseñar e implementar la propia línea de mecenazgo o patrocinio, teniendo así mayor control sobre sus programas, actividades, recursos y evaluación.
- Favorece la implicación de la empresa en los proyectos de interés general.
- Refuerza la imagen corporativa de la empresa.
- Facilita la gestión a largo plazo.
- Posibilita el acceso a estrategias de diversificación o concentración con relación al patrocinio.
- Beneficios fiscales.

En las jornadas “Las Fundaciones de empresa en España: Retos de futuro” celebradas en Madrid los días 21 y 22 de febrero de 2002 promovidas por la Fundación Telefónica,

¹⁵⁸ Fundación Telefónica: Las fundaciones de empresa en España, Madrid, 2002, pp. 17-18.

¹⁵⁹ Asociación Española de Fundaciones: *El papel de las fundaciones en la sociedad española*, en <http://www.fundaciones.org/publicaciones>, 2003, visitado: 15 diciembre 2004.

¹⁶⁰ Montserrat Codorniu, J. Ob. Cit. p. 197.

se expusieron algunas ideas como que “el valor social de la compañía contribuye de manera significativa a la reputación de la compañía”¹⁶¹ y éste se ve reflejado en el propio negocio. Es decir que el valor social de una empresa, que puede ser canalizado a través de una fundación, es un elemento más de la estrategia lucrativa empresarial. La fundación, y en su caso, el acto y fines fundacionales, son un medio y no un fin en sí mismos. La intervención de José Ángel Moreno apunta en esa dirección cuando señala que “a los responsables de las fundaciones debe exigírseles la eficiencia como primer requisito de nuestro trabajo, como primera obligación de nuestra actuación”¹⁶².

Otras reflexiones apuntan a la responsabilidad social que tienen las empresas de contribuir de manera positiva al desarrollo social de una comunidad¹⁶³ y la necesidad de canalizar las acciones sociales de ésta mediante la figura que lo haga lo mejor posible y optimice los recursos¹⁶⁴. A este respecto, se advierte que para que la fundación de empresa tenga vida propia y se aleje de los fines lucrativos de su empresa, ésta debe tener autonomía de recursos¹⁶⁵. En este caso, el acto y fin fundacional es un fin en sí mismo y no un medio.

La fundación tiene en común con la empresa que ambos poseen un objetivo de supervivencia y de proveer de un servicio o bien a la sociedad. Según Lizcano Álvarez¹⁶⁶, en ambos casos se parte o ha de partirse de la eficacia, la innovación, profesionalización en la gestión, enfoque de servicio al cliente o usuario y consideración de personas como elemento estratégico. Cabra reconoce que hay una cierta tendencia a la mercantilización de las fundaciones. Las fundaciones pueden ejercer actividades mercantiles o industriales que les proporcione recursos para sus fines propios. También bajo la llamada *fundación empresa*, pueden ejercer actividad mercantil y poseer empresas.

El estudio realizado por la Fundación Telefónica sobre las fundaciones de empresa en España¹⁶⁷ tenía como objetivo identificar el mapa de las fundaciones de empresa y conocer los principales aspectos de la realidad de este sector. Como en los registros no

¹⁶¹ Fundación Telefónica: *Las fundaciones de empresa en España*, Madrid, 2002, p. 35.

¹⁶² *Idem*, p. 63.

¹⁶³ *Idem*, p. 38. Ahora bien, nos preguntamos si no sería más acertado decir que el primer requisito es trabajar para el fin fundacional. Aunque no es el objeto de nuestro estudio, somos conscientes de que uno de las cuestiones que se plantean cuando se trata el fenómeno fundacional es ésta.

¹⁶⁴ *Idem*, p. 97.

¹⁶⁵ *Idem*, p. 105.

¹⁶⁶ Lizcano Álvarez (1996) citado por Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 462.

¹⁶⁷ Fundación Telefónica. Ob. Cit.

separan las fundaciones de empresa de las fundadas por otro tipo de personas físicas o jurídicas, para delimitar el objeto de estudio utilizaron las 1.000 empresas con mayor facturación a través del IBEX-35, registros y otras bases de datos. A partir de ahí se identificaron 120 fundaciones de empresas, de las cuales 62 pertenecían al grupo de las 1.000 primeras empresas con mayor facturación.

De los resultados del estudio, cabe destacar que dentro del grupo de las 1.000 empresas con mayor facturación, el 60% de éstas poseen una fundación. Si bien en número, las fundaciones de empresa no son muchas comparadas con las 5.500 fundaciones existentes, en su conjunto tienen un peso económico muy importante. Además, señalar que la mayoría de las fundaciones de empresa de España tienen menos de diez años. Más aún dentro del grupo de fundaciones de empresas del grupo de las 1.000 con mayor facturación, pues cerca de la mitad se constituyeron después de 1995.

La principal ventaja que ven las empresas con fundación para disponer de una fundación es el poder establecer relaciones con los públicos de la empresa más allá de la pura relación de negocio. Sin embargo, las ventajas fiscales derivadas de la actividad fundacional no son consideradas una gran oportunidad para las empresas con fundación como señala este estudio. La inversión estimada de las empresas con fundación asciende a 660 millones de euros, cantidad que se concentran en las 62 fundaciones de las empresas con mayor facturación. Cabra de Luna sugiere que en los próximos años habrá un gran número de fundaciones de empresa de nueva creación¹⁶⁸.

4.2. Aspectos económicos y financieros

Para constituir una fundación es necesaria una dotación que podrá consistir en bienes y derechos de cualquier clase. Esta dotación ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales. En este sentido, la Ley del 2002 establece que debe alcanzar un valor económico mínimo de 30.000 euros. Si la aportación es dineraria, podrá efectuarse en un plazo no superior a 5 años, siendo necesario que el desembolso inicial sea de al menos el 25 %¹⁶⁹.

¹⁶⁸ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 1045-1972

¹⁶⁹ Artículo 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

Como así lo indica el artículo 12 de la actual normativa, cuando la dotación sea menor que lo establecido como mínimo, el fundador deberá justificar que a pesar de ello, esta dotación es adecuada y suficiente para cumplir los fines fundacionales, presentando el primer programa de actuación y un estudio económico. Al respecto, Benito Ruiz afirma que “se autoriza a las fundaciones a disponer un patrimonio simbólico, las cuales institucionalizan el compromiso de generar o captar recursos”¹⁷⁰ para la consecución de sus fines.

Esta dotación constituirá el patrimonio de la fundación, junto con todos aquellos bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica y que adquiera la fundación con posterioridad a su constitución¹⁷¹. La administración y disposición del éste corresponderá al Patronato en la forma establecida en los Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en la Ley señalada.

Según el artículo 24 de la Ley de 2002, las fundaciones podrán desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines estatutarios o sean complementarias, así como podrán intervenir en cualesquiera actividades económicas a través de su participación en sociedades, con arreglo a la ley.

Se deberá aprobar las cuentas anuales, como señala el artículo 25, en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la fundación, que contendrá el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Éstas deben ser redactadas y ser fieles al patrimonio, a la situación financiera y a los resultados de la fundación.

La Ley vigente permite desarrollar un modelo simplificado en la contabilidad para aquellas fundaciones que, al cierre del ejercicio, cumplan al menos dos de las siguientes circunstancias:

- Que el total de las partidas del activo no supere 150.000 euros (se entenderá por total activo el total que figura en el modelo de balance).
- Que el importe del volumen anual de ingresos por la actividad propia, más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil, sea inferior a 150.000 euros.

¹⁷⁰ Casado, D. y otros: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, p. 45.

¹⁷¹ Capítulo IV de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 5.

También se dictamina que se someterán a auditoria externa las cuentas anuales de todas las fundaciones que, a fecha de cierre del ejercicio, cumplan al menos dos de las siguientes circunstancias:

- Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros.
- Que el importe del volumen anual de ingresos por la actividad propia, más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil, sea mayor a 2.400.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

Uno de los aspectos económicos más importantes es destinar a los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 tanto de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen como de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, como así indica el artículo 27 de la Ley de 2002. Esto se aplicará teniendo en cuenta la deducción de los gastos realizados tanto para la obtención de tales resultados o ingresos, como los gastos por servicios exteriores, gastos de personal, otros gastos de gestión y gastos financieros y de los tributos (excluyendo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios).

Se deberá destinar el restante a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será de cuatro años, desde el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos hasta el cierre de ejercicio correspondiente.

Sajardo Moreno nos recuerda que el sistema económico se basa en la función de distribución de bienes y servicios, y en la fundación de producción¹⁷². Si bien por la naturaleza de las fundaciones, será la función de distribución la que mayormente debe predominar en este tipo de entidades, pudiéndose llevar a cabo a través de diferentes vías de financiación.

¹⁷² Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 10.

La Cuenta de Resultados (pérdidas o ganancias) de las fundaciones debe contener los siguientes elementos, tal y como lo indica la guía práctica para la gestión de fundaciones¹⁷³:

Tabla 5.- Cuenta de resultados tipo, tomado de García Serrano (2003, p. 80).

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
Gastos presupuestarios	Importe	Ingresos presupuestarios	Importe
1. Ayudas monetarias		1. Resultado de la explotación de la actividad mercantil	
2. Gastos de colaboración y del gobierno		2. Cuotas de usuarios y afiliados	
3. Consumos de explotación		3. De promociones, patrocinadores y colaboradores	
4. Gastos de personal		4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos		5. Otros ingresos	
6. Gastos financieros y asimilados		6. Ingresos financieros	
7. Gastos extraordinarios		7. Ingresos extraordinarios	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO.....		TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO.....	
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO.....			

La estructura financiera de las entidades de las fundaciones descansa en tres pilares que son las donaciones privadas, las aportaciones de las administraciones públicas y las cuotas y ventas¹⁷⁴. Ahora bien, otra clasificación según la procedencia directa o indirecta, permite detallar más las diversas vías de financiación. Con relación a la financiación, reconocemos la existencia de tres fuentes *directas*:

- a) Los rendimientos de la donación inicial.
- b) La financiación derivada de una dotación permanente integrada por las aportaciones de los fundadores.
- c) Los ingresos procedentes de la prestación de servicios y venta de bienes.

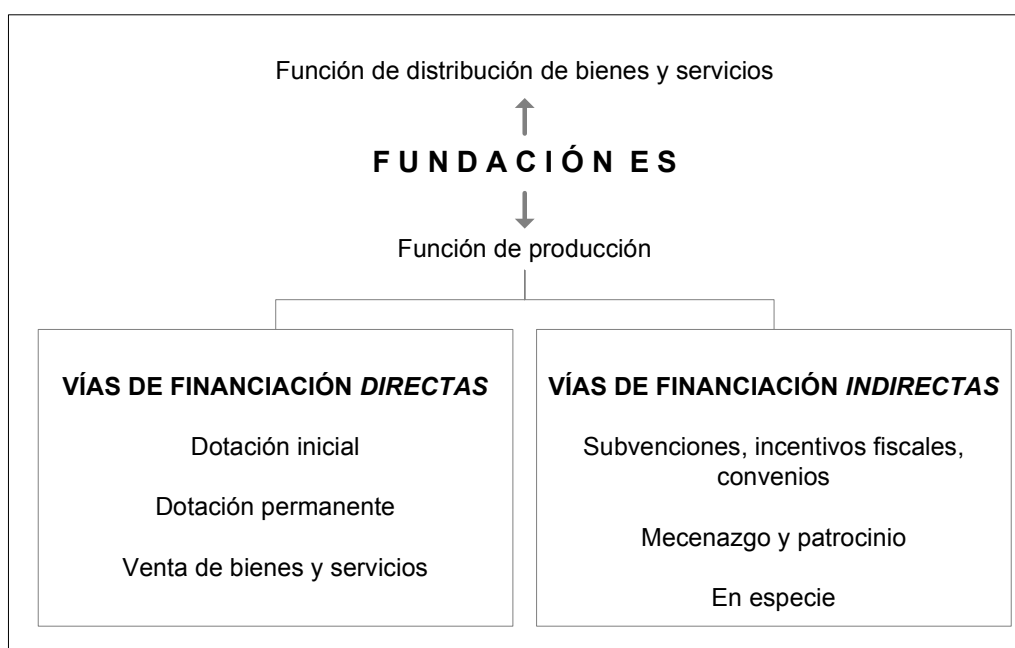
A éstas cabe añadir tres vías de financiación *indirecta*, como son:

¹⁷³ García Serrano, Á. *Guía práctica para la gestión de fundaciones: especial referencia a las de acción social*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.

¹⁷⁴ Ídem.

1. Las subvenciones, becas, beneficios e incentivos fiscales, convenios y conciertos.
2. Las donaciones y legados (mecenazgo) así como aportaciones bajo contraprestación (patrocinio).
3. En especie (voluntariado, cesión de espacios, suministros, etc.).

Figura 8.- Funciones y vías de financiación de las fundaciones. Elaboración propia.



En todo caso, las fundaciones deben escoger la vía de financiación adecuada para tener los recursos necesarios que permitan el desarrollo de sus fines estatutarios. Son varias las opciones a elegir¹⁷⁵:

- Una plena autonomía financiera, denominado “fundaciones de capital”.
- Una plena financiación externa.
- Una combinación de ambas, denominado “sistema mixto de financiación”.

¹⁷⁵ Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", Demetrio Casado, y otros: Organizaciones voluntarias en España, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, 170-270, p. 208.

De los tres pilares de la estructura financiera señalados por Sajardo Moreno, la venta de bienes y servicios es el elemento potencialmente más regresivo en la función distributiva pues puede no responder a pautas de equidad, y determina que los beneficiarios de una fundación se convierten en consumidores, en clientes. Ahora bien, el problema radica en que estudios empíricos¹⁷⁶ revelan que el componente de ventas es muy importante en este tipo de entidades, incluso más que el de donaciones privadas, siendo el de aportaciones de las Administraciones Públicas el mayoritario aún. Las razones que respaldan este hecho, señaladas por Sajardo Moreno, son¹⁷⁷:

- a) La reducción del peso de Estado, que implica la reducción de aportaciones de las Administraciones Públicas, y por tanto la necesidad de buscar otras vías de financiación.
- b) La vía de donaciones privadas está sobrevalorada por las entidades, siendo una realidad constada en los estudios a los que aludíamos en el párrafo anterior, que éstas son mínimas (10-15% del total), por lo que la alternativa para la supervivencia de estas entidades es la tercera vía.

Esto hace pensar que la financiación por parte del sector público es fundamental, siendo éste y el tercer sector, complementarios en muchos casos. Además parece necesario comprometer más a las personas y sociedades privadas en el impulso de estas entidades para incrementar las donaciones privadas a favor del bienestar social que por naturaleza las fundaciones.

Diversos autores¹⁷⁸ nos advierten que la información económica es la menos revelada por parte de las fundaciones, pudiendo encontrarnos serios problemas para su recolección. Los aspectos más relevantes de los recursos económicos y de financiación que tratan de estudiar las investigaciones sobre fundaciones son¹⁷⁹:

¹⁷⁶ Los estudios realizados sobre economía y tercer Sector son Anheier y Salomon (1996), Archambault (1996) y Wilkinstrom (1996), y Ruiz Olabuénaga (2000), citados por Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 11.

¹⁷⁷ Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 11.

¹⁷⁸ Véase Casado, D. y Azua, P.: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, p. 44.; Montserrat Codorniu, J.: "Balance económico consolidado de la acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, p. 155; Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", en Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004, 69-95, p. 70.

¹⁷⁹ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 865-917.

- Donaciones privadas.
- Subvenciones públicas.
- Tasas de prestación de servicios.
- Excedentes ejercicios anteriores.
- Rendimientos capitales.
- Otros conceptos.
- Gastos por actividades.
- Volumen de ingresos.
- Dotación inicial fundacional.
- Relación gastos-ingresos.

Los ingresos por contraprestación de los servicios, donaciones, subvenciones cobran gran importancia por la escasa rentabilidad de los patrimonios. La tasa media de fundaciones en el conjunto del país es de 88,52 fundaciones por cada billón del PIB. La tasa media de fundaciones por habitante en el conjunto del país es de 14,49 fundaciones por cada 100.000 habitantes¹⁸⁰.

Según Domínguez y colaboradores en su estudio sobre fundaciones en España¹⁸¹, la dotación fundacional se desconocía en un 70,9% de los casos por no estar referenciada en los registros. La producción de bienes y servicios es la función de intervención más destacada con un 31,5% del total. Otras funciones económicas son las ayudas y subvenciones (9,9%), las becas (6,7%), la creación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos (6,7%) y los premios en metálico (4,2%). Las menos frecuentes son la financiación de actividades de otras entidades así como la captación de nuevas necesidades sociales.

La fuente de financiación menos frecuente en la actualidad es la dotación del fundador. Con relación a las relaciones económicas con el sector público, se utiliza con frecuencia el modelo mediante convenios. Hay un tercer grupo de fundaciones que se financian a través de la captación de recursos. Éstas suelen ser fundaciones de reciente creación, con poco patrimonio inicial, y fundadas por personas que antes realizaban la misma labor pero con otras figuras organizativas. Se considera muy importante el control de la eficacia, aunque se reconoce que es un asunto aun por resolver.

¹⁸⁰ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit., pp. 1045-1972.

¹⁸¹ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

Domínguez y colaboradores estudiaron el balance social de las fundaciones a través de la trascendencia económica de 656 fundaciones estatales, formadas por fundaciones docentes (34,6%) y culturales (37,9%) pertenecientes al Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura, y asistenciales (27,5%) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El estudio se hizo a través de las cuentas presentadas sobre el ejercicio 1997. Estas 656 fundaciones suponían el 61% de las fundaciones estatales obligadas a presentar cuentas del ejercicio de 1997 y, en total, el 12% de las fundaciones españolas (tanto estatales como autonómicas).

Destacar que los porcentajes de las fundaciones aumentan a medida que se disminuye la dotación fundacional, de tal manera que un 26,6% tenía como dotación menos de 1 millón de pesetas (6.010,12 euros). Tanto el gasto como el activo es, en la mayor parte de las fundaciones, de menos de 10 millones de pesetas (60.101,21 euros) o entre 10 y 100 millones de pesetas (entre 60.101,21 y 601.012,1 euros). Las fundaciones con unos gastos mayores de 1.000 millones de pesetas (6.010.121,04 euros) se encuentran sólo en la Comunidad de Madrid y en el País Vasco. El gasto medio de cada fundación asciende a 213 millones de pesetas (1.280.155,78 euros) y los ingresos se ascienden a 233 millones de pesetas (1.400.358,2 euros).

Se detectó una fuerte correlación entre el volumen presupuestario de la entidad y el número de empleados a tiempo completo¹⁸². Por otro lado, las fundaciones originadas entre 1990 y 1997 tienen una trascendencia económica menos significativa, desde el punto de vista de sus ingresos, gastos y activos, que las constituidas entre 1961 y 1975. Con respecto a la dotación fundacional, cuanto mayor es la dotación fundacional mayores son los gastos, los ingresos y los activos.

El trabajo de Domínguez y colaboradores también comparaba los datos económicos según los fines fundacionales. Sin embargo, en esta clasificación no se distinguía a las fundaciones deportivas como un grupo y, por lo tanto, no sirve para este trabajo como marco teórico de referencia¹⁸³.

¹⁸² Martín, G. y Sempere, D.: *Nuevas oportunidades de ocupación en el tercer sector (NETS): una aproximación económica, laboral y organizativa del tercer sector en España*, Barcelona, Fundació Francesc Ferrer i Guàrdia y Escola Universitària d'Estudis Empresarials (Universitat de Barcelona), 2000.

¹⁸³ Las fundaciones docentes tienen una trascendencia mayor que las culturales y las asistenciales. El gasto total es de 121.603 millones de pesetas (730.848.749,29 euros), siendo las docentes las que más gasto realizaron con 63.940 millones de pesetas (384.287.139,54 euros). El gastos de personal es de 35.661 millones de pesetas (214.326.926,54 euros) en total, siendo las docentes con gran diferencia las que más gasto personal tenían con 26.720 millones de pesetas

El trabajo de Julia Montserrat se basa en el estudio de la dimensión económica de las acciones sociales tanto de entidades no lucrativas en la Comunidad de Cataluña en el año 2000. Utilizó los indicadores económicos relacionados con la aportación a la riqueza del país (gasto/PIB) y con la distribución que genera (gasto/habitante)¹⁸⁴. Dentro del estudio, de las 1.668 fundaciones en Cataluña, cifra aportada por el Centro de Fundaciones, concluye que la mitad de las fundaciones (53,28%) gestionan presupuestos inferiores a 50 millones de pesetas (algo más de 300.000 euros). El 90% de las fundaciones gestionan presupuestos inferiores a 500 millones de pesetas (algo más de 3 millones de euros).

Los resultados del estudio de Montserrat revelan la existencia de una bipolarización al existir unas *pocas grandes* que manejan casi la mitad del presupuesto, el 44%, mientras que *muchas pequeñas* manejan una quinta parte del presupuesto. Como señala Montserrat, “aunque la mayor parte de las organizaciones no lucrativas de acción social en Cataluña son de pequeño tamaño, el peso del volumen económico se concentra en las de gran tamaño”¹⁸⁵.

4.3. Fines de interés general y áreas de actividad

El cumplimiento de fines de interés general es el elemento teleológico básico, dando consistencia a la fundación, según Cabra de Luna. Sobre los fines gira su “permanencia temporal, el origen del control público y, en última estancia, los apoyos y estímulos de la que es acreedora. El interés general como concepto jurídico indeterminado habrá de ser

(160.590.434,29 euros). Los gastos de actividad fundacional ascienden a 62.981 millones de pesetas en total (378.523.433,46 euros), siendo algo mayor las docentes pero estando los tres tipos de fundaciones muy igualadas. Los ingresos totales ascienden a 132.661 millones de pesetas (797.308.667,8 euros) en total, siendo las docentes las que más ingresos tuvieron con 71.421 millones de pesetas (429.248.855,07 euros). Se puede apreciar que las fundaciones no tienen una dependencia acusada ni en la financiación pública ni en la financiación privada. Así, la financiación privada era mayor para las asistencias que para las docentes y culturales, con un total de 39.766 millones de pesetas (238.998.473,43 euros). Sin embargo, la financiación pública, con un total de 16.384 millones de pesetas (98.469.823,18 euros), era casi el doble para las docentes que para las culturales y asistenciales. La financiación propia fue mayor que la privada y la pública con 70.245 millones de pesetas (422.180.952,72 euros), siendo más del 50% para las docentes, y repartiéndose el otro 50% mitad a mitad entre las culturales y las asistenciales. Los activos, que corresponden a los bienes y masa patrimonial, ascienden a 450.290 millones de pesetas en total (2.706.297.404,83 euros), siendo las docentes las que tuvieron mayores activos con 190.210 millones de pesetas (1.143.185.123,75 euros) seguidas de cerca por las culturales con 175.620 millones de pesetas (1.055.551.548,81 euros). Para finalizar, señalar que en la mayoría de las fundaciones obtuvieron unos beneficios de menos de 10 millones de pesetas (60.101,21 euros). Existía una correlación positiva entre la dotación fundacional y los resultados del ejercicio. En Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

¹⁸⁴ Montserrat Codorniu, J.: "Balance económico consolidado de la acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, pp. 153-212.

¹⁸⁵ Idem, p. 171.

interpretado y puesto en conexión con los valores consagrados en nuestra constitución”¹⁸⁶.

Otras definiciones, como la de De Prada, señalan que el fin de interés general es “aquel que trasciende el interés particular del fundador; y define los fines de interés general como aquellos que no sean fines egoístas y no se revierta los beneficios de la fundación exclusivamente en el fundador”¹⁸⁷. Este autor resalta la importancia de la disposición de bienes que realiza el fundador y la autonomía en la voluntad con respecto a los bienes, con una limitación fundamental, el bien común.

El fin o fines de interés general lo determinará la voluntad del fundador. Y es que “siendo la fundación un sujeto de derecho privado, está impregnada por una vocación de servicio a la comunidad”¹⁸⁸. Mientras el Estado permita su *fundación*, éste podrá ser tan general y tan específico como se quiera, así como tratar uno o varios aspectos de la sociedad y sus necesidades. Esto ocurre por el carácter indeterminado y no delimitado en la Constitución. Sin embargo, la legislación debería crear mecanismos para evaluar el fin, sea o no de interés general¹⁸⁹.

Este tratamiento constitucional implica una ruptura entre el derecho a fundar y la beneficencia. Las fundaciones podrán abarcar cualquier ámbito socialmente rentable o de interés general¹⁹⁰. Estos límites tan amplios ofrecen la posibilidad de utilizar la forma legal de una fundación para cualquier actividad que no conlleve un lucro para interesados, fundadores y/o patronos.

Será el propio fundador quien determine el fin de interés general. El legislador no podrá reducirlo o limitarlo, pero si comprobar su coherencia desde su origen hasta su desarrollo. Y es que la tarea de precisar la noción “interés general” está condenada al fracaso si tenemos en cuenta que esta noción va a depender de las circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales del momento. Por tanto, no parece ser esta

¹⁸⁶ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p.4.

¹⁸⁷ En De Prada (1989, p. 2620) citado en Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 247.

¹⁸⁸ Asociación Española De Fundaciones: *El papel de las fundaciones en la sociedad española*, en <http://www.fundaciones.org/publicaciones>, 2003, visitado: 15 diciembre 2004.

¹⁸⁹ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. pp., 235-246.

¹⁹⁰ Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", Demetrio Casado, y otros: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995, 170-270, p. 211.

tarea responsabilidad del Derecho, pero nos preguntamos si debe ser responsabilidad de la política o del gobierno del momento.

“Las fundaciones exploran y desarrollan el concepto de interés general, a través de la experimentación, la libertad y el pluralismo en su elección y en su desarrollo. En una democracia, el interés general no debe ser definido sólo en el ámbito estatal ni concretado en exclusiva a través de instrumentos políticos o burocráticos. El interés general siempre es dinámico, tiene como referencia la dignidad de la persona y está compuesto por muchas voces que tratan de servir a una diversidad de intereses generales, desde los más establecidos a los más innovadores.”¹⁹¹

Según lo explicado anteriormente, las fundaciones pueden crearse con los fines más variados, mientras cumplan su misión estatutaria. Por tanto, son fines de interés general aquellas finalidades que a la vista de la evolución social y normativa se pueden identificar como tal concepto¹⁹². Como indica el artículo 3 de la actual Ley, los fines de interés general pueden ser, entre otros, los siguientes:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos - Asistencia social e inclusión social - Cívicos - Educativos - Culturales - Científicos - <i>Deportivos</i> - Sanitarios - Laborales - Fortalecimiento institucional - Cooperación para el desarrollo - Promoción del voluntariado | <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la acción social - Defensa del medio ambiente - Fomento de la economía social - Promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales - Promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos - Fomento de la tolerancia - Desarrollo de la sociedad de la información - Investigación científica y desarrollo tecnológico |
|--|---|

¹⁹¹ Asociación Española De Fundaciones: *El papel de las fundaciones en la sociedad española*, en <http://www.fundaciones.org/publicaciones>, 2003, visitado: 15 diciembre 2004.

¹⁹² Cabra de Luna, M. A. Ob. Cit., pp. 249-252.

La Ley del Voluntariado por su parte, en su artículo 4, identifica cuáles pueden considerarse actividades de interés general, señalando las siguientes: las acciones asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, *deportivas*, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualesquiera otras de naturaleza análoga.

El concepto de utilidad pública, aunque difiere del fin de interés general, comparte ciertos aspectos como son el servir a los demás, la necesidad y la conveniencia. A este respecto, existen otras delimitaciones a partir del concepto *utilidad pública*, como la que proponen Martín y Sempere¹⁹³, que identifican las siguientes:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia social y sanitaria - Educación - <i>Deporte amateur</i> - Protección, promoción y valorización de lugares históricos y artístico | <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la cultura y el arte; - Defensa de los derechos civiles - Investigación científica de interés social relevante - Formación |
|--|--|

Es frecuente que las fundaciones orienten sus actividades hacia un sólo fin y se dirijan a diferentes ámbitos de actuación, incluso a todos los posibles, por ejemplo, dentro de una región. También puede ocurrir que los propios fines descritos en sus estatutos sean ciertamente ambiguos. En contra, cabe destacar la existencia de otro gran número de fundaciones que claramente han delimitado sus fines en sus estatutos y actúan sobre un ámbito en particular. Este amplio espectro de situaciones hace difícil la tarea de discriminar por ámbitos de actuación incluso atendiendo a las clasificaciones de los protectorados, y más aun teniendo en cuenta la diversidad de éstos en número, protocolos de clasificación y soportes.

Más allá de delimitar los fines en los estatutos, las fundaciones generalmente cumplen o se orientan hacia unas funciones. Como considera Cabra de Luna, éstas pueden ser¹⁹⁴:

¹⁹³ Martín, G. y Sempere, D.: *Nuevas oportunidades de ocupación en el tercer sector (NETS): una aproximación económica, laboral y organizativa del tercer sector en España*, Barcelona, Fundació Francesc Ferrer i Guàrdia y Escola Universitària d'Estudis Empresarials (Universitat de Barcelona), 2000, p. 20.

¹⁹⁴ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit., pp. 45-57.

- a. *Aportar innovaciones*: Por su naturaleza son mucho más libres y flexibles en la toma de decisiones y método. Suelen ser impulsados por emprendedores. En ocasiones mezclan la introducción de métodos originales con un espíritu de empresa. Son ágiles para detectar problemas sociales. El principal activo como agente innovador es el capital humano. A las fundaciones les corresponde un papel de transformadoras en la sociedad más que de mantenedoras.
- b. *Prestar servicios*: Es una de las funciones más extendidas. Se hace desde dos formas:
 - b.1. Satisfaciendo una carencia, una ausencia de servicios que demanda una respuesta. Si esta respuesta no es satisfecha por los servicios públicos, estas organizaciones podrían ofrecer estos servicios, bien de forma temporal y experimental para empujar a los poderes públicos para su implicación, bien siendo el servicio una cuestión de los grupos interesados, autoofreciendo ellos el servicio.
 - b.2. Permitiendo al usuario una elección entre varios servicios, permitiendo que acceda a un amplio abanico de servicios fomento así la igualdad social.
- c. *Actuar como defensor*: Aseguran los intereses de un grupo en particular (económico, profesional, desfavorecido, etc.) y luchan contra algunas actitudes (por ejemplo el racismo). También actúan para que se tomen o no ciertas medidas y se efectúen ciertos cambios (por ejemplo la protección del medio ambiente). Se trata de influir en la política logrando cambios legislativos y las actitudes de las personas. A veces se convierten en verdaderos movimientos sociales. La influencia en la política la hacen desde cuatro frentes: 1) generan conocimiento de los problemas; 2) forman a personas que están en la propia administración; 3) publican, informan y comunican; 4) fomentan la importancia de las ciencias sociales y otras disciplinas para tomar decisiones públicas.
- d. *Garantizar valores*: Fomentan valores éticos, religiosos, democráticos, la diversidad, el altruismo, la solidaridad, etc. Tratan de preservar la iniciativa solidaria, la participación, el pluralismo y los principios democráticos. En suma, defienden una sociedad más solidaria y tolerante.
- e. *Estructura mediadora*: Se sitúan entre el individuo y las instituciones complejas de la vida pública para resolver problemas. Las ENL pueden constituir verdaderas escuelas

de democracia incitando al individuo aislado en la participación activa en los procesos políticos, culturales, económicos y sociales en general. La fundación será punto de encuentro de ideas, pensamientos y proyectos de la comunidad.

Cabría añadir a esta lista, la función de sustitución estatal o de utilidad pública directa.

En la investigación realizada por Consejo Económico y Social de la Región de Murcia sobre esta comunidad¹⁹⁵, se tuvieron en cuenta las fundaciones que llevan a cabo *finés deportivos* en la distribución según la actividad de la Fundación.

Tabla 6.- Distribución de las fundaciones según fines. Tomado del **Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (2003)**.

Tipo de fines	Porcentaje (%)
Asuntos sociales	50,5
Educación	27,7
Actividades culturales	17,8
Deportivas	2
Laborales	1
Agrarias	1

El estudio sobre fundaciones de Domínguez y colaboradores¹⁹⁶, en cuanto al ámbito fundacional escogido, no contemplaban específicamente el ámbito del deporte. Los ámbitos más destacados, y su porcentaje con respecto al total, fueron el asistencial (29%), educación y formación (27,7%) y cultural (26,9%). Los menos frecuentes fueron los relativos a las relaciones internacionales (2,7%) y el ámbito conmemorativo (2,3%).

Cada uno de los ámbitos, se ha diversificado en muchas áreas de actuación como *promoción de enseñanza, juventud y ocio, sensibilización sobre problemas sociales, fomento de la investigación en general*. Dentro del ámbito comunitario, con un 10% de fundaciones con respecto al total, distinguen un área de actuación llamada *promoción del deporte*. A esta área corresponde el 8,9% de las fundaciones de ámbito comunitario, es decir 48 fundaciones con respecto al total.

¹⁹⁵ El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia hizo un estudio sobre sus fundaciones, a partir de los datos obtenidos en los registros sobre las Fundaciones registradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no incluyendo las Fundaciones que actúan en la región, pero con domicilio en otras Comunidades autónomas así como las de competencia nacional. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: El Tercer Sector en la Región de Murcia, en http://www.cesmurcia.es/memoria/a_2003/Capitulo_05_memoria_2003.pdf, 2003, visitado en: 12 febrero 2004.

¹⁹⁶ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

En el estudio de Domínguez y colaboradores¹⁹⁷ se concluyó que las fundaciones de los ámbitos benéfico, asistencial y educativo tenían un importante desarrollo entre principios de siglo hasta 1960, con un crecimiento más moderado entre 1976 y 1997. Señalaron que las de ámbitos no tan clásicos, como son culturales, de investigación, desarrollo comunitario (donde se sitúa la *promoción de deporte*) y relaciones internacionales, fueron creadas mayoritariamente a partir de 1976, experimentaron un gran impulso en 1990.

En España, de las 5.698 fundaciones identificadas por Cabra de Luna en su estudio, 2.222 eran asistenciales (38,99%), 2.002 docentes o de investigación (35,13%), 1.140 culturales (20%), 85 laborales (1,49%), 144 canónicas (2,52%) y 105 de otros tipos (1,84%). Se detectó también que las fundaciones que más estaban creciendo son las asistenciales y las docentes o investigación, en contraposición con las culturales. Sin embargo, en Cataluña crecen menos las docentes. Y es que, como señaló el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, las finalidades de las fundaciones se van adaptando a las nuevas necesidades, y entre estas destacan la promoción y el fomento de la cultura, los intercambios culturales, la defensa, el medio ambiente, la asistencia a minusválidos, infancia y enfermos, así como la cooperación con el desarrollo e investigación¹⁹⁸.

Tabla 7.- Distribución de las fundaciones según ámbito de actuación. Tomado de Cabra de Luna (1998).

Ámbito de actuación	Frecuencia	Porcentaje (%)
Asistenciales	2.222	38,99
Docentes o de investigación	2.002	35,13
Culturales	1.140	20
Laborales	85	1,49
Canónicas	144	2,52
Otros	105	1,84
TOTAL	5.698	100

¹⁹⁷ Idem.

¹⁹⁸ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 1045-1972.

Cabra de Luna hizo descripciones y correlaciones entre las fundaciones según su ámbito de actuación¹⁹⁹, sin embargo no disponemos de información sobre dónde se inscribieron las de carácter deportivo.

Por otro lado, el Centro de Fundaciones²⁰⁰ realiza periódicamente su propio Directorio, clasificándolas por grupos de actividades, seleccionando las fundaciones de beneficencia, asistencia social, educación, investigación, cultura, desarrollo comunitario, relaciones internacionales y conmemorativas. Teniendo presente que los fines pueden abarcar distintos ámbitos, existen fundaciones clasificadas por este Centro incluidas en más de un grupo de actividad.

4.4. Colectivos beneficiarios de los fines fundacionales

El interés general es contrario al interés particular, por lo que las fundaciones deben beneficiar a colectividades genéricas de personas. Hacemos énfasis en que lo importante, en cuanto se refiere a los beneficiarios, es aquello que es socialmente relevante, lo beneficioso para la comunidad, alejándose de la finalidad de obtener ganancias y repartirlas directa o indirectamente entre los socios²⁰¹. También se debe tener

¹⁹⁹ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit, pp. 822-917. Con relación a las *fundaciones asistenciales*, el patrimonio está cercano a los 100.000 millones de pesetas, y el gasto anual en torno a 26.000 millones de pesetas. Los fondos propios representan entre un 31-47%, las aportaciones públicas entre 22-28% y los fondos privados ajenos entre 30-41%. Los sectores que más atienden son los discapacitados, la tercera edad, los enfermos y el conjunto de la población necesitada, y luego juventud e infancia. Las *fundaciones docentes y de investigación*, recibieron por donativos y subvenciones el 29,22%, y la renta (bienes y prestaciones por servicios) es de 61,47%. La mayor parte se destina a la investigación y al estudio. La dotación inicial en estas fundaciones es pequeña comparada con las otras. Las que se dedican a la docencia gastan y disponen de más activo que las que se dedican a la investigación. Se desprende que los criterios económicos pueden ir desde cifras millonarias de las fundaciones potentes a cuantías mínimas de fundaciones "más locales"¹⁹⁹. Las *fundaciones docentes* son las que disponen de mayor patrimonio (241.000 millones pesetas, casi 1.500 millones de euros), seguidas de las asistenciales (100.000 pesetas, algo más de 600 millones de euros) y las culturales (47.000 pesetas, 282 millones de euros). En total de las fundaciones de ámbito estatal, se dispone de un patrimonio de 388.000 millones de pesetas (2.331.926.965,01 €). Los gastos de éstas alcanzan los 184.000 millones de pesetas (1.105.862.272,07 €). Las *fundaciones culturales* están domiciliadas fundamentalmente las ciudades de Madrid y Barcelona. Las docentes y de investigación están más repartidas, y junto con las asistenciales están más arraigadas en las pequeñas localidades. Las fundaciones de ámbito estatal son de constitución más moderna. Se está produciendo un trasvase de las fundaciones de la España rural a las ciudades. Actualmente se clasifican de un orden de 250 fundaciones anuales en todo el territorio nacional, de las que 100 son de ámbito estatal, 85 catalanas y el resto de los ámbitos autonómicos restantes. De las *fundaciones culturales*, se estudia su distribución territorial y las áreas de actividad (no aparece el deporte, si el tiempo libre y la realización de actividades socio-culturales). Son un 30% son estatales y el resto trabajan con carácter territorial. Se registraron un total de 1.008¹⁹⁹. Las *fundaciones asistenciales*, en cuanto a los colectivos que atienden, son de mayor a menor medida: la tercera edad, el conjunto de población necesitada, personas con minusvalías, y después familia, infancia y juventud. De este tipo de fundaciones, destacaba el carácter localista, estando muy presente en poblaciones pequeñas. De las 2.222 fundaciones asistenciales, el 14% era de ámbito estatal y el resto de ámbito autonómico. Las *fundaciones docentes y de investigación* tienen gran arraigo en los pueblos. El 83% están en Madrid y el 14% en Barcelona. Se registraron un total de 2.002 fundaciones estatales.

²⁰⁰ El Centro de Fundaciones, actual Asociación Española de Fundaciones, es una asociación constituida por personas jurídicas de índole fundacional que tiene carácter civil y voluntario. La Asociación Española de Fundaciones, así como sus socios, carecen de ánimo de lucro. Es de nacionalidad española y desarrolla sus objetivos en la totalidad del territorio español se constituye con el propósito de ofrecer más y mejores servicios a las fundaciones asociadas, de contribuir a una clara identificación y a una mayor proyección de la institución fundacional en nuestro país, y de actuar como interlocutor del mundo fundacional con base en la representatividad que le otorgan sus fundaciones asociadas. A 16 de febrero de 2005 cuentan con 669 fundaciones asociadas. Para mayor información, consultar página Web oficial <http://www.fundaciones.org>.

²⁰¹ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. pp. 235-248.

en cuenta que las fundaciones no pueden discriminar o excluir a colectivos en el desarrollo de su actuación.

Como indica la ley actual de fundaciones, los beneficiarios de estos fines deben ser colectividades genéricas de personas. En ningún caso, deben destinar sus prestaciones al fundador o a los patronos, a sus cónyuges o personas ligadas, así como tampoco a personas jurídicas singularizadas que no persigan fines de interés general.

En opinión de Cabra de Luna, los sectores que más se atienden son el de los discapacitados, la tercera edad, los enfermos y el conjunto de la población necesitada, seguido de la juventud y la infancia²⁰². Los sectores de la población manejados por este autor fueron los siguientes:

- Conjunto de la población necesitada
- Familia
- Infancia
- Juventud
- Mujer
- Tercera Edad
- Discapacitados
- Marginados
- Toxicómanos
- Emigrantes
- Enfermos
- Otros grupos

En el estudio de Rodríguez Cabrero y Montserrat Codorniz²⁰³, además de los colectivos anteriores se incluyen refugiados/asilados, presos y ex reclusos y minorías étnicas.

Coincidiendo con Cabra de Luna, el trabajo de Julia Montserrat sobre entidades de acción social en Cataluña, que discriminaba a las fundaciones dentro del conjunto de

²⁰² Idem, pp. 865-917.

²⁰³ Rodríguez Cabrero, G. y Montserrat Codorniu, J.: "Desarrollo organizativo de las entidades sociales", en Rodríguez Cabrero, G. y Montserrat Codorniu, J. (coord.): Las entidades voluntarias en España: institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones, 1997, 167-199, p. 195.

estas entidades, detectó que los programas mayoritariamente van dirigidos a personas mayores y discapacitados²⁰⁴.

En el estudio sobre fundaciones en España impulsado por la Fundación Marcelino Botín, se apreciaba que los sectores más beneficiados eran los pobres y desfavorecidos²⁰⁵.

Tabla 8.- Distribución de los colectivos beneficiarios de las fundaciones. Tomado de Domínguez y otros (2001)

Tipo de beneficiarios	Porcentaje (%)
Pobres y desfavorecidos	12
Familias	6,9
Niños y/o huérfanos	5,9
Personas enfermas o discapacitadas	5,8
Ancianos	5,5
Estudiantes	5,5

4.5. Sede social y ámbito geográfico

Como indica el artículo 6 de la presente Ley, la sede social de las fundaciones españolas que desarrollen su actividad tanto en el territorio nacional como en el extranjero, deberán estar en España. Tendrán su domicilio estatutario en el lugar donde se encuentre la sede de su Patronato, o bien en el lugar en que desarrollen principalmente sus actividades.

Las fundaciones españolas que desarrollen su actividad principal en el extranjero, también tendrán su domicilio estatutario en la sede de su Patronato, dentro del territorio nacional. Por otro lado, y según el artículo 7, las fundaciones extranjeras que ejerzan sus actividades de forma estable en España, deberán mantener una delegación y domicilio en España, e inscribirse en el Registro de Fundaciones competente y correspondiente según el ámbito territorial en que desarrollen sus actividades. De todas maneras, siguiendo

²⁰⁴ Montserrat Codorniu, J.: "Balance económico consolidado de la acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003, pp. 174-175.

²⁰⁵ Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

Anheier y Siobhan, las fundaciones suelen ser actores nacionales antes que internacionales²⁰⁶.

Según el estudio de Cabra de Luna, son más las autonómicas que las estatales (ver tabla 9). Por Comunidades Autónomas destacan las 919 fundaciones catalanas y 757 fundaciones andaluzas, sin embargo Madrid tenía 326 fundaciones. Por provincias, están domiciliadas 835 en Barcelona y 1.105 en Madrid. Estas últimas son en gran medida estatales²⁰⁷.

Tabla 9.- Distribución de los colectivos beneficiarios de las fundaciones. Tomado de Cabra de Luna (1998).

Ámbito geográfico	Frecuencia	Porcentaje (%)
Estatales	1.175	20,62
Autonómicas	4.523	79,37
TOTAL	5.698	100

El estudio de investigación "La realidad de las Fundaciones en España"²⁰⁸, nos revelaba que son en las ciudades de Barcelona y Madrid donde mayor número de fundaciones se localizan (ver tabla 10). Por debajo de estos datos se encuentran Valencia (5,2%), Sevilla (3,8%), Vizcaya (3,5%), La Coruña (3,4%), Oviedo y Gijón (3,2%), Cádiz (2,4%) y Guipúzcoa (2,1%). Los porcentajes restantes oscilan entre 1,9% de Pontevedra y 0,1% de Teruel y Huesca.

Tabla 10.- Distribución de las fundaciones según se localizan en Madrid y Barcelona. Tomado de Cabra de Luna (1998).

Ámbito geográfico	Porcentaje (%)
Madrid	19,5
Barcelona	20,5
TOTAL	40

²⁰⁶ Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", en Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004, 69-95.

²⁰⁷ Cabra de Luna, M. Á. Ob. Cit. 1045-1972.

²⁰⁸ Domínguez, I. y otros. Ob. Cit.

De la misma manera, el análisis por Comunidades Autónomas revelaba que en Cataluña se encuentran el 25% de las fundaciones y en Madrid el 22%. La siguiente Comunidad Autónoma más representativa es Andalucía (Ver tabla 11).

Tabla 11.- Número de fundaciones por Comunidades Autónomas. Tomado de García Delgado y colaboradores (2004, p. 97).

Comunidad Autónoma	Nº de fundaciones
Andalucía	828
Aragón	237
Asturias	74
Baleares	146
Canarias	163
Cantabria	213
Castilla La-Mancha	220
Castilla y León	330
Cataluña	1.646
Comunidad Valenciana	466
Extremadura	138
Galicia	474
Madrid	1.556
Murcia	103
Navarra	144
País Vasco	362
Rioja (La)	44
Ceuta y Melilla	6
TOTAL	7.150

En el estudio realizado en la Comunidad de Murcia²⁰⁹, detectaban que la mayoría de las fundaciones regionales tenía como sede la capital regional y sólo dos de cada diez fundaciones se domicilian en otras localidades menores.

²⁰⁹ Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: El Tercer Sector en la Región de Murcia, en http://www.cesmurcia.es/memoria/a_2003/Capitulo_05_memoria_2003.pdf, 2003, visitado en: 12 febrero 2004.

4.6. El factor humano

La fundación tiene en común con otras organizaciones privadas y públicas la supervivencia de la misma y la provisión de un servicio o bien a la sociedad. En ambos casos se parte o ha de partirse de la profesionalización en la gestión y la consideración de personas como elemento estratégico²¹⁰.

La estructura de una fundación es más o menos formal y consolidada, teniendo en cuenta que su personal no está compuesto de representantes elegidos por votación de sus asociados. Por esto, la configuración organizativa de una fundación se parece a la de una empresa, donde los recursos humanos se reconocen dentro de un organigrama jerarquizado.

Las fundaciones en España tienen aproximadamente 64.332 contratados a tiempo completo, con una media de 10 empleados a tiempo completo por fundación²¹¹. Los empleados que trabajan en las fundaciones suelen tener una relación contractual fija o indefinida y se dedican fundamentalmente a labores de gestión y administración, ya que los programas y actividades de las fundaciones se suelen desarrollar mediante la contratación de servicios externos. Los trabajadores suelen estar especializados y debidamente formados, y no hay una participación importante de voluntariado²¹².

Según el estudio de Cabra de Luna, predominan los hombres frente a las mujeres. Las proporciones entre hombre y mujeres son de 1 mujer por cada 5,45 hombres entre los presidentes de los Patronatos. Las mujeres no superan el 15% de los componentes de los órganos de gobierno de estas fundaciones²¹³.

En el trabajo realizado en la región de Murcia²¹⁴, se identificó el número medio de trabajadores por centro de cotización de fundaciones. En este caso, la Región de Murcia presenta una relación mejor que la nacional, 22,2 personas por fundación frente a las

²¹⁰ Lizcano Álvarez (1996) citado por Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, p. 462.

²¹¹ Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004, 69-95, p. 70.

²¹² Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.

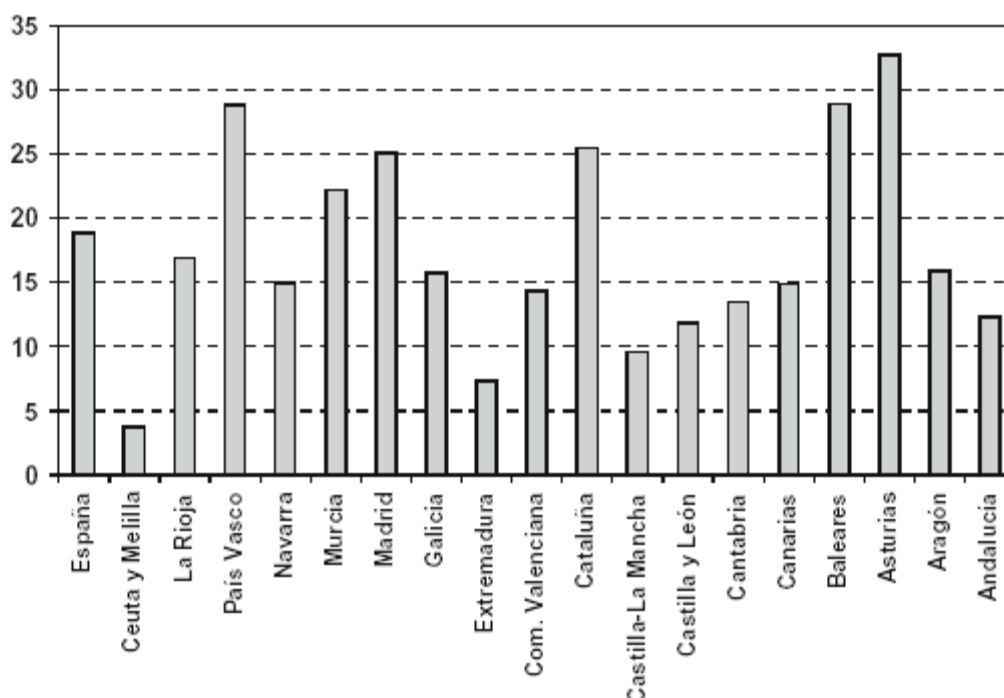
²¹³ Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 55-859.

²¹⁴ Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: *El Tercer Sector en la Región de Murcia*, en http://www.cesmurcia.es/memoria/a_2003/Capitulo_05_memoria_2003.pdf, 2003, visitado en: 12 febrero 2004.

18,9 que se obtiene de media nacional (Figura 9). Parece que la dimensión media de las fundaciones de la región se acerca más a las comunidades autónomas donde existe una mayor implantación de las Fundaciones como Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid y País Vasco.

Figura 9.- Número medio de trabajadores por fundación. Tomado del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (2003).

NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES POR CENTRO DE TRABAJO. FUNDACIONES. 2000.



Con relación al personal y características, las fundaciones disponen de trabajadores remunerados en un 85,5% en 1995 y en 97,3% en 1997, datos que indican al tendencia profesionalizadora del sector. El personal remunerado a tiempo completo representa el 49,3%, frente al 10,5% que está a tiempo parcial, el 31,1% representan a los colaboradores y los 9,1% pagados por otras entidades, becarios o estudiantes en

prácticas. Sin embargo, los datos de la mediana indican una gran dispersión, existiendo fundaciones con muchos trabajadores y otras con muy pocos²¹⁵.

Tabla 12.- Crecimiento del personal remunerado de las fundaciones.

AÑOS	1995	1997
Porcentaje personal remunerado (%)	85,5	97,3

Con respecto a la edad de los empleados, en este mismo estudio, se detectaba que la media del trabajador empleado a tiempo total en las fundaciones es de 28 años y a tiempo parcial es de 18 años²¹⁶. En general, algo más de la mitad del total de fundaciones, corresponde al grupo entre los 31 y los 40 años, seguido del grupo entre 21 y 30 años, y posteriormente del grupo entre 41 y 65.

Con relación al personal voluntario o personal no remunerado, el 58,6% de las fundaciones encuestadas tienen personal no remunerado. Destacar que los otros dos grupos de entidades (asociaciones y federaciones, y cooperativas y otros) tienen porcentajes mucho mayores²¹⁷.

5. Las fundaciones y los grupos sectoriales

Si bien partimos de que no existe un grupo sectorial denominado *fundaciones deportivas* como tal. En este sentido pero en otros campos, existen iniciativas en la organización formal de subgrupos de fundaciones. Estas iniciativas están promovidas por asociaciones de fundaciones, como es el caso de la Asociación Española de Fundaciones²¹⁸ que fomenta la comunicación y el intercambio de experiencias entre fundaciones que compartan objetivos similares. Con este propósito se favorece la creación y el desarrollo de Grupos Sectoriales por áreas de actividad (ver tabla 13). En

²¹⁵ Martín, G. y Sempere, D.: *Nuevas oportunidades de ocupación en el tercer sector (NETS): una aproximación económica, laboral y organizativa del tercer sector en España*, Barcelona, Fundació Francesc Ferrer i Guàrdia y Escola Universitària d'Estudis Empresarials (Universitat de Barcelona), 2000.

²¹⁶ Idem.

²¹⁷ Idem.

²¹⁸ Ver más información en la página Web oficial de la Asociación Española de Fundaciones, en el apartado de grupos sectoriales: <http://www.fundaciones.org>.

estos grupos, las fundaciones asociadas comparten información, participan en proyectos y desarrollan actividades de interés común a todas ellas.

Tabla 13.- Grupos sectoriales y número de fundaciones que los constituyen.

Grupo sectorial	Número de fundaciones
Fundaciones Universitarias	48
Fundaciones de la Salud	48
Fundaciones de Discapacidad	29
Fundaciones Culturales	19
Fundaciones de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29
Fundaciones de Infancia y Adolescencia	18
Fundaciones Tecnológicas	16
Fundaciones Laborales	4

Otro caso que conviene destacar el que integra la Asociación Andaluza de Fundaciones, donde se han constituido grupos sectoriales con las denominaciones siguientes²¹⁹:

- Fundaciones literarias.
- Fundaciones sanitarias.
- Medio ambiente y sostenibilidad.
- Fundaciones universitarias
- Fundaciones sociales.
- Fundaciones culturales
- Fundaciones de colegios Profesionales
- Fundaciones de innovación, tecnología y calidad
- Fundaciones de turismo

Desde estas asociaciones, no se han promovidos encuentros de fundaciones deportivas. Para conocer las razones de este hecho, mantuvimos conversaciones informales con los directores de las asociaciones citadas. En los dos casos, nos señalaron que creían eran de reciente creación y, por esta razón, no se había dado

²¹⁹ Ver más información en la página Web oficial de la Asociación Andaluza de Fundaciones, en el apartado de grupos sectoriales: <http://www.fundacionesandaluzas.org>.

todavía las circunstancias propicias para la creación de un grupo sectorial. Además, trasladaron su total apoyo a la creación de un grupo sectorial en este sentido, teníamos que tener en cuenta que las que quisieran formar parte deberían estar inscritas en las correspondientes asociaciones. Esto nos lleva a pensar que las fundaciones deportivas son de muy reciente creación y que los encuentros hasta ahora surgidos de fundaciones deportivas, promovidos por los clubes de fútbol creadores de fundaciones de este tipo, son el motor de este proceso de identificación como grupo.

6. Las fundaciones en el contexto europeo e internacional

Las instituciones europeas han aumentado el reconocimiento del papel de las fundaciones a la hora de cultivar la filantropía en diferentes sectores. Esto se manifiesta en recientes reformas políticas, en curso y futuras, en varios Estados miembros enfocados a mejorar el marco normativo y fiscal de las fundaciones. En este sentido, la Comisión Europea pretende²²⁰:

“(...) exponer los problemas y los retos a los que se enfrentan las asociaciones y fundaciones e instaurar un diálogo con el fin de favorecer su desarrollo a escala nacional y europea, mejorar su capacidad de respuesta a las futuras necesidades y optimizar su contribución a la integración europea.”

Anheier y Siobhan reconocen que este aumento se contrapone con la carencia de estudios sobre fundaciones. Y es que el estudio en el contexto internacional se enfrenta a varios obstáculos. Uno de las principales dificultades de abordar las fundaciones en el contexto internacional son las diferencias terminológicas existentes. Por ejemplo, en los Países Bajos no se pueden distinguir entre fundaciones y asociaciones, en Irlanda existen fundaciones como tal y otras organizaciones que sólo toman el nombre y no lo son y en Austria no tienen porque dirigir sus fines al interés general.

“The rich tapestry of foundations in Europe speaks to us in different languages and uses a highly complex, sometimes confusing, terminology. At one level, *foundation*, *fondation*, *fundacion*, *fundacao*, *fundazione*, *Stiftung*, *stichting*, *stiftelse*, *éáñííá*, or *wakf*, share a common image: a separate, identifiable asset (the root meaning of *fund*,

²²⁰ "Comunicación de la Comisión sobre el fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa COM (97). n. 241 final, Bruselas, 06/06/1997", Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

fonds) donated (the root of *stift*) to a particular purpose, usually public in nature (implying the root of philanthropy)."²²¹

Las diferencias anteriormente descritas provienen de las definiciones legales provenientes de los fideicomisos (por ejemplo Estados Unidos y Reino Unido) y de las que tradicionalmente se constituyen basadas en el derecho civil (por ejemplo, Suiza y Alemania). Otras definiciones se basan en el tipo de fundador, los fines, las actividades, el patrimonio e incluso el grado de dependencia del interés estatal, empresarial o familiar²²².

En Estados Unidos, existen las fundaciones donantes (*grantmaker*) que Anheier y Siobhan consideran que se pueden equiparar a las fundaciones que conocemos como tal. Existen más de 60.000 fundaciones estadounidenses, de las cuales el 90% son donantes, es decir, su misión en la distribución de dinero. Sin embargo, en Europa la mayoría de fundaciones son más de tipo operativo, combinando las actividades donantes con la gestión de sus propias instituciones, programas y proyectos. Estos autores señalan que las fundaciones, históricamente, han sido en mayor parte de tipo operativo. De esta manera, Anheier y Siobhan distinguen entre:

- *Fundaciones donantes*: entidades dotadas de fondos que principalmente trabajan aportando recursos a terceros para fines específicos.
- *Fundaciones operativas*: entidades que llevan a cabo sus propios programas.
- *Fundaciones mixtas*: entidades que combinan las dos anteriores.

En este sentido, hacer un trabajo comparativo del sector fundacional en distintos países es algo complejo. A pesar de esto, Anheier y Siobhan han tratado de hacer un estudio general sobre las fundaciones en Europa teniendo en cuenta la clasificación anteriormente presentada.

²²¹ Anheier, H. K.: "Foundations in Europe: A comparative Perspective", Andres Schülter, y otros: Foundations in Europe, Londres, Directory of Social Change, 2001. Traducido de la siguiente manera: El rico tapiz de fundaciones en Europa está caracterizado por diversos idiomas, a veces, confundiendo terminologías. La fundación, el foundation, fondation, fundación, fundacao, fundazione, Stiftung, stichting, stiftelse, éañiá, o wakf., comparten una imagen común: un activo separado, identificable (el significado de la raíz del fondos y fundar) donado (la raíz del *stift*) a un propósito particular, generalmente público en su naturaleza (que implica la raíz de la filantropía).

²²² Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", en Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004, 69-95, p. 70.

“En algunos países, especialmente los anglosajones, estos dos tipos de fundaciones, las patrimoniales, de capital o donantes —dotadas de autonomía financiera y fuerza económica propia—, y las operativas —que desarrollan proyectos sin asumir la mayor parte de su financiación — cuentan con regulaciones legales diferentes.”²²³

Tabla 14.- Fundaciones en Europa. Tomado de Anheier (2001, p. 8). No incluida en su totalidad.

PAÍS	NÚMERO	OBSERVACIONES
Austria	600	Excluyen 1.097 fundaciones privadas.
Gran Bretaña	8.800	Son casi todas donantes.
Dinamarca	11.000 a 14.000	Tienen poco capital.
Francia	404	Excluyen 487 fundaciones administradas por la Fundación de Francia.
Alemania	10.000-12.000	Excluyen 35.000 eclesiásticas.
Italia	3.000	Excluyen número desconocido de fundaciones eclesiásticas.
España	6.000	Excluyen 1.100 fundaciones eclesiásticas
Suecia	20.000 a 30.000	Excluyen de 7.000 a 35.000 fundaciones pequeñas con patrimonio.

Más de la mitad de las fundaciones europeas trabajan en campos relacionados con la educación y la investigación. El sector de servicios sociales también es muy relevante, operando dos tercios de las fundaciones europeas en estos tres campos. Sin embargo, en España, es el campo del arte y la cultura el más relevante. En esta clasificación no aparece concretamente el deporte. Los sectores fundacionales por países han sido agrupados en tres grupos en la investigación de estos autores:

Tabla 15.- Clasificación del sector fundacional en Europa por tamaño. Tomada de Anheier y Siobhan (2004, p. 76).

TAMAÑO RELATIVO AL SECTOR FUNDACIONAL	PAÍS
Pequeño	Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Polonia (y otros países de Europa Central y del Este)
Medio-pequeño	República Checa, Portugal, España, Turquía
Medio-grande	Gran Bretaña, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Países Bajos, Noruega
Grande	Italia, Liechtenstein, Suecia, Suiza

²²³ Asociación Española de Fundaciones: *El papel de las fundaciones en la sociedad española*, en <http://www.fundaciones.org/publicaciones>, 2003, visitado: 15 diciembre 2004.

El crecimiento de las fundaciones en el contexto internacional no ha sido igual en todos los países. De esta manera, identifica tres tipos de crecimientos y sus países correspondientes:

- *Crecimiento elevado*: Estados Unidos, Italia, España y Portugal.
- *Crecimiento medio*: Finlandia, Alemania, Grecia, Suiza y Reino Unido
- *Crecimiento bajo*: Austria, Bélgica, Francia e Irlanda.

Tabla 16.- Desarrollo de las fundaciones por países (porcentajes). Tomado de Anheier (2001, p. 17).

<i>Country</i>	before 1900	1900-1910	1910-1920	1920-1930	1930-1940	1940-1950	1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	post 1990
Austria	23				11	7	6	10	10	15	19
Belgium	9			25				40			
Britain	5	1	1	2	2	3	9	26	26	21	4
Finland	9					10	20	14	12	20	15
France	28	22			13			24		13	
Germany	20	2	3	3	3	2	5	8	11	23	20
Greece	15							24	33	28	
Italy	20								8	26	46
Portugal	2	1	0	3	0	17		22		56	
Spain	3								3	36	58
Switzerland	2			17	6			14	22	26	12
Turkey	2				49					50	

En general, las fundaciones presentan un perfil que revela una naturaleza y tipología muy diferente en los países e incluso dentro de los mismos. En lo que se denota menos diferencias es en los fines y sectores de actividad. Uno de los retos a los que se enfrentan las fundaciones es la reconsideración de su papel así como sus relaciones con el Estado y con el sector privado no fundacional. Las fundaciones deben verse y ser una alternativa a la corriente dominante de la sociedad.

Los retos a los que se enfrentan las fundaciones europeas, según Anheiee y Siobhan, son²²⁴:

- La rendición de cuentas y transparencia.
- La profesionalización y gerencia.
- La globalización.
- El impacto en la integración europea.

La Unión Europea ha enfatizado la necesidad de una mayor colaboración y asociación entre fundaciones y organizaciones no lucrativas. Sin embargo, existen algunas barreras legales, dificultades de la identificación de *socios* apropiados, así como cumplir y evaluar objetivos transfronterizos. El *European Foundation Centre*²²⁵ está haciendo una labor de difusión, apoyo y otras labores con relación a las fundaciones en Europa. Entre otros cometidos está elaborando un "Código de Buenas Prácticas", apoyando la redacción del "Estatuto Europeo de Fundaciones".

Con relación a las fundaciones deportivas en el contexto europeo e internacional, en primer lugar, señalar que no hemos encontrado ningún estudio al respecto ni informe que las trata de forma específica. El *European Foundation Centre* promueve algunos grupos de trabajo por áreas, pero no hemos encontrado ninguno sobre deporte. Conocemos que existen fundaciones que están trabajando a nivel internacional y que incluso tienen delegaciones en otros países, como el trabajo que está realizado con deporte y personas con discapacidad la Johan Cruyff Foundation en Holanda, Reino Unido y España²²⁶.

²²⁴ Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", en Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004, 69-95, p. 70.

²²⁵ Para más información, se puede consultar su Página Web oficial: <http://www.efc.be>.

²²⁶ Véase en Johan Cruyff Foundation: <http://www.cruyff-foundation.org>. Otras las fundaciones deportivas extranjeras que hemos encontrado son: Laureus Sport for Good Foundation (Gran Bretaña, tiene versión en español): <http://www.laureus.com/foundation/index.php>; Australian Sports Foundation (Australia): <http://www.asf.org.au/>; Fondation du Sport (Francia): <http://www.fondationdusport.org>; Amateur Athletic Foundation of Los Angeles (Estados Unidos): <http://www.aafra.org>; Women's Sports Foundation (Estados Unidos): <http://www.womenssportsfoundation.org>; Women's Sports Foundation (Gran Bretaña): <http://www.wsf.org.uk/>; The National Coaching Foundation (Reino Unido): <http://www.sportscoachuk.org>;

CAPÍTULO IV.- SOCIEDAD DEL BIENESTAR, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Relacionar conceptos como deporte, bienestar y fines de interés general es una tarea compleja que acometeremos, aunque con cautela, en este capítulo. Ahora bien, creemos que las interrelaciones entre uno y otro requerirían un estudio a parte, por lo que advertimos que lo que a continuación presentamos es una revisión de la literatura al respecto, que nos sirva para contextualizar y relacionar dos fenómenos que constituyen el objeto de estudio: las fundaciones y el deporte.

7. Significado actual de la actividad física y el deporte

Aunque no es nuestra intención hacer una revisión exhaustiva del concepto deporte, es necesario intentar aproximarnos al significado que en la actualidad tiene en nuestra sociedad, así como su visión como bien que debe ser disfrutado por todos y aporta valores. Los estudios realizados sobre el concepto *deporte* son abundantes²²⁷. Gran parte de estos estudios parten del significado etimológico *divertirse* o *regocijarse* del latín *deportare*, pero también existen otros que tratan de conceptualizar el deporte desde su realidad social, histórica, antropológica y cultural, desde luego compleja y variada.

En la actualidad, se utilizan multitud de términos que configuran el espectro de manifestaciones de la actividad física y el deporte. Así, oímos términos como actividad físico-deportiva, deporte de base, deporte de élite, deporte de alto rendimiento, deporte para todos, la industria del deporte, de espectáculos deportivos, del deporte como actividad económica, el deporte profesional y un largo etcétera. El deporte puede interpretarse y contextualizarse desde distintas perspectivas, por ejemplo hablamos del deporte formal y deporte informal, deporte institucional y deporte espontáneo, deporte competición y deporte recreo, deporte expresivo y deporte orientado a la competición, deporte de élite y deporte popular o para todos, deporte de equipo y deporte individual, y deporte de resultados y deporte salud. No podemos obviar la riqueza polisémica del

²²⁷ Piernavieja, M.: "Depuerto, deporte, protohistoria de una palabra", *Citius, Altius, Fortius*, 1-2, VII, (1966) 5-190; Hernández Mendo, A.: *Acerca del término Deporte*, en *Lecturas: Educación Física y Deportes*, revista digital, 4 (17), en <http://www.efdeportes.com/efd17/deporte.htm>, 1999, visitado: 12 de enero de 2005.; Salvador, J. L.: *El deporte en occidente. Historia, cultura y política*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2004; Velázquez Buendía, R.: *El deporte moderno. Consideraciones acerca de su génesis y de la evolución de su significado y funciones sociales*, en *Lecturas: Educación Física y Deportes*, revista digital, 7 (36), en <http://www.efdeportes.com/efd36/deporte.htm>, 2001, visitado: 12 enero 2005.

término deporte. Se puede comprender este término desde la perspectiva más utilitarista, más cultural o más comercial. En gran medida esto es porque la práctica deportiva, y su contemplación, puede realizarse de forma organizada o no, por todo tipo de personas, para distintos fines y en muy diferentes contextos.

El deporte y las actividades físicas que hoy conocemos no se manifiestan como las actividades practicadas en los primeros Juegos en Grecia. Los Juegos Olímpicos modernos, rescatados por el Barón Coubertain, intentan mantener parte de esa naturaleza. En este sentido, cabe referirnos a dos fuentes, en primer lugar, a la visión histórica sobre el deporte y su teoría de la civilización de Norbert Elias, que nos muestra como esta evolución estuvo asociada al control de las emociones de los sujetos y a un proceso de pacificación social, y en segundo lugar, a la reconstrucción histórica del deporte de Elias y Dunning como una práctica educativa para impedir la violencia²²⁸.

A mediados del siglo XIX, los jóvenes estudiantes de la burguesía inglesa eran formados con una seria disciplina en centros escolares privados, donde practicaban juegos populares en su tiempo libre. Estas prácticas eran demasiado violentas y poco organizadas para la nueva y ordenada época. En la búsqueda de soluciones a estas manifestaciones juveniles, se inventaron el llamado deporte moderno. El deporte se insertó como una condición social restringida sólo a aquellos que disfrutaban de ocio, entendido como un consumo materialmente selecto del tiempo libre. Estas nuevas formas regladas de ocupar el tiempo libre fueron históricamente imitadas por las clases sociales inferiores. Ahora bien, igualmente debemos señalar, siguiendo a Pastor Pradillo, que el juego deportivo no se puede considerar sólo como una práctica legada por Inglaterra en los siglos XIX y XX, pues este origen del deporte moderno “se debió más a su situación hegemónica, como primera potencia mundial durante el siglo XIX, que a la inexistencia de estas prácticas en otras naciones europeas”²²⁹.

Por otro lado, los Juegos Olímpicos modernos se han visto influidos por los mismos fenómenos que han hecho mella en el deporte actual, como son la ingeniería y las ciencias aplicadas al ejercicio físico, los medios de comunicación, el mercado liberal, la teoría constitucional (antecesora de los reglamentos deportivos), la igualdad de

²²⁸ Rodríguez Díaz, Á. *Trabajo y ocio: la civilización hacia el tiempo del deporte*, en Página Web oficial del Congreso de Historia del deporte, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en <http://www.cafyd.com/HistDeporte/>, 2005, visitado: 28 diciembre 2005. Hace referencia a los ensayos de Elias, N. y Dunning, E.: *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.

²²⁹ Pastor Pradillo, J. L.: “La extravagante difusión del deporte moderno en España”, *Puertas a la lectura*, (1998) 14-19.

oportunidades, la idea de bienestar y ocio, el nacionalismo y patriotismo, así como los encuentros internacionales. Como señala García Ferrando, el deporte moderno, nacido de la civilización industrial, participa de las características innovadoras de ésta²³⁰.

Algunas de las características del deporte moderno y postmoderno son, entre otras muchas, la diversidad de modalidades deportivas y reglamentos, su carácter profesional, su carácter recreativo y saludable, así como el logro de resultados deportivos-económicos de algunas prácticas.

Quizá por todo esto, en la actualidad se impone tanto la práctica deportiva organizada como la no organizada en las sociedades occidentales. En este sentido, cabe señalar la pérdida del carácter puramente competitivo y organizado de las prácticas deportivas. De ahí que términos como *ejercicio físico*, *actividad física* y *actividad física* adquieren el mismo significado para los ciudadanos, asociando estas prácticas a salud y bienestar como indican los resultados de la encuesta de 2000 de García Ferrando donde un 66% de la población identifica el deporte como una actividad que permite estar en forma, seguido de un 11% que se identifica con el deporte válvula de escape, un 10% con el deporte como relación social, 5% el deporte como aventura personal y 4% como deporte formador de carácter²³¹.

A pesar de su identificación, los significados de *actividad física* y *deporte* son distintos. Al deporte se le asocian conceptos como competición, reglado, institucionalizado y, en ocasiones, *profesionalización*. Parece que la actividad física tiene un sentido más amplio, por un lado, al poder ser competitiva o no, e institucionalizada o no. Ahora bien, la actividad física parece quedar delimitado en su práctica no profesional. La Real Academia Española de la Lengua define *deporte* como "actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas" y como "recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre"²³². Sin olvidar el significado del término deporte a lo largo de la historia, parece que, como señala García Ferrando, para construir la definición de deporte actual es necesario partir

²³⁰ García Ferrando, M.: "La naturaleza cambiante y evolutiva del deporte", en García Ferrando, M. y otros: *Aspectos sociológicos del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 30.

²³¹ García Ferrando, M.: *Los españoles y el deporte: prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*, Madrid, MEC, 2001, p. 89.

²³² Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española, en Real Academia de la Lengua Española, en <http://www.rae.es>, visitado: 16 noviembre 2005.

de posiciones amplias y flexibles, destacando sus elementos esenciales y tratando de que la definición sea inclusiva, en vez de exclusiva²³³.

Vamos a hacer referencia a dos definiciones de deporte que creemos son complementarias, teniendo en cuenta las premisas anteriores y siendo conscientes de las limitaciones de llevar a cabo esta tarea. La primera definición hace coincidir el concepto tradicional de deporte como actividad competitiva y reglada con todas las actividades físicas con propósitos de salud, ocio, recreación, relación social y desarrollo personal. Así pues el deporte, según lo define la Comisión Europea, tomado de la Carta Europea del Deporte, es²³⁴:

“(...) todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.”

Otra definición de deporte es la desarrollada por el Comité de las Regiones en 2002. Esta descripción trata de profundizar en busca de su esencia y el significado actual desde diferentes perspectivas, apuntando que el deporte representa²³⁵:

- un concepto diacrónico que atraviesa prácticamente todo el espectro cultural de la historia de la humanidad;
- una actividad humana (individual y colectiva) cuya singularidad radica en su continuidad en los anales de la historia;
- un fenómeno social que ha desempeñado una función catalizadora en la formación de la cultura mundial;
- un proceso, que durante largos periodos, ha sido el principal mecanismo de socialización e integración de los jóvenes en los sistemas de valores de cada época o de cada zona geográfica del planeta;

²³³ García Ferrando, M.: *Aspectos sociológicos del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

²³⁴ Comisión Europea: "Evolución y perspectivas de la Acción Comunitaria en el Deporte". (Documento final de trabajo de los Servicios de la Comisión, Dirección General X), realizado por P. Weiler, Bruselas: 29 de septiembre de 1998, p. 5.

²³⁵ Comité de las Regiones: "Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación por el Deporte 2004", *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2002/C 149/06, COM (2001) 584 final - 2001/0244 (COD), 21 de junio de 2002, punto 3.2.1., p. 19.

- un factor importante de desarrollo y de realización individual, así como el refuerzo de la cohesión social;
- un volumen financiero de enorme magnitud, inconmensurable en términos de tiempo y recursos dedicados por el ser humano al deporte, ya sea como deportista, como aficionado o como intelectual.

Cada vez hacemos más a menudo alusión a la existencia de dos concepciones diferentes de deporte, el deporte como actividad económica, profesional o comercial, y el deporte práctica como actividad educativa, integradora y saludable. El deporte de alta competición se desarrolla a impulsos del conocimiento científico-tecnológico, de la racionalidad económica y del beneficio comercial. Sin embargo, el deporte popular o práctica se desarrolla, en gran parte de los casos, motivado por la búsqueda de la realización personal y la salud²³⁶. Entre estos dos ámbitos existen conflictos que son el resultado de “la trama de acciones volitivas de los miembros de varios grupos interdependientes a lo largo de varias generaciones”, como señala Dunning en su ensayo “la dinámica del deporte moderno”²³⁷.

En el marco de las organizaciones del ámbito de la actividad física y el deporte, en muchos casos, se califican de deportivas, en este caso siguiendo el significado amplio y actual de este término. Así, existen los Centros Deportivos, el Consejo Superior de Deportes, los Institutos Municipales de Deportes, las asociaciones deportivas, las instalaciones deportivas e, incluso, las fundaciones deportivas.

8. Los valores del deporte

Debemos tener presente la advertencia de Heinemann²³⁸ al hablar de los valores del deporte. Él advierte que son las personas o las instituciones quienes consideran que valores tiene el deporte. Más aún, los valores que las personas o las organizaciones atribuyen al deporte pueden referirse a lo que se espera o al resultado real, pueden ser positivos o negativos. Entendemos, por lo tanto, que el deporte será un bien para la sociedad en tanto en cuanto éste lo sea en la realidad, en la práctica. Pero también será

²³⁶ García Ferrando, M. Ob. Cit. p. 29.

²³⁷ Elías, N. y Dunning, E.: *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 248.

²³⁸ Heinemann, K.: "Los valores del deporte: una perspectiva sociológica", *Apunts, educación física y deportes. Monográfico Humanismo en el Deporte*, 64, (2001) Barcelona, pp. 17-25.

un bien para la sociedad en tanto en cuanto el ciudadano perciba sus beneficios y desee disfrutar de ellos.

Realizar una breve revisión del concepto *valor* puede ayudar a orientarnos en este capítulo. La Real Academia Española de la Lengua señala dos significados:

1) “Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite”.

2) “Alcance de la significación o importancia de una cosa, acción, palabra o frase.”

Teniendo en cuenta la primera definición, el grado de utilidad o aptitud del deporte vendrá condicionada por la situación particular en la que se dé ese hecho deportivo. Serán los particulares programas y acciones en su contexto los que determinen su valor. Sin embargo, si tenemos en cuenta la segunda definición, nos referiremos a que el deporte es valorado porque se le atribuyen una serie de valores.

En lo que a los valores del deporte se refiere señalados por Heineman, señalar que son subjetivamente variables, normalmente estarán mezclados, pueden darse valores no intencionados y sus efectos positivos pueden aparecer al igual que los negativos. Los resultados esperados y efectos han de proporcionar, según este autor, son²³⁹:

- Salud, fitness y modelar el cuerpo.
- Bienestar, sentir y conocer el cuerpo.
- Diversión, satisfacción y diversión.
- Vida social, comunicación e integración.
- Belleza, una forma atractiva de expresión individual y con ello, según las circunstancias, también confianza en sí mismos.
- Prestigio, reconocimiento y aceptación social.
- Distracción, sensaciones y un disfrute de rápida sensación.

El Eurobarómetro “los ciudadanos de la Unión Europea y el deporte” de 2004²⁴⁰ concluyó que los europeos opinan que los valores más atribuidos al deporte son:

²³⁹ Heinemann, K. Ob. Cit.

²⁴⁰ Special Eurobarometer “The citizens of the European Union and Sport”, 213, October-November 2004.

Tabla 17.- Valores positivos atribuidos la deporte por los europeos. Tomado del Eurobarómetro (2004).

Valores	Porcentaje (%)
El espíritu de equipo	52
La disciplina	46
Estar con amigos	38
El esfuerzo personal	36
El respeto a los otros	32
El juego limpio	32
El respeto a las reglas	31
La tolerancia	23
La solidaridad	18
El entendimiento	15
La igualdad entre hombre y mujeres	15

Destacar que la valoración dada por España a un concepto que se relaciona directamente con las fundaciones, como es la solidaridad, siendo éste mucho mayor que la media (27%). También señalar que como aspectos negativos del deporte, destacan:

Tabla 18.- Valores negativos atribuidos la deporte por los europeos. Tomado del Eurobarómetro (2004).

Valores	Porcentaje (%)
El doping	72
El énfasis que se le da al dinero	55
La corrupción	41
La violencia	32
La discriminación	18
El sobreentrenamiento	18

El deporte es visto por un 73% de los europeos como un medio positivo para la integración de poblaciones inmigrantes. España de nuevo se destaca en este aspecto, superando la media de los 25 países, con un 81%. Además, España está por encima de la media (78%), en comparación con las dos terceras partes (64%) de los europeos que opinan que el deporte es un medio adecuado para la lucha contra las distintas formas de

discriminación. También opinan que el mayor beneficio del deporte es el aumento de salud con un 78%. En menor medida, pero creemos relevante señalar en este trabajo, el 10% cree que ayuda a la integración de las personas discapacitadas y en un 9% permite el encuentro entre otras culturas. Nueve de cada diez europeos opinan que el deporte es una vía positiva contra la obesidad.

El deporte transmite una serie de valores, ya sean positivos o no. Además, debemos tener en cuenta que el deporte refleja los valores culturales básicos del contexto donde se desarrollan. Como señala Rodríguez Díaz, "cualquier historia del deporte puede interpretarse como una evolución de los valores dominantes en cada sociedad"²⁴¹. En este sentido, Pastor Pradillo afirma que "el proceso de definición del llamado deporte moderno no tuvo un carácter ideológicamente neutral sino que pronto se establecería una pugna alrededor de cuantos valores le hacían coherente con su contexto y le integraban como hecho cultural"²⁴².

Sin embargo autores como John Hargreves y Eric Dunning se refieren a la naturaleza del deporte, más concretamente identifican ciertos rasgos que lo caracterizan como ser un medio autónomo de expresión y como el elemento lúdico que lo condiciona. Este último existe con independencia de sus localizaciones histórico-sociales, su organización y la socialización, hábitos, relaciones de poder, valores e intereses de la gente implicada²⁴³.

De esta manera advertimos que la práctica y disfrute del deporte, puede ir asociada a valores positivos para la sociedad y su desarrollo dentro de los parámetros de bienestar para todos. La práctica deportiva, no es que pueda ir asociada a valores positivos, es que debe ir asociada a valores positivos, y más aún en el ámbito fundacional. Este *deber* proviene de las bases que sostienen el bienestar y el interés general, y también creemos que de la ética, al estar sujetas las fundaciones por su naturaleza a estos preceptos.

Para concluir este capítulo, tomamos como ejemplo el caso del fútbol para mostrar las dos caras que puede tener el deporte. El fútbol es un negocio que reporta grandes

²⁴¹ Rodríguez Díaz, Á. *Trabajo y ocio: la civilización hacia el tiempo del deporte*, en Página Web oficial del Congreso de Historia del deporte, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en <http://www.cafyd.com/HistDeporte/>, 2005, visitado: 28 diciembre 2005.

²⁴² Pastor Pradillo, J. L.: "La extravagante difusión del deporte moderno en España", *Puertas a la lectura*, (1998) 14-19.

²⁴³ Hargreves, J.: *Sport, Power and Culture*, Oxford, Polity, 1986 citado por Dunning, E.: *El fenómeno deportivo. Estudios sociológicos en torno al deporte, la violencia y la civilización*, Barcelona, Paidotribo, 2003, p. 89.

beneficios. Parece que los valores deportivos han sido sustituidos por criterios mercantiles y los jugadores son productos para comerciar. Los valores atribuidos por los europeos y señalado en este capítulo no se distinguen en muchas de las manifestaciones futbolísticas que estamos acostumbrados a ver, y sí se dan muchos de los valores negativos como la violencia, el doping y la corrupción. Ahora bien, creemos que esto ocurre en gran medida pero no en toda medida. Como señala Flores Álvarez-Ossorio:

“El deporte tiene una gran repercusión social y podría utilizarse para hacer buenas obras, para construir una sociedad plural con unos valores éticos de solidaridad, compañerismo e igualdad de condiciones para todos. Se organizan partidos benéficos, algunos deportistas son embajadores de Unicef, hay quien como Weah lucha por la paz en su país o hace labores sociales. Si todos los agentes que conforman el fútbol colaborasen por el bien de la sociedad, ayudarían a hacer un mundo mejor.”²⁴⁴

9. Lo deportivo como fin de interés general y medio para el interés general

Lo que en la actualidad se consideran bien elemental y fin de interés general, históricamente no lo fueron, tanto en cuanto que no satisfacían necesidades absolutas, lo que se conoce mejor por necesidades primarias. Con relación a estas nuevas necesidades, se ha producido un notable incremento de las demandas sociales en materia deportiva, como señala Martínez Morales²⁴⁵. Dentro de lo que podríamos llamar sociología del experimentalismo, como propone Rodríguez Díaz, más que de un bien elemental, hablamos de una motivación intrínseca, es decir, de algo innato y propio de una *necesaria libertad del individuo*²⁴⁶. En este sentido y siguiendo a este autor, “desde el último tercio del siglo XX, la práctica deportiva se ha consolidado masivamente como una necesidad elemental, en tanto que práctica saludable ya accesible a toda la población.”

²⁴⁴ Flores Álvarez-Ossorio, S.: *Fútbol y manipulación social*, en Página Web oficial del Congreso de Historia del deporte, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en <http://cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/2-13.pdf>, 2005, visitado: 28 diciembre 2005.

²⁴⁵ Martínez Morales, J. R.: "Nuevas formas organizacionales de gestión deportiva", García Ferrando, M. y Martínez Morales, J. R.: *Ocio y Deporte en España. Ensayos sociológicos sobre el cambio*, Valencia, Tirant lo Blanc, 1996, 257-272, p. 268.

²⁴⁶ Rodríguez Díaz, Á. *Trabajo y ocio: la civilización hacia el tiempo del deporte*, en Página Web oficial del Congreso de Historia del deporte, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en <http://www.cafyd.com/HistDeporte>, 2005, visitado: 28 diciembre 2005.

El deporte, bien conducido, puede ser una herramienta que aporte beneficios sociales de diversos tipos. De hecho, creemos que así se trata de utilizar en multitud de proyectos sociales, como pueden ser para la mejora de la integración social de las personas discapacitadas o como medio de comunicación entre los jóvenes de distintas culturas dentro de los fenómenos migratorios que vivimos. En este sentido y sin entrar a valorar de que manera, creemos que no hay duda que el deporte se está utilizando para estos y otros fines.

Quizá sea más complejo responder a la pregunta de sí el deporte puede considerarse como un bien de interés general. Creemos que así es, pero también pensamos que la cuestión está en delimitar las manifestaciones que así puedan considerarse como tales teniendo en cuenta dos aspectos:

1) El carácter cambiante de lo que es y no es el interés general.

2) La evolución y las transformaciones del ámbito del deporte.

Aún más, la dificultad está en definir cómo abordar este deporte y quién debe abordarlo. Con relación a esta última cuestión, hemos de señalar que el deporte es un bien real o percibido para la sociedad y por el Estado. Éste sufraga parte de los gastos de la práctica de deporte de la población. Es decir, tiene un valor mayor de lo que pueden pagar u *opinan* que no es un bien indispensable, tanto como para que el ciudadano no pague parte también por su disfrute.

El fenómeno fundacional nace de la sociedad civil, del deseo del fundador o fundadores de destinar un patrimonio a un fin. Es esta *libertad*, según quieran abordar una parcela u otra, la que caracteriza al fenómeno fundaciones. Por lo tanto, las fundaciones abordarán aquellos fines deportivos que deseen mientras la sociedad los considere de interés general. Como ya hemos advertido con anterioridad, en el deporte, como en otros ámbitos, encontramos desigualdades, carencias y valores negativos que deberían tratarse. Definir estas necesidades es una tarea realmente compleja, no tanto por la inexistencia de manifestaciones de este tipo sino por la necesidad de colocar la frontera entre lo necesario y general y lo no necesario y general.

Abordado, aunque no delimitado, el asunto de lo deportivo como fin, cabe revisar lo que supone el deporte como herramienta de un fin, digamos *no deportivo*. Siguiendo a Javier Durán, señalar que “la actividad física y el deporte, al igual que los juegos o los bailes, pueden llegar a constituir una herramienta privilegiada en el proceso de integración y socialización de los inmigrantes en las sociedades de acogida”. Debemos afrontar con humildad que el deporte es una herramienta más, y sin duda no la más importante, cuando se trata de solventar problemas como el fenómeno de las migraciones²⁴⁷ u otros como el de la pobreza, la desigualdad de género o la integración de las personas discapacitadas. Las herramientas de las que podemos estar hablando son el trabajo, la sanidad, la alimentación, la legalización jurídica o la educación. En este sentido, creemos que será en el problema específico, en la intensidad del mismo y en el contexto donde se encuentre los que condicionen el tipo de respuesta que deba darse así como la herramienta a utilizar. Inclusive, cuando hablamos de la educación, e incluso en la sanidad o el trabajo, podemos estar hablando también de deporte.

“El optimismo desmedido que muchas veces existe sobre el deporte como herramienta ideal, casi utópica, para corregir los problemas sociales, resulta contraproducente. Como en todo, una cierta dosis de escepticismo y prevención también es útil y necesaria en nuestro ámbito profesional pues nos obliga a cuestionarnos seriamente si el deporte puede ser útil para esta finalidad y de que forma deberíamos enfocarlo para lograr dichos resultados.”²⁴⁸

En este capítulo, también cabe reflexionar sobre la utilización del deporte, además de cómo medio de interés general, como *instrumento simbólico o mediático*²⁴⁹. En este sentido podemos reducir esto a las estrategias de entes fundadores que para llevar a cabo su acción social tienen que percibir indirectamente un reporte. Es lo que hoy se ha venido a denominar *marketing social o con causa*. En este sentido no nos atrevemos a señalar esta como una práctica poco adecuada. Para explicarlo, preferimos mostrar un ejemplo basado en hechos reales y vividos por la autora de este trabajo. Desde una fundación deportiva en 2000, mandamos un cargamento de unos cinco mil balones a unas escuelas deportivas recién creadas por otra fundación en una región de Nicaragua que trataba de rehacer su vida cotidiana tras las devastadoras consecuencias del huracán Mitch en 1998. Estas escuelas, faltas de todo tipo de material deportivo,

²⁴⁷ Durán, J.: "Inmigración y actividad-física". Comunicación presentada en el Congreso *II Congreso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte*. Madrid: (sin publicar), 2006.

²⁴⁸ Idem, p. 193.

²⁴⁹ Idem, p. 197.

recibieron lo que necesitaban. Este material y su envío fueron facilitados por una fundación de empresa. Esta acción social reportaba beneficios de publicidad a la empresa fundadora sobre su acción con causa. Fue un beneficio mutuo. Por esta razón, creemos que se debe ser muy cauteloso cuando se tachan este tipo de prácticas. Más bien debemos fomentar su adecuado desarrollo, por ejemplo y en este caso, que esta acción social no se quedara en la representación, el hecho puntual si no que se estableciera un programa de ayuda anual de dotación de material, de tal manera, que el beneficio social fuese mayor, y probablemente ya equiparable con el recibido por la fundación de empresa y su empresa.

10. El deporte y los españoles

La era moderna está caracterizada por el deporte, como señala García Ferrando siguiendo a Gutman²⁵⁰, por la secularización, la democratización, la especialización, la profesionalización, la racionalización, la burocratización, la cuantificación y la búsqueda del record. Ruiz Olabúenaga²⁵¹ resume que el nuevo marco social del deporte está caracterizado por la globalización socio-económica. Las nuevas tecnologías y la era de la información mediática convierten al deporte, en muchos casos, en un producto comunicativo con el que comerciar. Por otro lado, la planificación de la inversión deportiva, los movimientos migratorios internacionales y la democratización selectiva de las promesas deportivas han propiciado un mercadeo de deportistas y espectáculos que se aleja en mucho de otras acepciones que se tienen sobre deporte. La ritualización y la expresión de las identidades nacionales en el deporte son capaces de proporcionar desde los más bellos momentos, como en la inauguración de unos Juegos Paralímpicos, hasta los más trágicos, como la violencia en los campos de fútbol.

Además, Ruiz Olabúenaga señala que en la práctica deportiva del ciudadano hay otros rasgos como el gusto por los deportes de riesgo y aventura, la *ecologización* del ocio deportivo, la proliferación de variaciones en los deportes tradicionales, la explosión de las formas de utilización de los aparatos con motor. Así oímos hablar de deporte y aventura, peña deportiva, profesionalización deportiva precoz, deporte escolar y un largo etcétera.

²⁵⁰ García Ferrando, M.: *Aspectos sociológicos del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 39.

²⁵¹ Ruiz Olabúenaga, J. I.: *Estilo de vida y vida deportiva*, Instituto Vasco de Educación Física, Congreso del Deporte en Euskadi, Victoria-Gasteiz: octubre 1996, pp. 311-321.

Parece, como afirma Gutman²⁵², que la era posmoderna se desarrolla bajo el impacto de tres influencias: la autopromoción del yo, el contacto con la naturaleza y la determinación de objetivos personales. En este sentido, San Salvador del Valle señala que, que a partir del ocio se dan nuevas expresiones deportivas como son la creativa, la lúdica, la festiva, la ecológica, la alienante, la productiva, la consumista, la preventiva, la ausente, la terapéutica y la nociva²⁵³.

Para comprender cómo se manifiesta la sociedad con respecto al deporte vamos a utilizar tanto los resultados del Eurobarómetro “los ciudadanos de la Unión Europea y el deporte” de 2004²⁵⁴ como los estudios de García Ferrando sobre los hábitos deportivos de los españoles, teniendo en cuenta los resultados del año 2000²⁵⁵.

a. La frecuencia de la práctica de deporte

Casi cuatro de cada diez europeos practican deporte al menos una vez en semana (38%). En este sentido, España tiene unos valores cercanos a la media, con un 37%, habiendo aumentado en un 3% con respecto al Eurobarómetro de 2003. Con respecto a las características demográficas y la práctica de deporte, los datos vienen a confirmar algo presente aun en nuestra sociedad como es la desigualdad entre sexos, como demuestra que el 41% de los hombres practica deporte al menos una vez en semana frente al 35% de mujeres. Con relación a la edad, el intervalo que practica más deporte está comprendido entre los 15 y los 24 (60%), seguido del intervalo entre 25 y 39 (41%), y los restantes comprendidos entre los 40-54 y los mayores de 54 años.

En contraposición a los descensos de práctica de deporte se encuentra el incremento cualitativo de ésta, siendo mayor el número de practicantes que lo hacen de forma regular, tanto en el grado de frecuencia de una o dos veces en semana (49% en 2000, 31% en 1990) y tres veces o más en semana (38% en 2000, 28% en 1990).

b. Interés por la práctica de deporte

²⁵² Citado por García Ferrando, M. Ob. Cit.

²⁵³ San Salvador del Valle, R.: *Estilos de Vida y Nuevas demanda sociales: una reflexión desde las políticas de ocio y deporte*, Instituto Vasco de Educación Física, Congreso del Deporte en Euskadi, Victoria-Gasteiz: octubre 1996, p. 325.

²⁵⁴ Special Eurobarometer "The citizens of the European Union and Sport", 213, October-November 2004.

²⁵⁵ García Ferrando, M.: *Los españoles y el deporte: prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*, Madrid, MEC, 2001.

Según los estudios de García Ferrando de 2000²⁵⁶, seis de cada diez españoles tienen mucho y bastante interés por el deporte, en tanto que cuatro de cada diez manifiestan sentir nada de interés. Con respecto a 1975, ha habido un incremento, pero no con respecto a los resultados de la encuesta de 1990 y 1995. La causa de este descenso en la década de los 90 puede ser, como apunta este autor, el incremento por el rechazo al deporte como espectáculo mediático. Se puede hablar de un continuado ascenso de la práctica deportiva de los últimos 25 años. Ahora bien, al igual que en la década de los 90 se aprecia un descenso del interés hacia el deporte, parece estar sucediendo lo mismo con la práctica deportiva.

Encontramos diferencias sobre el interés que despierta el deporte según características sociodemográficas, siendo los varones los que manifiestan mucho y bastante interés por el deporte (72%), en comparación con el 48% de mujeres. También existen diferencias con relación a la edad, disminuyendo el interés por el deporte cuando la población es de mayor edad. Al revés ocurrirá con la población con respecto a sus áreas de residencia, en las que aumenta el interés según aumenta el tamaño del municipio. Ascendente también será el interés por el deporte según se tengan más estudios y la posición social sea más alta.

En cuanto a las diferencias según características sociodemográficas, señalar que se mantiene la diferencia entre hombres (46%) y mujeres (27%). Incluso se manifiesta un ligero incremento de esta diferencia con respecto a 1990, quizá motivada por la mayor incorporación de la mujer al mundo laboral y el tener que compaginar con tareas domésticas y responsabilidades familiares. Sin embargo, se reduce la diferencia según la edad, causado por el estancamiento de la práctica deportiva de los más jóvenes y el claro incremento entre la población mayor.

c. Colectivos que practican deporte

En este sentido, la encuesta permite percibir la consolidación de la práctica deportiva en segmentos concretos de la población (mujeres, jóvenes escolares y personas mayores).

d. El nivel educativo, la edad y la práctica de deporte

²⁵⁶ Idem.

Un dato interesante es que la práctica deportiva sigue estando en función del nivel de educación. Cinco de cada diez practicantes habían terminado sus estudios de los 20 años en adelante, frente al tres de cada diez que terminaron los estudios entre los 16 y los 19 años, y el dato más inferior, siendo dos de cada diez los que terminaron sus estudios antes de los 15 años.

e. Lugares de práctica deportiva

Otros datos que nos ayudan a comprender cómo es la práctica deportiva es que cinco de cada diez señalan que el deporte lo practican en distintos lugar, espontáneamente, de forma no organizada. Las instalaciones más utilizadas son las públicas, seguidas de lugares públicos (parque, calle, campo, etc.), instalaciones de un club privado e instalaciones en centros de enseñanza y gimnasio privado. A pesar del incremento de las instalaciones en España, aún algo más de cinco de cada diez creen que son insuficientes.

En cuanto a la práctica con relación al lugar de residencia, será en las áreas metropolitanas donde más se practique (43%), mientras que en las áreas más rurales es menor la práctica deportiva (30%) y ha descendido con respecto a años anteriores. De una manera pronunciada, según aumenta el nivel de estudios y la posición social, se incrementa los niveles de práctica. Cinco de cada diez practicantes son de posición alta frente a los casi tres de posición baja. Uno de cada diez practicantes no posee estudios superiores.

Son ocho Comunidades Autónomas las que tienen un nivel de práctica superior a la media española que está en 37% (ver tabla 19).

Tabla 19.- Nivel de práctica deportiva según Comunidades Autónomas. Tomado de García Ferrando (2001).

Comunidad Autónoma	Porcentaje (%)
Navarra	46
Madrid	45
Cataluña	44
Asturias	43

País Vasco	43
Rioja	40
Castilla-León	40
Comunidad Valenciana	39
Cantabria	36
Murcia	36
Baleares	36
Canarias	36
Aragón	33
Galicia	33
Andalucía	29
Castilla-La Mancha	27
Extremadura	26

f. Relación entre el mundo educativo y la práctica de deporte

El 77% de los europeos opinan que deberían existir más horas de deporte en los programas educativos de los colegios, y ocho de cada diez creen que debería existir mayor cooperación entre el mundo educativo y el deportivo.

g. Deportes y actividades físicas más practicados

Algunos de los deportes más practicados son, por orden de mayor a menor: natación, fútbol, ciclismo, gimnasia de mantenimiento, montañismo, senderismo, tenis, aeróbic, rítmica, danza, baloncesto, carrera a pie, atletismo y esquí. En la evolución en la década de los 90, se ve un claro descenso del baloncesto y del tenis, y un acusado aumento de las actividades aeróbic, rítmica y danza, y montañismo y senderismo. Estos datos también reflejan los hábitos cambiantes de la población, que realizan una actividad físico-deportiva que se aleja progresivamente del tradicional asociacionismo federativo, para realizar prácticas deportivas en espacios naturales o instalaciones de reducido tamaño. En este sentido, hay un porcentaje alto que lo hace por su cuenta (66%), seguido de los que lo hacen en un club o asociación (25%) que han aumentado ligeramente con respecto a 1990 (22%). Han disminuido quienes practican en un centro de enseñanza (7% en 2000, 11% en 1990), coincidiendo con el descenso de práctica de los jóvenes en

la década de los noventa. También cabe destacar el incremento de mujeres con respecto a 1990 que tienen licencia federativa y practican en un club o asociación.

h. Forme de practica deporte, sólo o en compañía

Una gran parte de los practicantes lo hacen en compañía de amigos (53%) y en menor medida la mayor parte de las veces, practica sólo (23%). Ahora bien, hay que destacar que ha aumentado en seis unidades el tipo de practicante solitario desde 1990.

i. Lo que más y lo que menos gusta del deporte

Lo que más gusta del deporte, por orden de más a menos, es:

1. Permite adquirir buena forma física.
2. El ambiente de diversión y entretenimiento.
3. Permite estar con amigos.
4. Sirve para relajarse.
5. Es una forma de educación.
6. El espectáculo que ofrece.
7. Permite experimentar con la naturaleza.
8. La competición.

Lo que menos gusta del deporte, por orden:

1. El deporte profesional y el dinero.
2. La lucha, la competición.
3. La estupidez deportiva.
4. El culto al campeón deportivo.
5. La tensión.
6. La publicidad.
7. Es muy cansado.

Con relación a la imagen que tiene la población sobre el deporte en España, podemos señalar que, en general, es positiva y en este sentido, ha aumentado en esta última década. Pero también queremos destacar que se ha producido un retroceso de la imagen

que tiene la población sobre la actuación del Estado en la promoción del deporte popular, pues un 47% en 2000 está en desacuerdo con la frase “El Estado se preocupa ahora en España de que todo el mundo que quiera haga deporte”.

Nos parece importante hacer referencia a las diferencias que se aprecian según el nivel de estudio con relación a lo que más gusta del deporte. Cuanto menor es el nivel de estudios más importancia le dan al carácter de espectáculo del deporte y menos importancia al deporte como herramienta educativa. Los motivos de practicar deporte más señalados son por hacer ejercicio físico (58%), por diversión (44%) y porque le gusta el deporte (34%), por mantener y/o mejorar la salud (27%) y por encontrarse con amigos (24%). Los hombres y los jóvenes dan más importancia a los motivos de diversión y relacionarse que las mujeres y las personas mayores, que le dan más importancia al mantenimiento y/o mejora de la salud. También destacar que la práctica deportiva se hace en mayor medida sin preocuparse por competir. Ahora bien, este hecho es más significativo en las mujeres que en los hombres.

j. Razones por las que no se practica

Las razones por las que no se practica deporte son por orden de mayor a menor importancia, la falta de tiempo, no le gusta hacer deporte, es muy caro y no tiene infraestructuras cerca para hacerlo.

Los dos motivos por los que no se practica deporte más señalados son, por orden, la falta de tiempo y el no gusto por su práctica, habiendo disminuido durante la década de los 90 el primero, y aumentado el segundo respectivamente. Disminuye en el tiempo los motivos aducidos sobre la no existencia de instalaciones deportivas cercanas y adecuadas. Serán los jóvenes quienes determinen en mayor medida que no les gusta el deporte, y otros motivos de no práctica como la pereza y la falta de utilidad.

En cuanto al abandono del deporte, los resultados de esta investigación revelan que no es la pertenencia a un grupo o estrato social determinado lo que determina el abandono, debiendo ser motivado por circunstancias familiares y personales. Ahora, los motivos por los que se abandona el deporte si están más claros, algo más de cinco de cada diez casos es por salir cansado o tarde del trabajo y por pereza o desgana. El porcentaje de población que ha elegido estos dos motivos ha aumentado en seis y tres puntos desde 1990.

Uno de factores estudiados también ha sido la influencia de los padres con relación a la práctica deportiva, resolviéndose la determinación de este factor. Es por esto que García Ferrando hace un llamamiento a la necesidad de acercar la oferta deportiva y educativa a la propia unidad familiar para poder aumentar los niveles de práctica, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Cabe destacar también cómo se está diversificando la oferta deportiva, proporcionándose un gran abanico de actividades físico-deportivas tanto desde la oferta pública como privada, y entendemos que también se producirá desde el Tercer Sector. Uno de los retos actuales de las organizaciones deportivas estriba en adaptar la oferta deportiva a las necesidades, recursos y demanda de la población. Es decir, permitir el disfrute a todos del deporte como bien social.

CAPÍTULO V.- LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPORTE

Los últimos veinte años se han caracterizado por el desarrollo de un modelo de organización deportiva en el que los organismos del tercer sector cobran gran importancia, el Estado sigue asumiendo un papel fundamental en el deporte, cada vez mayor, en cuanto a las relaciones y cooperación con otros organismos del tercer sector y del sector público. Ambas circunstancias conviven con el agudizado modelo descentralizado, en el que las comunidades autónomas y entes locales asumen competencias en materia de deporte.

El *modelo de deporte en España* se basa en un sistema de colaboración, tanto entre los distintos entes públicos, como entre éstos y las organizaciones privadas. Entendemos que se comparten responsabilidades en el fomento, promoción y desarrollo del deporte, entendido desde su vertiente deporte-práctica, ocio, cultura, educación y actividad económica.

Siguiendo a Bruno Rossi Mori, denomina sistema deportivo al “conjunto de todos los practicantes y de todos los servicios deportivos de un territorio determinado”²⁵⁷. Blanco divide los elementos del sistema deportivo en el ordenamiento jurídico-deportivo, el Marco institucional del deporte, el Equipamiento deportivo, los Recursos económicos y los Recursos Humanos. Además, creemos necesario añadir los elementos como los fines de las organizaciones deportivas, modelos de gestión, practicantes o público y las actividades deportivas propiamente dichas. Otros factores que circunscriben a la organización deportiva son la información y los medios de comunicación, la tecnología y la seguridad. En los apartados sucesivos se abordarán, en mayor o menor grado, estos aspectos que conforman la estructura organizativa del deporte.

11. El ordenamiento jurídico deportivo

Será la Constitución Española de 1978, en su artículo 43.3, quien otorgue que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”. Se ha debatido sobre el significado de este artículo y su implicación en numerosas ocasiones. En tales debates, se trata de dar respuesta a preguntas como: ¿el término *fomento* no implica derecho al deporte? o

²⁵⁷ Blanco, E. y otros: *Manual de la organización institucional del deporte*, Barcelona, Paidotribo, 1999, p.26.

¿implica que el Estado deba limitarse exclusivamente a la provisión de fondos económicos para que otros satisfagan el contenido de este artículo? Nos parece acertado el apunte de Eduardo Blanco y colaboradores, cuando señalan que el Estado debe “encauzar, ordenar y organizar”²⁵⁸ el fenómeno del deporte.

Anteriormente Cazorla Prieto había tratado de definir el fomento del deporte, señalando que es²⁵⁹:

“(…) la acción de los poderes públicos tendente a promover, proteger, financiar e impulsar el fenómeno deportivo, al entenderse que constituye uno de los elementos básicos que integra el concepto de calidad de vida ciudadana en su más amplia aceptación y que satisface directamente una necesidad de utilidad pública.”

No está resuelta definitivamente la cuestión de si es la práctica deportiva del ciudadano el objeto de promoción, el deporte de alta competición o ambos. Por un lado, Antonio Aguilera afirma, en su obra titulada “Estado y Deporte”, desde el sistema de valores del Estado social, parece conveniente separar y priorizar el tratamiento que debe recibir el deporte como derecho cultural y social del ser humano, del deporte profesional y espectáculo que menor protección. Por otro lado, Aguilera Fernández, “no obstante, parece que la política deportiva de los Estados contemporáneos no siempre camina en esa dirección”²⁶⁰.

Desde esta perspectiva dual del deporte, puede parecer que también existe un tratamiento diferenciado por parte de los organismos públicos. A priori, son los entes públicos más cercanos a los ciudadanos y los que entendemos se ocupan de la práctica deportiva del ciudadano. Por su parte, al Estado lo vemos ocupado principalmente en labores relacionadas con el deporte de alta competición y todo lo que esto trae consigo (doping, competiciones internacionales, derechos de retransmisión de espectáculos deportivos, violencia en los grandes estadios, etc.). Pero creemos que esta sería una manera demasiado simplista de ver el modelo deportivo español. Tanto el estado como los poderes públicos se ocupan de desarrollar programas de práctica del ciudadano, servicios deportivos municipales, campeonatos de deporte escolar, subvencionar para la construcción de instalaciones deportivas de uso común.

²⁵⁸ Blanco, E. y otros. Ob. Cit. p.48.

²⁵⁹ Cazorla Prieto, L. M.: *Deporte y estado*, Barcelona, Labor, D.L., 1979.

²⁶⁰ Aguilera Fernández, A.: *Estado y deporte: legislación, organización y administración del deporte*, Granada, Comares, 1992, p. 24.

A partir de la Constitución de 1978, se va construyendo un marco normativo deportivo estatal, destacando el papel que tuvo en la Ley General de la Cultura Física y del Deporte de 1980, derogada por la vigente Ley del deporte de 1990²⁶¹. Tanto el reconocimiento de autonomía y competencias como la organización territorial del Estado en Municipios, Provincias y Comunidades conforman el ámbito estructural del deporte en España. En consecuencia, las Comunidades Autónomas asumen las competencias en la “promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio”, reconocidas en el artículo 148.1 de la Constitución y elaboran sus propias leyes de deporte²⁶².

Los Ayuntamientos, desde los comienzos de la transición del franquismo a la democracia y hasta nuestros días, han ido adquiriendo mayor protagonismo en la promoción del deporte en sus localidades. Los Servicios Deportivos Municipales (SDM, a continuación) son los encargados de construir y gestionar los equipamientos y servicios deportivos de su localidad, en definitiva de promover el *deporte para todos* incluyendo también el *espectáculo deportivo para todos*. La totalidad de los 225 municipios de más de 25.000 habitantes existentes en España cuentan al menos con un SDM, según datos del Censo de Población de 1991 y del Padrón Municipal de Habitantes de 1996²⁶³.

Hemos de advertir que existen otras normativas sobre deporte pero no van a ser tratadas en este trabajo por creer que no condicionan el marco teórico. Estas versan sobre temas diversos y específicos como son la disciplina deportiva, derecho laboral

²⁶¹ Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE nº 249, 17/10/1990), con las modificaciones siguientes: Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modifica parcialmente (en el art. 109) la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE nº 313, 31/12/1998); Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social incluye en el Título V (De la acción administrativa) Capítulo VI (Acción Administrativa en materia de deportes) la modificación parcial de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su título IX - artículos 60, 63, 64, 66, 67, 76, 79, 81- control de la violencia en los espectáculos deportivos y control y represión del dopaje en el deporte) (BOE nº 313, 31/12/2002).

²⁶² Andalucía: Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, (BOE nº 31, 05/02/1999); Aragón: Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón (BOE nº 101, 28/04/1993); Asturias: Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte (BOE nº 94, 20/04/1995); Islas Baleares: Ley 3/1995, de 21 de febrero, del Deporte Balear, (BOE nº 112, 11/05/1995); Cantabria: Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte (BOE nº 177, 25/07/2000); Islas Canarias: Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (BOE nº 189, 08/08/1997); Castilla-La Mancha: Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla-La Mancha (BOE nº 56, 05/03/1996); Castilla-León: Ley 9/1990, de 22 de junio, de Educación Física y Deportes (BOE nº 198, 18/08/1990); Cataluña: Ley 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña. (BOE nº 101, 27/04/1988); Extremadura: Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura (BOE nº 128, 30/05/1995); Galicia: Ley 11/1997, de 22 de agosto, General del Deporte de Galicia (BOE nº 301, 17/12/1997); La Rioja: • Ley 8/1995, de 2 de mayo, del deporte de la Comunidad Autónoma de la Rioja (BOE nº 139, 12/06/1995); Madrid: Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid (BOE nº 85, 10/04/1995); Navarra: Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra (Vd. Navarra 86, 16/07/2001); Murcia: Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia (BOE nº 8, 09/01/2001); País Vasco: Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco (BOE nº 173, del Parlamento Vasco, 17/06/1998); Valencia: Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del deporte, de la Comunidad Valenciana (BOE nº 27, 01/02/1994). Los Ayuntamiento se rigen, además de por las leyes anteriormente mencionadas, por la Ley de Bases del Régimen Local (BOE nº 80, 03/04/1985), con las rectificaciones que se contemplan (BOE nº 139, 11/06/1985) y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre para la modernización del gobierno local (BOE nº 301, 17/12/2003).

²⁶³ García Ferrando, M.: *La Gestión Deportiva Municipal: Adaptabilidad y Cambio*, (artículo realizado a instancias de la FEMP, sin publicar), 2001.

deportivo, régimen general de organismos como las SAD, el CSD y las asociaciones, retransmisiones deportivas, dopaje, titulaciones deportivas y violencia en el deporte.

12. Las entidades deportivas españolas

Las entidades son “colectividades considerada como unidad, especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica”²⁶⁴. Las organizaciones son un instrumento de las personas para lograr objetivos de forma colectiva. Los objetivos, la normativa, el reparto de responsabilidades, los medios, los procesos para coordinar las tareas se dan en una organización.

“La organización originaria del deporte moderno es de carácter privado, aunque sin ánimo de lucro, a partir de la célula básica representado por un club, que se desarrolla a lo largo del siglo XX (...). Esta organización privada del deporte es la que elabora la reglamentación o codificación de cada una de las modalidades deportivas para que puedan ser practicadas en cualquier lugar bajo las mismas reglas, surgiendo de esta manera, una burocracia deportivas que ha ostentado el monopolio sobre su propia modalidad deportiva y que en la actualidad no representa los intereses de la mayoría de ciudadanos que quieren practicar deporte, sin otro objetivo que la salud, la recreación y la ocupación del tiempo libre.”²⁶⁵

Se camina, por lo tanto, hacia una diversificación organizativa como consecuencia del principio de monopolio federativo¹ y de la imposibilidad del sector público de asumir las necesidades de la población a nivel de práctica deportiva².

Para comprender el marco institucional del deporte, debemos identificar las organizaciones que lo componen, y situar a las fundaciones deportivas dentro de este contexto. Para hacer este análisis acudimos a la Ley estatal del Deporte, de 15 de octubre de 1990²⁶⁶.

Dentro de la estructura organizativa del sector público, nos encontraremos las siguientes instituciones:

²⁶⁴ Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española, en Real Academia de la Lengua Española, en <http://www.rae.es>, visitado: 16 noviembre 2005.

²⁶⁵ Blanco Pereira, E. y Gambau I Pinasa, V.: "El asociacionismo en la gestión deportiva", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 7-14.

²⁶⁶ Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE nº 249, 17/10/1990).

- Consejo Superior de Deportes, perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencia.
- Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas (Consejerías e Institutos de Deportes).
- Entes Locales (Diputaciones, Ayuntamientos y Cabildos).
- Servicio de deportes de Universidades públicas.

En los próximos años se prevén desarrollos del sector privado por encima del sector público, según concluye la mesa redonda “Perspectivas de futuro. Gestión deportiva en España”, en el 2º Congreso de Gestión Deportiva de Cataluña²⁶⁷. Dentro del sector privado, vamos a distinguir entre sector mercantil y sector sin ánimo de lucro. El sector privado sin ánimo de lucro o Tercer Sector está formado por las siguientes organizaciones:

- Comité Olímpico Español.
- Comité Paralímpico Español.
- Federaciones Deportivas Españolas.
- Federaciones Deportivas de ámbito territorial autonómico.
- Clubes Deportivos.
- Otras asociaciones deportivas.
- Fundaciones deportivas.

Dentro del ámbito privado con ánimo de lucro o mercantil, nos encontramos las siguientes organizaciones:

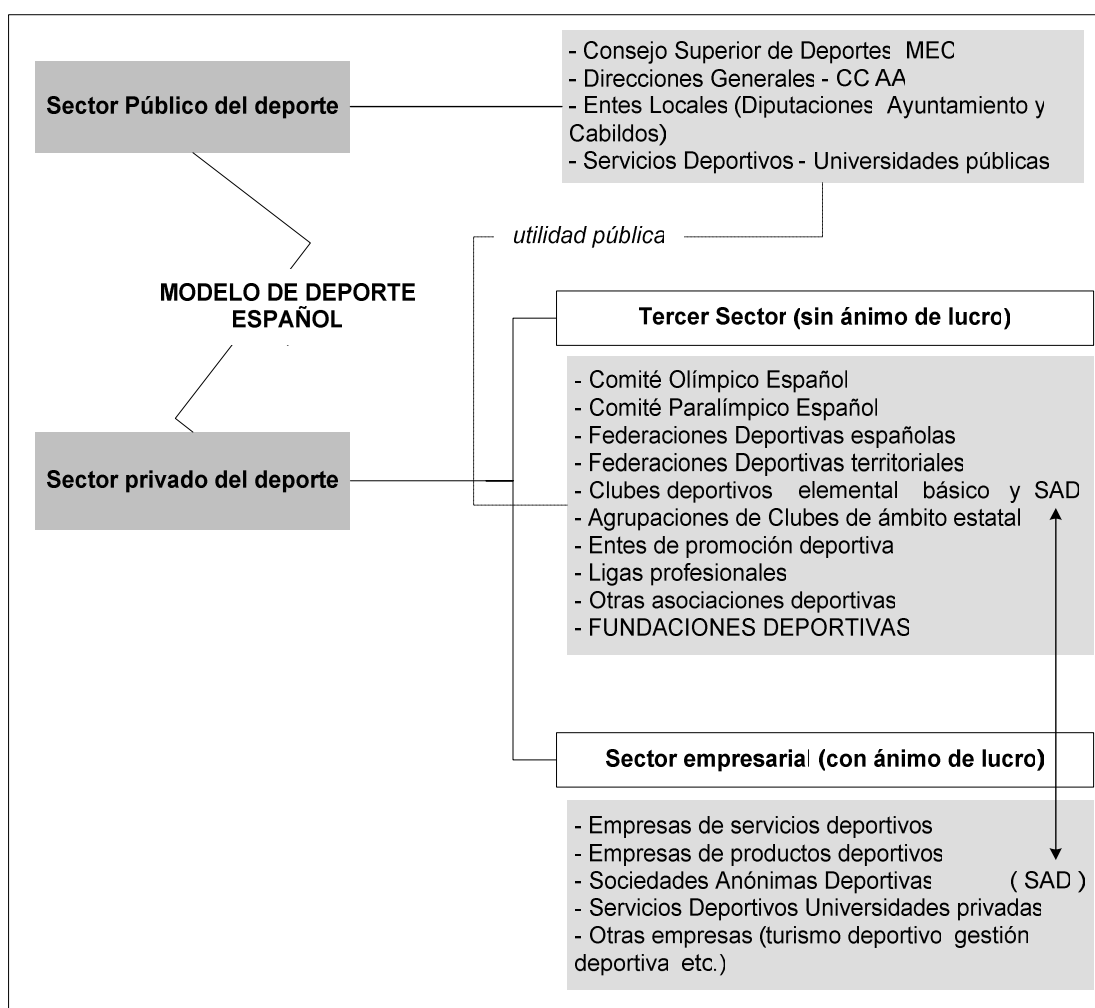
- Empresas de servicios deportivos.
- Empresas de material deportivo.
- Servicio de deportes de Universidades privadas.
- Otras empresas (empresas organizadoras de competiciones, de turismo deportivo, consultoras deportivas, etc.).
- Sociedades Anónimas Deportivas.

No es objeto de este trabajo hacer un análisis exhaustivo de cada una de estas organizaciones, pero sí abordaremos algunos aspectos que creemos que tiene relación directa con las fundaciones deportivas. Debemos tener presente que la Ley del Deporte

²⁶⁷ Associació Catalana De Gestors Esportius Professionals: *Nuevos retos frente a la transformación del deporte*. 2º Congreso de Gestión Deportiva de Cataluña., Barcelona, INDE, 2002, p. 178.

vigente no hace referencia a las fundaciones deportivas como tales. No hemos hallado referencias específicas sobre fundaciones deportivas por parte del Consejo Superior de Deportes. Sin embargo, si hace referencias a algunas fundaciones creadas con fines deportivos, haciendo constar en su apartado de legislación de los últimos cinco años los boletines oficiales donde se inscriben algunas de estas organizaciones²⁶⁸.

Figura 10.- Esquema del Modelo de deporte español. Elaboración propia.



En el caso de los entes locales, las competencias suelen canalizarse a través de los servicios deportivos municipales, bien por gestión directa o indirecta. Los ayuntamientos tienen libertad para escoger el modelo de gestión que más le convenga, dentro del marco

²⁶⁸Véase el portal oficial del Consejo Superior de Deportes, sección legislación: <http://www.csd.mec.es/ley/index.htm>, visitado en: 25 octubre 2005.

de la Ley de Régimen Local de 1985. Esta gestión se puede realizar a través de Patronatos, Institutos, Fundaciones, Sociedades, Consorcios, etc.

El Comité Olímpico Español, como dice el artículo 48 de la Ley del deporte, es “una asociación sin fines de lucro, dotada de personalidad jurídica cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos”.

Las Asociaciones deportivas, según el artículo 12 de la Ley del deporte de 1990, se clasifican en:

- Clubes
- Agrupaciones de Clubes de ámbito estatal
- Entes de Promoción deportiva de ámbito estatal
- Ligas Profesionales
- Federaciones deportivas españolas.

El tipo de práctica deportiva surgida en Inglaterra a comienzos del siglo XIX y las características sociales, políticas y culturales de aquellas épocas conformaron las organizaciones que se requerían para promover el deporte. Los clubes deportivos excluyentes de corte asociativo y las federaciones con sus estrictos reglamentos dominaban el mundo deportivo. Éstos, aún presentes, conviven en nuestra era posmoderna con otro tipo de promotores como son la iniciativa pública, la empresa, las prácticas individuales y nuevas organizaciones como son las fundaciones deportivas²⁶⁹.

A su vez, los clubes deportivos se clasifican, según el artículo 13 de la misma Ley en:

- a) Clubes deportivos elementales.
- b) Clubes deportivos básicos.
- c) Sociedades Anónimas Deportivas.

Los Clubes, o sus equipos profesionales, que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, adoptarán la forma de Sociedad Anónima Deportiva (en adelante, SAD). Éstas quedarán sujetas al régimen general de las Sociedades Anónimas, con las particularidades que se contienen en la Ley del Deporte

²⁶⁹ García Ferrando, M.: "La organización social del deporte", en García Ferrando, M. y otros: *Sociología del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1998,

del 90. Como indica la propia ley en su artículo 19, las SAD tendrán como objeto social la “participación en competiciones deportivas de carácter profesional y, en su caso, la promoción y el desarrollo de actividades deportivas así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica”.

Las ligas profesionales son asociaciones de clubes que se constituyen cuando hay existe competición oficial de carácter profesional y ámbito estatal. Los Entes de promoción deportiva de ámbito estatal, como define la ley del 90 en su artículo 42, son “asociaciones de Clubes o Entidades que tengan por finalidad exclusiva la promoción y organización de actividades físicas y deportivas, con finalidades lúdicas, formativas o sociales”.

Las Federaciones están formadas principalmente por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, y Ligas Profesionales. Pueden pertenecer a las Federaciones Internacionales correspondientes a su disciplina. Sólo podrá existir una Federación Española por cada modalidad deportiva, salvo las federaciones *polideportivas* para personas con minusvalía. Con respecto a las Federaciones Deportivas, destacar su importante papel en la promoción del deporte, resultante de la delegación de las funciones públicas por parte de la Administración pública.

La “declaración de utilidad pública”²⁷⁰ está reconocida directamente a las Federaciones Deportivas españolas y a las Federaciones Deportivas territoriales integradas en ésta, así como al Comité Olímpico Español. Por Consejo de Ministros, podrán ser de utilidad pública aquellos clubes que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal así como los entes de promoción deportiva. Esta habilitación permite beneficiarse, además de lo que otorga el ordenamiento jurídico general otorga, de los siguientes:

- Uso de calificación de *utilidad pública*.
- Prioridad en la obtención de recursos de la Administración Estatal y de las Locales.
- Acceso preferente al crédito oficial del Estado.

²⁷⁰ La normativa que regula esta titularidad se encuentra en los artículos del 32 al 36 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE nº 73, 26/03/2002) y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE nº 11, 13/01/2004).

- En el Impuesto sobre Sociedades, tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles las cantidades donadas por las personas jurídicas a las Asociaciones deportivas calificadas de utilidad pública.

Cabe destacar, no cómo organización en sí, sino como parte del entramado deportivo de nuestro país, a los deportistas de alto nivel. Éstos son los que figuran en las relaciones elaboradas anualmente por el Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones deportivas españolas, y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, de acuerdo a condiciones de naturaleza técnico-deportiva.

Existen otras clasificaciones de organizaciones deportivas, como la de Klaus Heinemann que contempla las formas de organización del deporte en: Organización del deporte no organizado, Organizaciones públicas, Organizaciones comerciales y Organizaciones sin ánimo de Lucro, donde encuadraríamos a las fundaciones deportivas²⁷¹.

13. Gestión deportiva y diversificación de organizaciones

La gestión de organizaciones deportivas implica la creación de procesos de toma de decisiones, de financiación, de comunicación, de evaluación de los resultados, y de relación de las unidades de la organización (recursos humanos, actividades, espacios, tiempos y equipamientos) entre otros.

“La Gestión es el arte de hacer un uso óptimo de materiales, medios, tiempo, etc., dentro de un sistema coherente de procedimientos de toma de decisiones y de dirección del personal, de tal forma que se puedan identificar a sí mismos y trabajar unidos hacia el logro de los objetivos, metas propósitos contemplados en el plan estratégico diseñado por la organización.”²⁷²

La gestión de las organizaciones no públicas (sector mercantil y tercer sector) se denomina *gestión privada*. Este gira en torno a criterios sociales o/y criterios económicos, regidos por las pautas del libre mercado. La gestión privada sería la que correspondería a las fundaciones, pero no como lo aplican las empresas que buscan el beneficio

²⁷¹ Heinemann, K.: *Sociología de las organizaciones voluntarias. El ejemplo del club deportivo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999, pp. 17-46.

²⁷² Acosta Hernández, R.: *Dirección, gestión y administración de las organizaciones deportivas*, Barcelona, Paidotribo, 1999, p. 22.

económico en el servicio o producto deportivo y se rigen por las pautas del libre mercado. En la gestión de fundaciones, el eje gira en torno a los criterios de *mejoras sociales* mediante la eficiencia en su gestión económica y humana.

La clasificación de tipos de gestión comúnmente atribuida al sector público (directa, indirecta o mixta) nos permite distinguir que la *indirecta* o *mixta* serían los tipos de gestión que se llevarían a cabo mediante organismos de naturaleza privada, como pueden ser fundaciones, sobre servicios públicos con independencia mayor o menor de la administración pública. Refiriéndonos a los modelos de gestión de la administración pública y donde encontramos las posibles relaciones con las fundaciones, se distinguen los siguientes:

- *Gestión directa*: Es el tipo de gestión que llevan a cabo directamente la administración pública, con su personal y financiando los servicios con su presupuesto. Las modalidades de gestión directa son:
 - o Por el propio ente local sin órgano especial o con órgano especial.
 - o Por un órgano autónomo local (fundación deportiva del sector público).
 - o Por una sociedad mercantil pública (el capital pertenece íntegramente a la corporación local).
- *Gestión indirecta*: el tipo de gestión se haría a través de organismos privados como pueden ser fundaciones, con control municipal pero con independencia en la gestión. Hay distintas modalidades de gestión indirecta, como son:
 - o *La concesión*: la gestión se transfiere a una persona física o jurídica que asumirá el riesgo económico de la prestación del servicio (fundación deportiva).
 - o *El concierto*: la gestión pasa a manos de una organización que ya esté prestando dicho servicio.
 - o *La gestión interesada*: tanto el empresario como la administración participarán de los resultados de la explotación.
- *Gestión Mixta*: se crea una sociedad de economía mixta, se trata de una sociedad mercantil cuyo capital sólo parcialmente pertenece a la propia corporación local (fundación deportiva del sector público).

Como señala Manuel García Ferrando²⁷³, se constató un cambio en los modelos de gestión y organización lo sitúan en el marco de la crisis del intervencionismo público que ha ido avanzando a lo largo de la década de los noventa. En la actualidad, se camina hacia una diversificación organizativa como consecuencia, en primer lugar, del principio de un monopolio federativo que no representa los intereses de la mayoría de ciudadanos²⁷⁴ y, en segundo lugar, de la imposibilidad del sector público de asumir las necesidades de la población a nivel de práctica deportiva²⁷⁵. En consecuencia, las fundaciones deportivas son una muestra de esa diversificación de organizaciones.

Con relación a los retos a los que se enfrentan las organizaciones deportivas en su gestión, Blanco Pereira y Gambau I Pinasa identifican los siguientes²⁷⁶:

- Autonomía, estabilidad y solvencia.
- Elaboración de un presupuesto equilibrado.
- Política de captación de ingresos y búsqueda de fondos en la diversas de fuentes (fondos propios, ingresos por servicios, subvenciones públicas y patrocinios).
- Análisis del coste de los servicios y actuaciones.
- Establecimiento de convenios y colaboraciones estables.
- Comunicación interna y externa transparente.
- Asegurar la calidad de los procesos de gestión y de los servicios.
- Claridad conceptual en los tipos de servicios desarrollados.
- Tener una misión actualizada y revisada.
- Coherencia entre lo que se quiere ser y lo que se hace.
- Gerencia profesionalizada.
- Informatización de las tareas de gestión.

14. Recursos de las organizaciones deportivas

En este apartado se van a tratar los recursos económicos y humanos como elementos fundamentales que conforman a las entidades deportivas.

²⁷³ García Ferrando, M.: La Gestión Deportiva Municipal: Adaptabilidad y Cambio, (artículo cedido por la FEMP, sin publicar), 2001.

²⁷⁴ Blanco Pereira, E. y Gambau I Pinasa, V.: "El asociacionismo en la gestión deportiva", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 7-14.

²⁷⁵ Martínez del Castillo, J.: "Calidad en la organización y gestión del deporte", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 5-6.

²⁷⁶ Blanco Pereira, E. y Gambau I Pinasa, V. Ob. Cit.

14.1. Recursos Económicos

El deporte es una actividad económica de primer orden en España. Representa cerca del 1,2% del PIB, entre el 1,5% y el 1,8% del consumo total, y cuenta con más de 150.000 empleos directos e indirectos en el ámbito del deporte²⁷⁷. Y es que el aspecto más significativo para valorar la importancia económica del fenómeno deportivo es la la contribución de éste a la economía española. Por lo tanto, se debe tener en cuenta el movimiento económico generado en torno al deporte y sus organizaciones, con índices como el porcentaje que éste representa del Producto Interior Bruto (PIB.).

La financiación de cualquier organización deportiva, sea ésta pública o privada, con ánimo de lucro o sin él, es uno de los factores clave para el logro de los fines de esa organización. Sin bien es en las organizaciones mercantiles donde la misma misión se equipara al beneficio económico, en todas ellas, sean de la naturaleza que sean, se hace indispensable presupuestar las necesidades económicas, poner en marcha procedimientos de captación de fondos y rentabilizar al máximo los recursos económicos existentes, para ingresar y reinvertir en el logro de los fines.

Los elementos económicos básicos a tener en cuenta en toda organización son los ingresos y los gastos. En las fundaciones, será también el elemento patrimonial²⁷⁸.

Los ingresos son entradas de dinero en la organización procedentes de la venta de bienes o servicios típicos de su explotación, aunque también son considerados los ingresos financieros (inversiones en acciones, títulos de renta fija, préstamos concedidos, etc.) y los ingresos atípicos (accesorios a la explotación). En definitiva, cualquier cuenta de resultados que de lugar a un cobro o derecho de cobro. Los *ingresos* pueden provenir de diferentes vías como:

- Esponsorización.
- Pago de servicios.
- Colaboraciones/aportaciones económicas altruistas esporádicas.
- Colaboraciones/aportaciones económicas altruistas periódicas.
- Ingresos atípicos: venta de lotería, fiestas, etc.

²⁷⁷ Datos del estudio que un equipo de profesores de la Universidad Autónoma de Madrid realizaron sobre el *Impacto Económico del deporte en España*, publicado por el Consejo Superior de Deportes en 1991, y en París Roche, F.: "El impacto económico del deporte", *Revista Temas para el debate*, 23, (1996).

²⁷⁸ Véase apartado 4.2 del capítulo III.

- Venta de productos.
- Otros.

Los gastos son el empleo de dinero que sale de la organización para cubrir determinados aspectos de la misma. Según el destino de ese dinero, podemos hablar de gastos de administración, de conservación y reparación, fiscales, estructurales, etc. Los gastos estructurales son los gastos fijos de una organización, que son aquellos que se tiene independientemente del volumen de trabajo o de los proyectos que se lleven a cabo en un momento determinado. Son gastos típicos el personal fijo, los alquileres y otros como la luz, el agua, el teléfono, etc. Los gastos suelen generalmente proceder de diferentes conceptos como:

- Remuneración del personal.
- Instalaciones (ejecución, remodelación y/o mantenimiento).
- Transporte, alojamiento y manutención.
- Material fungible de oficina.
- Material no fungible de oficina.
- Elementos de uso corriente (agua, electricidad, gas).
- Material deportivo.
- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Contratación de seguros.
- Publicidad/comunicación.
- Otros.

14.2. Recursos Humanos

El potencial de empleo en el sector de la dirección y gestión deportiva es muy elevado. Como concluyeron Gerardo López de Carrión y Lucas Peñas, prueba de este hecho es que se haya incrementado un 100% en la década de los noventa²⁷⁹. Las claves están en la necesidad de calidad del servicio, la tendencia a la especialización y la profesionalización del sector.

El personal que trabaja en una organización es calificado como una de las claves de éxito de la misma. Esto también se hace especialmente patente en las organizaciones

²⁷⁹ López de Carrión Gómez, G. y Peñas Gómez, L.: "Las empresas deportivas y el licenciado en Ciencias de la Actividad Física", Revista Española de Educación Física y Deportes, 1, (2001) 15-21.

que trabajan tanto en el ámbito del deporte como en el fundacional. En el caso del deporte, esto se debe a que es expresión y lenguaje corporal, es relación personal y social y es una manifestación humana y cultural. La propia naturaleza del hecho deportivo hace que éste se de entre personas. Pero no deben darse de cualquier manera, sino que deben impulsar sensaciones positivas de bienestar entre aquellos que lo practican o contemplan. En consecuencia, las personas que planifican y, sobre todo, el personal que está en contacto directo con las actividades deportivas tienen un papel fundamental. El deporte es especialmente susceptible al trato humano que se da en este tipo de organización.

Además, la gestión deportiva se concentra en hacer uso óptimo de materiales, tiempo, espacio, personas, etc. en función de los objetivos de la organización. Esta labor requiere que el personal de la organización esté lo más formado posible en esas labores.

La estructura organizativa de una entidad es el marco dentro del cual se establecen las responsabilidades de las distintas áreas y personas, y la coordinación entre éstas. Podemos diferenciar, de forma simplificada, dos tipos de estructuras:

1) Una estructura más piramidal que se basa en la delegación de autoridad y el cumplimiento de tareas por subordinación.

2) Una estructura más horizontal que se basa en la especialización y la responsabilidad de cada área y/o persona dentro de un proceso dado de la organización.

Organigrama, puesto, cargo, tareas y funciones son elementos que han de ser definidos en una organización. Su concreción y especialización está también relacionada con el tamaño de la organización. Las fundaciones de menor tamaño pueden estar compuestas por personas que desarrollan diversas funciones y no tiene delimitada de antemano sus responsabilidades. Puede, incluso, no estar prefijado quién debe intervenir y liderar los procesos de toma de decisiones, planificación, ejecución y evaluación en las organizaciones de menor tamaño.

La gestión deportiva requiere conocimientos específicos y prácticos de la actividad física. La formación en este sentido facilita el rendimiento de este gestor en la materia. El

dirigente, gerente o técnico deportivo que planifica, programa, organiza, gestiona, coordina, enfoca y desarrolla actuaciones debe tener una formación específica²⁸⁰.

En una estructura orgánica, los principales puestos y cargos que pueden determinarse, de mayor a menor complejidad, pueden ser los siguientes:

- Personal directivo.
- Técnico de gestión.
- Personal administrativo.
- Coordinadores y/o delegados.
- Técnicos y monitores deportivos.
- Personal de gestión y mantenimiento de instalaciones (si se poseen).
- Otros (personal de apoyo en áreas específicas como sistemas informáticos u operarios).

En la interacción de éstos pueden surgir grupos de trabajo de temas específicos, equipos de proyectos, comités de expertos y consejos de asesores entre otros. Pueden estar organizados por departamentos funcionales o por procesos, proyectos y servicios. El personal puede ser cualificado o no cualificado, según haya sido escogido para un determinado puesto con un perfil específico en función de la formación, la experiencia y las habilidades personales, o se hayan hecho sin aplicar ningún criterio. También contemplamos como la relación con la organización puede ser remunerada o bien voluntaria.

15. Actividades deportivas

Existen multitud de actividades deportivas, tantas como inventar el hombre. Ahora bien, para aproximarnos a su estudio, podemos hacerlo a partir de la revisión de las clasificaciones existentes. En este sentido, lo importante para nosotros es señalar el criterio que diferencia los distintos tipos en estas clasificaciones. Podemos clasificar las actividades deportivas según:

- La periodicidad

²⁸⁰ Merino Mandil, A.: "Las corporaciones locales, el empleo y los gestores del deporte", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 15-21.

- *Actividades puntuales*: actos que se organizan esporádicamente como maratones, carreras populares, premios del deporte, etc. que no se tiene planificada su repetición en el futuro.
- *Actividades permanentes*: actividades que se planifican y se repiten con mayor o menor frecuencia.
- El colectivo al que atiende
 - Actividades deportivas para bebés.
 - Actividades infantiles.
 - Actividades escolares.
 - Actividades juveniles.
 - Actividades de adultos.
 - Actividades de personas mayores.
- La manifestación u objetivo
 - Juegos y actividades recreativas.
 - Deportes adaptados.
 - Deportes alternativos.
 - Deportes convencionales.
 - Actividades en la naturaleza.
 - Actividades de mantenimiento y/o mejora de la salud.
 - Actividades artísticas y de expresión.
- El espectáculo o público
 - Sin carácter de espectáculo o público.
 - Con carácter de espectáculo o público:
 - Carreras populares.
 - Maratones.
 - Exhibiciones /competiciones amistosas.
 - Partidos.
 - Campeonatos.
 - Torneos.
 - Otros actos (día de la bicicleta, Maratón de Aeróbic, etc.).
- Programas de promoción deportiva

- Escuelas Deportivas.
- Juegos Deportivos.
- Escuelas Deportivas de verano.
- Escuelas Deportivas Urbanas.

- Grado de organización
 - Actividades organizadas (cursillos y clases).
 - Actividades libres.
 - Otras actividades organizadas por entidades.

- Actividades complementarios y de apoyo
 - Programa de fomento del Asociacionismo deportivo.
 - Programas de apoyo a la tecnificación deportiva.
 - Programa de difusión deportiva (publicaciones, biblioteca deportiva, etc.).
 - Cursos y jornadas deportivas.
 - Reconocimientos médicos.

- Según la disciplina deportiva
 - No deporte convencional.
 - Deporte convencional (tantos como disciplinas existen).

Las actividades podríamos diferenciar algunos aspectos que intervienen y hay que tener en cuenta:

- Repercusión al bienestar social.
- Nivel de asistencia de público.
- Presencia en los medios de comunicación.
- Tipo de deporte.
- Dificultad de la práctica.
- Grupo social al que va dirigida.
- Personal que la organiza y ejecuta.
- Patrocinadores.
- Colaboradores.
- Ingresos.
- Gastos.

CAPÍTULO VI.- LAS FUNDACIONES DEPORTIVAS

En los anteriores capítulos se han tratado los dos fenómenos que configuran el objeto de estudio de este trabajo, las fundaciones y el deporte. Ahora bien, desde una perspectiva holística, aunque no hemos hallado estudios científicos sobre fundaciones deportivas, hemos querido presentar en este capítulo lo poco que de ellas se ha hallado través de fuentes de información de diversa índole, desde las referencias sobre la denominación de *fundación deportiva*, las comunicaciones y ponencias recogidas en los encuentros de fundaciones deportivas (no editados), la revisión de textos sobre entidades deportivas (no editados) hasta una reflexión personal sobre su papel²⁸¹.

16. Denominación de fundación deportiva

A través de una exploración previa de algunos registros, sabemos de la existencia de, al menos, cincuenta fundaciones que utilizan en su denominación el término *fundación deportiva*, *fundació esportiva* o *fundación deporte*²⁸².

En lo que respecta a la adaptación de la denominación *fundación deportiva* señalar que, según Juan José Seoane²⁸³:

“Las actuales reconocen esta “especie” de categoría “deportiva” a las Fundaciones. Las Fundaciones pueden perseguir fines deportivos, como fines de interés social o general. Por tanto el deporte, o al menos determinadas actividades deportivas, se consideran de interés general y/o de utilidad pública. Consideración que se mantiene en el anteproyecto que ha preparado el Gobierno. (...) Por tanto es posible, no sólo como mera abstracción, constituir una Fundación cuyo objeto social comprenda básicamente actividades relacionadas con el deporte.”

²⁸¹ Esta reflexión se fundamenta en la conjunción de la formación específica y la experiencia profesional de la autora del trabajo de investigación, Marta Arévalo, al estar en el cargo de Directora Técnica de una fundación deportiva, la Fundación Deporte joven, durante dos años.

²⁸² Ejemplo de estos son: Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, SAD; Fundación del Deporte Base de Getafe; Fundación Deporte Gallego; Fundación Rioja Deporte; Fundación Deporte y Vida Club Deportivo Badajoz; Fundación Deportiva y Social de Galicia Grupo Breogán; Fundació Esportiva Figueres; Fundació Esportiva Les Corts. Muchas otras fundaciones hacen alusión al club deportivo que las ha creado o a algún deporte como son: Fundación Club de Fútbol Extremadura; Fundación Ciclismo Laciaña; Fundación Ecológica De Piragüismo; Fundació Club de Natació Barcelona. Además de estos ejemplos, existen más de una decena de fundaciones que se denominan “fundación deportiva”, en algunos casos, acompañadas de la palabra Municipal indicando que han sido creadas por un ente local como la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, aunque también existen otras que incluyen en su denominación la palabra deporte, como son: Fundación Deporte Joven; Fundación General de la Educación Física y el Deporte INEF; Fundación esportiva escolar de Barcelona; Fundación Deportiva y Cultural Maratón.

²⁸³ Seoane, J. J.: “Fundaciones deportivas en los clubes profesionales (no editado)”. Comunicación presentada en el Congreso *Master en Derecho Deportivo*. 2002.

Diversas instituciones públicas y privadas hacen referencia a las *fundaciones deportivas*. A continuación, agrupamos estas muestras según el tipo de instituciones u organizamos:

- *Universidades*

En la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, se hace referencia a “las fundaciones deportivas”, en sus páginas Web oficiales²⁸⁴, como una de las instituciones donde se pueden generar salidas profesionales tras la Licenciatura.

En el ámbito académico también hemos encontrado otra referencia en un curso de postgrado impartido por la Universidad de Valencia sobre Derecho deportivo, donde se incluye en el programa un apartado denominado “federaciones, clubes y fundaciones deportivas”²⁸⁵.

- *Legislación*

En la normativa española y otros documentos de la administración pública estatal hemos encontrado varias referencias sobre fundaciones deportivas. En la ley 30/1994, de 24 de noviembre, son entidades sin fines lucrativos, las “fundaciones deportivas” y las asociaciones deportivas declaradas de utilidad pública. El propio Ministerio de Educación y Ciencia, denomina al directorio que posee su Protectorado “Fundaciones educativas, de investigación y deportivas”.

- *Organismos públicos autonómicos*

El gobierno de Alicante concede subvenciones a los ayuntamientos de la provincia y entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos

²⁸⁴ Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Página Web oficial, salidas profesionales, en Universidad de Granada, en <http://deporte.ugr.es/intro/salidas.htm> ; Universidad Europea Miguel de Cervantes: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en <http://www.uemc.edu/cont/titulaciones/actividadfisica.htm>; Universidad De Las Palmas De Gran Canaria: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en <http://www.ulpgc.es>.

²⁸⁵ Universidad de Valencia: Certificado en Derecho Deportivo, en <http://www.adeit.uv.es/postgrado-mysql>, 2003.

Autónomos, *Fundaciones Deportivas*, etc.)²⁸⁶. De la misma manera, el gobierno del Principado de Asturias concede ayudas a ayuntamientos, mancomunidades y patronatos o fundaciones deportivas municipales con destino al Programa “Actividades Deportivas” del año 2004, como señala la Resolución 28 de junio de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo²⁸⁷.

La Diputación Foral de Bizkaia regulaba las subvenciones para la elaboración de planes estratégicos en materia cultural en el ejercicio de 2004, excluyendo explícitamente a las *fundaciones deportivas* de esta convocatoria²⁸⁸. Por otra parte, la Consejería de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno Foral de Navarra aprobaba las bases reguladoras de subvenciones a entidades deportivas de Navarra para inversiones en instalaciones deportivas, pudiendo solicitar dichas subvenciones las *fundaciones deportivas* de clubes deportivos entre otras entidades²⁸⁹.

El Ayuntamiento de Valencia organiza su servicio deportivo a través de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre y de la *Fundación Deportiva Municipal*. Ellos mismos denominan a ésta última como organismo deportivo autónomo creado en 1981, que tiene por función, de forma genérica, la gestión de las competencias deportivas legalmente asignadas a los municipios y capaces de ser desarrolladas en las instalaciones y espacios deportivos adecuados, así como actividades complementarias²⁹⁰.

La Comunidad Foral de Navarra, señala que “(...) como alternativa a los clubes que se mencionan, podrán solicitar subvenciones las fundaciones deportivas de los clubes incursos en este apartado”, en una orden sobre unas bases para subvencionar a entidades deportivas de Navarra para inversiones en instalaciones deportivas²⁹¹.

²⁸⁶ Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia y Entidades Deportivas Municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para promoción de Programas anuales de actividades deportivas y mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales, correspondiente a la Anualidad 2005 (Boletín Oficial de la provincia Alicante nº 45, 24/02/2005).

²⁸⁷ Resolución 28 de junio de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se conceden subvenciones con destino a Ayuntamientos, Mancomunidades y patronatos o fundaciones deportivas municipales con destino al Programa “Actividades Deportivas” del año 2004 (BOPA, 05/07/04).

²⁸⁸ “Decreto Foral 26/2004 de 2 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regulan las subvenciones para la elaboración de planes estratégicos en materia cultural, durante el ejercicio 2004 (Plan INDARTU) (BOB nº 49, 11/03/2004)”, pp. 5471-5472.

²⁸⁹ “Orden Foral 119/2004, de 3 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a entidades deportivas de Navarra para inversiones en instalaciones deportivas. (BON, nº 117 29/09/2004)”, p. 8899.

²⁹⁰ Fundación Deportiva Municipal (Valencia): *El deporte municipal en la Valencia del siglo XXI*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2001, p. 2.

²⁹¹ Comunidad Foral de Navarra: Orden Foral 119/2004, de 3 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a entidades deportivas de Navarra para inversiones en instalaciones deportivas., en Boletín Oficial de Navarra, en <http://www.cfnavarra.es/BON/049/04929017.htm>.

Por otra parte, en un estudio realizado por el Observatorio del Deporte del Instituto Andaluz del Deporte (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte del Gobierno de Andalucía), resuelven como un apartado dentro del *Gasto en Deporte: Destino de la Financiación Pública*, a los *Ayuntamientos, Patronatos y Fundaciones deportivas*²⁹².

En el ámbito local, el Ayuntamiento de Alcobendas, en la Comunidad de Madrid, en su área sociocultural, incita a los ciudadanos e instituciones al apoyo y la cooperación con “la Fundación Deporte Alcobendas (FUNDAL), con la Fundación Ferrándiz y cuantas fundaciones deportivas sin ánimo de lucro se constituyan en nuestra ciudad”²⁹³.

El Gobierno Vasco también ha contemplado la existencia de fundaciones deportivas en el Plan Vasco del deporte 2003-2007, incluyéndolas dentro del apartado de Centros Deportivos Mercantiles y otros Oferentes Deportivos, pues consideran *en este apartado desde gimnasios privados, hasta fundaciones deportivas y otro tipo de asociaciones no contempladas en otros apartados*²⁹⁴.

La estructura del registro único que se creará en la Comunidad Autónoma de Andalucía se organizará en torno a nueve secciones, según la distinta naturaleza de las fundaciones²⁹⁵, una de ellas se denomina “culturales, cívicas y deportivas”

- *Encuentros de Fundaciones Deportivas y de Clubes de Fútbol*

Por otro lado, se han originado tres encuentros de fundaciones deportivas. El primero, de *Fundaciones Deportivas de Clubes de Fútbol* dirigido por la Fundación Real Madrid en el Santiago Bernabéu en marzo de 2004²⁹⁶. El segundo, dirigido por el Cádiz Club de Fútbol denominado *II Encuentro de Fundaciones de Clubes Deportivas y Fundaciones Deportivas* en mayo de 2005. En mayo de 2006 toma el relevo el Club de Fútbol Castellón que ha organizado el tercer encuentro.

²⁹² Instituto Andaluz del Deporte: Observatorio del Deporte, en <http://www.uida.es/oda>.

²⁹³ Ayuntamiento de Alcobendas: Página Web oficial del Ayuntamiento de Alcobendas, Área sociocultural, en <http://www.alcobendas.org>.

²⁹⁴ Consejo Vasco del Deporte: Plan Vasco del Deporte 2003-2007, en www.kirolzerbitzua.net

²⁹⁵ Aprobado el proyecto de ley de fundaciones, que permitirá una mayor transparencia en la gestión de estas entidades, en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su página Web oficial http://www.andaluciajunta.es/SP/AJ/CDA/ModulosComunes/MaquetasDePaginas/AJ-vMaqSeccionesPortavoz-00/0,20368,214288_6_0_25%257C05%257C2004,00.html#ref1, 2004, visitado en: 30 de septiembre de 2004.

²⁹⁶ Real Madrid Club de Fútbol: El Santiago Bernabéu acoge el primer encuentro nacional de Fundaciones Deportivas de Clubes de Fútbol, en <http://www.realmadrid.com>, nota de prensa del 16/04/2004, visitado en: 30 de septiembre de 2004.

17. Los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas

En 2004, la Fundación Real Madrid reunió a responsables de las fundaciones de clubes de fútbol para mantener un encuentro donde intercambiar impresiones. Esta reunión fue el origen de los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas que se han celebrado los dos años siguientes²⁹⁷. Sin embargo, cabe señalar que el encuentro que se celebrará en Vigo en 2007 se denominará “de fundaciones deportivas.”

Tabla 20.- Relación de los encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas.

DENOMINACIÓN	FECHA	ORGANIZADOR
Encuentro de Fundaciones de Clubes de Fútbol	16 de marzo de 2004	Fundación Real Madrid
II Encuentro de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas	12 y 13 de mayo de 2005	Fundación del Cádiz Club de Fútbol
III Encuentro de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas	18 y 19 de mayo de 2006	Fundación Club Deportivo Castellón
IV Encuentro de Fundaciones Deportivas	2007 (por determinar)	Fundación Celta de Vigo

El IV Encuentro de fundaciones deportivas se acordó que fueran organizado por la Fundación Celta de Vigo en 2007, fecha aún por determinar. A la organización de este encuentro también se presentó como organizadora una no creada por un Club de Fútbol, la Fundación canaria del deporte en Santa Lucía. Ésta expresó su deseo de organizar próximos encuentros así como de continuar participando a estas jornadas.

Los encuentros tienen el objeto de ser un foro de comunicación e intercambio de experiencias para estas organizaciones. La convocatoria a la participación se ha realizado sobre aquellas que se conocían a través de sus entes fundadores, los clubes de fútbol. Sin embargo, la participación de fundaciones no creadas por clubes de fútbol ha ido aumentando a lo largo de los años de forma no intencionada, más bien casual o a partir de las relaciones que las de clubes han tenido con las deportivas.

²⁹⁷ En estas reuniones se ha establecido un protocolo de propuesta y votación de donde se celebrará y quien organizará el siguiente encuentro.

Figura 11.- Documentos informativos de los tres encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivos.



Con respecto a estos encuentros, quisiéramos responder a tres preguntas que pueden haberse generado al inicio de la lectura de este apartado:

- *¿Por qué han cambiado de nombre estos encuentros, comenzando por fundaciones de clubes de fútbol y con la pretensión de denominarlos para el 2007 de fundaciones deportivas?*

El cambio de denominación del encuentro de fundaciones de clubes de fútbol a deportivas creemos que se ha producido porque en estos años, los responsables de las fundaciones de clubes de fútbol se han dado cuenta que son un grupo dentro de un sector. En él conviven, sin saberlo, fundaciones de distintas características pero con un elemento común que les determina o su carácter preferentemente deportivo.

Este hecho comienza a tener más peso que el hecho de compartir entre las fundaciones de clubes de fútbol, la característica de que han sido creadas por el mismo tipo de fundador. En el II encuentro celebrado en Cádiz, invitaron a las fundaciones deportivas que conocían e incluso una de las ponencias fue llevada a cabo por el responsable de la Fundación Andalucía Olímpica. La convocatoria no se extendió a todas las fundaciones deportivas, pues como bien me hicieron saber, no conocían a las existentes, no sabían como localizar a entidades que sólo intuían su existencia. Fue en ese encuentro donde nos solicitaron compartir la información y datos sobre las fundaciones deportivas existentes. En el III encuentro de Castellón, al cual convocaron a otras fundaciones deportivas con las que se relacionaban, se percataron de la importancia de la identidad como un tipo de ente deportivo, que necesita reflexionar sobre su propio papel como grupo²⁹⁸. En esta reunión, solicitaron ayuda y apoyo de las universidades y a sus investigadores para desentrañar y comprender mejor el fenómeno de las fundaciones deportivas.

- *¿Qué ocurre en estos encuentros?, ¿Qué información se intercambia?, en definitiva, ¿Qué preocupaciones o intereses tienen estas entidades?*

En el primer encuentro celebrado en Madrid se trataron temas como las nuevas perspectivas de las Fundaciones Deportivas, las relaciones de las Fundaciones con sus Clubes promotores, la política de comunicación de las Fundaciones Deportivas, la financiación de las Fundaciones Deportivas y las actividades de las Fundaciones de Clubes de Fútbol.

En el II Encuentro celebrado en Cádiz se trataron temas como la filosofía de las fundaciones deportivas y sus actividades sociales, fuentes de financiación, promoción y nuevos mercados de expansión, fundaciones deportivas en el ámbito de las Comunidades Autónomas, el futuro de las fundaciones deportivas en el contexto del deporte actual, un caso real "Fundación Andalucía Olímpica". Además, en los tres encuentros se han generado debates sobre estos y otras cuestiones, como la colaboración entre fundaciones deportivas, su estructura y la gestión de recursos humanos, el apoyo y reconocimiento de estas entidades por parte la Administración Pública, etc.

²⁹⁸ Héctor Olaria, gerente de la Fundación Club Deportivo Castellón intervino en el III encuentro celebrado en Castellón para reclamar la necesidad de reflexión sobre el tipo de entidades que eran, su papel en el ámbito del deporte y su futuro como organizaciones que tienen características, intereses y preocupaciones comunes (no editado).

Julio González Ronco, gerente de la Fundación Real Madrid, señaló, en el II Encuentro, que la imagen social y la estructura organizativa de la fundación pueden tener un vínculo fuerte con su ente fundador en los primeros años pero que debe ir independizándose de ésta para volcarse en su labor social²⁹⁹. Al respecto, Guillermo Sanahuja, responsable de comunicación de la Fundación organizadora del II Encuentro, describe las distintas relaciones que se pueden establecer entre un club y su fundación, pudiendo ser dependiente, compartido o mixto e independiente³⁰⁰. Será fundamental la creación de sinergias entre ambas entidades y dejar establecido su nivel de relación. Defiende que las fundaciones deben registrarse por parámetros sociales y los clubes de fútbol por parámetros económicos.

Julio González Ronco también recomendó que los fines estatutarios deban ser explícitos. Defendió la libertad de decidir estos fines pero recordó que las fundaciones no son entes de promoción deportiva general y deben ofrecer su labor a unas parcelas concretas del deporte y la sociedad, donde otras entidades no llegan³⁰¹. Definió los tres elementos sobre los que gira la fundación deportiva:

1) *Idea de organización*, que debe contar con:

- Mínima estructura interna y especializada.
- Profesionales.
- Compromiso de los profesionales con los fines de la fundación. Debe creer en el "interés general" que tiene.

2) *El fin público*:

- El deporte, por sí mismo, ya constituye un fin de interés general que los poderes públicos debe fomentar.
- Supone la utilización del tiempo de ocio.
- Hábitos de vida sana.

²⁹⁹ Gonzalez Ronco, J.: "Promoción y nuevos mercados de expansión de las fundaciones deportivas (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso *II Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas*. Cádiz: Fundación Cádiz Club de Fútbol, 2005.

³⁰⁰ Sanahuja, G.: "Relación entre el Club de origen y su Fundación (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso *III Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas*. Castellón: Fundación Club Deportivo Castellón, 2006.

³⁰¹ Gonzalez Ronco, J.: "Promoción y nuevos mercados de expansión de las fundaciones deportivas (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso *II Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas*. Cádiz: Fundación Cádiz Club de Fútbol, 2005.

- Educación en valores para el desarrollo integral de la persona.
- Integración social.
- Integración laboral.
- Finalidad socio-asistencial, finalidad formativa y finalidad cultural.

3) *La voluntad de los creados:*

- Apoyo al deporte no profesional.
- Comunicación entre fundaciones.
- Comunidades Autónomas y deporte local.

González Ronco también expuso su visión de los tipos de actividades que desarrollan las fundaciones deportivas, identificando los siguientes³⁰²:

- *Actividades sociales:* reinserción en centros penitenciarios, centros de menores y de acogida, de personas con discapacidad, de inmigrantes, asistencia psicológica en centros sanitarios, ayuda humanitaria y educativa al tercer mundo, colaboración donando material, escuelas deportivas, etc.
- *Actividades formativas:* master y cursos, congresos, becas de investigación, educación y publicación, cursos a técnicos, formación ocupacional para ex deportistas, etc.
- *Actividades culturales:* revistas y otras publicaciones, museos, exposiciones, centros de documentación, promoción de las NTIC en el deporte, etc.
- *Actividades deportivas:* escuelas, eventos deportivos, etc.

Para la elaboración de las ponencias del II encuentro, sus organizadores hicieron un breve cuestionario donde nos solicitaban (a los responsables de fundaciones e invitados) nuestra opinión para escoger los temas a tratar³⁰³, entre los que se seleccionaron los siguientes:

³⁰² Idem.

³⁰³ Véase anexo XX.

- Discapacidad y actividad física.
- Nuevas estructuras de organización en Fundaciones deportivas.
- El papel de las Fundaciones deportivas en la lucha antiviolencia en el deporte.
- Sinergias en la imagen corporativa entre Clubes deportivos y sus Fundaciones.

En el III Encuentro participó Javier Durán, doctor y profesor de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. En su intervención subrayó que las fundaciones deportivas son la vertiente solidaria y humana del deporte y de los clubes. En este sentido y para la labor de estas entidades, recalcó que deben ser aplicados los principios éticos al deporte y tener en cuenta su carácter ambivalente, que por ejemplo provoca que pueda ser salud pero también enfermedad³⁰⁴.

▪ *¿Qué papel han jugado estos encuentros en este trabajo de investigación?*

Estos encuentros han influido, en cierta medida, en este trabajo. Nos parece oportuno comentar este hecho, porque aunque no esté fundamentado en una teoría científica, sin embargo, parte de la misma práctica y realidad vivida por estas entidades. En primer lugar, estos encuentros han influido en elevar la motivación durante el desarrollo de este estudio.

En ocasiones, al justificar la relevancia de una investigación se alude a sus principales beneficios y beneficiarios de una forma más o menos teórica, en este caso, uno de los beneficiarios, las propias fundaciones deportivas y sus responsables, solicitaban y animaban a desentrañar el papel de estas entidades y aun esperan conocer los frutos de este trabajo. Más aún, creemos que la elevada participación se debe al interés de las mismas fundaciones deportivas por ser identificadas, conocidas y comprendidas.

Además cabe señalar que algunos aspectos estudiados han surgido de las propias necesidades e intereses que manifestaban en estos encuentros y que también encontrábamos relevantes en la literatura e investigaciones consultadas sobre fundaciones en general.

³⁰⁴ Durán, J.: "En tu equipo, todos somos iguales, todos somos diferentes". Comunicación presentada en el Congreso III Encuentro estatal de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas. Castellón: (sin publicar), 2006.

18. Consideraciones generales

Estas consideraciones generales tratan, por un lado, de localizar las cuestiones del marco teórico más relevantes para el estudio de campo abordado en este trabajo y, por otro lado, ofrecer una síntesis que, no pretendiendo sustituir y representar a cada uno de los aspectos tratados en el marco teórico, permita consolidar los elementos clave para abordar el objeto de estudio desde la investigación.

- La problemática de las entidades que trabajan por el bienestar general radica en conceptualizar el bien general y delimitar las necesidades y demandas de una sociedad que está en constante cambio. Esta tarea no parece ser responsabilidad de la normativa, que aún no concretando su significado, hace referencia a algunos ámbitos, entre ellos el deportivo. Entendemos que el deporte, como posible bien intangible, estaría dentro de estos bienes, más aún cuando existan dentro de un contexto de carencia, desigualdad o necesidades que atender.

- Aunque el Tercer Sector es, por exclusión, un conjunto donde se agrupan todas aquellas entidades que no son del sector público ni del sector empresarial, se reconocen tres rasgos característicos que delimitan a estas organizaciones: el no lucro, la utilidad social y la privacidad. Ahora bien, detectamos que algunos autores denuncian que ciertas formas fundacionales sobrepasen estos rasgos. Algunas fundaciones de empresa y las fundaciones del sector público son cuestionadas, no formalmente pero sí en su carácter fundacional, como tales fundaciones. Sobre estas cuestiones concretas, no se han hallado estudios.

- En las distintas clasificaciones revisadas de las entidades del Tercer Sector sobre su ámbito de actuación, no se ha tenido en cuenta el deporte de manera específica. Ahora bien, hemos constatado en diferentes estudios como ha sido tratado como área dentro de ámbitos diversos como la cultura, el desarrollo comunitario, lo recreativo, los jóvenes o lo educativo.

- Las diferencias entre las asociaciones, que son organizaciones del Tercer Sector más numerosas, y las fundaciones es que el fin fundacional es el que marca el camino de la organización, al margen de quienes están al servicio de ésta, sus beneficiarios, mientras que las asociaciones se desarrollan regidas por las decisiones de los asociados o

socios.

- Hay otras misiones de las fundaciones además de la de prestar servicios como son la defensa de ideas, la autoayuda, aportar innovaciones, ser estructura mediadora así como los recursos y la coordinación para el bien comunitario. Sin embargo, teniendo en cuenta que el deporte, como bien intangible, se entiende habitualmente como un servicio, creemos que las fundaciones deportivas cumplirán mayormente la función de prestadora de servicios.

- La fundación tiene personalidad jurídica desde el momento en que se inscribe en el registro, por lo que se debe tener en cuenta esa fecha para determinar su nacimiento, y no la de publicación. Al respecto, tener en cuenta que los estudios realizados advierten de la problemática de abordar las fundaciones por la dispersión de las fuentes y los registros, la falta de homogeneidad en los formatos y campos de datos, la ausencia de información y, en algunos casos, el *amateurismo gerencial*.

- Las fundaciones son las únicas figuras jurídicas que no tienen un régimen específico en las normativas de carácter deportivo, es decir, no están reguladas por las leyes del deporte. Parece ser que en los últimos años están utilizándose este tipo de figuras con fines deportivos. Existen las fundaciones del sector público, utilizadas por los entes locales para la gestión de los servicios deportivos, tratándose de organismos autónomos locales dedicados a la promoción del deporte. Las fundaciones también pueden crearse por empresas, organizaciones del Tercer Sector, personas físicas y la combinación de éstos.

- En consecuencia, los elementos estructurales principales de las fundaciones son el ámbito de actuación, los fines, los colectivos a los que se dirigen, los recursos humanos y los económicos. Estos elementos, junto con la evolución en el tiempo del número de estas entidades y sus necesidades y retos de futuro, serán las variables a medir en este trabajo. Al respecto, presentamos un breve resumen sobre lo que otras investigaciones y la literatura revisada señalan al respecto:

- *Evolución del número de fundaciones*: El Tercer Sector ha sido espectacular en los últimos diez años, surgiendo durante este periodo el 48% de las organizaciones existentes. Estamos asistiendo a un aumento del número de fundaciones, creciendo en un ritmo mayor que en el pasado. Una de las causas del crecimiento de Tercer

Sector es el aumento del nacimiento de fundaciones, que se expresa en un incremento anual constante del 5% y que representa una media de 250 fundaciones al año. Se ha detectado el mayor aumento del número de fundaciones a partir de la década de los noventa, aunque también cabe destacar el paso del franquismo a la democracia como momento clave para el incremento de estas entidades. Siendo casi 6.000 las fundaciones registradas a finales de siglo. En la actualidad se habla de un número aproximado a 7.000 fundaciones en España.

▫ *Colectivos beneficiarios*: Las personas con discapacidad, las personas mayores, los enfermos, la población necesitada en general, la juventud y la infancia son, en este orden, los principales colectivos a los que se dirige las fundaciones. Cabe señalar que en otros estudios se ha constado otra jerarquía diferente, dando mayor atención a los pobres y desfavorecidos, seguido de familias, niños, personas con discapacidad y personas mayores.

▫ *Ámbito geográfico*: El 80% de las fundaciones son de carácter autonómico, destacan en número dentro de este grupo, las fundaciones catalanas y las andaluzas. Las domiciliadas principalmente en Madrid son estatales. Será en Madrid y Barcelona, las ciudades donde se concentren más fundaciones. Con respecto al ámbito de actuación de las fundaciones españolas, dos de cada diez son estatales y ocho de cada diez son de ámbito autonómico. Según su sede social, el panorama varía en gran medida en Madrid estando registradas a nivel estatal siete de cada diez fundaciones con domicilio en esta comunidad autónoma.

▫ *Recursos humanos*: Nueve de cada diez fundaciones disponen de trabajadores remunerados. Algo más del 60% de estas entidades tienen en su personal un director general y al menos un trabajador especializado. El personal de dirección de las fundaciones suele ser remunerado. Hay mayor número de hombre que de mujeres. La edad del empleado remunerado está en el intervalo 31 a 40 años, mientras que el mayor número de personal voluntario está en un intervalo de edad menor, 21-30 años. La media nacional de trabajadores es de 18,5 por fundación. Hay una tendencia profesionalizadora al aumentar en el tiempo el número de personal remunerado. De estos, casi la mitad está a tiempo completo. Existe fundaciones con muchos empleados pero también existen otras muchas que tienen muy pocos, existiendo una gran dispersión. En cuanto al ámbito laboral, el estudio de Martín y Sempere, realizado en 1998, resuelve que al Tercer Sector tiende a la profesionalización. Por otro lado, el

personal también está compuesto de voluntarios. Sobre este último señalar que está presente en seis de cada diez fundaciones.

▫ *Fundadores*: Se está produciendo un desbordamiento de las fundaciones de origen público y una creciente configuración mercantil de las fundaciones. No se conocen estudios sobre fundaciones de carácter público mientras sí existen sobre las fundaciones de empresa. Éstas son de reciente creación. Son formas legales de canalizar la propia acción social de la empresa. El problema reside en si la forma legal y, por consiguiente, los objetivos fundacionales, son un medio directo para conseguir otros fines (mejorar la imagen corporativa de la empresa, una forma de patrocinio, beneficios fiscales, acercarse a los clientes potenciales de otra manera, etc.), y no un fin en sí mismo. De ser así, esto se contradice con la propia naturaleza de las fundaciones. Y es que, de las 1.000 empresas que más facturaron en España, el 60% tiene una fundación. En número con respecto al total de fundaciones, no es significativo pero sí con relación al peso económico. Las fundaciones de empresa son de reciente creación, en general con menos de 10 años de antigüedad y muchas de estas han sido creadas para canalizar la propia acción social de su fundador. También advertir que las fundaciones de este tipo diseñan cada vez más mecanismos para obtener sus propios recursos y así no depender de su empresa.

▫ *Recursos Económicos*: Actualmente la dotación inicial de una fundación y las donaciones posteriores por parte del patrono son las vías menores de financiación, por lo que las fundaciones deben encontrar otras vías, bien por subvenciones públicas bien por cuotas u otras fuentes. Se ha constatado que los responsables de fundaciones sobrevaloran la vía de las donaciones privadas, no correspondiendo esto con la realidad. De las vías de financiación, las más utilizadas son los fondos propios, seguidos de los fondos privados y, por último, las aportaciones públicas. La fuente de financiación menos frecuente en la actualidad es la dotación del fundador. Destacar que los porcentajes de las fundaciones aumentan a medida que se disminuye la dotación fundacional. Por último, se detectó una fuerte correlación entre el volumen presupuestario de la entidad y el número de empleados a tiempo completo.

Nueve de cada diez fundaciones gestionan presupuestos inferiores a algo más de 3 millones de euros. La mitad de las fundaciones existentes gestionan presupuestos por debajo de 300.000 euros. Los estudios han constatado que existen *pocas grandes* y *muchas pequeñas*. Diversos autores advierten que la información económica es la

menos revelada por parte de las fundaciones, pudiendo encontrarnos serios problemas para su recolección.

▫ *Necesidades y oportunidades*: a) la localización de las desigualdades reales y las áreas desatendidas; b) la gestión de recursos humanos y económicos basándose *en más resultados con los mismos fondos o mismos resultados con menos fondos*; c) La profesionalización y la necesaria coordinación y trabajo conjunto entre entidades son otros dos desafíos a los que se enfrenta el sector; d) La transparencia social es otra de las asignaturas pendientes, debiendo recuperar la confianza perdida del sector público y de la sociedad en general.

- Si bien no hemos hallado estudios sobre fundaciones deportivas, si lo hemos hecho sobre otros grupos sectoriales fundacionales. Las referencias que tenemos sobre las fundaciones deportivas se basan principalmente en cuatro fuentes: 1) El foro de intercambio de información y debate de los Encuentros de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas celebrados desde el año 2004; 2) la gran cantidad de referencias encontradas en torno a las fundaciones deportivas en el ámbito legislativo y académico principalmente; 3) El directorio del Ministerio de Educación y Ciencia sobre fundaciones “educativas, de investigación y deportivas” que puede consultar en sus dependencias y espacios de comunicación, por ejemplo, la propia página Web del MEC; 4) El conocimiento de la autora de este trabajo al haber trabajado en una fundación deportiva.

- El tipo de organización del deporte determina la forma y el contenido de la oferta deportiva, su estructuración, los modos de gestión y de participación. También será el tipo de práctica y oferta deportiva lo que determina cómo es esa organización. Este segundo punto cobra una importancia fundamental en el ámbito del bienestar social. Desde otra óptica, podemos también apuntar que el deporte toma en cada una de las organizaciones diferentes significados y expresiones.

- En la actualidad, nos encaminamos hacia una diversificación organizativa del deporte como consecuencia, en primer lugar, del principio de un monopolio federativo que no representa los intereses de la mayoría de ciudadanos y, en segundo lugar, de la imposibilidad del sector público de asumir las necesidades de la población a nivel de práctica deportiva. Creemos que las fundaciones deportivas son una muestra de esa diversificación de organizaciones y cambio en el marco institucional del deporte.

- Lo que en la actualidad se consideran bien elemental y fin de interés general, históricamente no fueron así, tanto en cuanto que no satisfacían necesidades absolutas, lo que se conoce mejor por *necesidades primarias*. Lo que hoy entendemos como bienestar no es igual que lo que se creía siglos atrás y lo que probablemente se entenderá en el futuro. Con relación a las actuales necesidades, se ha producido un notable incremento de las demandas sociales en materia deportiva.

- El deporte, bien conducido, puede ser una herramienta que aporte beneficios sociales de diversos tipos. De hecho, creemos que así se trata de utilizar en multitud de proyectos sociales, por ejemplo, cuando se trata de igualar el derecho a participar en actividades deportivas a colectivos desfavorecidos, fomentar la integración social de las personas discapacitadas o como medio de comunicación entre los jóvenes de distintas culturas dentro de los fenómenos migratorios que vivimos.

- Los fines de interés general en el deporte estarán afectados por dos factores, entre otros, como son el carácter cambiante de lo que es y no es el interés general, y la evolución y las transformaciones del ámbito del deporte y su papel en la sociedad.

TERCERA PARTE.- ESTUDIO DE CAMPO

CAPÍTULO VI.- PARTICIPANTES, VARIABLES E INSTRUMENTOS

En este capítulo se describirán los aspectos fundamentales del estudio de campo, relacionando los elementos que condicionan el método, como son la población y muestra, las variables y su tratamiento, las técnicas, los instrumentos y los procedimientos.

1. Población y muestra

El criterio inicial para entrar a formar parte de este estudio fue que los participantes fueran fundaciones registradas en los protectorados públicos oficiales de fundaciones en España, tanto en el registro estatal como en los registros autonómicos existentes, y que tuvieran dirigidos sus fines estatutarios, de forma preferente, en el ámbito de la actividad física y el deporte³⁰⁵.

De acuerdo con estos criterios, se han identificado 180 participantes (n=180). La selección se ha realizado a través de los estatutos de las fundaciones, es decir, a través del análisis de documentos, primera técnica utilizada. De esta manera, se ha aplicado el primer instrumento a toda la población. Y es que además de para hacer la selección de los participantes, esta técnica nos ha permitido medir algunas de las variables así como cumplir con el primer objeto, crear una base de datos de fundaciones deportivas. Partiendo de esta muestra, han contestado a un cuestionario, un total de 59 fundaciones deportivas (n=59). La encuesta ha sido la segunda técnica utilizada.

Cabe destacar que de la primera muestra (n=180) se han podido medir todas las variables identificadas para este estudio, aunque en el caso de algún participante no se ha podido obtener toda la información requerida. Esto se ha debido a dos razones. La primera es que los distintos registros tienen distintos protocolos a la hora de facilitar la información de tal manera que en algún caso, por ejemplo, como en el registro catalán, no nos han podido ofrecer los datos de fundadores. La segunda razón se debe a que en algún cuestionario, el entrevistado ha dejado alguna pregunta sin contestar³⁰⁶.

³⁰⁵ Para más detalles de la delimitación de contenido, geográfica y cronológica ver capítulo I, apartado 4.1.

³⁰⁶ La muestra puede no ser siempre la misma y variar en la medición de alguna variable. Estos serán reflejados convenientemente en el análisis de resultados. Hay que tener en cuenta que se parte de una n=180 para las variables medidas por el análisis de documentos y de n=59 para las fundaciones que han contestado al cuestionario.

2. Procedimiento

Se contactó con los distintos registros (estatal y autonómicos) para solicitar los datos de registro de todas las fundaciones. Esta información fue facilitada bien por correo electrónico, por correo postal o tuvimos que acudir físicamente al registro a consultar los documentos "in situ". La duración de este proceso fue de nueve meses y resultó laborioso por la gran cantidad de documentación consultada a manejar y de registros a consultar, así como los diversos soportes de los documentos y protocolos utilizados en los registros. Ahora bien, este proceso nos permitió, en primer lugar, discriminar las fundaciones deportivas de las no deportivas, y en segundo lugar, crear una base de datos con estas fundaciones a partir de una ficha de registro individualizada. Para dar continuidad a esta base de datos y poder actualizarse se establecieron unos criterios de inclusión y exclusión que permitan identificarlas.

El análisis de los documentos de los registros y, en ocasiones, de boletines oficiales, también nos permitió recoger los datos de algunas de las variables determinadas. Para las variables planteadas que no pudimos medir a través de esta técnica, se utilizó la técnica de encuesta elaborando un cuestionario a partir de consultar otras investigaciones, que fue revisado por un comité de expertos y sometido a una prueba piloto.

Pudimos contar con el apoyo institucional y asesoramiento de la Fundación general de la Universidad de Alcalá tras varias reuniones con los responsables y la presentación del proyecto de investigación. Además, dispusimos una página Web con acceso restringido donde además de facilitar también el cuestionario, ofrecíamos información sobre el estudio, sus objetivos y sus principales beneficiarios. Ambas estrategias se mencionaban en la carta de presentación y pretendían, principalmente, incidir en la credibilidad y transparencia del estudio, propiciando una actitud participativa de los responsables a los que se les había enviado el cuestionario.

3. Variables e instrumentos

Las variables que se contemplaron para construir la matriz de datos fueron las siguientes:

Tabla 21.- Variables que han sido medidas.

Variables	Variables sociodemográficas del encuestado
	Ámbito geográfico
	Ámbito cronológico
	Fundadores
	Fines fundacionales
	Actividades
	Beneficiarios
	Recursos humanos
	Recursos económicos
	Necesidades y oportunidades.

Las técnicas e instrumentos escogidos para alcanzar los objetivos y comprobar las hipótesis han sido:

- El análisis de documentos a través de la creación de una base de datos donde recoger la información.
- La encuesta a través del cuestionario, enviada a los participantes.

A continuación se han conceptualizado cada una de las variables presentadas en la tabla 21 y, además, se ha indicado el instrumento con el que serán medidas. Señalar que, en algún caso como el ámbito geográfico, se utilizarán ambas técnicas.

▪ *Variables sociodemográficas del encuestado*

Se han recogido la información sociodemográfica siguiente, en este caso, sobre el entrevistado:

- Género: Sexo al que pertenece el entrevistado.
- Edad: Tiempo vividos (en años) del entrevistado.

- Cargo: Empleo o puesto que desempeña el entrevistado dentro de su fundación.

- *Ámbito geográfico*

Hemos medido el ámbito geográfico desde distintos enfoques, de tal manera, que hemos medido las siguientes variables:

- *Ámbito geográfico de actuación según el registro:* Los registros son los lugares públicos donde se inscriben las fundaciones para ser consideradas como tales. Pueden ser estatal o de una Comunidad Autónoma. Delimitan el ámbito de actuación.
- *Comunidad Autónoma de la sede física:* Distribución de las fundaciones deportivas en el mapa de España según la Comunidad Autónoma donde se encuentre el domicilio.
- *Provincia de la sede física:* Distribución de las fundaciones deportivas en el mapa de España según la provincia donde se encuentre el domicilio.
- *Principal ámbito geográfico de actuación:* Distribución de las fundaciones deportivas en el mapa de España según el ámbito geográfico de actuación según la propia fundación.
- *Realización de actuaciones fuera de España:* Periodicidad con la que se realizan actuaciones fuera de España

De esta manera, se han recogido datos sobre la sede de las fundaciones deportivas, teniendo en cuenta la ubicación de ésta según la Comunidad Autónoma. También se ha discriminado la sede según la provincia y la ciudad donde se encuentra. Esta información se ha recogido en la documentación oficial de los registros y boletines oficiales.

El protectorado y su registro donde se inscriba cada fundación deportiva nos indica si operan como máximo a nivel autonómico o como mínimo a nivel estatal. Esta información se ha obtenido mediante la consulta de los documentos de los registros y boletines oficiales. Ahora bien, creemos que asignar el ámbito geográfico de actuación por el

registro correspondiente, no es suficiente pues no conocemos, por ejemplo, si operan a nivel autonómico o en una localidad. Del mismo modo, la inscripción estatal no nos informa si opera más allá de nuestras fronteras, llevando a cabo sus actuaciones en otros países de Europa u otros continentes. Además, cabe señalarse que puede que existan fundaciones que aún inscribiéndose en un registro, su ámbito de actuación no se corresponda. De esta manera, a través del cuestionario evaluamos cuál es el ámbito geográfico en el que desarrolla sus actuaciones.

- *Ámbito cronológico*

Se han recogido los datos correspondientes al año de inscripción de las fundaciones objeto de estudio, es decir, a la antigüedad de las fundaciones deportivas para conocer la variación del número de éstas en el tiempo. Estos datos se han recogido a través del análisis de documentos de los propios registros, así como de los diarios y los boletines oficiales, tanto estatales como autonómicos. Cabe señalar que no se han pedido recoger datos sobre las posibles fundaciones deportivas creadas y que han perdido la actividad por baja, extinción o fusión.

- *Fundadores*

Distribución de las fundaciones deportivas según las distintas clases de fundadores Se ha tenido en cuenta la clasificación de tipos realizada por la propia normativa, contemplando: 1) persona física; 2) persona jurídica pública; y 3) persona jurídica privada. Las fundaciones pueden estar constituidas por uno o más de uno de estos tipos diferentes de fundadores. Además nos ha interesado conocer tipos de fundadores concretos dentro de cada una de las tres categorías anteriores. Hemos identificado aquellos que son entes públicos, clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas. Estos datos se han recogido de los registros, diarios y boletines oficiales.

- *Fines fundacionales*

Los fines fundacionales son aquellas metas de la fundaciones que se reflejan en los estatutos y que constituyen la voluntad del fundador o fundadores. La variedad de fines fundacionales ha requerido agrupar estos en categorías de respuesta. Para la codificación de esta pregunta, se ha dado nombre y agrupado por criterios de contenido

los patrones generales de respuestas. Estos datos se han recogido a través del análisis de documentos de los registros, diarios y boletines oficiales.

▪ *Actividades*

Se han recogido los datos sobre los tipos de actuaciones desarrolladas por las fundaciones deportivas para la consecución de sus fines. Se midió la actividad principal y otras actividades que desarrollen.

▪ *Beneficiarios*

Para este estudio, se ha tenido en cuenta los colectivos genéricos de personas a los que se dirigen las actuaciones de las fundaciones en general, recogidos por distintos expertos en estudios específicos del ámbito fundacional, así como los colectivos que se contemplan en los fines de las fundaciones deportivas. Según estos dos factores, hemos elaborado las categorías de respuesta. Las fundaciones deportivas podrán dirigirse a más de un colectivo, o incluso dirigirse al conjunto de la población.

▪ *Recursos humanos*

Nos ha interesado recoger datos sobre el número de personal remunerado y el número de personal voluntario. Esto se ha realizado a través del cuestionario. Se han medido las siguientes variables:

- *Personal remunerado:*

- Número de personal remunerado a tiempo completo.
- Número de personal remunerado a tiempo completo.
- Número total del personal remunerado.
- Edad media del total del personal remunerado
- Número de hombres y mujeres del total del personal remunerado.
- Evolución del número de personal remunerado.

- *Personal voluntario:*

- Número de personal voluntario esporádico.
- Número total del personal voluntario.
- Edad media del total del personal voluntario

- Número de hombres y mujeres del total del personal voluntario.
- Evolución del número de personal voluntario.

- *Personal no remunerado y no voluntario*: Personal que ni remunerado ni voluntario y que colabore con la fundación, por ejemplo el personal que pertenece al un fundador y realiza labores en la fundación.

- *Cargo de Director o Coordinador Técnico Deportivo*:
 - Su existencia o no.
 - Formación específica en actividad física y deporte del Director o Coordinador Técnico Deportivo.
 - Necesidad de la existencia de Director o Coordinador Técnico Deportivo.

- *Recursos económicos*

Los datos sobre los recursos económicos, al igual que con los recursos humanos, se han tomado de la encuesta realizada. Hemos recogido datos sobre las vías de financiación, es decir, los modos de conseguir los recursos económicos necesarios para desarrollar sus actuaciones. Entendemos que estas entidades pueden utilizar una vía de financiación o varias, por lo que hemos querido conocer el peso de cada una de ellas dentro de la estrategia global de financiación. Hemos querido conocer el grado de gratuidad de las actuaciones de estas fundaciones, así como el gasto total, los ingresos totales anuales y el patrimonio (correspondiente al año 2004).

También hemos recogido información sobre la dotación inicial de las fundaciones. Ésta se encuentra, en muchos casos, en los registros y boletines oficiales. Aunque esta información no la encontramos demasiado relevante como indicador económico, puede estar relacionado con el volumen económico real de la fundación durante su funcionamiento. Además, puede ser interesante conocer si hay variaciones significativas en las aportaciones iniciales según la antigüedad de las fundaciones y el tipo de fundadores.

Las variables consideradas en este trabajo son las siguientes:

- *Utilización de distintas vías de financiación*: Distribución del tipo de recursos económicos captados para la fundación.

- *Valoración sobre la utilización de las vías de financiación:* Modos más valorados de conseguir los recursos económicos necesarios para desarrollar sus actuaciones.
- *Fórmula económica de prestación del servicio:* Modos de prestar servicio y bienes, teniendo en cuenta las vías intermedias desde la gratuidad para todos a el cobro por el servicio.
- *Ingresos totales anuales:* Cantidad en euros que constituye las ayudas monetarias, los gastos de colaboración y del gobierno, consumos de explotación, gastos de personal, amortizaciones, provisiones y otros gastos, gastos financieros y asimilados así como los gastos extraordinarios.
- *Gasto total anual:* Cantidad en euros que constituye el resultado de la explotación de la actividad mercantil, cuotas de usuarios y afiliados, de promociones, patrocinadores y colaboradores, subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado, ingresos financieros, ingresos extraordinarios y otros ingresos.
- *Dotación fundacional:* Cantidad en euros que cconstituye aquellos bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que se aportan en la constitución de la fundación.
- *Patrimonio:* Cantidad en euros que constituye la dotación junto con todos aquellos bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica, y que adquiera la fundación con posterioridad a su constitución.

▪ *Necesidades y oportunidades*

Esta variable se refiere a la opinión sobre los factores más relevantes para aumentar el tamaño y la estabilidad de las fundaciones, así como para mejorar el sector de las fundaciones en general, aprovechando las oportunidades que tienen en el momento actual. Para conocer esta información hemos instado a dar un valor a algunos de los retos y la problemática señalados por autores y expertos, como son la mayor profesionalización del personal o la mejora en la coordinación y colaboración entre fundaciones.

A continuación se expresan todas las variables anteriormente descritas en una única tabla, presentando los indicadores que van a medirse y una descripción de los mismos.

Tabla 22.- Las variables, su descripción conceptual e los instrumentos utilizados.

Variables		Descripción conceptual
Variables sociodemográficas del encuestado	<i>Sexo</i>	Género al que pertenece el entrevistado.
	<i>Edad</i>	Tiempo que ha vivido el entrevistado.
	<i>Cargo</i>	Empleo o puesto que desempeña el entrevistado dentro de su fundación.
Ámbito geográfico	<i>Registro</i>	Los registros son los lugares públicos donde se inscriben las fundaciones para ser consideradas como tales. Pueden ser estatal o de una Comunidad Autónoma. Delimitan el ámbito de actuación.
	<i>Comunidad Autónoma de la sede</i>	Distribución de las fundaciones deportivas en el mapa de España según la Comunidad Autónoma donde se encuentre el domicilio.
	<i>Provincia de la sede física</i>	Distribución de las fundaciones deportivas en el mapa de España según la provincia donde se encuentre el domicilio
	<i>Ámbito geográfico de actuación</i>	Distribución de las fundaciones deportivas en el mapa de España según el ámbito geográfico de actuación según la propia fundación.
	<i>Actuaciones fuera de España</i>	Periodicidad con la que se realizan actuaciones fuera de España.
Ámbito cronológico	<i>Año de creación</i>	Antigüedad de las fundaciones deportivas y variación del número de éstas en el tiempo.
Fundadores	<i>Tipos de fundadores</i>	Distribución de las fundaciones deportivas según las distintas clases de fundadores como son personas físicas, jurídicas públicas y jurídicas privadas. Dentro de cada una de éstas se ha detallado más aún el tipo de persona u organización fundadora.
Fines	<i>Fines fundacionales</i>	Metas de la fundaciones que se reflejan en los estatutos y que constituyen la voluntad del fundador o fundadores.
Actividades	<i>Tipos de actividades</i>	Tipos de actuaciones desarrollados por las fundaciones para la consecución de sus fines.
Beneficiarios	<i>Colectivos beneficiarios</i>	Colectivos genéricos de personas a quienes dirige las actuaciones y los fines.

Recursos humanos	<i>Personal remunerado</i>	Número de empleados que trabajan en las fundaciones con una relación contractual remunerada, edad media, género, tipo de jornada.
	<i>Personal voluntario</i>	Personal no remunerado que voluntariamente colaboran en la fundación de forma continuada, edad media, género, tipo de colaboración voluntaria.
	<i>Personal no remunerado y no voluntario</i>	Personal que ni remunerado ni voluntario y que colabore con la fundación, por ejemplo el personal que pertenece al un fundador y realiza labores en la fundación.
	<i>Director o Coordinador técnico</i>	Cargo que diseña y coordina los programas y acciones de la fundación.
Recursos económicos	<i>Distintas vías de financiación</i>	Distribución del tipo de recursos económicos captados para la fundación.
	<i>Valoración sobre la utilización de las vías de financiación</i>	Modos más valorados de conseguir los recursos económicos necesarios para desarrollar sus actuaciones.
	<i>Cesión de bienes y servicios</i>	Modos de prestar servicio y bienes por parte de las fundaciones.
	<i>Gasto total anual</i>	Cantidad en euros que constituye las ayudas monetarias, los gastos de colaboración y del gobierno, consumos de explotación, gastos de personal, amortizaciones, provisiones y otros gastos, gastos financieros y asimilados así como los gastos extraordinarios.
	<i>Ingresos totales anuales</i>	Cantidad en euros que constituye el resultado de la explotación de la actividad mercantil, cuotas de usuarios y afiliados, de promociones, patrocinadores y colaboradores, subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado, ingresos financieros, ingresos extraordinarios y otros ingresos.
RECURSOS ECONÓMICOS	<i>Dotación fundacional</i>	Cantidad en euros que constituye aquellos bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que se aportan en la constitución de la fundación.
	<i>Patrimonio</i>	Cantidad en euros que constituye la dotación junto con todos aquellos bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica, y que adquiera la fundación con posterioridad a su constitución.
NECESIDADES Y OPORTUNIDADES	<i>Necesidades</i>	Opinión sobre los factores más relevantes para aumentar el tamaño y la estabilidad de cada fundación.
	<i>Oportunidades</i>	Opinión sobre los factores más relevantes para mejorar el sector de las fundaciones.

A continuación se presenta una tabla con las variables y los instrumentos utilizados:

Figura 12.- Variables e instrumentos relacionados.

Variables		Instrumentos
Variables sociodemo-gráficas del encuestado	<i>Sexo</i>	Cuestionario
	<i>Edad</i>	
	<i>Cargo</i>	
Ámbito geográfico	<i>Registro</i> <i>Comunidad Autónoma de la sede</i> <i>Provincia de la sede física</i>	Análisis de documentos
	<i>Principal ámbito geográfico de actuación</i> <i>Actuaciones fuera de España</i>	Cuestionario
Ámbito cronológico	<i>Año de creación</i>	Análisis de documentos
Fundadores	<i>Tipos de fundadores</i>	
Fines	<i>Fines fundacionales</i>	
Actividades	<i>Tipos de actividades</i>	Cuestionario
Beneficiarios	<i>Colectivos beneficiarios</i>	
Recursos humanos	<i>Personal remunerado</i>	Cuestionario
	<i>Personal voluntario</i>	
	<i>Personal no remunerado y no voluntario</i>	
Recursos económicos	<i>Porcentaje de la utilización de distintas vías de financiación</i> <i>Valoración sobre la utilización de las vías de financiación</i> <i>Cesión de bienes y servicios</i>	Cuestionario
	<i>Gasto total anual</i> <i>Ingresos totales anuales</i>	
	<i>Dotación fundacional</i>	Análisis de documentos
Necesidades y oportunidades	<i>Patrimonio</i>	Cuestionario
	<i>Necesidades</i> <i>Oportunidades</i>	

4. Análisis documental

El análisis de documentos es el método escogido para crear la base de datos de fundaciones deportivas así como para obtener los datos necesarios según las variables señaladas en el apartado 3 de este capítulo.

Los documentos estudiados correspondían a los registros y boletines oficiales³⁰⁷ donde se inscriben las fundaciones. Este análisis contribuyó a la comprensión de hechos sociológicos, pudiendo extraer de éstos los datos necesarios según los objetivos e hipótesis del estudio. Será el análisis de contenido la técnica escogida “que consiste en el análisis de la realidad social a través de la observación y del análisis de los documentos que se crean o producen en el seno de una o varias sociedades”³⁰⁸.

Las unidades de registro del análisis de contenido tienen su origen en las variables señaladas en el apartado anterior. En este capítulo se describe el tratamiento de las variables, desde la técnica del análisis documental, y su codificación, los instrumentos de recogida de datos y el procedimiento detallado, así como la labor realizada en cada registro y directorio de fundaciones para la obtención de los documentos.

4.1. Ficha Técnica

Técnica:	Análisis documental (análisis de contenido)
Instrumentos principales:	2 formularios de entrada y consulta de datos según variables
Instrumento de apoyo	1 formulario de entrada y consulta de registros
Población:	Fundaciones deportivas
Muestra:	Toda la población
Tamaño de la muestra:	Toda la población (previsión entre 100 y 200)
Fiabilidad:	Codificación provisional del material en dos tiempos
Validez:	Relación entre indicadores, categorías y resultados
Periodo de ejecución:	01/08/2004 a 31/01/2005
Documentos utilizados:	15 registros de fundaciones

Tabla 23.- Ficha técnica del análisis documental

³⁰⁷ Véase anexo VII.

³⁰⁸ López-Aranguren, E.: "El análisis de contenido", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 461-492, p. 462

4.2. Tratamiento de las variables

A continuación se expresan las variables medidas a través de la recogida de datos de los registros, diarios y boletines oficiales. Éstas se presentan asociadas a sus indicadores y nivel de medición.

Tabla 24.- Variables, medidas a través del análisis de documentos, con indicadores, nivel de medición y categorías.

Variable	Indicadores	Nivel de medición	Categorías		
<i>Sedes de las fundaciones deportivas</i>	Dirección	Nominal categórica	Por Comunidad Autónoma		
			1) Andalucía 2) Aragón 3) Asturias 4) Cantabria 5) Castilla-La Mancha 6) Castilla León 7) Cataluña 8) Ceuta 9) Extremadura	10) Islas Baleares 11) Islas Canarias 12) La Rioja 13) Madrid 14) Murcia 15) Melilla 16) Navarra 17) País Vasco 18) Valencia	
		Nominal categórica	Por provincias		
			1) A Coruña 2) Álava 3) Albacete 4) Alicante 5) Almería 6) Asturias 7) Ávila 8) Badajoz	18) Girona 19) Granada 20) Guadalajara 21) Guipúzcoa 22) Huelva 23) Huesca 24) Jaén 25) La Coruña	35) Navarra 36) Orense 37) Palencia 38) Pontevedra 39) Salamanca 40) Segovia 41) Sevilla 42) Soria

			<ul style="list-style-type: none"> 9) Baleares 10) Barcelona 11) Burgos 12) Cáceres 13) Cádiz 14) Cantabria 15) Castellón 16) Ciudad Real 17) Córdoba 	<ul style="list-style-type: none"> 26) La Rioja 27) Las Palmas 28) León 29) Lérida 30) Lugo 31) Madrid 32) Málaga 33) Mallorca 34) Murcia 	<ul style="list-style-type: none"> 43) Tarragona 44) Tenerife 45) Teruel 46) Toledo 47) Valencia 48) Valladolid 49) Vizcaya 50) Zamora 51) Zaragoza
<i>Protectorados a los que pertenecen las fundaciones deportivas</i>	Registro de inscripción	Nominal categórica	<ul style="list-style-type: none"> 1) Estatal 2) Andalucía 3) Aragón 4) Asturias 5) Cantabria 6) Castilla-La Mancha 7) Castilla León 8) Cataluña 9) Extremadura 	<ul style="list-style-type: none"> 10) Islas Baleares 11) Islas Canarias 12) La Rioja 13) Madrid 14) Murcia 15) Navarra 16) País Vasco 17) Valencia 	
<i>Evolución de las fundaciones deportivas</i>	Año de inscripción	De intervalo	Año a año hasta 2004		
<i>Tipos de fundadores</i>	Fundador/res	Nominal categórica	<ul style="list-style-type: none"> 1) Personas físicas 2) Personas jurídicas privadas: SAD 3) Personas jurídicas privadas: Clubes (no SAD) y asociación de clubes. 4) Personas jurídicas privadas: Federaciones Deportivas y uniones de federaciones deportivas. 5) Personas jurídicas privadas: Sociedad mercantil no SAD. 6) Personas jurídicas privadas: Otras 7) Personas jurídicas públicas 		
<i>Dotación inicial</i>	Valoración en euros de la dotación inicial	De intervalo	<ul style="list-style-type: none"> 1) 30.000 euros o menos 2) De 30.001 a 50.000 euros 3) De 50.001 a 100.000 euros 4) Más de 100.001 euros 		

Tabla 25.- Relación de unidades de análisis y categorías del análisis de contenido de los fines de interés general.

VARIABLES/UNIDADES (FINES DE INTERÉS GENERAL)	CATEGORÍAS
<i>Fomentar el deporte como fin en si mismo</i>	1) Aparece "Promocionar el deporte como fin en si mismo" 2) No aparece "Promocionar el deporte como fin en si mismo"
<i>Fomentar el deporte en general</i>	1) Aparece "fomentar el deporte en general" 2) No aparece "fomentar el deporte en general"
<i>Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva en concreto</i>	1) Aparece "fomento de una disciplina deportiva en concreto" 2) No aparece "fomento de una disciplina deportiva en concreto"
<i>Fomentar el deporte para contribuir a la integración social, la educación, la solidaridad, etc.</i>	1) Aparece "Utilizar el deporte para conseguir otros objetivos externos al deporte como la integración social, la educación, etc." 2) No aparece "Utilizar el deporte para conseguir otros objetivos externos al deporte como la integración social, la educación, etc."
<i>Fomentar el deporte hacia un ámbito, de base o amateur y profesional, de leite o alto rendimiento</i>	1) Aparece "fomentar el deporte de base o amateur" 2) No aparece "fomentar el deporte de base o amateur"
<i>Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva en concreto</i>	(las categorías se formarán según aparezca distintos deportes o disciplinas, como si de una pregunta abierta se tratara)

4.3. Instrumentos de recogida de datos

Se han diseñado tres instrumentos para la recogida de datos. Los tres instrumentos se han diseñado en soporte digital, a través del programa informático Microsoft Office Access (versión de 2003).

- a) Recoge los datos de los diferentes registros y directorios de fundaciones y nos ha permitido hacer un seguimiento de las fuentes desde las cuales hemos obtenido la información.
- b) Recoge la información precisa de los documentos analizados según las variables.
- c) Permite codificar la presencia de los fines de interés general de los documentos analizados.

A continuación haremos referencia brevemente a su diseño y presentamos ejemplos de hojas de datos:

- *Instrumento de entrada y consulta sobre los registros y directorios.*

Teniendo en cuenta lo señalado en el marco teórico sobre Registros oficiales y Protectorados³⁰⁹, es necesario tener identificados cada uno de estos órganos, señas de identidad, tipos de soporte del registro y un diario de nuestra consulta.

Se ha recogido información sobre el tipo de registro, la procedencia, la dirección, los teléfonos y fax, la página Web oficial, el correo electrónico del responsable y el horario de atención del registro. Además se ha mantenido un control sobre la comunicación, el tipo de soporte facilitado, la fecha de actualización, observaciones y personas de contacto del registro.

La figura que se muestra a continuación, reconoce la plantilla de diseño de la hoja de entrada de datos.

³⁰⁹ Ver capítulo III, apartado 3.7.

Figura 13.- Plantilla de diseño de la hoja de entrada de datos de Registros y Directorios.

Registro			
4			
Comunidad Autónoma			
Aragón			
Direccion			
Departamento Presidencia Relaciones Institucionales Dirección General de Interior			
Servicio Regional Jurídico y Registros			
D ^a María Agustín 36 Edif. Diestalli			
Telefono 1			
976.71.47.98	Personas Contacto		
Telefono 2	#¿Nombre?		
Web			
http://portal.aragob.es/servlet/page?pageid=4238&dad=portal30&schema=PORT			
E-mail			
Horario			
Contactado	Registro Internet	Registro en papel	Fecha actualización Registro
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		31/08/2004
Comentarios			
CONSULTADO.			

- *Instrumento de entrada y consulta sobre variables de fundaciones deportivas.*

Teniendo en cuenta las variables seleccionadas³¹⁰, se ha diseñado una hoja de entrada de datos que permite introducir, seleccionar, filtrar y consultar la información. Se han tenido en cuenta algunos campos que no se mantendrán en la base de datos creada para responder al primer objetivo de esta investigación, como son contactos, fundadores, observaciones y dotación por ser información de carácter personal utilizada para un mejor seguimiento de cada fundación o bien no resulta útil más que para esta investigación.

Esta hoja de entrada cuenta con los campos que pueden verse en la siguiente figura:

³¹⁰ Ver capítulo VI, apartado 4.2.

Figura 14.- Plantilla de diseño del formulario para la entrada y consulta de fundaciones deportivas.

Clave	<input type="text" value="181"/>	Comunidad Autónoma	<input type="text"/>
Fundación	<input type="text"/>	CodPostal	<input type="text" value="0"/>
Registro	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>
N° Registro	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Fecha de inscripción	<input type="text"/>	Web	<input type="text"/>
Boletín o Día	<input type="text"/>	Email	<input type="text"/>
Fecha de publicación	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Fundadores	<input type="text"/>	Dotación	<input type="text" value="0,00 €"/>
Población	<input type="text"/>	Contacto:	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>		
Observaciones:	<input type="text"/>		

- *Instrumento de entrada y consulta sobre los fines de interés general.*

Los fines de interés general han sido analizados teniendo en cuenta la frecuencia de su aparición, o no, en los estatutos de las fundaciones³¹¹. El instrumento de recogida de datos ha permitido, sobre todo, controlar dos aspectos:

- 1) La aplicación de los instrumentos en dos momentos diferentes.
- 2) El control de número de apariciones y el número de no apariciones.

Se diseñó la tabla de entrada de datos, de tal manera que permitiera introducir cómodamente el número de apariciones. Ahora bien, para la consulta de la información y su posterior volcado al programa de análisis estadístico SPSS se ha utilizado un formulario creado a partir de la tabla.

Los campos utilizados en este instrumento pueden verse en la siguiente figura:

³¹¹ Ver tabla 23 en el apartado 4.2. del presente capítulo.

Figura 15.- Plantilla de diseño del formulario para la entrada y consulta de los fines de interés general.

Id		
Fin de interes general		
Promocionar el deporte como fin en si mismo		
Análisis Prueba <input checked="" type="checkbox"/>	Aparece prueba (número)	No aparece prueba (número)
Fecha 1	148	19
16/02/2005		
<hr/>		
Análisis definitivo <input checked="" type="checkbox"/>		
Fecha 2	Aparece definitivo (número)	No aparece
23/04/2005	148	19
<hr/>		
Observaciones		
Algunas fundaciones tienen este fin como único.		

4.4. Desarrollo del análisis de contenido

El análisis de contenido es el conjunto de procedimientos interpretativos de *productos comunicativos* (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados. Este análisis se ha basado en técnicas de medida *cuantitativas*, es decir, estadística basada en el recuento de unidades³¹².

Los documentos a consultar, en un primer momento, iban a ser exclusivamente los correspondientes a la inscripción de las fundaciones deportivas que se encuentran en los registros. Durante el proceso de consulta, comprendimos que era necesario estudiar otros documentos interconectados con estas inscripciones, como son boletines, diarios oficiales y directorios de asociaciones de fundaciones. Por lo tanto, el proceso comenzó por la consulta, en primer lugar, de los Registros, en segundo lugar, de Diarios o Boletines Oficiales, y en tercer lugar, del cruce de datos con los directorios de de la

³¹² Piñuel Raigada, J. L.: "Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido", *Estudios de Sociolingüística*, 3, 1, (2002) Madrid, 1-42, p. 7.

Asociación Española de Fundaciones y la Catalana. Para esto se elaboró un formulario de entrada de datos y consulta a través del programa Microsoft Office Access. Tras la localización de los documentos, se dieron dos casos:

- Los registros que si tenían localizadas las fundaciones de carácter deportivo.
- Los registros que no tenían localizadas las fundaciones de carácter deportivo.

En el segundo caso, se tuvo que consultar todas las fundaciones de ese registro, una por una. Se discriminaron las de carácter deportivo de las que no lo tenían mediante la lectura detenida y el análisis de los fines. Esta tarea, aunque laboriosa, no resultó compleja al estar normalmente muy especificados los fines de estas entidades.

Una vez localizadas las fundaciones deportivas, se introdujeron los datos de las mismas en el instrumento informático elaborado al efecto, teniendo en cuenta dos enfoques:

1. La creación de una base de datos donde se recoge la información básica de las fundaciones deportivas, de fácil manejo y consulta.
2. La recogida de los datos para el análisis de las variables planteadas en este estudio.
3. El análisis de contenido de los fines de interés general.

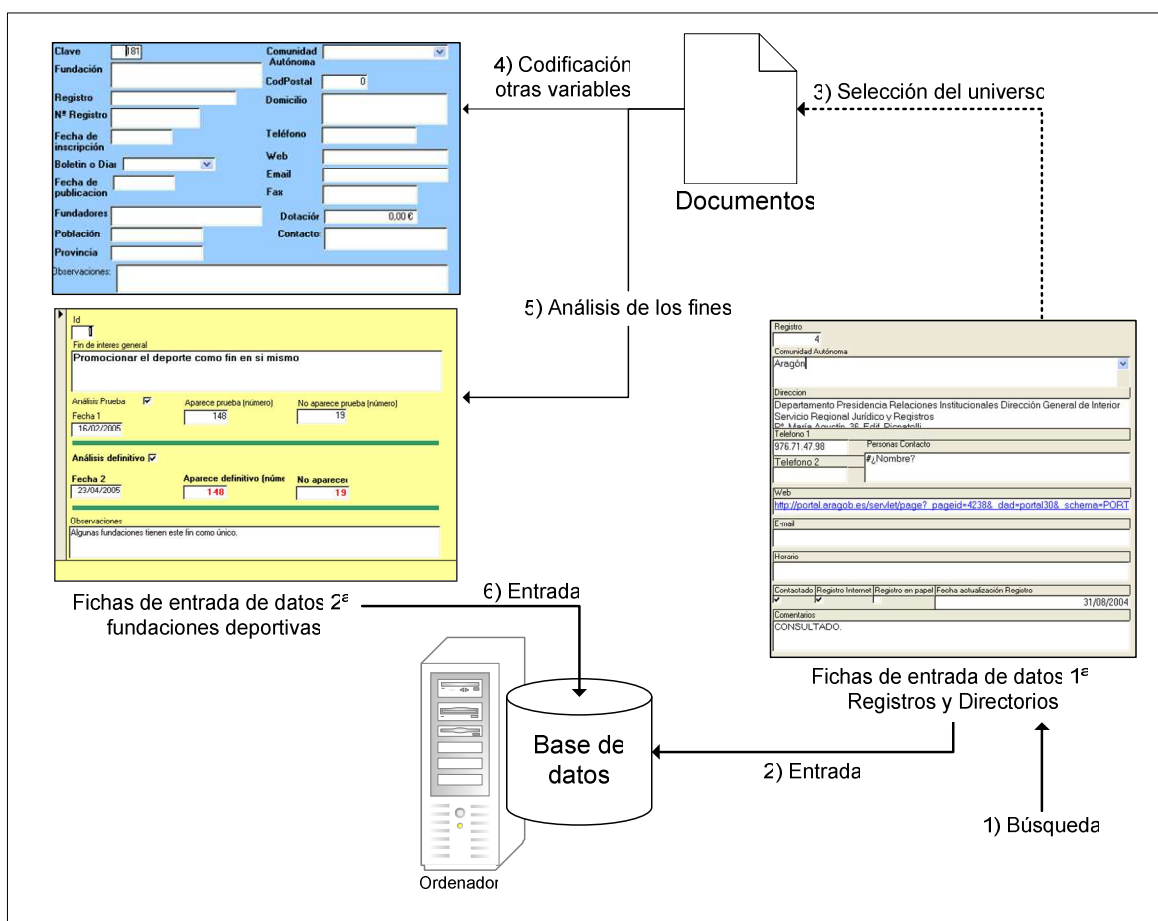
Se diseñó una única tabla y formulario en Microsoft Office Access (ver Figura 16) para evitar la duplicidad de información y los posibles errores que esto pudiera ocasionar³¹³. Esto se pudo realizar porque las funciones de este programa permiten filtrar según campos, pudiendo separar en una consulta los datos básicos de los necesarios para medir una variable. Esto último es posible al poder exportar de Access a Microsoft Office Excel y a su vez a otros programas como el SPSS.

La selección del universo o identificación de las fundaciones de carácter deportivo se ha realizado a través de dos vías:

³¹³ Véase anexo I y CD-ROM adjunto. Advertir que la base de datos se encuentre en soporte Access pero también se ha incluido en soporte Excel. La razón de esta inclusión es que Access es un programa más complejo que permite ser programado y, por lo tanto, puede ser difícil acceder al mismo por alguien que desconozca este tipo de soportes.

1. La discriminación que ya tenían realizada algunos registros y que contemplaba las de carácter deportivo.
2. La discriminación realizada por nosotros a través del análisis de contenido de los fines de interés general contenidos en los estatutos y documentos facilitados sobre inscripción de estas fundaciones en los distintos registros.

Figura 16.- Proceso de utilización de los instrumentos de recogida de datos.



Por otro lado, el análisis de los fines se ha completado a través del estudio minucioso de los documentos de los registros. Esto nos ha permitido identificar categorías y posteriormente proponer criterios de selección. Si bien esta labor no ha estado exenta de dificultades, en algunos casos la delimitación de los fines ha sido muy compleja por la propia indeterminación del texto. Por ejemplo, el fin fundacional "fomentar el deporte" es tan general que no nos permite conocer qué persigue específicamente esa fundación en cuanto al ámbito del deporte se refiere. Por esta razón, hemos realizado un análisis de contenido con rigor y cautela.

El análisis de contenido, como señala Hernández Sampieri, "se efectúa por medio de la codificación, el proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de un mensaje son transformadas a unidades que permitan su descripción y análisis preciso"³¹⁴. El análisis de contenido (fines de interés general) requiere definir unas unidades y unas categorías de análisis. Las unidades de análisis serán segmentos de contenido (palabras y frases) de los fines de interés general. Estas unidades se relacionarán con las categorías que puedan comprender. Por ejemplo, en el análisis podemos hallar el fomento de un deporte o disciplina deportiva en concreto, que será la unidad, y las categorías serán las distintas opciones, es decir, los distintos deportes. Estas categorías han de ser exhaustivas y mutuamente excluyentes.

Una vez definido el universo, el procedimiento, siguiendo a Hernández Sampieri, ha seguido los siguientes pasos:

- a) Establecer y definir las unidades de análisis.
- b) Establecer y definir las categorías que representan a las variables de la investigación.
- c) Elaborar la hoja de codificación.
- d) Aplicar una prueba.
- e) Preservar la confiabilidad y validez.
- f) Aplicación definitiva.

Se hace necesario comprobar que los datos obtenidos con los métodos de medición son razonablemente fiables y válidos, así como que se encuentran suficientemente respaldados por construcciones teóricas y por constataciones empíricas³¹⁵. En consecuencia, el cálculo de la confiabilidad se ha basado en una codificación provisional del material en dos tiempos diferentes por el mismo codificador, es decir, comprobando si son similares o no los resultados de dos reparticiones diferentes del mismo conjunto de unidades de análisis. En este caso, la diferencia recae en el tiempo. Se dejaron dos meses entre un análisis y otro. Este se realizó sobre treinta fundaciones escogidas aleatoriamente. Las diferencias entre los resultados obtenidos en los dos análisis fueron mínimas³¹⁶. Y es que las fuentes principales de fiabilidad recaen en las unidades de análisis o registro, las instrucciones de codificación y los propios codificadores empleados.

³¹⁴ Hernández Sampieri, R. y otros: *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1993, p. 296.

³¹⁵ Latiesa, M.: "Validez y fiabilidad de las observaciones sociológicas", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 335-364, p. 361.

³¹⁶ Véase unidades seleccionadas e instrumento utilizado en apartado 4.3.

La fiabilidad, como señala López-Aranguren, será más alta cuanto más simples sean las unidades de análisis y las categorías, cuanto más completas y precisas sean las instrucciones de codificación y cuanto más experiencia tenga el/los codificador/es³¹⁷. Al respecto, las categorías eran dicotómicas (aparece o no aparece) y las unidades de análisis se escogieron sencillas y con origen en los propios textos. Quizá en exceso pero prevalecía para nosotros la validez teniendo en cuenta que no hemos hallado ningún estudio donde se estudien los fines de interés general de las fundaciones deportivas.

La validez interna descansa en la existencia de una relación lógica entre indicadores, categorías y resultados del análisis. Las unidades de análisis y categorías utilizadas han sido mutuamente excluyentes, empleando el procedimiento de una unidad de análisis con dos categorías: la afirmación de la existencia de esa unidad de análisis en el texto y la no existencia.

Por otro lado, la comprobación de la validez se ha basado, como recomienda López-Aranguren para el análisis de contenido, en la validez externa de los resultados del análisis y, más concretamente, en la validación del contenido³¹⁸. Por lo tanto, se trata de saber si los indicadores que se encuentran en el texto y que se han utilizado para describir las características de las fundaciones deportivas constituyen una muestra adecuada del universo de indicadores de tales características. En este sentido señalar que encontramos que los indicadores de año, de la variable ámbito geográfico (sede social, provincia, Comunidad Autónoma, etc.), los fundadores y la dotación inicial son representativos de la muestra de indicadores.

La complejidad recae en la variable *finés de interés general*. Los indicadores, en este caso, son múltiples y, sin embargo, hemos utilizado exclusivamente lo que oficialmente son los fines de interés general, es decir, lo que marcan sus estatutos y, por lo tanto, deben perseguir según lo marca la Ley de Fundaciones vigente³¹⁹. Como consecuencia cabe señalar que somos conscientes de este hecho y utilizaremos con cautela los datos, su análisis y las conclusiones derivadas.

³¹⁷ López-Aranguren, E.: "El análisis de contenido", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 461-492, p. 489.

³¹⁸ *Idem*, p. 484.

³¹⁹ Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).

4.5. Registros y Directorios de fundaciones

Las fuentes primarias consultadas se han basado en los siguientes documentos:

- Directorios y Registros de Fundaciones.
- Boletines y Diarios Oficiales.
- Directorios de Asociaciones de Fundaciones.

Las fundaciones, como ya hemos señalado en anteriores capítulos, deben estar inscritas en los registros oficiales para ser consideradas como tal. En este sentido y con respecto a las de carácter deportivo, señalar que existen tres tipos de registros.

- a) El registro que sí contempla y distingue a las fundaciones de carácter deportivo.
- b) Los registros que también contemplan su existencia pero, sin embargo, no las distinguen de otras con las que comparte departamentos o sectores, por ejemplo, “las fundaciones culturales, cívicas y deportivas” o “las fundaciones docentes, de investigación y deportivas”.
- c) Los registros autonómicos donde no se contempla específicamente la existencia de fundaciones deportivas.

Los registros consultados fueron los siguientes³²⁰:

- Registro de Fundaciones Estatal
- Registro de Fundaciones de Andalucía
- Registro de Fundaciones de Aragón
- Registro de Fundaciones de Asturias
- Registro de Fundaciones de Cantabria
- Registro de Fundaciones de Cataluña
- Registro de Fundaciones de Castilla y León
- Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha

³²⁰ En el anexo VII se detallan cada una de las características de los registros así como el diario de control utilizado para su consulta.

- Registro de Fundaciones de Extremadura
- Registro de Fundaciones de la Comunidad Foral de Navarra
- Registro de Fundaciones de Galicia
- Registro de Fundaciones de Islas Baleares
- Registro de Fundaciones de Islas Canarias
- Registro de Fundaciones de la Comunidad de La Rioja
- Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid
- Registro de Fundaciones del País Vasco
- Registro de Fundaciones de la Región de Murcia
- Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana

En tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal³²¹, la inscripción de las fundaciones de ámbito estatal, debe realizarse en el Registro de Fundaciones del Departamento que ha sido expresamente declarado subsistente³²². Por lo tanto, se deben inscribir en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal correspondiente o en el registro autonómico³²³.

En algunos registros no aparecía algún dato, pero sin embargo hacía referencia a la publicación y fecha del mismo donde se hacían públicos los estatutos de la fundación en cuestión. En esos casos, acudimos a estos documentos oficiales consultando los siguientes:

- Boletín Oficial del Estado (BOE.).
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).
- Boletín Oficial de Aragón (BOA).

³²¹ Según el artículo 36 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/2002; c. e. BOE, 17/04/2003), existirá un Registro de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Justicia, en el que se inscribirán los actos relativos a las fundaciones que desarrollen su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma. También indica que las Comunidades Autónomas, una vez realizada la inscripción de la constitución de la fundación o, en su caso, de la extinción de la misma, darán traslado de estas circunstancias al Registro de Fundaciones de competencia estatal, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior y para constancia y publicidad general.

³²² En virtud de la Disposición transitoria cuarta de Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

³²³ En virtud de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).
- Boletín Oficial del País Vasco (BOPV.).
- Diario Oficial de Extremadura (DOE).
- Boletín Oficial de Cantabria (BOC).
- Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC).
- Diario Oficial de Galicia (DOG).
- Boletín Oficial del principado de Asturias (BOPA).
- Boletín oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Los directorios consultados, y sus páginas Web oficiales, han sido los siguientes³²⁴:

- Asociación Española de Fundaciones..
- Confederación Vasca de Fundaciones.
- Coordinadora Catalana de Fundaciones.
- Asociación de Fundaciones Andaluzas.

5. Encuesta

La encuesta es la técnica escogida para recoger la información necesaria que luego nos han permitido hacer las mediciones oportunas según los objetivos e hipótesis³²⁵. La encuesta es un método de investigación que, como señala García Ferrando, utiliza procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de una población³²⁶.

En este capítulo, se describe el procedimiento detallado de su utilización para este trabajo, el tratamiento de las variables, el diseño del cuestionario, el rediseño del

³²⁴ Aunque no se ha consultado, nos parece oportuno señalar que existe, desde 2005, otra asociación autonómica de fundaciones, el Servicio de Fundacions de Galicia, véase en su página Web oficial: <http://fundacions.xunta.es>.

³²⁵ Véase apartado 3 de este capítulo.

³²⁶ García Ferrando, M.: "La encuesta", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 147-176, p. 147.

instrumento a través de la validación por parte del Comité de Expertos y la prueba piloto posterior. Además, describimos brevemente cómo se aplicó el cuestionario.

5.1. Ficha Técnica

Técnica:	Encuesta (cuestionario)
Instrumento principal:	Cuestionario elaborado al efecto
Instrumento de apoyo:	Formulario de control de la participación
Población:	180 fundaciones deportivas
Tamaño de la muestra:	59 fundaciones deportivas
Fiabilidad:	Consulta Comité de Expertos
Validez:	Pretest
Periodo de ejecución:	01/06/2005 a 31/07/2005
Forma de participación:	Enviado por correo postal
Nº de envíos:	3

Tabla 26.- Ficha técnica de la encuesta

5.2. Tratamiento de las variables

A continuación se muestran las variables medidas a través de la encuesta asociadas a sus indicadores, nivel de medición, tipo y número de pregunta y respuesta con sus posibles categorías. También se indica si se ha elaborado esta pregunta exclusivamente para este trabajo o bien se ha tomado y/o modificado de cuestionarios de investigaciones sobre fundaciones.

Tabla 27.- Variables medidas a través de encuesta, con indicadores, nivel de medición y categorías.

Variable	Indicadores	Nivel de medición	Tipo de pregunta y respuesta	Nº pregunta	Pregunta y categorías de respuesta	Instrumento
<i>Género</i>	género	Nominal dicotómica	Pregunta cerrada; respuesta única.	P.24	Sexo. <i>Por favor, especificar:</i> 1) Masculino 2) Femenino	Elaborado para este trabajo.
<i>Edad</i>	edad	De razón	Pregunta abierta; de respuesta única.	P.25	Edad. <i>Especificar número</i> años	
<i>Cargo</i>	cargo	Nominal	Pregunta abierta; de respuesta única.	P.26	Indique, si es tan amable, su cargo: 1) Director 2) Gerente 3) Presidente 4) Otro. <i>Especificar</i>	

Ámbito geográfico de actuación	Ámbito de actuación	Nominal categórica	Pregunta cerrada; respuesta única.	P.1	¿Cuál es el principal ámbito geográfico de actividad de su fundación? <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) Internacional 2) Nacional 3) Autonómico 4) Provincial 5) Local	Tomado de Marbán (2000, p. 281)
		Nominal categórica	Pregunta cerrada; respuesta única.	P.2	¿Realiza actuaciones fuera de España?: <i>Marque con una X sólo una opción</i> 1) Habitualmente 2) Ocasionalmente 3) Nunca	Elaborado para este trabajo
Actividades de las fundaciones deportivas	Tipos de actividades	Nominal categórica.	Pregunta abierta; de respuesta múltiple.	P.3	Por favor, indique los tipos de actividades que realiza la fundación: <i>Marque con una X principal y otras actividades:</i> 1) Escuelas de actividad física y deporte 2) Cursos, congresos y otras actividades formativas 3) Becas, premios y ayudas 4) Organización de eventos deportivos 5) Creación y gestión de instalaciones y material deportivo 6) Exposiciones 7) Publicaciones 8) Otra. <i>Especificar</i>	Elaborada para este trabajo.

<i>Beneficiarios de las fundaciones deportivas</i>	Colectivos	Nominal categórica	Pregunta semicerrada; respuesta múltiple.	P.4	Especifique los colectivos con los que trabaja la fundación: <i>Marque con una X el beneficiario principal y marque máximo tres beneficiarios secundarios.</i> 1) Jóvenes e infancia 2) Mujeres 3) Personas Mayores 4) Personas con discapacidad 5) Personas inmigrantes 6) Enfermos 7) Deportistas 8) Ex deportistas 9) Estudiantes 10) Investigadores 11) A toda la población sin distinción 12) Otro. Especificar.....	Tomado de Cabra de Luna (2000, p. 90) y modificado.
<i>Personal remunerado</i>	Nº de remunerados a tiempo completo.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	P.5	Con relación al personal remunerado de la fundación, especifica: Nº de personas que han trabajado a tiempo completo en 2004:	Tomado de Marbán (2000, p. 283) y adaptada para este cuestionario.
<i>Personal remunerado</i>	Nº de remunerados a tiempo parcial.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	P.6	Nº de personas que han trabajado a tiempo parcial en 2004:	
	Suma de personal completo y parcial.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	P.5 + P.6	TOTAL:	

	Edad del personal remunerado.	Nominal.	Pregunta cerrada; de respuesta única.	P.7	¿Cuál es la edad media del personal remunerado de la fundación? <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) De 18 a 29 años 2) De 30 a 44 años 3) De 45 a 65 años 4) De 66 en adelante	(2000, p. 283) y adaptada para este cuestionario
	Nº de mujeres y hombres del personal remunerado.	Ordinal.	Pregunta abierta; respuesta única.	P.8	Por favor, indique número de mujeres y número de hombres del total del personal remunerado:	
P.8.1				Nº de mujeres:		
P.8.2				Nº de hombres:		
	Evolución del crecimiento del personal remunerado en los últimos tres años.	Nominal categórica.	Pregunta cerrada; respuesta única	P.9	¿Cómo ha evolucionado el personal remunerado en los últimos tres años? <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) Ha decrecido 2) Ha aumentado 3) Se ha mantenido estable 4) No se ha mantenido estable	Tomado de Martín y Sempere (2000, p. 265) y modificado.
<i>Personal no remunerado</i>	Tener o no personal voluntario colaborando con la fundación deportiva.	De intervalo o razón.	Pregunta cerrada, respuesta única.	P.10	¿Tiene personal voluntario que colabora de forma continuada o esporádica en su fundación? <i>Marque con una X una opción.</i> 1) Si 2) No	Tomado de Marbán (2000, p. 283) y adaptada para este cuestionario.
<i>Personal no remunerado</i>	Nº de Voluntarios que colaboran de forma continuada.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	<p><i>Si ha respondido que SI. Con relación al <u>personal voluntario</u> de la fundación, especificar:</i></p> <p>P.11 Nº aproximado de personas que han colaborado de forma continuada en 2004:</p>		

<i>Personal no remunerado</i>	Nº de Voluntarios que colaboran de forma esporádica.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	P.12	Nº aproximado de personas que han colaboran de forma esporádica en 2004:
	Suma de los dos anteriores.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	P.11 + P.12	TOTAL:
	Edad del personal voluntario.	Nominal.	Pregunta cerrada, respuesta única.	P.13	¿Cuál es la edad media del total del personal voluntario de la fundación? <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) De 18 a 29 años 2) De 30 a 44 años 3) De 45 a 65 años 4) De 66 en adelante
	Nº de mujeres y hombres del personal voluntario.	De intervalo o razón.	Pregunta abierta, respuesta única.	P.14	Del personal voluntario que colabora de forma continuada, indique número por favor:
				P.14.1	Nº de mujeres:
				P.14.2	Nº de hombres:
Evolución del crecimiento del personal voluntario en los últimos tres años.	Nominal.	Pregunta cerrada, respuesta única.	P.15	¿Cómo ha sido la evolución del total del personal voluntario, en los últimos tres años? <i>Por favor, marque con una X sólo una opción.</i> 1) Ha decrecido 2) Ha aumentado 3) Se ha mantenido estable 4) No se ha mantenido estable	

<i>Personal no remunerado y no voluntario</i>	Existencia y número			P.17	¿Existen otras personas que colaboran y no son personal remunerado de su fundación o personal voluntario? <i>Marque con una X. Si ha respondido SI, indique el número, por favor.</i>	Elaboración para este trabajo.
				P.17.1	1) Si 2) No	
				P.17.2	Si ha respondido SI. <i>Especificar número...</i>	
<i>Cargo y puestos del personal</i>	Cargos profesionales existentes y necesarios.	Nominal dicotómica.	Pregunta cerrada; de respuesta única.	P.16	¿Existe el cargo de Director o Coordinación Técnico Deportivo en su fundación? <i>Marque con una X.</i> 1) Si 2) No	Tomado de Martín y Sempere (2000, p. 266) y adaptación propia.
				P.16.1	<i>Si ha respondido que SI. ¿Tiene formación específica en Actividad Física y Deporte? Marque con una X.</i> 1) Si 2) No	
				P.16.2	<i>Si ha respondido que NO. ¿Cree que debería existir ese cargo? Marque con una X.</i> 1) Si 2) No	

Vías de financiación	Porcentajes de las vías de financiación	Ordinal	Pregunta cerrada; de respuesta única.	P.18	Señalar la composición aproximada de los ingresos (en porcentajes) en el presupuesto de 2004: 1) Fondos privados.....% 2) Fondos propios.....% (Cuotas, ventas y otros) 3) Fondos Públicos.....% TOTAL: 100 % Señale, del 1 al 5, las vías de financiación más utilizadas en 2004, <i>siendo 5 la vía más utilizada y 1 la menos utilizada.</i> 1) Subvenciones 2) Cuotas de socios fundadores 3) Donaciones 4) Patrocinio 5) Actividad mercantil 6) Otra vía de financiación. <i>Especificar.....</i>	Tomado de Cabra de Luna (2000, p. 87)
		Nominal categórica;	Nominal categórica;			
Fórmula económica de prestación del servicio		Nominal categórica; pregunta semicerrada; de respuesta única.	Nominal categórica; pregunta semicerrada; de respuesta única.	P.20	¿Cuál es la forma principal de prestación del servicio de su fundación? <i>Marque con una X sólo una opción.</i> Explicación: La <i>prestación del servicio</i> se refiere al <u>carácter gratuito o mediante pago</u> de los servicios y bienes que ofrece la fundación. 1) Mediante pago 2) Gratuitos para todos 3) Gratuitos para los más desfavorecidos 4) Descuentos o becas para los más desfavorecidos 5) Descuentos para socios	Tomado de Martín y Sempere (2000, p. 264) y adaptación propia.

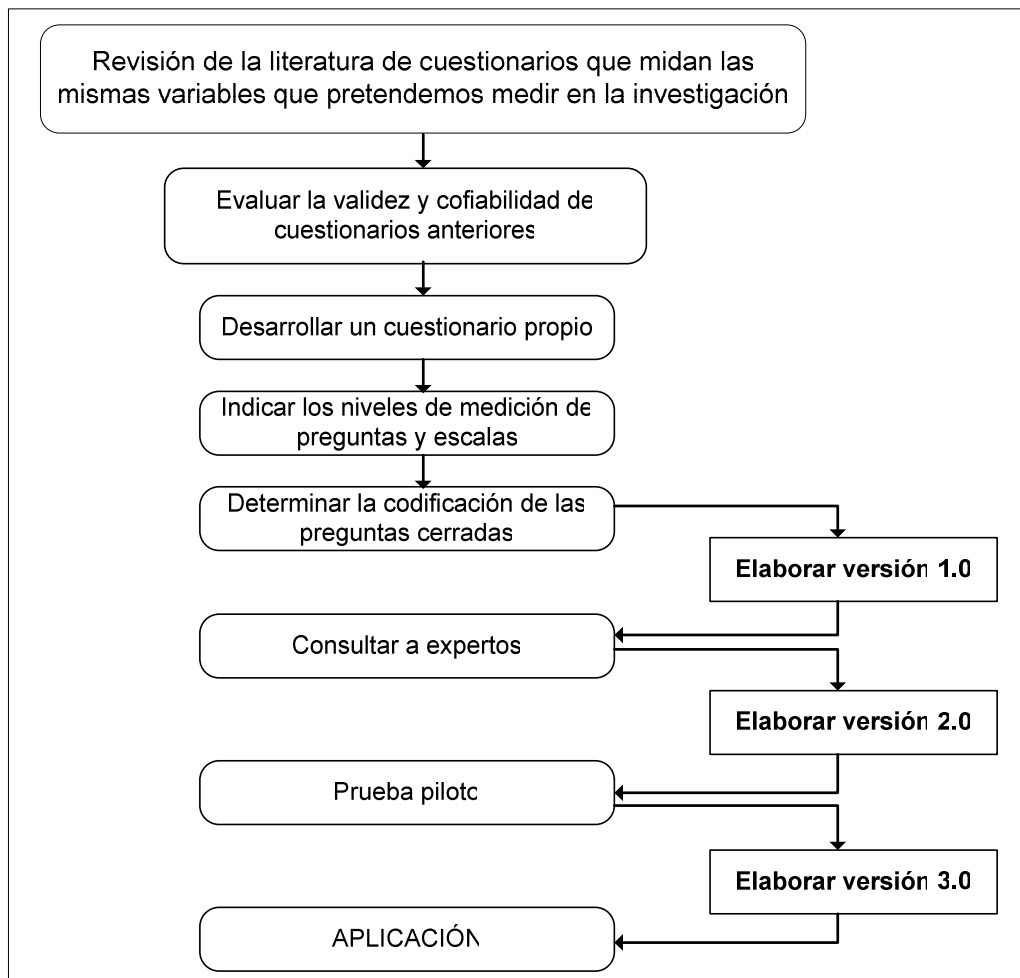
					6) Otras. <i>Especificar.....</i>	
<i>Ingresos totales anuales</i>	Ingresos totales en euros	Ordinal	Pregunta abierta; de respuesta única.	P.21	Indique el intervalo de ingresos totales del año 2004. <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) De 0 a 50.000 euros 2) De 50.001 a 300.000 euros 3) De 300.001 a 1.500.000 euros 4) De 1.500.001 a 2.400.000 euros 5) De 2.400.001 a 5.000.000 euros 6) Más de 5.000.001 euros 7) No sabe / No contesta	Elaborado para este trabajo.
<i>Gastos totales anuales</i>	Gastos totales en euros	Ordinal; pregunta abierta; de respuesta única.	Ordinal; pregunta abierta; de respuesta única.	P.22	Indique el intervalo de gastos totales del año 2004: <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) De 0 a 50.000 euros 2) De 50.001 a 300.000 euros 3) De 300.001 a 1.500.000 euros 4) De 1.500.001 a 2.400.000 euros 5) De 2.400.001 a 5.000.000 euros 6) Más de 5.000.001 euros 7) No sabe / No contesta	Elaborado para este trabajo.
<i>Patrimonio</i>	Patrimonio total en euros	Ordinal.	Pregunta abierta; de respuesta única.	P.23	Indique el intervalo de patrimonio (fondos propios) total del año 2004. <i>Marque con una X sólo una opción.</i> 1) De 0 a 50.000 euros 2) De 50.001 a 300.000 euros 3) De 300.001 a 1.500.000 euros 4) De 1.500.001 a 2.400.000 euros 5) De 2.400.001 a 5.000.000 euros 6) Más de 5.000.001 euros 7) No sabe / No contesta	Elaborado para este trabajo.
<i>Necesidades y oportunidades</i>	Opinión sobre los factores más relevantes	Pregunta semicerrada; respuesta	Pregunta semicerrada; respuesta		Desde su punto de vista, ¿Qué factores considera más relevantes para aumentar el tamaño y la estabilidad de su fundación? <i>Valore de 1 a 5,</i>	Tomado de Marbán (2000, p.

	para aumentar el tamaño y la estabilidad de	única.	única.	P.27	<p>siendo 1 nada relevante y 5 muy relevante, cada uno de los factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Personal más profesionalizado 2) Aumento de personal voluntario 3) Utilizar técnicas en gestión más eficientes 4) Incrementar las actividades comerciales de venta de servicios o productos 5) Mejorar las campañas publicitarias y de comunicación 6) Incrementar la cualificación del personal 7) Mayor coordinación y colaboración con otras fundaciones 8) Aumentar la implicación del patronato 9) Otro factor. <p><i>Especificar.....</i></p> <p>Desde su punto de vista, ¿Qué factores considera más relevantes para incrementar el número y mejorar la calidad el sector de las fundaciones? <i>Valore del 1 a 5, siendo 1nada relevante y 5 muy relevante.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones 2) Recibir más subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas 3) Incrementar la colaboración con otras fundaciones 4) Aumentar la colaboración con el sector mercantil 5) Mejorar el marco jurídico 6) Menos intervencionismo público 7) Mayor apoyo formativo de la administración 8) Incrementar las actuaciones para aumentar la confianza en el sector <p>Otro factor. <i>Especificar.....</i></p>	284) y adaptad0 para este cuestionario.
				P.28		

5.3. Diseño del cuestionario

La elaboración del cuestionario requiere seguir un proceso sistematizado que proporcione a este instrumento validez, confiabilidad y operatividad.

Figura 17.- Proceso para construir un cuestionario. Tomado y adaptado de Hernández Sampieri (1993, p. 294).



Según recomienda María José Azofra en los cuadernos metodológicos editados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)³²⁷, las partes del cuestionario deben ser las siguientes:

- *Datos de control:* se anotarán datos como número de cuestionario, nombre de la fundación y persona entrevistada.

³²⁷ Azofra, M. J.: *Cuestionarios*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1999, pp. 47-50.

- *Introducción o nota explicativa*: describir el objeto del estudio, las instituciones que lo respalden y citar brevemente al personal que dirige el estudio.
- *Preguntas*: Se empezará por la P. 1 hasta el final.
- *Incidencias de la entrevista*: se anotarán datos como el número de orden de la entrevista, negativas de realizar la entrevista, contactos fallidos.
- *Inspección de la encuesta*: datos como fecha, hora, duración aproximada de la encuesta y día de la semana.

Por la dispersión geográfica y el tipo de población, la modalidad que se ha escogido es la encuesta, pues según sostienen Bosch y Torrente, cuando se trata de contactar con directores de empresas, profesionales o con capas sociales altas es más fácil hacerlo a través de técnicas alternativas a la entrevista cara a cara³²⁸.

Realizamos una planificación de las fases de diseño, consulta al comité de expertos, prueba piloto y aplicación, así como sobre las tareas a realizar, los costes y el tiempo dedicado. Identificamos las tareas del trabajo de campo y establecimos un calendario de actuación.

Para proceder adecuadamente en la elaboración y utilización del instrumento, tuvimos presentes desde el primer momento las cuatro fuentes de error posible en la encuesta son, según Bosch y Torrente³²⁹: *De muestreo, De (no) cobertura, de medición y de (no) respuesta*.

El error de muestreo viene determinado por la exclusión deliberada de determinados miembros de la población. Y es que el desarrollo de la encuesta requiere la localización y contacto vía postal, correo electrónico o telefónico. En este sentido, hicimos un sistemático seguimiento con un protocolo riguroso de contacto, envío y reenvío.

Cuando parte de la muestra no responde a alguna o todas las preguntas, o bien se producen pérdidas de datos por otras causas, podemos incurrir en un error de (no)

³²⁸ Bosch, J. L. C. y Torrente, D.: *Encuestas telefónicas y por correo*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1993, p. 15.

³²⁹ Idem.

respuesta. Algunos errores de respuesta se consideran datos perdidos, codificándolos como “no contesta”. Para disminuir la no respuesta, se utilizan técnicas como seguimientos, incentivos, obsequios, seguimiento, garantía de anonimato entre otros. En este sentido, aseguramos la garantía del anonimato, publicamos un artículo en la revista de la Asociación Española de Fundaciones sobre la misión de la investigación y buscamos el apoyo de otra la Fundación General de la Universidad de Alcalá, de tal manera que asociaran nuestro trabajo a una entidad de su sector.

El interés social de la investigación y el número de seguimientos son los factores más relevantes para disminuir el error de no repuesta, según un estudio realizado por Heberlein y Braumgartner citado por Bosch y Torrente³³⁰. Estos autores también constatan que una encuesta, sí está abalada por una institución, tiene mejor aceptación y puede influir en la disminución de este tipo de error.

El *error de medición* resulta del propio proceso de observación. Es la discrepancia entre las dimensiones de las variables subyacentes en la realidad y las observadas a través del instrumento de medición. Distinguen tres tipos de errores, los *deliberados* al esconder alguna información, los *errores de memoria* al no recordar correctamente una información, y por último, los *errores de comunicación*. Estos últimos tienen su origen en la no disposición clara de una pregunta, su falta de sentido o adaptación al lenguaje del entrevistado.

Los niveles donde puede darse el error de medición son el encuestador, el encuestado y las preguntas. En este último nivel, influye el modo de administración, tipo, orden, redacción y extensión de las preguntas. En cuanto al encuestado, puede que manifieste consciente o inconscientemente una necesidad de aprobación social.

Los problemas específicos más usuales en los cuestionarios son los siguientes³³¹:

- Preguntas con alto grado de ambigüedad.
- Mala estructuración de las preguntas.
- Mala secuenciación de las preguntas.

³³⁰ Heberlein y Braumgartner (1978) citado por Bosch, J. L. C. y Torrente, D.: *Encuestas telefónicas y por correo*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1993, pp. 17-18.

³³¹ Ruiz Abellán, J. y otros: El cuestionario estructurado como herramienta básica para la evaluación de las instituciones documentales, en V Jornadas Españolas de Documentación, en http://fesabid98.florida-uni.es/Comunicaciones/j_ruiz1/j_ruiz1.htm, 1998, visitado en: 2 de marzo de 2005.

- Inadecuada elección de muestras de población.
- Cuestionarios con excesivo número de ítems.
- Cuestionarios elaborados sin pruebas de validación- piloto
- Utilización errónea de escalas de medida.
- Errores en la codificación de las preguntas.

5.4. Consulta a un Comité de Expertos

Para dar abordar la validez del cuestionario, se solicitó el juicio de un comité de expertos con relación a una primera versión del instrumento (cuestionario, versión 1.0). Aunque basándonos en otros instrumentos creados para el estudio de fundaciones, el instrumento utilizado por este trabajo es de elaboración propia. En este sentido, la utilización de un Comité de Expertos pretende ofrecer un alto nivel de validez para que al observar y medir esta realidad, se observara y midiera esa realidad y no otra³³².

En este comité contamos con la colaboración de las siguientes once personas:

- *Dr. Juan Algar Barrón.* Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Profesor Titular de Universidad, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid; Presidente de la Fundación General de la Educación Física y el Deporte.
- *Dr. Vicente Gambau i Pinasa.* Doctor en Educación Física; Profesor de Gestión y Marketing Deportivo del INEF Galicia de la Universidad A Coruña; Master en Dirección y Gestión deportiva.
- *Dr. Julio González Ronco.* Doctor en Derecho; Gerente de la Fundación Real Madrid.
- *Dr. José María de Lucas.* Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Master en Dirección de Entidades Deportivas; Profesor Asociado de Universidad de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) y Magisterio: especialidad en Educación Física, perteneciente al Departamento de Didáctica de la Universidad de Alcalá; Director Técnico del Servicio Deportivo del Ayuntamiento de Guadalajara.

³³² Para conocer la síntesis de la evaluación facilitada por cada componente, véase Anexo VI.

- *Dr. Nuria Puig.* Doctora en Sociología del Deporte y Catedrática del INEFC Barcelona de la Universidad de Barcelona
- *Dr. Xavier María Triado.* Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales; Profesor Titular de Organizaciones de Empresas; Director de Master en Gestión Económica de las Entidades Deportivas, Universidad de Barcelona.
- *Dr. Miguel Ángel Cabra de Luna.* Doctor en Derecho. Doctor en Derecho; Director de la Fundación ONCE.
- *Dr. Andréu Camps i Povill.* Doctor en Derecho; Profesor del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, de la Universidad de Lleida y Director del Área Organización y Estructura Jurídica Deportiva; Especialista en derecho, gestión y dirección deportiva.
- *D. Juan Andrés García.* Licenciado en Geografía e Historia. Director de la Asociación Española de Fundaciones.
- *D. Vicente Javaloyes.* Licenciado en Derecho. Ex gerente de la Fundación Deporte Madrid (2000-2004). Profesor Asociado en la Profesor del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, de la Universidad de Lleida.
- *Dña. María Elena Romero.* Licenciada en Ciencias Empresariales y Económicas; Miembro asociado del Grupo de Investigación Reconocido de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid; Línea de investigación central: gobierno de las fundaciones.

La labor del comité de expertos fue evaluar el cuestionario elaborado a partir del estudio del marco teórico. Esta evaluación se ha realizado sobre el contenido, la coherencia y el diseño del instrumento en relación al proyecto de investigación. También se invitó a los expertos a aportar ideas y sugerencias con vistas a las fases siguientes de la investigación.

Se pretendía consultar a un grupo de expertos de número superior a diez e inferior a quince. Entendíamos que era fundamental seleccionar a estos expertos por diferentes

criterios, de tal manera que pudiéramos recibir evaluaciones diferentes y complementarias. Para esto, la selección de los expertos se realizó desde un enfoque multidisciplinar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Según el ámbito de trabajo, formación e investigación: Expertos en fundaciones y/o expertos en marco institucional del deporte.
- Según fuesen personas conocidas o no conocidas por nosotros.
- Según el ámbito geográfico de trabajo, formación e investigación teniendo en cuenta la consultar a expertos de diferentes comunidades autónomas.

De esta manera, el equipo de expertos se ha compuesto con nueve doctores y tres profesionales de los ámbitos señalados. Expertos en fundaciones son cinco y en el marco institucional del deporte son seis. Cinco eran personas conocidas por nosotros y seis no lo eran. Estaban representadas distintas Comunidades Autónomas como la Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla La Mancha, Galicia, Madrid y Castilla y León.

Un primer contacto con los expertos nos permitió conocer el grado de aceptación para pertenecer a este comité y desarrollar la labor de evaluar el cuestionario. En todos los casos, la aceptación fue inmediata. Enviamos la documentación por correo postal. Además del cuestionario (versión 1.0.) adjuntamos a esta carta los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación (justificación, estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, resumen del diseño metodológico, tratamiento de las variables).
- Esquema-resumen del proyecto.
- Descripción y tratamiento de las variables.

Se dio libertad a los expertos para escoger la vía para hacer llegar la evaluación del cuestionario. Enviaron un informe por escrito en un caso, en otros 7 casos se mantuvieron conversaciones telefónicas y en otros 4 casos se realizaron entrevistas en

persona donde los expertos explicaron las recomendaciones y sugerencias. Tras la recogida de los comentarios de los expertos se mejoró el cuestionario (versión 2.0).

5.5. Pretest del cuestionario

La función de la prueba piloto es detectar aquello que pueda ser mejorado con relación al contenido de las preguntas, a las categorías de respuesta, la comprensión de la redacción, el orden y agrupación establecido del instrumento. En definitiva, mejorar el instrumento en función del encuestado.

El cuestionario (versión 2.0) se envió a cinco fundaciones deportivas. Éstas fueran seleccionadas en función de dos criterios. El primero, que pertenecieran a distintas Comunidades Autónomas y, por lo tanto, diferentes registros. El segundo criterio fue conocer directa o indirectamente a la persona responsable de esa fundación. Las fundaciones que intervinieron en la prueba piloto fueron:

- Fundación de la Liga Profesional de Fútbol
- Fundación Deporte Joven
- Fundación Estadio Sociedad Deportiva
- Fundación Athletic Club
- Fundación Deporte Madrid

El protocolo que establecimos consistió en una primera conversación telefónica para solicitarles su participación en el pretest y, en general, en explicarles las bases del trabajo de investigación. Posteriormente, se envió a cada uno de ellos el cuestionario (versión 2.0) junto a una carta explicando el proceso. Se les solicitó que contestaran al cuestionario en papel y anotaran todas aquellas cuestiones que les surgieran a la hora de responder a las preguntas. Por correo electrónico se les pidió que nos enviaran el cuestionario y que fijaran una fecha y hora para entrevistarnos con ellos. Mantuvimos una conversación telefónica con cada uno de los responsables en la que revisamos el cuestionario en general y posteriormente íbamos revisando una por una las preguntas, teniendo en cuenta aspectos como la comprensión del texto, la existencia de categorías de respuesta no contempladas en las preguntas cerradas. En este sentido, se formulaban preguntas como:

- ¿Comprendes la pregunta?
- ¿Habría más posibles respuestas que las que se ofrecen en esta pregunta?

Además, se les preguntó por el cuestionario en general, cómo de largo les había resultado y si tenían algún comentario que hacer al respecto. Tras las entrevistas telefónicas, se mejoró el instrumento y se elaboró la versión 3.0, el cuestionario definitivo.

5.6. Aplicación del cuestionario

El cuestionario definitivo (versión 3.0)³³³ fue enviado por correo postal junto con un sobre con sello y dirección para el reenvío del cuestionario y una carta de presentación y petición de la participación. Previo al envío, se contactó por teléfono con las fundaciones para corroborar la dirección. Además, se pretendía conocer el nombre y apellidos del gerente, director o responsable de la entidad, y así poder dirigir el envío a la atención de la persona en concreto. La conversación telefónica serviría también para establecer un primer contacto y conocieran de antemano que recibirían este correo postal. Esta labor fue fundamental y, en parte, tediosa pues conocimos que algunas de las direcciones estaban erróneas o habían cambiado, así como la existencia de fundaciones deportivas inactivas.

Se llevaron a cabo algunas estrategias de comunicación para fomentar la participación en la investigación mediante la influencia en la percepción de los encuestados potenciales. Se contó con el apoyo institucional y asesoramiento de la Fundación general de la Universidad de Alcalá, se instaló una página Web restringida elaborada al efecto para informar sobre el estudio y se publicó información sobre el objeto del trabajo en la revista de la Asociación Española de Fundaciones.³³⁴

Con relación a la elaboración de un instrumento de control y seguimiento de la participación de las fundaciones deportivas (ver Figura 18), se creó un instrumento de apoyo con un número de identificación que lo relacionara de manera *informática* con el utilizado en la base de datos para el análisis documental³³⁵. En esta hoja control, retuvimos la información pertinente del contacto, el envío y la respuesta a la encuesta, de la siguiente manera:

³³³ Véase anexo IV.

³³⁴ Véase anexo XIX.

³³⁵ Véase apartado 4.3 del presente capítulo.

- *Datos de control del contacto*
 - Encuestado o a quién se dirigía el cuestionario (Nombre).
 - Teléfono de contacto (Nº teléfono).
 - Contactado por teléfono (Si/No).
 - Comentarios.

- *Datos de control del envío*
 - Envío postal (Si/No).
 - Reenvío postal (Si/No).
 - Envío e-mail (Si/No).
 - Reenvío e-mail (Si/No).
 - Contacto 3 (Postal/E-mail/Fax)
 - Razón de la *no participación* I (explicación).
 - Razón de la *no participación* II (explicación).
 - Razón de la *no participación* III (explicación).

- *Datos de control de la participación*
 - Fundación activa (Si/No).
 - Contestado cuestionario (Si/No).
 - Cuestionario contestado (Fecha)
 - Enviado por correo postal (Si/No).
 - Enviado por e-mail (Si/No).
 - Enviado por fax (Si/No).
 - Contacto teléfono (Si/No).
 - Valoración desarrollo del cuestionario (Muy adecuado/Adecuado/Poco adecuado).

La contestación del cuestionario se pretendía que se realizara fundamentalmente por correo postal. Ahora bien, tras conversaciones con algunos expertos que habían llevado a cabo investigaciones con este tipo de entidades, nos recomendaron que para facilitar la contestación permitiéramos que reenviaran el cuestionario por otros medios, el fax y el correo electrónico.

Solicitamos, a quienes deseaban enviar por correo electrónico o fax, que previamente lo imprimiera y contestaran en papel. Veintinueve por correo postal, diez fundaciones

deportivas reenviaron por fax el cuestionario, quince lo hicieron por correo electrónico y cinco nos llamaron por teléfono para que apuntáramos las contestaciones³³⁶.

Figura 18.- Instrumento de seguimiento de las fundaciones deportivas con relación a la participación en la encuesta.

Nos hemos encontrado con varios tipos de respuestas a los envíos, 1) las fundaciones que han contestado al cuestionario; 2) las fundaciones que no han contestado; 3) Aquellas con dirección desconocida y, por lo tanto, corresponde al número de cuestionarios devueltos.

Teniendo en cuenta que el primer envío fue certificado, pudimos conocer de primera mano aquellas cartas que no llegaron a sus destinos. Para aquellas entidades cuyo

³³⁶ Esta última vía, en principio no contemplada, nos pareció pertinente teniendo en cuenta que el cuestionario ya estaba contestado previamente a la llamada, las contestaciones a las preguntas estaban en el cuestionario en papel y, simplemente, los responsables de fundaciones deportivas preferían decirnos las contestaciones por teléfono para ahorrar tiempo.

cuestionario fue devuelto por correo, en ese instante, se procedió a una exhaustiva búsqueda. En algunos casos en los que encontramos más información se reenviar el cuestionario, pero hay otro grupo con el que no pudimos establecer contacto. En total fueron devueltos diecinueve cuestionarios, es decir, se contactaron con sesenta y una fundaciones deportivas.

CAPÍTULO VII.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En este capítulo se trata de mostrar *qué dicen los datos con relación al problema de investigación*³³⁷ y con relación a los objetivos planteados, las preguntas de investigación y el marco teórico.

6. Introducción

Los análisis de datos realizados en este trabajo cumplen una doble función. En primer lugar, y dado el carácter novedoso de este trabajo, pretenden llevar a cabo un análisis descriptivo. Con este fin se llevan a cabo fundamentalmente análisis descriptivos (informándose en la mayoría de las ocasiones de la media, la desviación típica y el rango de puntuaciones observadas en las distintas variables evaluadas) y de frecuencias (análisis de la distribución, generalmente en porcentaje, de las categorías de las variables evaluadas).

En segundo lugar, y con el objetivo de llevar a cabo un análisis de mayor profundidad, se realizan análisis estadísticos inferenciales que permitan ofrecer información acerca de la variabilidad existente en el conjunto de las fundaciones deportivas españolas. Con este fin se han realizado los siguientes análisis, informándose en todos los casos de aquellos resultados significativos con un nivel de confianza menor que .05 ó .01:

- *Correlaciones*: para el análisis de la asociación entre variables cuantitativas se han llevado a cabo análisis de correlaciones bivariadas utilizando el coeficiente de correlación Pearson.
- *Tablas de contingencia*: se utiliza esta prueba de independencia para valorar la existencia de relaciones significativas entre variables categóricas, informándose del estadístico chi-cuadrado y de los residuos tipificados corregidos (que, a partir de un valor absoluto superior a 1.96 muestran en qué casillas se encuentran los resultados significativos).

³³⁷ López Pintor, R.: "El análisis de datos de la encuesta", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 437-460, p. 438.

- *Diferencia de medias*: se han llevado a cabo pruebas t para diferencia de medias para analizar la relación entre una variable cuantitativa y otra categórica de dos niveles.
- *ANOVAs*: se han llevado a cabo análisis de varianza de un factor para analizar la relación entre una variable cuantitativa y otra categórica de más de dos niveles.

Recordamos que el objetivo general de esta investigación es conocer, desde una perspectiva social y organizativa, las fundaciones que tienen afectado su patrimonio a fines de interés general concretamente en el ámbito de la actividad física y el deporte en España. Teniendo en cuenta la generalidad de este objetivo, se dividió en bloques de objetivos específicos. Siguiendo a los objetivos específicos organizaremos el análisis e interpretación de datos en este capítulo:

- *Crear un inventario de fundaciones deportivas españolas, que sea valioso, utilizable y que permita su actualización.*
- *Describir las principales características de las fundaciones deportivas españolas.*
- *Conocer si existen diferencias significativas entre fundaciones deportivas en base a características descriptivas de las mismas.*


7. Inventario de fundaciones deportivas y criterios de identificación

El inventario o base de datos de fundaciones deportivas consta de 180 entradas. Esta se ha creado mediante el programa informático Microsoft Office Access. Si bien el soporte es digital, este software permite realizar informes que pueden ser impresos para consulta en soporte papel. Por las dimensiones que ocupa, esta base de datos se encuentra para su consulta en el anexo III compuesto por una lista de las 180 fundaciones deportivas y la base de datos propiamente dicha en soporte Microsoft Access y en Microsoft Excel en soporte digital en el CD-ROM que se adjunta a este trabajo.

Esta base de datos está diseñada con disposición de entrada de datos en sentido horizontal (cada fundación y su información) y en sentido vertical (campos). La

información que se recoge de cada entrada o, en este caso, fundación deportiva es la que se muestra en la Tabla 28.:

Tabla 28.- Formulario de entrada, gestión y consulta de la base de datos de fundaciones deportivas.

Clave	Clave	Fundación Activa:	Fun
Fundación	Fundación		
Registro	Registro	Domicilio	Domicilio
Nº Registro	Nº Registro		
Fecha de inscripción	Fecha de inscripción	Código Postal	CodPostal
Boletín o Dial	Boletín o Diario	Población	Población
Fecha de publicación	Fecha public	Provincia	Provincia
Teléfono	Teléfono	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma
Fax	Fax		
Email	Email		
Web	Web		
Pie de página			
Base de datos de Fundaciones Deportivas – 2004 Autores: Dr. José Luís Pastor y Marta Arévalo			

Las funciones que pueden realizarse con este inventario son muy numerosas. Destacamos las que creemos pueden ser de mayor utilidad en un futuro:

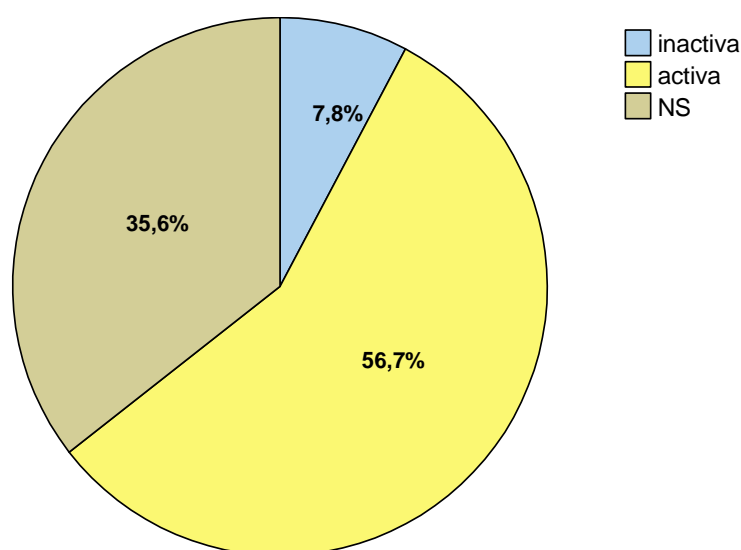
- Consultas.
- Filtrados.
- Informes.
- Formularios.
- Entrada en horizontal (nuevas fundaciones deportivas).
- Entrada en vertical (creación de nuevos campos).
- Exportación a otros programas como Microsoft Office Excel.
- Exportable a página Web e Internet.
- Combinación con Microsoft Office Word para enviados masivos de comunicados.

Las fundaciones existen mientras estén inscritas en un registro oficial, ahora bien se debe tener en cuenta que pueden estar inactivas. Tenemos evidencias de la existencia de un número de fundaciones que se encuentran inactivas tras conversaciones telefónicas con algunos de sus responsables y con los responsables de algunos registros que nos informaban de este hecho. En este sentido, nos hemos encontrado con tres grupos:

- 1) Las fundaciones activas.
- 2) Las fundaciones inactivas.
- 3) las que desconocemos si están activas o inactivas.

Aunque no se propuso como una variable la actividad y la inactividad de las mismas, se recogió esta información siguiendo las recomendaciones de Pérez y López³³⁸ sobre la identificación del *universo real*, todas las que haya, y el *universo nominal*, como denominan a las fundaciones activas. Casi seis de cada diez fundaciones deportivas de las 180 fundaciones existentes están activas. En menor medida se encuentran las que conocemos que están inactivas, con menos de una fundación de cada diez. En consecuencia, no hemos podido averiguar si están activas o inactivas el 35,6% del universo. Se trató de averiguar al menos si estaban activas o no tratando de contactar por teléfono, e-mail, fax y correo postal.

Figura 19.- Distribución sobre la actividad o inactividad de las fundaciones deportivas españolas.



³³⁸ Pérez Díaz, V. y López Novo, J. P.: *El Tercer Sector Social en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003.

De las que se encuentran inactivas, señalar que, en algunos casos, la inactividad es por un periodo corto, es una situación temporal y, en otros casos, es una situación más permanente, como así nos comentaron algunos responsables, patronos o fundadores de las inactivas con los que pudimos conversar.

Señalar que de las 64 fundaciones que no sabemos si están activas o inactivas (35,6%), 17 son las que nos han devuelto el cuestionario. No podemos afirmar que esas 17 se encuentren inactivas pues se puede deber a motivos que desconocemos.

Con relación a los criterios de identificación de las fundaciones deportivas, utilizamos dos tipos, uno de inclusión y otro de exclusión.

Los *criterios de inclusión* son los siguientes:

- Las fundaciones deportivas que estén inscritas y reconocidas por uno de los registros oficiales de fundaciones de competencia estatal o autonómica como señala la Ley de Fundaciones de 2002.
- Los fines de interés general de sus estatutos, que se pueden consultar en los documentos oficiales de inscripción, deben señalar que la misión y objetivos de la fundación se refieren, de forma explícita, preferentemente al ámbito general y/o a campos específicos de la actividad física y el deporte³³⁹.
- El significado actual de *deporte*³⁴⁰.

Los *criterios de exclusión* son los siguientes:

- Las fundaciones deportivas que estén aún en proceso de creación, o bien de fusión o extinción.
- Los fines de interés general de sus estatutos no hagan referencia al deporte o lo hagan dentro de un amplio espectro de objetivos y campos de actuación como ocurre con las fundaciones de carácter mixto.

³³⁹ Véase el apartado 4.1 del capítulo I y el apartado 7, 8, 9 y 10 del capítulo IV.

³⁴⁰ Véase apartado 7 del capítulo IV.

8. Descripción de las fundaciones deportivas españolas

Atendiendo al segundo bloque de objetivos específicos, en esta sección se analizan los datos que nos permitirán describir en conclusiones, las principales características de las fundaciones deportivas españolas.

8.1. Variables sociodemográficas del encuestado

Casi ocho de cada diez encuestados es masculino. El cargo más señalado de los entrevistados ha sido Gerente. También se han señalado otros como Director, Secretario, Responsable de Proyecto y Presidente. También se ha señalado “otro” en el cargo, refiriéndose, en este caso, a *Responsable de la fundación, Secretarios y Adjuntos a Dirección*.

Tabla 29.- Cargo del encuestado.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Director	18	30,5
	Gerente	18	30,5
	Secretario	14	23,7
	Presidente	9	15,3
	Total	59	100,0

La media de edad entre los encuestados es de algo más de 43 años. La mitad de los encuestados está por debajo de la mediana, con una distribución simétrica. El intervalo es entre 30 y 74 años. En este rango, los valores se encuentran dispersos.

8.2. Ámbito geográfico

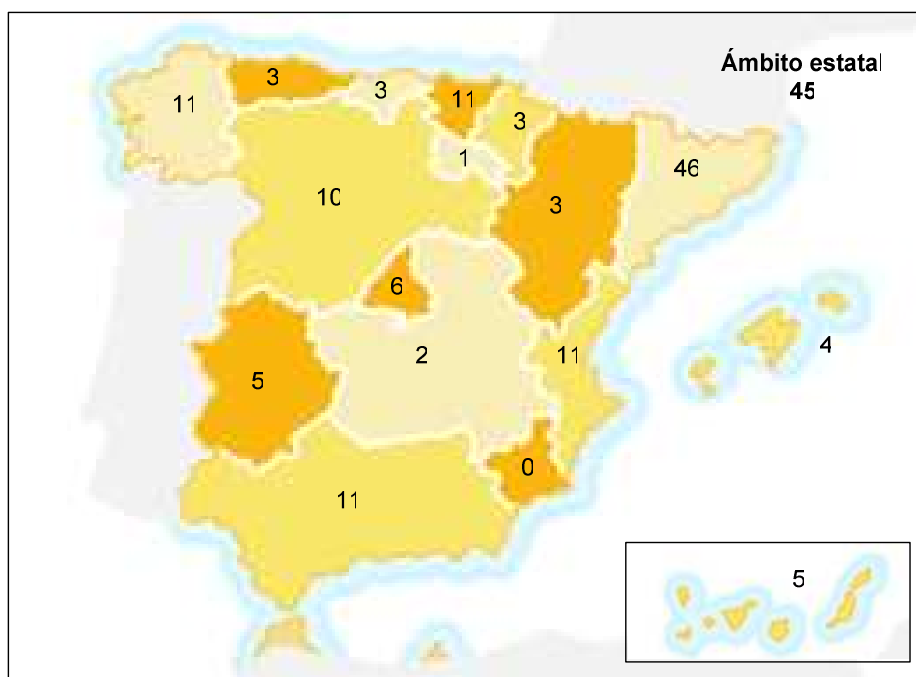
Hemos analizando los datos que nos permiten responder a la pregunta “¿Cómo están distribuidas territorialmente las fundaciones deportivas en España?” teniendo en cuenta las variables medidas³⁴¹.

Las fundaciones deportivas operan, principalmente, a nivel autonómico. Sólo una cuarta parte de las fundaciones deportivas son de ámbito estatal, coincidiendo en cifras

³⁴¹ Para consultar información detallada de las variables, ir al apartado 3 del capítulo VI.

similares con uno de los estudios realizados sobre fundaciones, en el cual se señalaba que ocho de cada diez son de ámbito autonómico³⁴². La mitad de las fundaciones deportivas son de ámbito catalán (25,6%) y de ámbito estatal (25%), El restante desarrolla su labor en el resto de Comunidades Autónomas. De esta manera, se reparten destacando en Andalucía, Galicia, País Vasco y Valencia (6,1% en cada una).

Figura 20.- Número de fundaciones deportivas según el ámbito de actuación determinado por el Registro.



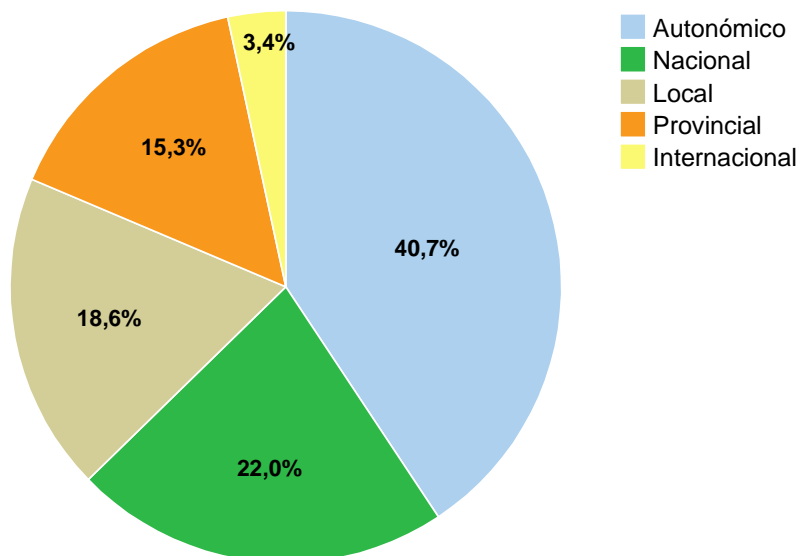
Mapa tomado y modificado de la página web oficial de la Cumbre Iberoamericana
<http://www.cumbre-iberoamericana.org>

Las fundaciones deportivas restantes están registradas en los Protectorados de las Comunidades Autónomas no señaladas (sin tener en cuenta a Ceuta y Melilla que no disponen de registro propio). Cabe señalar el valor tan bajo del registro de la Comunidad de Madrid (3,3%).

Cuatro de cada diez fundaciones deportivas han respondido que su ámbito de actuación es autonómico (40,7%). Dos de cada diez han respondido que su ámbito de actuación es nacional (22%) y local (18,6%). De cincuenta y nueve fundaciones, sólo nueve está trabajando preferentemente a nivel provincial (15,3%). Cabe señalar que sólo dos fundaciones deportivas están actuando principalmente en el ámbito internacional.

³⁴² Cabra de Luna, M. Á. *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998, pp. 1045-1972.

Figura 21.- Distribución de las fundaciones deportivas según el ámbito de actuación señalado por los encuestados.



Siete de cada diez fundaciones de ámbito estatal tienen su sede física en la Comunidad de Madrid (ver Figura 22), coincidiendo con los datos de algunos de los estudios sobre fundaciones. Siguiendo a estas dos comunidades, las sedes fundacionales se encuentran en Andalucía (7,8%), Castilla León (6,7%) y Galicia, País Vasco y Valencia (6,1%).

Las fundaciones deportivas restantes se reparten entre los protectorados de las Comunidades Autónomas (sin tener en cuenta a Ceuta y Melilla que no disponen de registro propio). Cabe señalar que en todas las Comunidades Autónomas, exceptuando Ceuta y Melilla, se encuentra al menos una sede de una fundación deportiva, es decir, existe este tipo de entidades en todas las regiones de España (ver figura 23).

La provincia donde hay mayor número de fundaciones deportivas es Barcelona (25%), seguida de Madrid (21,1%). Compartiendo el tercer lugar, las provincias que más fundaciones deportivas tienen son Valencia y Valladolid (7,8%), seguidas de Sevilla y Vizcaya (2,8% en ambos casos), y A Coruña, Alicante, Cantabria, Las Palmas, Mallorca y Pontevedra (2,2%).

Figura 22.- Distribución según la Comunidad Autónoma donde se encuentra la sede social.

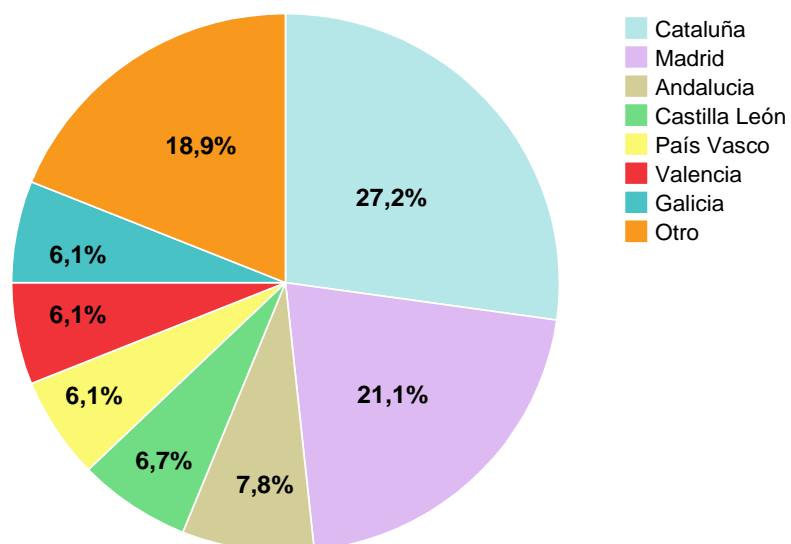
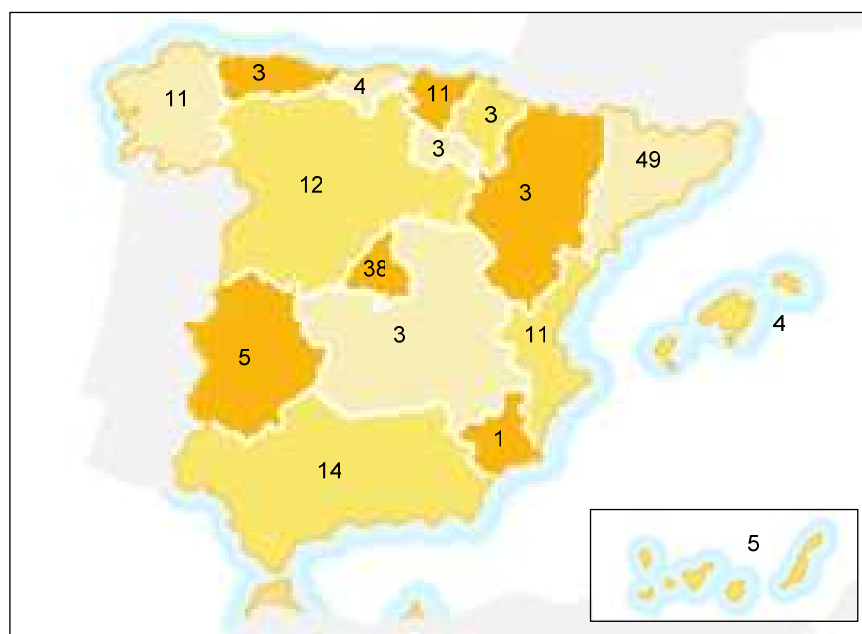


Figura 23.- Número de fundaciones deportivas según la Comunidad Autónoma donde se encuentra la sede.



Mapa tomado y modificado de la página web oficial de la Cumbre Iberoamericana <http://www.cumbre-iberoamericana.org>

La distribución geográfica, no por el registro sino por su ubicación en una Comunidad Autónoma u otra (ver Tabla 30), es en mayor medida, en Cataluña (27,2%) y en la Comunidad de Madrid (21,1%).

Tabla 30.- Distribución de las fundaciones deportivas según su sede física (Barcelona, Madrid y resto).

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Barcelona	45	25,0
Madrid	38	21,1
Resto	97	53,9
Total	180	100

Seis de cada diez no realizan habitualmente actuaciones fuera de España. Ocasionalmente, realizan acciones en el extranjero el 33,9%. En menor medida, realizan habitualmente actuaciones fuera de España (5,1%). Esto revela que las fundaciones deportivas españolas trabajan, sobre todo, en nuestro país, teniendo muy pocos o ningún proyecto en el extranjero. Este hecho sorprende, en cierta medida, si tenemos en cuenta que vivimos en una década marcada por la integración europea, los pros y los contra de la globalización y un progreso social y económico en nuestro país que parece que pudiera despertar la labor solidaria y filantrópica en materia deportiva fuera de nuestras fronteras.

Tabla 31.- Realización de actuaciones fuera de España.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Nunca	36	61,0
	Ocasionalmente	20	33,9
	Habitualmente	3	5,1
Total		59	100,0

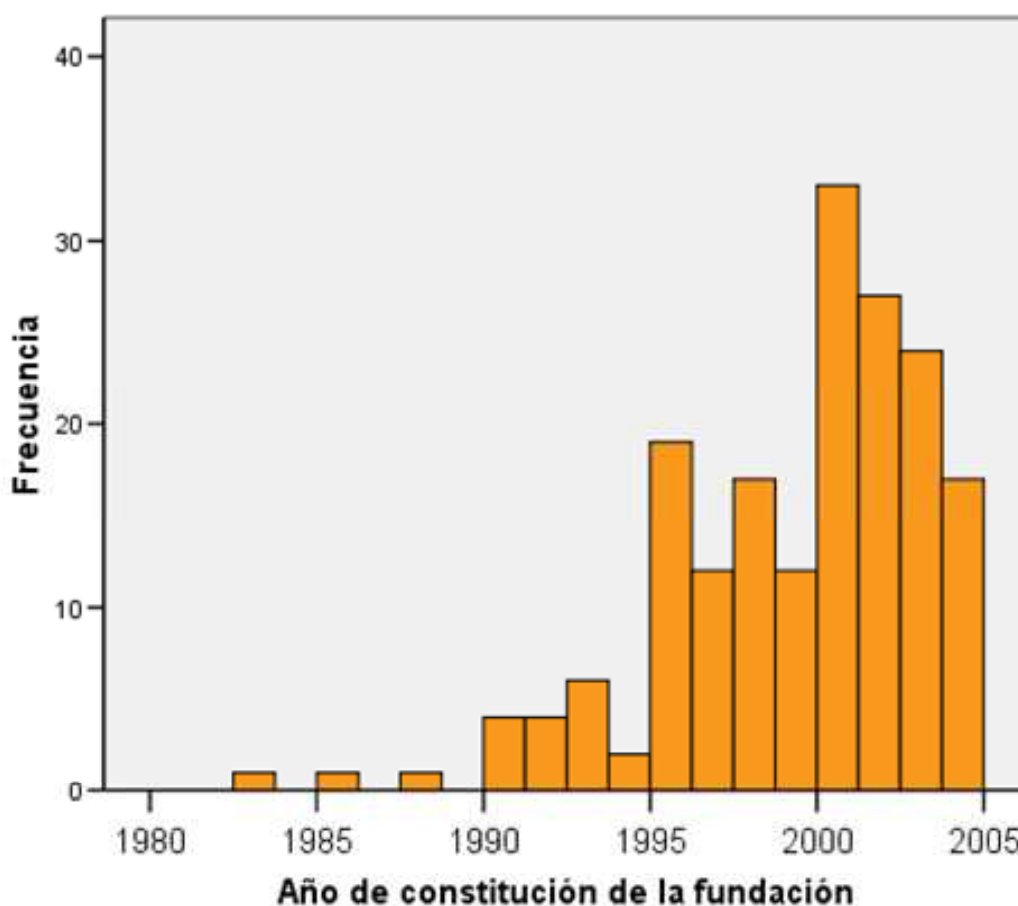
8.3. Evolución del número de fundaciones deportivas en el tiempo

La fundación deportiva existente más antigua se creó en 1983. Desde ese año hasta 2004 se tienen registradas 180 fundaciones deportivas. La evolución ha sido creciente, con un leve retroceso en el ritmo creciente de los dos últimos años (2003 y 2004).

El año de mayor registro de fundaciones deportivas es el 2002 coincidiendo con el año que se aprobó la ley vigente de fundaciones. En un intervalo de cuatro años (2000 al

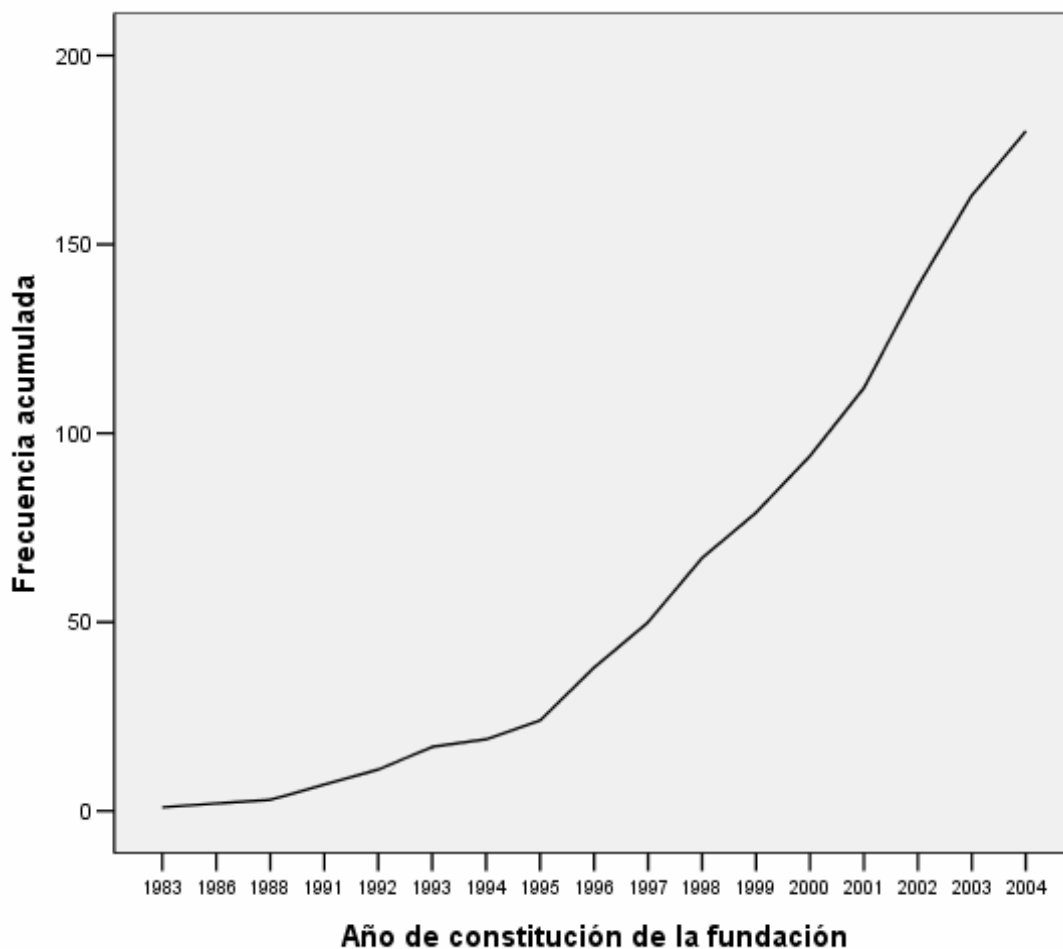
2004) se han creado algo más de la mitad de las fundaciones deportivas existentes (56,1%).

Figura 24.- Evolución en el número de fundaciones deportivas.



Además debemos tener presente que las fundaciones identificadas del 2004 puede que no sean todas las que realmente se inscribían ese año porque desde que solicitan su inscripción hasta que se da publicidad en el registro pueden pasar hasta dos meses.

En el gráfico de frecuencias acumuladas que se presenta a continuación se puede observar el aumento y crecimiento total del número de fundaciones deportivas a lo largo de veinte años.

Figura 25.- Crecimiento en número de fundaciones deportivas en el tiempo.

Se ha realizado el mismo análisis solamente a las que se encuentran activas y no se ha encontrado diferencias significativas. Se prevé que el aumento siga durante los años siguientes al 2004, lo que no podemos llegar a afirmar es que este se realice a la velocidad de la última década pues en este crecimiento se aprecia un ligero retroceso en los dos últimos años.

8.4. Fundadores

Ha de advertirse que puede existir más de un fundador y más de un tipo. En consecuencia, en este análisis nos referiremos en términos de presencia, es decir, de mayor cantidad, de un tipo de fundador u otro³⁴³. La figura fundacional más relevante son

³⁴³ Señalar que la muestra en este análisis ha sido de ciento cuarenta fundaciones deportivas (n=140). Los documentos consultados en el Registro de Cataluña no ofrecían, en la mayor parte de los casos, información sobre los fundadores. En

las personas físicas, es decir, son particulares los que están más presentes en la creación de fundaciones, de tal manera que seis de cada diez fundaciones deportivas creadas por personas físicas (60%). Las personas jurídicas públicas son el tipo de fundador menos frecuente (17,1%). Algo menos de la mitad de las fundaciones deportivas han sido creadas por personas jurídicas privadas (46,4%).

De los fundadores personas jurídicas privadas, se han identificado distintos tipos. Son fundadores, mayoritariamente, las Sociedades Anónimas Deportivas (17,9%), seguidas de los clubes deportivos y/o asociaciones de clubes que no son SAD (11,4%). Una de cada diez fundaciones ha sido creada por una o varias sociedades mercantiles que no son las SAD.

Las federaciones deportivas y/o uniones de federaciones deportivas tienen menor presencia, sólo cinco fundaciones han sido creadas por este tipo de entidades (3,6%). Con relación a las organizaciones privadas que crean fundaciones, afirmar que es un panorama muy heterogéneo y son de diversos tipos, destacando, aunque no en gran medida, las creadas por las SAD.

Hay otra categoría de personas jurídica privada que no es ni SAD ni sociedad mercantil, club, federación o asociación de clubes o federaciones. Esta categoría, construida a base de la exclusión de las anteriores estudiadas, está presente (11,4%) aunque en menor medida que otras. Destacamos entidades como mutuas, asociaciones no deportivas y cajas de ahorros.

Por otro lado, en los dos primeros encuentros de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas se debatía sobre si había más fundaciones creadas por clubes que *deportivas*. Al respecto afirmar que son sólo 22 de un total de 140 las que han sido creadas por clubes de fútbol³⁴⁴. De estas 22, un número de 19 son las que se encuentran activas.

Las fundaciones deportivas creadas por empresas (sociedades mercantiles incluidas las SAD) comenzaron a surgir en los primeros años de la década de los noventa. El aumento desde 1992 es relevante hasta el 2004.

una conversación con uno de los responsables de este registro, supimos que el motivo es la protección de datos de personas físicas. Además, los documentos consultados de la Fundación Albacete Balón Pié y la Fundación Osasuna de los registros de Castilla la Mancha y La Rioja respectivamente, no contenían esta información.

³⁴⁴ Como se puede apreciar en la tabla hay un número significativo de valores perdidos al desconocer sus fundadores, principalmente de la Comunidad de Cataluña. Ver listado de las fundaciones creadas por clubes de fútbol en anexo V.

Dentro de este grupo de fundaciones deportivas de empresa, cabe identificar a un subgrupo, las creadas por Sociedades Anónimas Deportivas. La primera en crearse fue en 1996 y han ido creciendo en número hasta contar con veinticinco, contando tanto las de Clubes de Fútbol, que son dieciocho, y las que provienen de otros deportes, que son siete.

Tabla 32.- Clubes de fútbol que crean fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	no	118	65,6	84,3
	si	22	12,2	15,7
	Total	140	77,8	100,0
Perdidos	Sistema	40	22,2	
Total		180	100,0	

Con respecto a este último análisis (ver Tabla 32) cabe apuntar las siguientes cuatro consideraciones:

1. Hay cinco fundaciones que aún habiendo sido creadas por personas físicas, creemos que su vinculación a un club de fútbol por medio de la persona o personas en cuestión, parece indudable. Estas son: Fundación Getafe Club de Fútbol, Fundación Club Deportivo Español, Fundación Deportivo Numancia, Fundación Real Mallorca y Fundación Celta de Vigo.
2. Hay dos fundaciones que han sido creadas por asociaciones, en este caso, denominadas "Asociación pro fundación Fundación Club Barcelona" y "Asociación deportiva Athletic Club". La vinculación de su origen y creación con el club de fútbol, aunque no parece directa, sí debe ser indirecta. Estas fundaciones son: Fundación Fútbol Club Barcelona y Fundación Athletic Club.
3. La Fundación Albacete Balón Pié, aunque desconocemos cuáles son sus creadores, creemos tiene vinculado su origen y desarrollo a un club de fútbol.
4. Una excepción a la regla en el tandem fundador-fundación es la Fundación Logroñés que creó y está bajo su control el Club de Fútbol Logroñés.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, podríamos estar hablando de 31 y no 22 fundaciones creadas por clubes de fútbol. Aún siendo así, el número es mucho menor pues restarían 109 fundaciones creadas por otras figuras.

8.5. Fines de interés general

Se debe tener presente que los fines de interés general pueden abarcar más de un ámbito. La asignación de las categorías se identifican con enunciados utilizados por las propias fundaciones y que nos hemos encontrado en sus estatutos y documentos oficiales consultados. Afirmamos que, en muchas ocasiones, las fundaciones no delimitan y detallan sus fines, utilizando habitualmente términos como “fomento” o “deporte en general”. Si bien es cierto esto, no quiere decir que en la práctica se desarrolle las actuaciones de esa manera.

Los objetivos de las fundaciones deportivas, en muchas ocasiones, no han sido detallados o concretados, tendiendo a definir la misión de una manera muy general, como es *fomentar el deporte como fin en si mismo*.

Tabla 33.- Distribución de las fundaciones deportivas según sus fines de interés general.

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Fomenta el deporte como fin en si mismo.	148	89,2
Fomentar el deporte en general, sin distinción entre amateur o profesional.	115	68,9
Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva en concreto.	79	47,6
Fomentar el deporte para contribuir a la integración social, la educación, la solidaridad, etc.	63	38
Fomentar el deporte de base o amateur.	45	26,9
Fomentar el deporte profesional, de élite o alto rendimiento.	22	13,2

Se comprueba que en una gran parte de los casos, casi siete de cada diez, el fomento es sobre el deporte, sin distinguir si es amateur o profesional (ver Tabla 33). Ocurre que, en algunas ocasiones, las fundaciones deportivas señalan que fomentan el deporte en general y, más adelante, definen sus objetivos en torno al deporte amateur o al

profesional. El deporte de élite, alto rendimiento y profesional será el emnos tratado en los fines estatutarios de las fundaciones. Cuatro de cada diez fundaciones también señalan que fomentarán el deporte para contribuir a la integración social de colectivos desfavorecidos, la educación, la solidaridad y otros valores positivos del desarrollo de la persona y la comunidad.

Tabla 34.- Distribución de las fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva concreto” y el deporte o disciplina en concreto.

FÚTBOL				NATACIÓN			
		Frecuencia	Porcentaje (%)			Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Si	28	15,6	Válidos	Si	4	2,2
	No	152	84,4		Válidos	No	176
BALONCESTO				CICLISMO			
		Frecuencia	Porcentaje (%)			Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Si	16	8,9	Válidos	Si	4	2,2
	No	164	91,1		Válidos	No	176
Total		180	100,0	EQUITACIÓN			
GOLF				ATLETISMO			
		Frecuencia	Porcentaje (%)			Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Si	6	3,3	Válidos	Si	3	1,7
	No	174	96,7		Válidos	No	177
VELA				TENIS			
		Frecuencia	Porcentaje (%)			Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Si	5	2,8	Válidos	Si	3	1,7
	No	175	97,2		Válidos	No	177
BALONMANO				TENIS			
		Frecuencia	Porcentaje (%)			Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Si	4	2,2	Válidos	Si	3	1,7
	No	176	97,8		Válidos	No	177

Otros deportes que han aparecido referenciados en los fines de una fundación son Piragüismo, Tiro Olímpico, Judo, Voleibol y Voley playa, Pelota vasca y cesta punta, Rugby, Colombofilia, Deportes de nieve, Deportes de motor (automovilismo, motociclismo y formula 1) y Bolos.

8.6. Actividades

Las actividades principales desarrolladas por las fundaciones son, de mayor a menor frecuencia (ver Tabla 35).

- Escuelas de actividad física y deporte.
- Becas, premios y ayudas.
- Organización de competiciones deportivas.
- Cursos, congresos y otras actividades formativas.
- Construcción y/o gestión de instalaciones deportivas y materiales deportivos.
- Publicaciones.

Tabla 35.- Actividad principal de las fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	Escuelas de actividad física y deporte	17	28,8	30,4
	Becas, premios y ayudas	12	20,3	21,4
	Organización de competiciones deportivas	9	15,3	16,1
	Cursos, congresos y otras actividad formativas	5	8,5	8,9
	Construcción y/o gestión de instalaciones y material deportivos	5	8,5	8,9
	Publicaciones	1	1,7	1,8
	Otra. Especificar	6	10,2	10,7
	NS/NC	1	1,7	1,8
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Las “exposiciones” no se han escogido, en ningún caso, como actividad principal de las fundaciones deportivas. De las cincuenta y nueve fundaciones deportivas que contestaron al cuestionario, seis (10,7%) escogieron la categoría de “otras”.

Las fundaciones que señalaron esta opción añadieron que realizaban actividades como “patrocinio de clubes y deportistas”, “integración social por deporte”, “equipos ciclistas élite y sub. 23”, “equipos de base” y “Web”.

Se han escogido como otras actividades a realizar además de la principal, de mayor a menor frecuencia, las siguientes³⁴⁵:

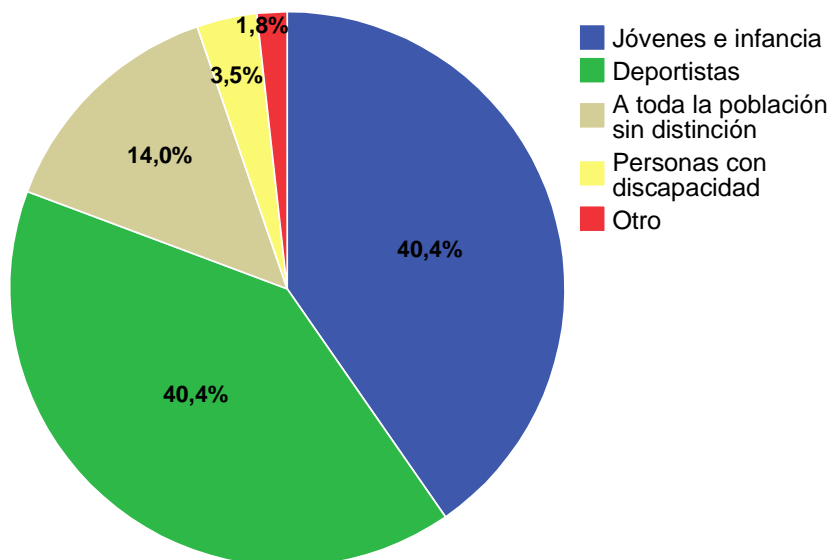
- Cursos, congresos y otras actividades formativas (50%).
- Organización de competiciones deportivas (46,4%).
- Becas, premios y ayudas” (37,5%).
- Escuelas de actividad física y deporte” (30,4%).
- Construcción y/o gestión de instalaciones deportivas y materiales deportivos (23,2%).
- Exposiciones (32,1%).
- Publicaciones (32,1%).
- Otras (7,1%). En el caso de “otras”, no se han especificado cuáles.

8.7. Colectivos beneficiarios

Los jóvenes e infancia y los deportistas son los colectivos principales más señalados por las fundaciones como beneficiarios (40,4% en ambos casos). Por debajo de estos, toda la población sin distinción ha sido el más señalado (14%), seguido de las personas con discapacidad (3,5%) y otros (1,8%). Un sujeto ha especificado en otro colectivo, “los clubes y deportistas”.

Los colectivos secundarios señalados, por orden de frecuencia, son los deportistas (22,8%), los jóvenes e infancia, personas con discapacidad y ex deportistas (21,1% en los tres casos), estudiantes (15,8%), las personas inmigrantes (10,5%), investigadores y *a toda la población sin distinción* (8,8% en ambos casos), las mujeres y las personas mayores (3,5% en ambos casos). No hay fundaciones deportivas que trabajen de forma principal o secundaria para personas enfermas.

³⁴⁵ Véase Tablas 62 a 69 en anexo V.

Figura 26.- Colectivos beneficiarios a los que se dirigen preferentemente las fundaciones deportivas.

Estudios realizados sobre fundaciones señalaban a las personas con discapacidad y personas mayores como principales colectivos atendidos. Sin embargo, las fundaciones deportivas se dirigen poco o nada a estos colectivos.

Llama la atención que no se ocupen de colectivos como las personas inmigrantes si tenemos en cuenta las desigualdades y necesidades de integración que tienen y los índices tan altos de presencia de este grupo en nuestro país en los últimos años.

En consecuencia, cabría preguntarse si no estarán dejando de atender a estos grupos por dedicar su labor a la población ya deportista y si no debería ser esta variable (beneficiarios) el eje o uno de los ejes del interés general. En este sentido, debemos advertir que la categoría “deportista” puede dar cabida a muchas otras, es decir, no es del todo excluyente. Se debatió si incluir esta categoría o no, y finalmente se optó por ella al solicitarnos esta respuesta en el pretest, tres de los responsables de fundaciones deportivas que lo llevaron a cabo.

8.8. Financiación y recursos económicos

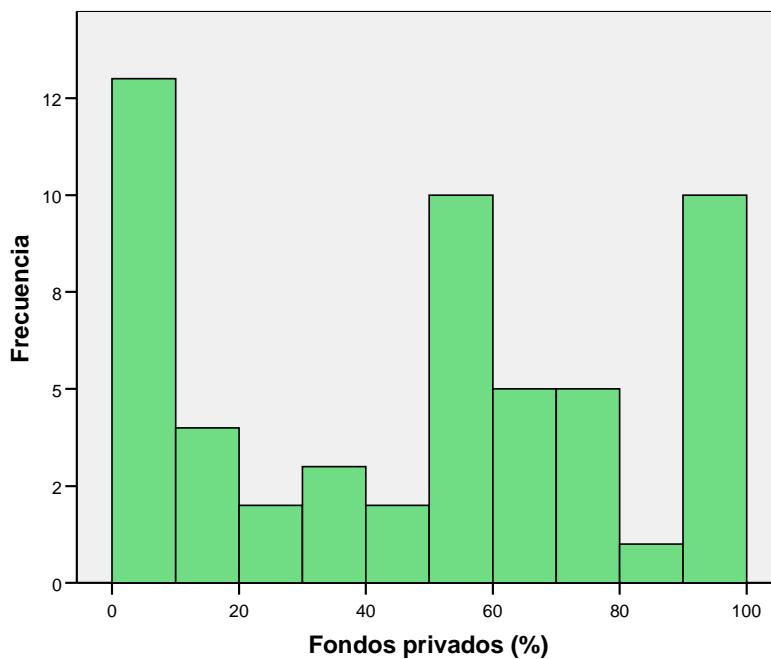
La vía de financiación más utilizada corresponde a fondos privados (46%), es decir, donaciones, patrocinios, venta de bienes y servicios, etc. Los fondos propios o dotaciones (iniciales y posteriores) es una vía también presente aunque en menor medida (30,4%). Los fondos públicos es la vía menos utilizada pero aun significativa (20,9%). Afirmamos que la vía de financiación privada es la más usada, en detrimento de los fondos propios y, por último, de los fondos públicos.

Los resultados hallados difieren de las conclusiones de otros estudios sobre fundaciones en general en los que se señalaba como vía principal los fondos propios y, seguidamente, los privados; si coincide que los fondos públicos son los menos utilizados.

Tabla 36.- Vía de financiación más utilizadas.

	Fondos Privados	Fondos Públicos	Fondos propios
Media	46,0	20,9	30,4
Desv. típ.	34,4	3,5	5,1

Figura 27.- Utilización de los fondos privados como vía de financiación.



Los fondos privados parecen ser los más utilizados por las fundaciones deportivas, ahora bien, la dispersión es muy alta. Hay más valores por debajo de la media y se acumulan en los extremos. Existen fundaciones que utilizan muy poco esta vía y otras que la utilizan algo.

En el caso de los fondos públicos, éstos son menos utilizados que los privados. El 50% de las fundaciones deportivas utilizan muy poco esta vía (mediana es 10 y media es 20,9). También existe gran dispersión (s es 25,8 y rango es 99).

Figura 28.- Utilización de los fondos públicos como vía de financiación.

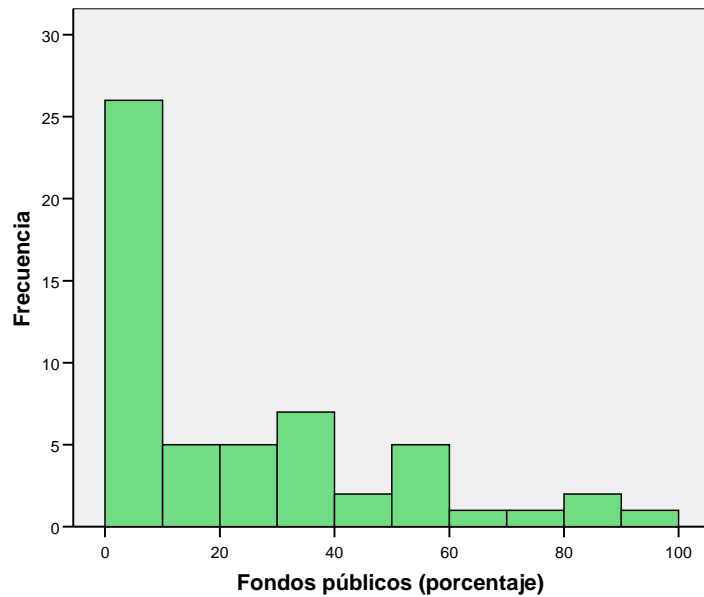
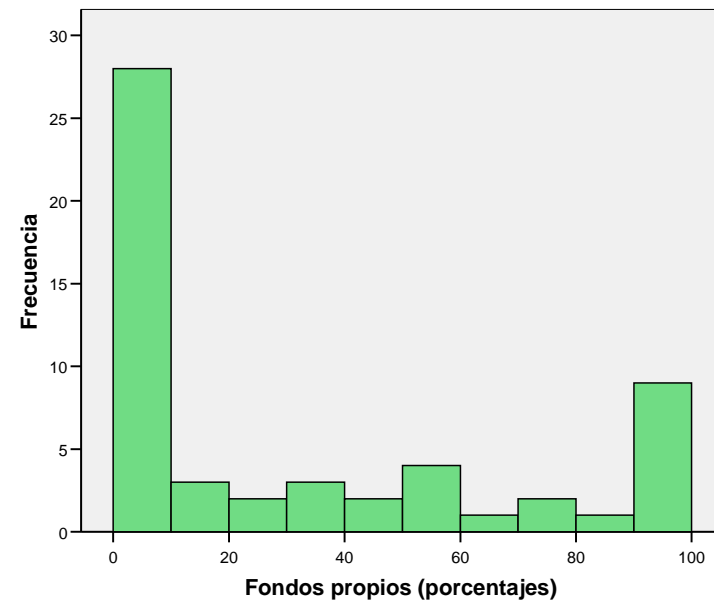


Figura 29.- Utilización de los fondos propios como vía de financiación.



Los fondos que corresponde a la dotación inicial y dotaciones posteriores por parte del fundador son menos utilizados que los fondos privados y más que los públicos. Sin embargo, el 50% de las fundaciones deportivas lo utilizan muy poco (mediana es 9 y media es 30,4), existiendo gran dispersión (varianza es 37,7 y rango es 100). Existe un número importante de fundaciones deportivas que utilizan poco, por debajo de la media, la vía de financiación de fondos propios. Ahora bien, existen tanto fundaciones que la utilizan poco como fundaciones que la utilizan mucho.

Con relación a la valoración sobre la utilización de unas estrategias de financiación sobre otras, señalar, en primer lugar, que un alto porcentaje de encuestados no ha contestado parcial o totalmente a esta pregunta (entre un 22% y un 33,9% respectivamente). Teniendo en cuenta esto, concluir que la *subvención* es una vía de financiación utilizada poco (13,6%) y considerada la menos utilizada (22%). Ahora bien, se da también el caso extremo, otras fundaciones la consideran la más utilizada (22%). A las *cuotas de socios fundadores* como vía de financiación le ocurre algo similar, es considerada la menos utilizada (30,5%) y la más utilizada (20,3%). En el caso del *patrocinio* es diferente, es considerada una vía muy utilizada (20,3%) y bastante utilizada (16,9%). En el caso de la donación, las fundaciones deportivas consideran sobre todo que es una vía bastante utilizada (22%) y también algo utilizada (10,2%). La actividad mercantil (venta de bienes y servicios) destaca como menos utilizada (35,6%) como se puede apreciar en la siguiente tabla:

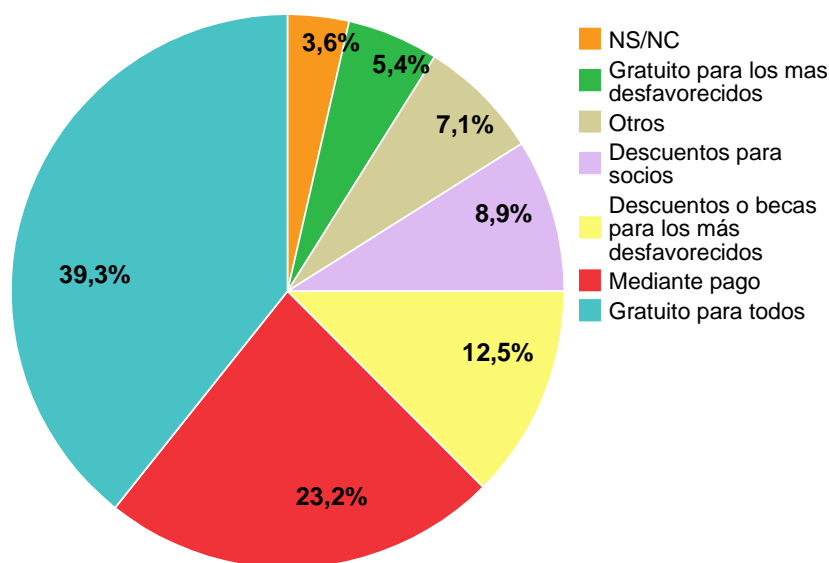
Tabla 37.- Valoración de la actividad mercantil como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	6	10,2	10,5
	bastante utilizada	3	5,1	5,3
	algo utilizada	4	6,8	7,0
	poco utilizada	3	5,1	5,3
	menos utilizada	21	35,6	36,8
	NS/NC	20	33,9	35,1
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Cuatro de cada diez fundaciones deportivas ofrecen el servicio gratuito para todos (39,9%). Su opuesto, mediante pago, es una opción también elegida por las fundaciones

deportivas aunque en menor medida (23,2%). De más utilizadas a menos utilizadas nos encontramos con descuentos o becas para los más desfavorecidos (11,9%), descuentos para socios (8,9%) y gratuito sólo para los más desfavorecidos (5,4%). Tres fundaciones han señalado que utilizan otras fórmulas, una de ellas ha señalado que ofrecen “descuentos o becas para todos” y otra han señalado que “becas”.

Figura 30.- Distribución de la prestación del servicio por parte de las fundaciones deportivas.



Los gastos y los ingresos de las fundaciones deportivas coinciden en gran medida. Las fundaciones se sitúan más frecuentemente entre 50.001 a 300.000 € preferentemente (33,9%). Tras este intervalo, oscilan, de mayor a menor, entre 0 a 50.000 € (20,3%), 300.001 a 1.500.000 € (15,3%), 2.400.001 a 5.000.000 € (10,2%) y, por último, entre 1.500.001 a 2.400.000 € (5,1%). Solamente una fundación supera ingresos en el año 2004 de más de 5.000.001 €.

Cuatro de cada diez fundaciones tienen un patrimonio entre 0 a 50.000 €. Tras este intervalo, oscilan, de mayor a menor, entre 50.001 a 300.000 € y 300.001 a 1.500.000 € (13,6% en ambos casos). Ninguna fundación supera el patrimonio de más de 5.000.001 €. Cabe señalar que un número significativo de fundaciones no han contestado a estas cuestiones económicas, sobretudo a la pregunta sobre patrimonio.

Figura 31.- Ingresos de las fundaciones deportivas (año 2004).

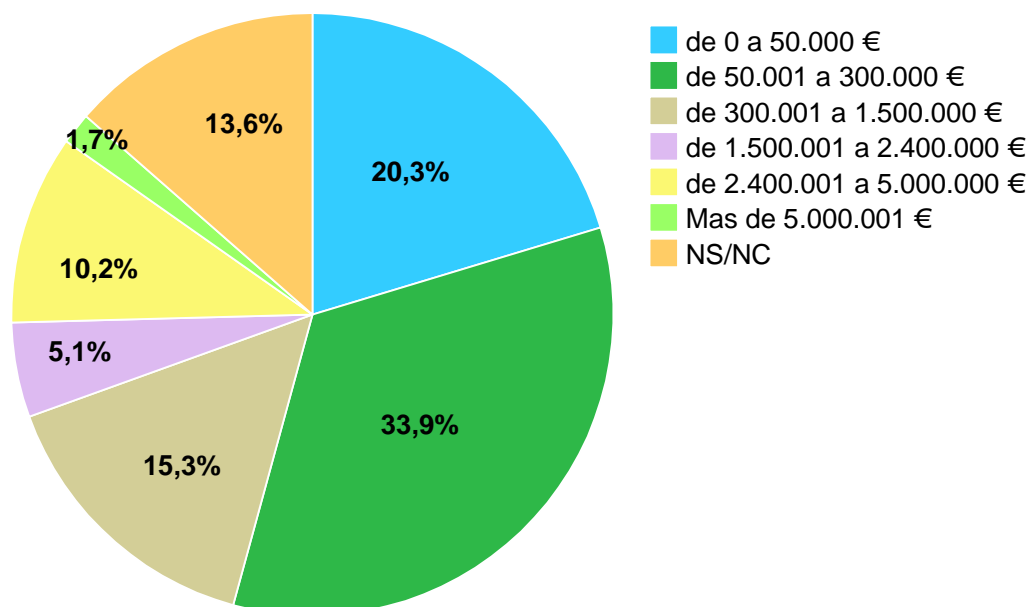


Figura 32.- Gastos de las fundaciones deportivas (año 2004).

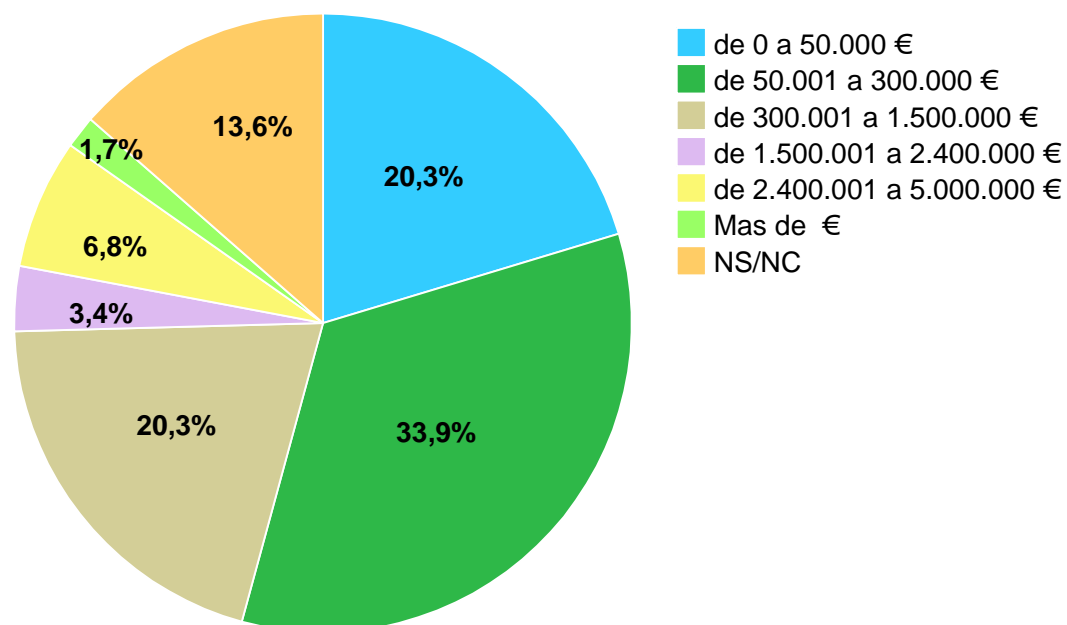
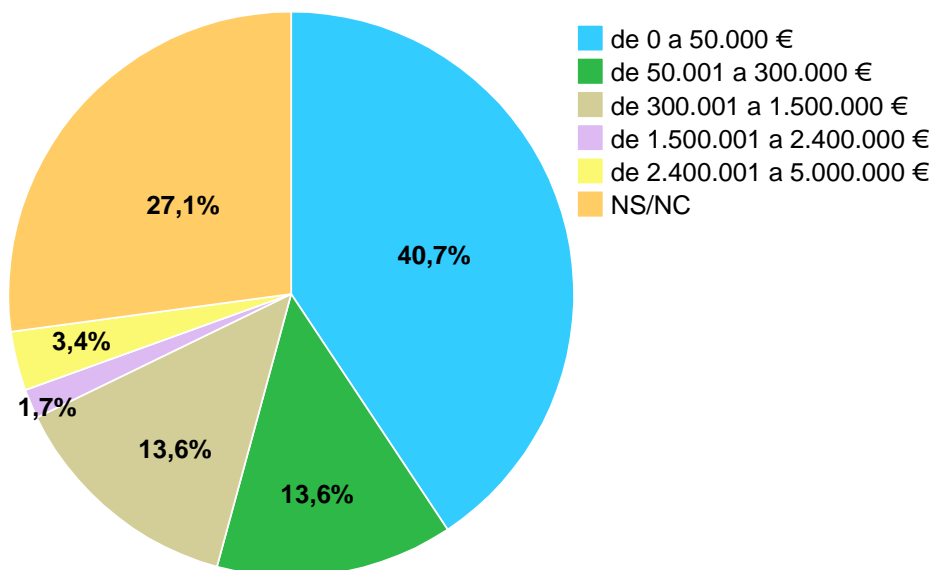
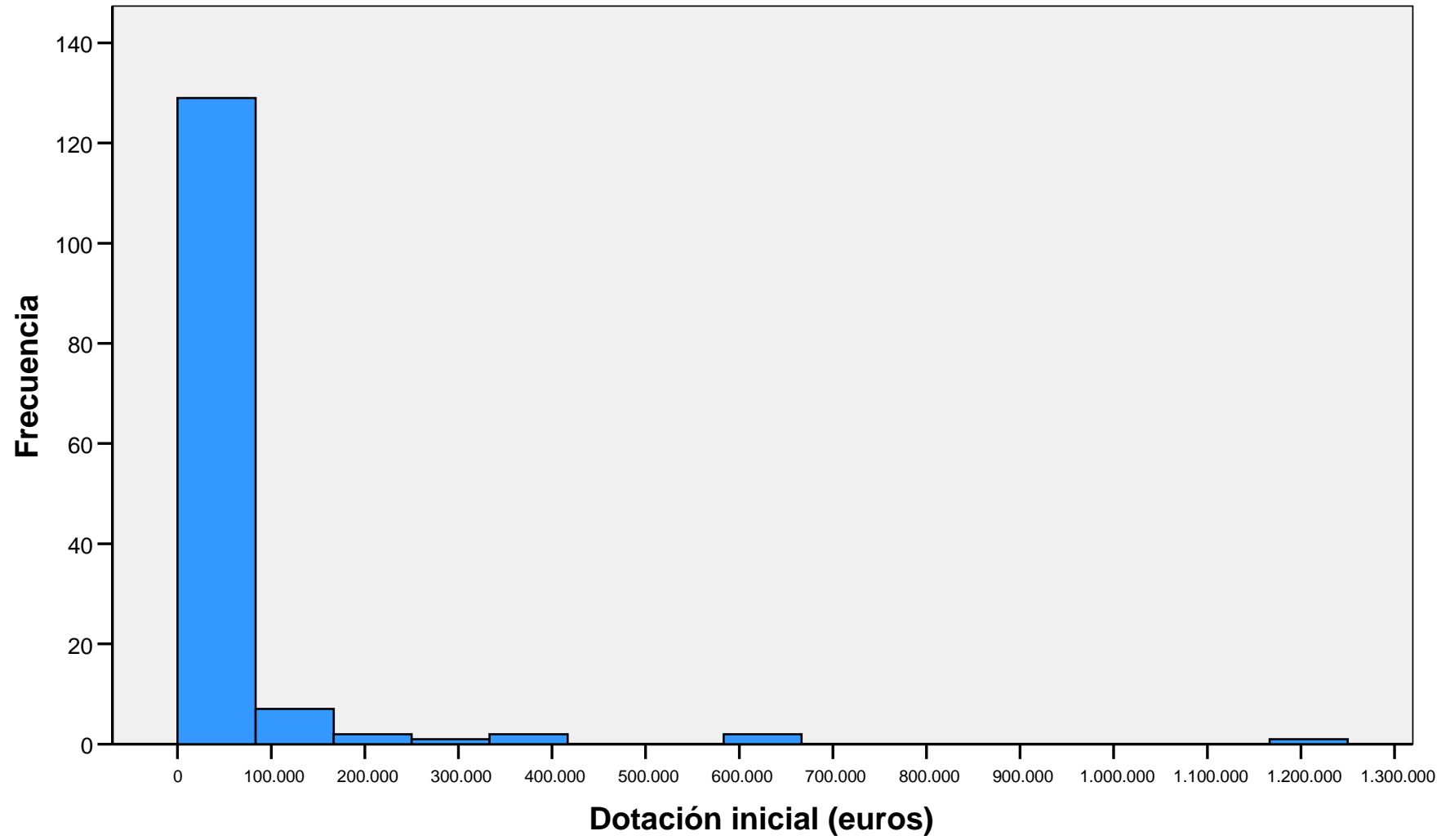


Figura 33.- Patrimonio de las fundaciones deportivas (año 2004).

La cantidad más pequeña aportada como dotación inicial son 3.005,06 €, siendo 631.062 € la mayor aportación. Aunque la media se sitúa en 81.790,23 €, la mediana indica que la mitad de las fundaciones tienen una dotación inicial menor a la media y la desviación típica señala un grado de dispersión muy alto. Hay más valores por debajo de la media que por encima, y éstos se sitúan concentrados en dotaciones muy bajas.

Otros estudios ya señalaban que la información económica no es fácil de obtener, esto se confirma, sobre todo, en el patrimonio (ver Figura 33). Se puede afirmar que hay unas pocas fundaciones con un alto potencial económico y muchas con un bajo presupuesto.

Figura 34.- Dotación inicial de las fundaciones deportivas.



8.9. Recursos humanos

Algo más de seis de cada diez fundaciones deportivas (62,7%) tienen personal remunerado. Recordar que los resultados de otras investigaciones señalaban que nueve de cada diez fundaciones en general tiene personal remunerado. Esto indica que hay menor número de personas remuneradas en las deportivas que en las fundaciones en general. Quizá el ámbito del deporte, puede que por su naturaleza y tradición de labor voluntaria, vaya con cierto retraso con relación a la tendencia de profesionalización de las entidades del Tercer Sector.

Con respecto al personal voluntario, señalar que disponen de las tres cuartas partes de las fundaciones deportivas, y tienen un total de 1.030 personas voluntarias.

El personal remunerado y voluntario se ha mantenido estable, aunque el remunerado también con cierta tendencia a aumentar. Esto último indicaría una leve pero cierta tendencia a la profesionalización. Afirmar que más de cinco fundaciones deportivas de cada diez afirman tener personal colaborando con su fundación que no son personal remunerado ni voluntario.

El personal remunerado a tiempo completo es menor que a tiempo parcial, siendo un total de 186 y 338 personas respectivamente. Si bien la media del personal a tiempo completo es de 3,15 y a tiempo parcial es 5,73, ambos presentan una gran dispersión, sobre todo el segundo (rango es 70 y desviación típica es 13,9).

El personal remunerado de las fundaciones deportivas varía mucho en número de unas a otras. Además, existen más valores por debajo de la media tanto para el personal a tiempo completo, como para el personal a tiempo parcial (asimetría es 3,1 y 3,3 respectivamente).

Señalar que el personal remunerado de las fundaciones deportivas encuestadas es de 524. Del total de fundaciones encuestadas (n=59), sólo 15 no cuentan con personal remunerado, es decir, que la media representaría aproximadamente doce personas remuneradas por fundación deportiva.

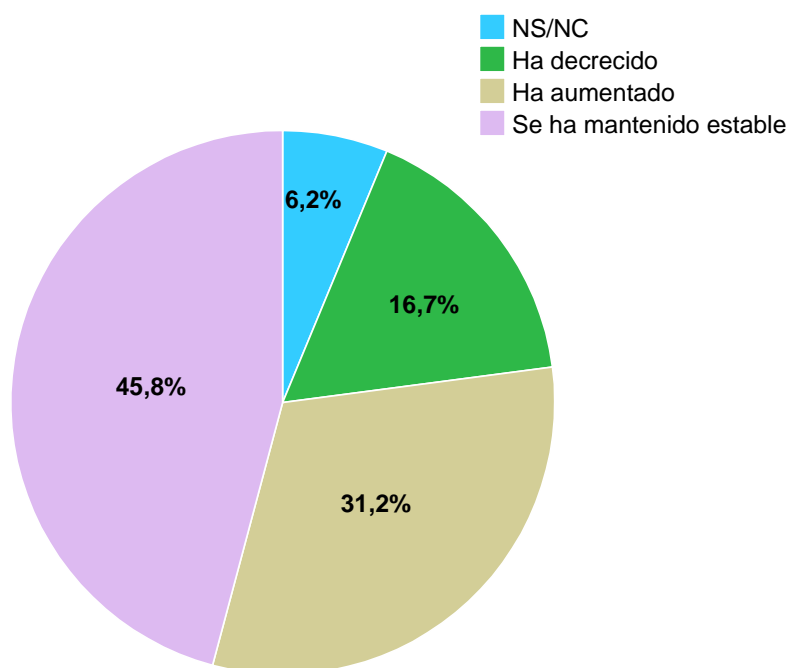
Según el sexo, el personal remunerado es mayoritariamente masculino (126 mujeres y 369 hombres), aunque encontramos también asimetría, especialmente en el caso de las mujeres, donde la mitad de los casos tienen una o menos de una mujer.

Tabla 38.- Estadística descriptiva del número de personas que trabajan de manera remunerada en las fundaciones deportivas.

	Número de personas que han trabajado a tiempo completo	Número de personas que han trabajado a tiempo parcial	Total de personas que han trabajado
N Válidos	59	59	59
Perdidos	0	0	0
Media	3,15	5,73	8,88
Mediana	2,00	1,00	3,00
Desv. típ.	5,142	13,928	16,518
Rango	30	70	82
Suma	186	338	524

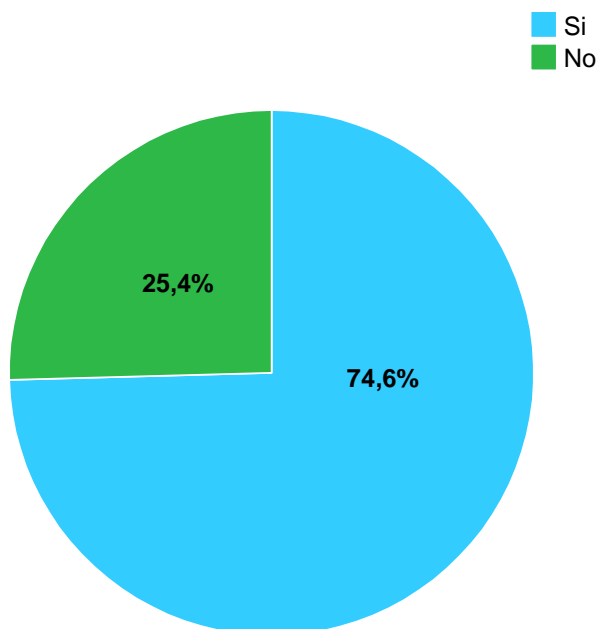
La edad del personal remunerado se encuentra mayormente entre los 30 y los 44 años, siendo también significativo el porcentaje de fundaciones con el personal remunerado con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años.

Figura 35.- Evolución del personal remunerado en cuanto a su crecimiento.



El personal remunerado se ha mantenido estable o ha aumentado mayoritariamente (45,8% y 31,3% respectivamente).

Figura 36.- Frecuencia de fundaciones deportivas con personal voluntario.



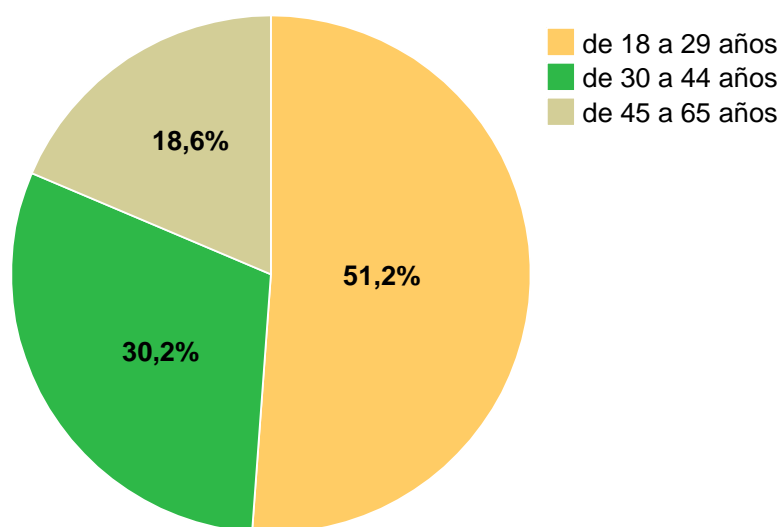
Más de la mitad de las fundaciones encuestadas tienen personal voluntario que ha colaborado de forma esporádica. La mitad de las fundaciones deportivas tienen menos de 4 personas voluntarias que colaboran de forma continua y menos de 5 personas voluntarias a su cargo. La dispersión es grande y el rango también.

Tabla 39.- Estadística descriptiva sobre el número de personas que han colaborado como voluntarios en las fundaciones deportivas.

	Nº aproximado de personas que han colaborado de forma continuada (2004)	Nº aproximado de personas que han colaborado de forma esporádica (2004)	Total nº aproximado de personas que han colaborado de forma continuada o esporádica (2004)
N Válidos	44	44	44
Perdidos	0	0	0
Media	8,93	14,59	23,41
Mediana	4,00	5,00	12,50
Desv. típ.	11,329	18,872	22,605
Rango	50	75	90
Suma	393	642	1030

Del personal voluntario total, casi el doble son hombres, como ocurre con el personal remunerado. La media de mujeres voluntarias es de 8 por fundación deportiva, ahora bien menos de la mitad de las fundaciones tienen tres o menos, hay más valores poder debajo de la media. Por otro lado, la media de hombres voluntarios es de 15,6. La dispersión es también grande.

Figura 37.- Edad del personal voluntario de las fundaciones deportivas.



Cinco de cada diez voluntarios que colaboran en las fundaciones deportivas tienen entre 18 y 29 años. Tres de cada diez tienen entre 30 y 44 años.

Casi cinco de cada diez fundaciones deportivas señalan que durante los tres últimos años el personal voluntario ha aumentado (48,8%). Cuatro de cada diez fundaciones deportivas señalan que el personal voluntario se ha mantenido estable (39,5%).

Más de cinco fundaciones deportivas afirman que tienen personal colaborando con su fundación que no son personal remunerado ni voluntario. Éstas suman un total de 242 personas con este tipo de relación excluyente. De media tienen alrededor de 8 personas, pero hay que tener en cuenta que la mitad de éstas tienen menos de 4 y que existe dispersión en los datos.

Figura 38.- Evolución del personal voluntario en cuanto a su crecimiento.

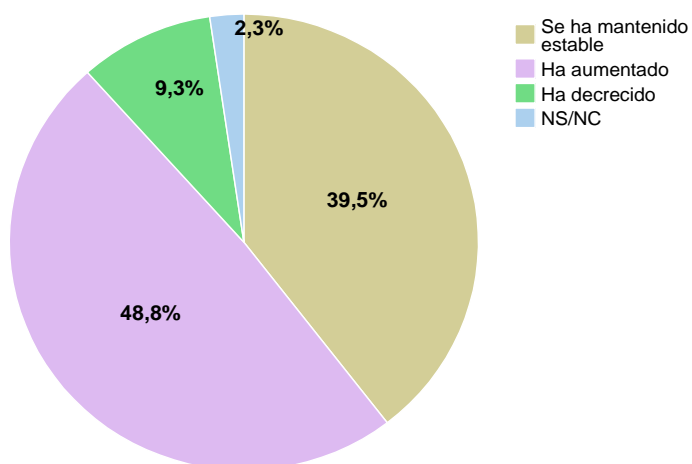


Tabla 40.- Evolución del personal voluntario de las fundaciones deportivas en los tres últimos años.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	NS/NC	1	2,3	2,3
	Ha decrecido	4	9,1	9,3
	Ha aumentado	21	47,7	48,8
	Se ha mantenido estable	17	38,6	39,5
	Total	43	97,7	100,0
Perdidos	Sistema	1	2,3	
Total		44	100,0	

Figura 39.- Personal que colabora con la fundación y que no es ni remunerado ni voluntario.

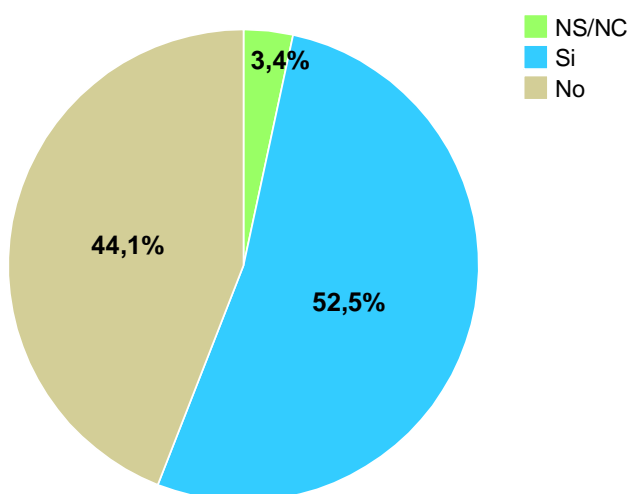
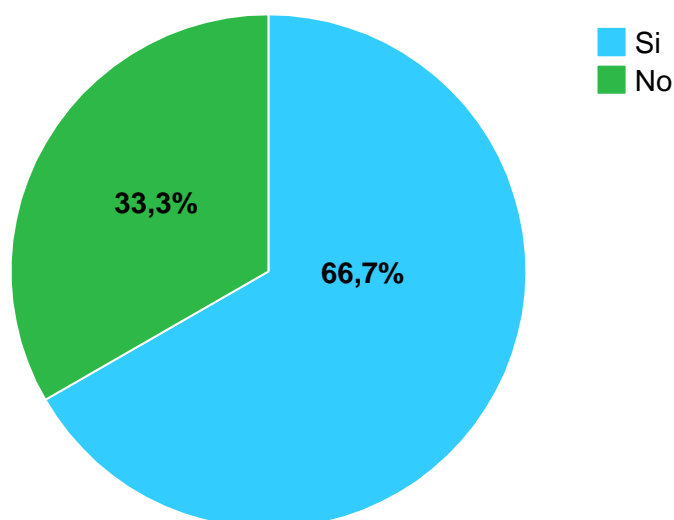


Tabla 41.- Número de personas que colaboran y no son personal remunerado de su fundación o personal voluntario.

N	Válidos	29
	Perdidos	2
Media		8,34
Mediana		4,00
Desv. típ.		8,853
Rango		39
Suma		242

Dos tercios de las fundaciones si cuentan con el cargo de Coordinador o Director Técnico Deportivo entre su personal. De éstos, el 88,5% tienen formación específica en Actividad Física y Deporte. Por otro lado, cuatro de cada diez de las fundaciones deportivas que no disponen de este tipo de cargo creen que lo necesitan.

Figura 40.- Coordinador o Director Técnico Deportivo con formación específica en actividad física y deporte.



8.10. Necesidades y oportunidades

A la pregunta *¿Qué factores considera más relevantes para aumentar el tamaño y la estabilidad de su fundación?*, las fundaciones consideran que tener personal más profesionalizado es, por algunos, poco relevante y, para otros, muy relevante de igual manera. Aumentar el personal voluntario es considerado un aspecto bastante relevante (20,3%) al igual que utilizar técnicas de gestión más eficientes (27,1%), incrementar las

actividades comerciales de venta de servicios o productos (22%) e incrementar la cualificación del personal (20,3%).

Mayor coordinación y colaboración con otras fundaciones es considerado sólo algo relevante (32,2%). Sin embargo, la mejora de las campañas publicitarias y de comunicación es un factor apuntado como bastante relevante (30,5%) y muy relevante (32,2%). Otro factor señalado como muy relevante es aumentar la implicación del patronato (27,1%).

Para aumentar el tamaño y la estabilidad de una fundación, los encuestados han planteado como otros factores:

- Venta de nuestras instalaciones deportivas y construcción de nuevas reinvertiendo las plusvalías.
- Coordinación entre las distintas secciones de la fundación.
- Aumento del número de personal.
- Implicación del sector público.
- Más subvenciones públicas.
- Más colaboración institucional.
- La implicación de la entidad fundadora.
- Mayor implicación de centros de investigación y universidades / INEF.
- Más fondos.

A la pregunta *¿Qué factores considera más relevantes para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones?* Cinco de cada diez fundaciones contestan que obtener mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones es muy relevante (25,4%). Recibir más subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas es otro factor considerado de forma muy significativa como importante (muy relevante un 32,2%, bastante relevante un 27,1% y algo relevante un 22%).

Mejorar el marco jurídico es un factor considerado muy relevante (25,4%) y algo relevante (23,7%) e incrementar las actuaciones para aumentar la confianza en el sector es un reto bastante y muy importante (35,6% y 23,7% respectivamente). Un factor

considerado como bastante relevante es aumentar la colaboración con el sector mercantil (33,9%).

Menos intervencionismo público es un factor no muy valorado. Éste se debate principalmente entre nada relevante (16,9%), poco relevante (18,6%) y algo relevante (25,4%). *Que exista mayor apoyo formativo de la administración* es tenido en cuenta pero sólo como algo importante (25,4%). Un factor considerado preferentemente como algo relevante es incrementar la colaboración con otras fundaciones (30,5%).

A diferencia con la pregunta anterior, las fundaciones casi no han señalado otros factores. Las que lo han hecho han indicado los siguientes factores:

- Diversificación de actuaciones y beneficiarios.
- Las empresas no utilicen las fundaciones para abaratar sus costes fiscales y de producción.

En definitiva, creen que necesitan, principalmente, que los patronatos se impliquen más en la fundación, colaborar con otras fundaciones, utilizar técnicas de gestión más eficientes, aumentar las actividades comerciales de venta de servicios o productos, mejorar la cualificación del personal y aumentar las actuaciones para elevar la confianza en el sector incrementando las campañas de comunicación y publicidad.

9. Diferencias significativas entre fundaciones deportivas españolas

A continuación se realizarán los análisis estadísticos inferenciales pertinentes para averiguar si existen diferencias significativas en determinadas variables tratadas mediante el análisis descriptivo en el apartado anterior.

9.1. Diferencias en el crecimiento de las fundaciones con relación a las Comunidades Autónomas

El análisis diferencial del crecimiento en el número de fundaciones creadas en función del tiempo y por comunidades autónomas sugiere que, aunque en todos los casos excepto en el País Vasco existe una asociación significativa entre el número de

fundaciones creadas y el tiempo (ver Tabla 42), éste crecimiento no es igual de rápido en todas las comunidades. Así, por ejemplo, los resultados sugieren que en la comunidad andaluza se crean con el paso del tiempo más fundaciones que, por ejemplo, en Galicia o el resto de Comunidades Autónomas.

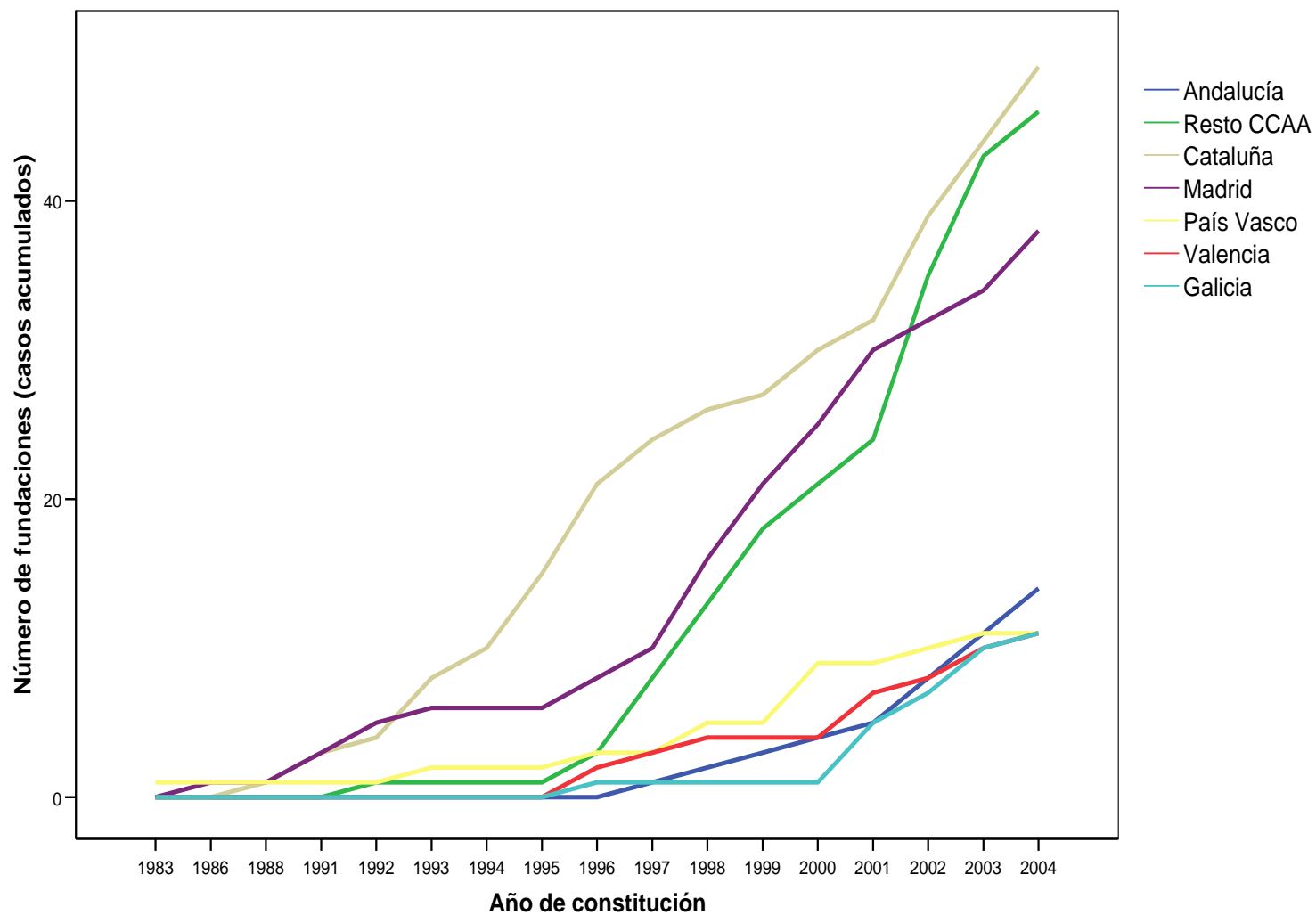
Tabla 42.- Diferencias en el crecimiento con relación a las comunidades autónomas.

Años de las fundaciones deportivas		
Andalucía	Correlación de Pearson	,790(**)
Cataluña	Correlación de Pearson	,753(**)
Madrid	Correlación de Pearson	,729(**)
Valencia	Correlación de Pearson	,627(**)
Pais Vasco	Correlación de Pearson	,339
Galicia	Correlación de Pearson	,589(**)
Resto CC.AA.	Correlación de Pearson	,595(**)

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

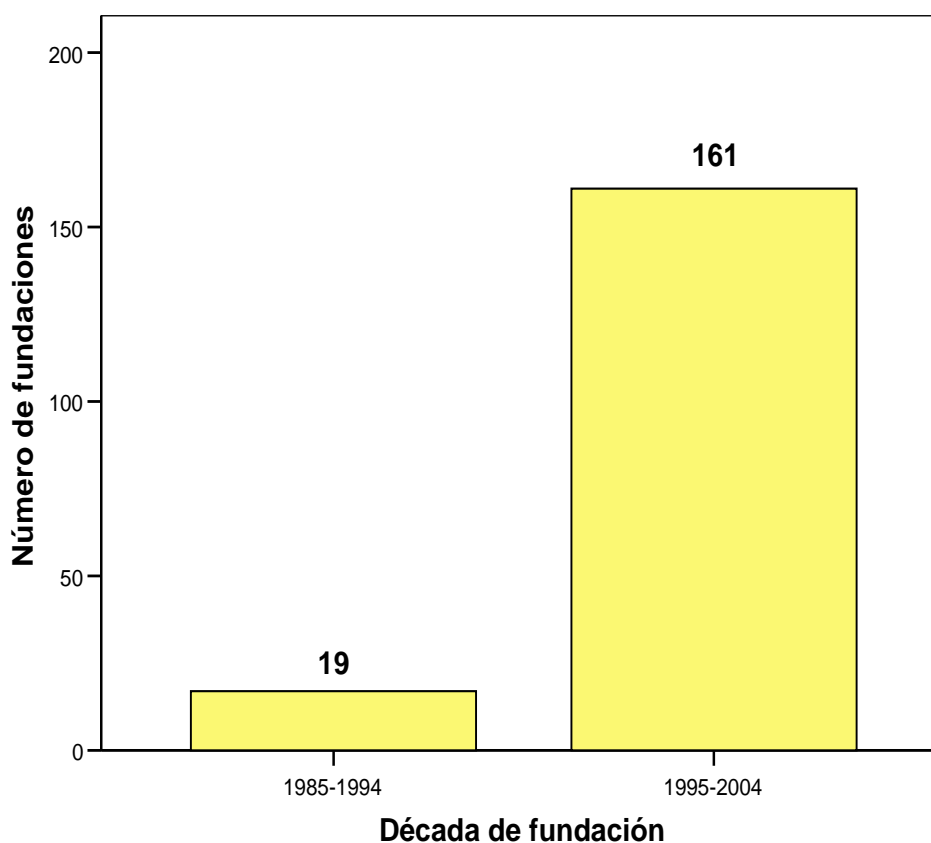
Figura 41.- Evolución de las fundaciones deportivas con relación a la Comunidad Autónoma a la que pertenecen.



9.2. Diferencias en el crecimiento de las fundaciones con el paso del tiempo

Los resultados del análisis de correlación entre la fecha de creación de las fundaciones y el número de fundaciones creadas indican que, tal y como se hipotetizaba, se produce un incremento estadísticamente significativo en la creación de fundaciones en función del tiempo ($r = .87$; $p < .01$). Tomando los datos por intervalo, el número de fundaciones creadas en la década 1995-2004 es significativamente superior al número de fundaciones creadas en la década anterior (1985-1994) ($t = -21.43$; $p < .01$).

Figura 42.- Diferencias significativas en el crecimiento con el paso del tiempo.

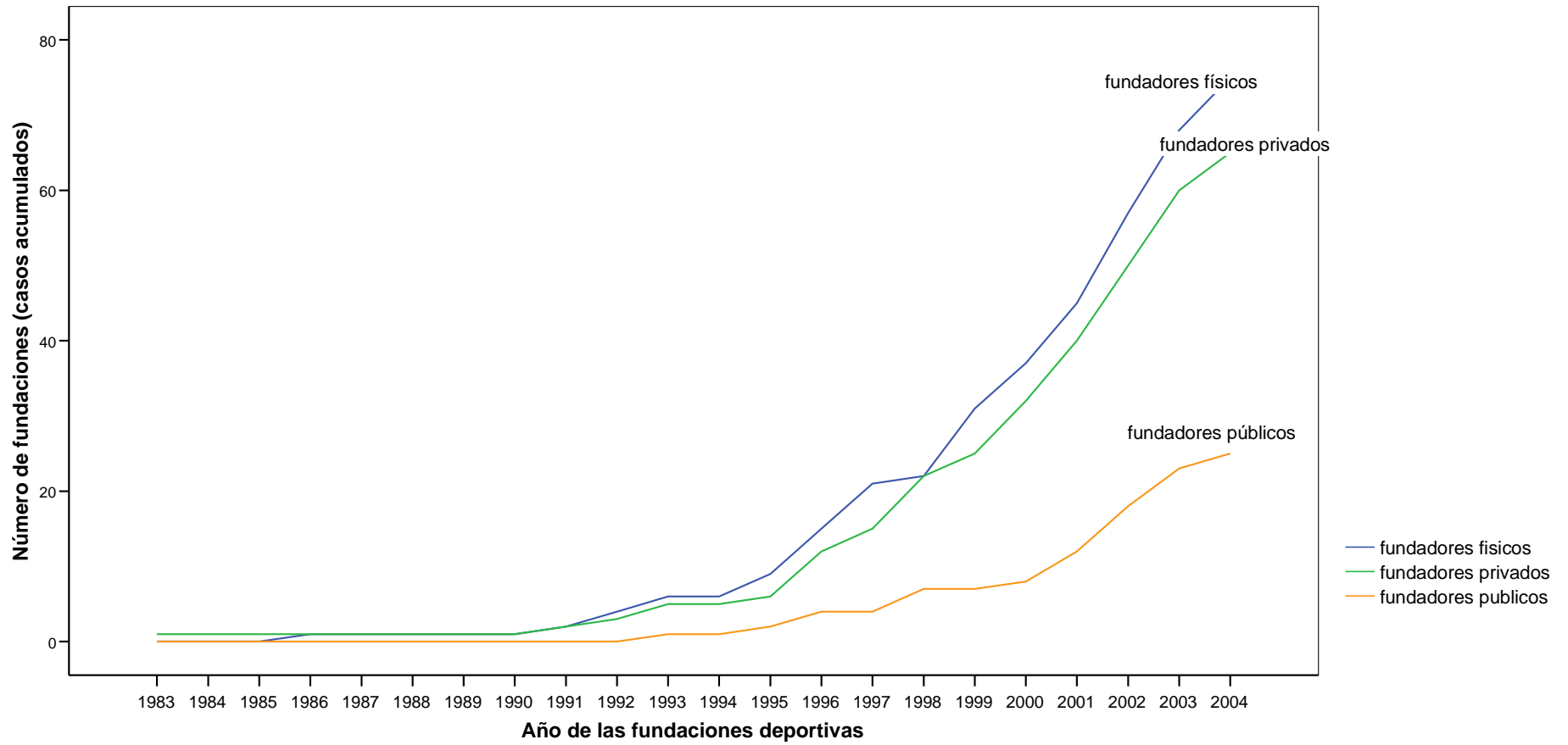


9.3. Diferencias en el crecimiento de las fundaciones con relación a los tipos de fundador

El análisis de la asociación entre el año de creación y el número de fundaciones creadas es significativo tanto en el caso de las fundaciones con fundadores físicos, como en el caso de las fundaciones con fundadores privados y públicos ($r = .78$ para las físicas;

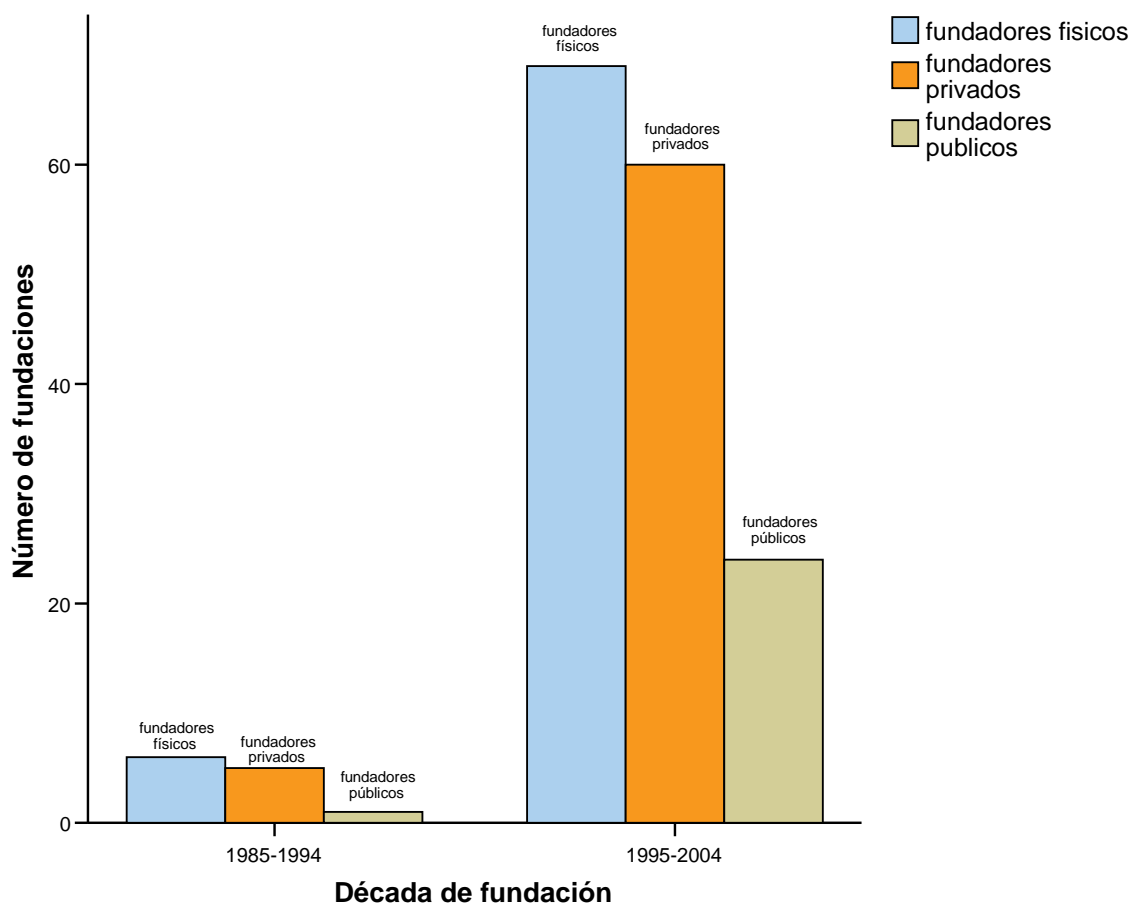
$r = .72$ para las privadas; y $r = .65$ para las públicas; $p < .01$ en todos los casos). Los resultados obtenidos parecen sugerir que no existen diferencias significativas entre los grados de asociación obtenidos para cada tipo de fundador (ver Figura 43).

Figura 43.- Evolución de las fundaciones deportivas con fundador persona/s jurídica/s física/s.



Se obtienen unos resultados similares a los obtenidos al analizar las fundaciones en conjunto al analizar el crecimiento del número de fundaciones por década teniendo en cuenta el tipo de fundador. Concretamente, el crecimiento por décadas ha sido significativo tanto para los fundadores públicos, privados y físicos ($F = 23.9$ para los públicos; $F = 23.0$ para los privados y $F = 10.8$ para los físicos; $p < .01$ en todos los casos) (ver Figura 44).

Figura 44.- Crecimiento según el tipo de fundador.



9.4. Relación entre el número de fundaciones y los ingresos

El análisis de la relación entre el intervalo de ingresos (tomado como variable cuantitativa) y el número de fundaciones en cada intervalo muestra que, como se

hipotetizaba, cuando aumenta la cuantía de ingresos que recibe una fundación la frecuencia de fundaciones por intervalo disminuye ($r = -.63$).

9.5. Relación entre ingresos y personal remunerado

Para responder a la hipótesis número 8 se han recategorizado las variables “intervalo de ingresos” en 4 categorías (debido al escaso número de fundaciones con ingresos superiores a 1.500.001 de euros se agrupa en una categoría a aquellas fundaciones que superan estos ingresos) y la variable “número de empleados” (debido a la dispersión de fundaciones con más de 5 empleados se ha optado por dicotomizar esta variable en fundaciones con más de 5 empleados y fundaciones con menos de 5 empleados). Tal y como se refleja en la tabla que se muestra a continuación, existen diferencias significativas entre el número de empleados remunerados de las fundaciones y el intervalo de ingresos de las mismas ($\chi^2 = 9.24$; $p < .05$). El análisis de los residuos tipificados corregidos (que indican un resultado estadísticamente significativo cuando son superiores en valor absoluto a 1.96) indica que las fundaciones con ingresos superiores a 1.500.001 euros tienen significativamente más empleados que el resto de fundaciones.

Tabla 43.- Relación entre ingresos y personal remunerado.

			Número de empleados		Total
			< 5	≥ 5	
Intervalo de ingresos (en euros)	0 – 50.000	Casos	9	3	12
		Residuos corregidos	1,2	-1,2	
	50.001 – 300.000	Casos	13	7	20
		Residuos corregidos	,5	-,5	
	300.001 – 1.500.000	Casos	7	2	9
		Residuos corregidos	1,2	-1,2	
	> 1.500.001	Casos	2	8	10
		Residuos corregidos	-2,9	2,9	
Total		Casos	31	20	51

10. Otros resultados

En este capítulo mostraremos algunos de los resultados realizados a partir del análisis de algunas variables no tenidas en cuenta en el proyecto de investigación. Como señala García Ferrando, “la sensibilización hacia resultados que no eran la preocupación inicial del investigador, han dado lugar a resultados valiosos”³⁴⁶.

Durante la labor de análisis de datos y resultados, nos hemos percatado que teníamos información relevante sobre el uso o no de la estrategia de comunicación de página Web y, además, podíamos acceder de manera sencilla a los datos básicos sobre las fundaciones deportivas en 2005 inscritas en el registro estatal, y así conocer si el crecimiento en número esperado continuaría siendo tal.

- *Utilización de la estrategia de comunicación de página Web*

Con relación a las páginas Web oficiales de las fundaciones deportivas, como una estrategia de comunicación y difusión de sus objetivos, actividades, patrocinadores y otros, puede ser un indicador de su grado de desarrollo. Hemos sabido si tienen página Web preguntando directamente a las propias fundaciones deportivas en los diversos contactos que se han mantenido por correo electrónico y teléfono. Nos interesaba saber este dato para poder tener una fuente de información y contacto a la que acudir. Pues bien, teniendo en cuenta esto señalar que algo más de cuatro de cada diez fundaciones deportivas tienen su propia página Web oficial (40,5%).

Son un total de 73 fundaciones deportivas las que poseen su propia página Web. No es nuestro objetivo valorar estas estrategias, su uso más o menos adecuado o más o menos intenso. Ahora bien, cabe señalar que en muchas de ellas se encuentran publicitadas las actividades que realizan, así como sus fines fundacionales, estructura organizativa, etc.

En un futuro, puede ser una fuente de información valiosa si tenemos en cuenta que una proporción bastante significativa tiene presencia en la red Internet³⁴⁷.

³⁴⁶García Ferrando, M.: *Sobre el método. Problemas de investigación Empírica en Sociología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1979, p. 201.

³⁴⁷ Para consultar las páginas Web de las fundaciones deportivas, véase el inventario en anexo III.

- *Fundaciones deportivas inscritas en el registro estatal tras el análisis de este trabajo*

Mientras realizábamos las tareas de análisis e interpretación de los datos, hemos sentido la curiosidad sobre lo que debería estar ocurriendo mientras tanto con el surgimiento de nuevas fundaciones. Para dar respuesta a esto se ha realizado un nuevo análisis, similar al realizado en este trabajo para la selección de la población³⁴⁸, pero sólo en el Registro de Fundaciones del Protectorado de Fundaciones educativas, de investigación y deportivas de ámbito estatal. De nuevo, hemos localizado las fundaciones de carácter deportivo a través de sus fines de interés general y ha sido más sencillo pues sólo hemos tenido que estudiar las inscritas entre 2004, 2005 y 2006³⁴⁹. Hemos incluido el 2004 teniendo en cuenta que pudiera haberse inscrito alguna fundación tras nuestro análisis, sobre todo teniendo en cuenta que la fecha de inscripción no tienen porque coincidir con la fecha de publicidad, es decir, cuando se da a conocer su existencia en el registro. El registro se ha consultado el 26 de mayo de 2006. Su fecha de actualización era del 23 de mayo de ese mismo año. Hemos encontrado que son seis fundaciones deportivas más las existentes en el registro estatal, una a finales del 2004, cuatro en 2005 y una a principios del año 2006³⁵⁰.

³⁴⁸ Ver apartado 8.3. del capítulo VII.

³⁴⁹ Si bien es cierto que no hemos revisado si ha habido algún caso de fusión, modificación o extinción, por lo que este nuevo análisis sólo es orientativo.

³⁵⁰ Hemos encontrado que, a finales del 2004, se inscribieron la Fundación Deporte y Futuro (nº de registro 779), en el año 2005 se han inscrito cuatro fundaciones deportivas más que son la Fundación Ramón Sota-Golf (nº de Registro 845), la Fundación para la promoción del deporte ecuestre (nº de registro 849), la Fundación Mapoma y del deporte popular (nº de registro 798) y la Fundación El Larguero (nº de registro 791). En el año 2006, la Fundación Para el deporte de Coslada (nº de registro 879). Véase anexo VIII.

CAPÍTULO VIII.- CONCLUSIONES

Tras el análisis e interpretación de los datos obtenidos en el capítulo anterior, se comprueban las hipótesis propuestas y se realizarán algunas reflexiones finales.

11. Comprobación de las hipótesis

Al principio del trabajo nos planteábamos ocho hipótesis de investigación, tras el estudio de campo presentamos la comprobación de las mismas:

- Hipótesis 1: *No existe una base de datos donde se encuentren identificadas las fundaciones deportivas españolas.*

Esta hipótesis se verifica al no haber encontrado una base de datos única donde se localizan las fundaciones deportivas españolas. Para responder a esta circunstancia, se ha creado un directorio compuesto por 180 entradas correspondientes hasta el 2004. Este permite su consulta, gestión, filtrado, exportación a otros soportes y, lo más importante, su actualización. Este proceso se podrá llevar a cabo a través de los criterios de inclusión y exclusión expuestos en el apartado 6 del capítulo VII. La base de datos contiene información sobre el nombre (denominación social), registro al que pertenece y número, año de creación y datos de contacto. Además, se ha añadido un campo sobre su actividad o inactividad.

- Hipótesis 2: *En la última década (1995-2004) ha habido un aumento significativo del número de fundaciones deportivas con respecto a la década anterior (1985-1994).*

Se verifica la hipótesis, pues ha sido significativamente mayor el aumento de fundaciones deportivas en la última década (1995-2004) en comparación con la década anterior (1985-1994). Han sido del orden de 159 fundaciones las creadas en la última década mientras que sólo fueron 19 fundaciones deportivas creadas en la anterior. El punto de inflexión del crecimiento lo encontramos en el año 2002, coincidiendo con el de aprobación de la ley vigente de fundaciones. Más de la mitad de las fundaciones deportivas existentes se han creado en los cinco últimos años (2000-2004) por lo que se cree que éstas seguirán aumentando en el futuro.

- Hipótesis 3: *Las fundaciones de ámbito autonómico serán superiores en número a las de carácter estatal y a las de carácter local.*

De los datos obtenidos en el capítulo de análisis e interpretación se desprende que tres cuartas partes de las fundaciones deportivas son de carácter autonómico (incluyendo niveles inferiores en la escala regional, es decir, provincial y municipal), por lo que se verifica la hipótesis. La parte restante corresponde a las fundaciones de implantación estatal que figuran en los registros. Teniendo en cuenta la respuesta a la encuesta, cuatro de cada diez fundaciones son de ámbito autonómico, mientras algo más de dos de cada diez actúan a nivel estatal y algo menos actúan a nivel local. Cabe señalar que esto supone un porcentaje mayor de actuación estatal según los registros que lo que señalan los encuestados, es decir, hay fundaciones inscritas en el registro estatal que están operando a otros niveles. La actuación a nivel internacional es muy escasa.

- Hipótesis 4: *Existen diferencias entre fundaciones según la figura fundacional. El número de fundaciones deportivas que han sido creadas por personas jurídicas públicas es mayor que las creadas por otro tipo de personas físicas y/o jurídicas privadas.*

Esta hipótesis se rechaza al ser las personas jurídicas públicas el tipo de fundador menos frecuente (17,1%). La figura fundacional más relevante es la persona física, es decir, son los particulares quienes están más presentes en la creación de fundaciones en una proporción de seis de cada diez. Con menor presencia que las personas físicas pero mayor que las públicas, están presentes las personas jurídicas privadas.

- Hipótesis 5: *En la última década (1995-2004) ha habido un aumento significativo del número de fundaciones deportivas creadas por personas jurídicas privadas.*

El crecimiento de las fundaciones creadas por personas jurídicas privadas ha aumentado significativamente entre 1995-2004, pues nueve de cada diez han sido creadas en esa década, por lo que se confirma la hipótesis.

- Hipótesis 6: *Las fundaciones deportivas de empresa son de reciente creación, con menos de diez años de antigüedad.*

Si bien las fundaciones deportivas creadas por sociedades mercantiles son de reciente creación, la hipótesis sólo se confirma parcialmente porque la primera en crearse fue en 1992, es decir, hace trece años, tomando como referencia el 2004 y contando este mismo. En este periodo, las fundaciones de empresa han aumentado en número hasta treinta y ocho en algo más de una década. Dentro de este grupo de fundaciones de empresa, se encuentran las fundaciones creadas por Sociedades Anónimas, aún más jóvenes, siendo la primera creada en 1996.

- Hipótesis 7: *Más de la mitad de las fundaciones deportivas tienen tanto personal remunerado como personal voluntario.*

La hipótesis se verifica porque seis de cada diez fundaciones deportivas tienen personal remunerado y algo más de las tres cuartas partes tiene personal voluntario. Cabe señalar que el personal remunerado se ha mantenido, sobre todo, estable, aunque un importante porcentaje de fundaciones deportivas manifiestan que ha aumentado. Esto último indicaría una leve tendencia a la profesionalización. Con relación al personal voluntario, cinco de cada diez señalan que ha aumentado. Por último, destacar que los datos analizados tras la encuesta revelan que existe una presencia relevante de personal que no es remunerado ni voluntario en los equipos humanos de las fundaciones deportivas. Algo más de cinco fundaciones deportivas de cada diez afirman tener este tipo de personal.

- Hipótesis 8: *Existirán diferencias entre fundaciones deportivas en términos del volumen económico. Los ingresos no se distribuirán de forma similar entre todas las fundaciones, encontrándose diferencias significativas en este sentido. Además, este nivel de ingresos también provocará que existan diferencias en el número de empleados por fundación.*

Se confirma la hipótesis. Con respecto a la distribución de los ingresos, se ha encontrado que existe una relación negativa clara entre el volumen de ingresos y el número de fundaciones, siendo por lo tanto escasas las fundaciones con volúmenes de ingresos superiores al 1.500.000 euros. Igualmente, los resultados obtenidos al analizar

el número de empleados y la relación entre este dato y el volumen de ingresos confirman igualmente que existen diferencias significativas entre fundaciones. Así, aquellas fundaciones con un mayor volumen de ingresos tienen significativamente más empleados remunerados.

12. Consideraciones finales

Los tres objetivos específicos planteados al inicio de este trabajo han sido alcanzados. Al respecto, hacemos las siguientes consideraciones:

- *Crear un inventario de fundaciones deportivas españolas, que sea valioso, utilizable y que permita su actualización.*

La tarea de elaborar este inventario ha sido muy compleja. Ha superado las expectativas iniciales de dificultad que teníamos. La dispersión de directorios de fundaciones es muy acusada. Los protocolos y los soportes de consulta son distintos por cada uno de los registros consultados. Más aún, la información ofrecida no es en todos los casos igual, condicionadas por las distintas normativas autonómicas sobre fundaciones. La dificultad es aún mayor si tenemos en cuenta que cada registro cataloga con criterios diferentes, de tal manera que algunos tenían contempladas a las deportivas y otros no. En consecuencia, una línea de investigación a abordar en el futuro es, en colaboración con las administraciones públicas correspondientes, la unificación de criterios, clasificaciones y soportes de los registros. Con relación a los criterios de agrupación, esperamos que los elaborados en este trabajo, bajo la selección de criterios de inclusión y exclusión de fundaciones de carácter deportivo, sean de aplicación o, al menos, ayuden a su identificación.

Los documentos a consultar, en un primer momento, iban a ser exclusivamente los correspondientes a la inscripción de las fundaciones deportivas que se encuentran en los registros. Durante el proceso de consulta, comprendimos que era necesario estudiar otros documentos interconectados con estas inscripciones, como son boletines, diarios oficiales y directorios de asociaciones de fundaciones. Durante la búsqueda y consulta, nos encontramos con los siguientes obstáculos (indicamos la solución dada en algunos casos):

- *La consulta de un gran número de registros:* Se consultaron todos los registros actualmente en uso, dieciocho en total.

- *La división de los registros autonómicos en diversas consejerías, siendo diferente clasificación en cada Comunidad Autónoma:* Se hicieron numerosas llamadas telefónicas y envío de cartas a las administraciones autonómicas para conocer cuál era el registro donde se encontraban inscritas las fundaciones de carácter deportivo. Esto nos obligó a tener que hacer un instrumento de entrada y consulta de datos sobre los propios registros³⁵¹.

- *La diversidad del soporte de la documentación (papel, word perfect, acrobat, etc.):* Se consultaron los registros según el soporte facilitado, tomando nota de cada uno de éstos³⁵².

- *Los registros de Cataluña e Islas Baleares se encontraban en las lenguas autonómicas correspondientes:* Se consultaron con ayuda de un catalán parlante.

- *Los distintos protocolos seguidos en cada uno de los registros para resolver la consulta externa de los mismos:* Según el registro correspondiente, se podía consultar bien directamente por Internet, los enviaban por correo electrónico o bien se debía enviar una carta de solicitud oficial y los enviaban en papel. Los responsables de los registros de Islas Baleares y la Foral de Navarra no enviaron los documentos, por lo que nos trasladamos físicamente a sus comunidades y consultamos los documentos in situ.

- *La falta de criterios uniformes de clasificación en los registros:* En algunos registros se tenían clasificadas las fundaciones según los fines, teniendo en cuenta a las de carácter deportivo. En otros estos criterios no existía³⁵³.

- *No toda la información estaba disponible:* Aunque en la mayoría de los casos sí lo estaba conforme a las variables identificadas, se dieron casos en los cuales no figuraban todos los datos como, por ejemplo, en el registro catalán donde no se

³⁵¹ Véase figura 13 del apartado 4.3 del presente capítulo.

³⁵² Véase anexo VII.

³⁵³ Más aún, nos solicitamos criterios para clasificar en función de ese carácter deportivo los registros de Galicia e Islas Canarias.

indicaban los fundadores o la dotación inicial. Para solucionar esto, se cruzaron los datos con la Asociación Española de Fundaciones y la Asociación Catalana de Fundaciones, y así mismo se consultó en los Diarios y Boletines Oficiales donde se había hecho público la legitimidad de dicha entidad. A pesar de esto, no disponemos de todos los datos relativos a los registros de alguna comunidad autónoma.

Previamente a finalizar este trabajo, algunos responsables de fundaciones, los organizadores del futuro encuentro de fundaciones deportivas de 2007, un responsable de un registro y otros particulares nos han solicitado consultar el inventario elaborado en este trabajo. Este hecho ha sido muy importante para nosotros porque vemos una aplicación inmediata de los resultados del trabajo. Advertimos que será necesaria una actualización que cuente con: 1) las fundaciones deportivas de nueva creación; 2) las que se extingan; 3) las que puedan fusionarse con otras. Con respecto a las primeras, la tarea de identificación en cada registro podrá ser igual de laboriosa si no han cambiado los protocolos de los protectorados. Ahora bien, con respecto a las segundas y terceras, señalar que tan sólo haría falta solicitar a los distintos registros el estado de éstas a través del nombre, número de registro o fecha de publicación.

En el planteamiento inicial de la investigación, no tuvimos en cuenta el objetivo de identificación de las fundaciones deportivas activas de las inactivas. Los registros no caracterizan a las fundaciones en este sentido. Tras conversaciones con responsables de algunos registros, averiguamos que existen algunas registradas con un grado de inactividad alto y en un periodo largo de tiempo. Igualmente este parámetro es muy relativo pues esa inactividad puede darse en distintos grados de intensidad y también de forma permanente, temporal o por un breve espacio de tiempo. A pesar de estas dificultades, creíamos conveniente recoger información al respecto y posteriormente ver si podíamos comprender más aún el comportamiento de estas organizaciones. Los resultados de esta investigación al respecto fueron que más de la mitad de fundaciones existentes están activas y, en el caso de las inactivas, sólo conocemos que existe una de cada diez. No hemos podido averiguarlo en el 35,6% de la población.

La elaboración del inventario no solamente se planteó como un fin en sí mismo sino también como medio para poder abordar los dos objetivos siguientes que abordamos a continuación.

- *Describir las principales características de las fundaciones deportivas españolas.*

Este trabajo partía de un estado de la cuestión basado en la inexistencia de investigaciones sobre las fundaciones deportivas en concreto y los existentes sobre la figura fundacional. En consecuencia, creíamos conveniente aproximarnos a las fundaciones deportivas desde distintos enfoques, estudiar distintas variables y poder dibujar un perfil de estas entidades desde perspectivas como lo deportivo, lo organizativo, lo social o lo económico. Tras este trabajo, creemos que las líneas de investigación futuras deben profundizar en estos aspectos y otros y, en particular, resaltamos:

- Los fines de interés general en el ámbito del deporte.
- El papel de las fundaciones deportivas en el bienestar general.
- El balance social de las fundaciones deportivas en España.
- Organizaciones deportivas fundadoras.
- Las fundaciones deportivas en el contexto europeo e internacional.
- La transparencia y comunicación de las acciones de las fundaciones deportivas.
- Los sectores de población más desatendidos, el deporte y las fundaciones.
- La profesionalización, el voluntariado y las fundaciones deportivas.

La complejidad del tratamiento de las variables desde el enfoque descriptivo ha recaído en la variable *fines de interés general*. Los indicadores y métodos, en este caso, pueden ser múltiples y, sin embargo, hemos utilizado exclusivamente lo que oficialmente son los fines de interés general, es decir, lo que marcan sus estatutos y, por lo tanto, deben perseguir según marca la Ley de Fundaciones vigente. El análisis de contenido realizado sobre los fines mediante la identificación de unidades nos ha permitido conocer algunos aspectos generales de su labor y misión, ahora bien, una vez realizado creemos que es insuficiente para poder comprender en profundidad los objetivos de estas entidades en el ámbito deportivo. Como consecuencia de lo señalado, en primer lugar, se deben utilizar, con reserva, estos datos, su análisis y las conclusiones derivadas, y, en segundo lugar, proponemos como una futura línea de investigación abordar esta variable desde diferentes tratamientos, métodos y técnicas.

- *Conocer si existen diferencias significativas entre fundaciones deportivas en base a características descriptivas de las mismas.*

Consideramos que la muestra recogida representa a un importante porcentaje de la población total para el estudio descriptivo e inferencial. Los análisis realizados nos han permitido confirmar o rechazar las hipótesis planteadas.

ANEXO I.- Bibliografía

- Acosta Hernández, R.: *Dirección, gestión y administración de las organizaciones deportivas*, Barcelona, Paidotribo, 1999.
- Aguilera Fernández, A.: *Estado y deporte: legislación, organización y administración del deporte*, Granada, Comares, 1992.
- Anheier, H. K.: "Foundations in Europe: A comparative Perspective", en Schülter, A. y otros: *Foundations in Europe*, Londres, Directory of Social Change, 2001.
- Anheier, H. K. y Siobhan, D.: "Las Fundaciones en Europa: enfoques, realizadas y políticas", en Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004.
- Asociació Catalana de Gestores Esportius Professionals: Nuevos retos frente a la transformación del deporte. *2º Congreso de Gestión Deportiva de Cataluña, Barcelona*, INDE, 2002.
- Asociación Española De Fundaciones: El papel de las fundaciones en la sociedad española, en <http://www.fundaciones.org/publicaciones>, 2003, visitado: 15 diciembre 2004.
- Ayuntamiento de Alcobendas: Página Web oficial del Ayuntamiento de Alcobendas, Área sociocultural, en <http://www.alcobendas.org>.
- Azofra, M. J.: *Cuestionarios*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1999.
- Barea, J.: "El marco conceptual de las Instituciones sin fines de lucro", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, pp. 30-44.
- Bascuñana, S.: "Ley 50/2002 de Fundaciones, una ley que dinamiza y potencia el fenómeno fundacional", en Boletín jurídico, en <http://www.derecho.com/boletin/articulos/articulo0176.htm>, 2003.
- Benito Ruiz, L.: "Informe sobre las fundaciones en España", en Casado, D. y otros: *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995.
- Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: "Fase inicial para el desarrollo de una investigación", en Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: *Técnicas de investigación educativa*, Sevilla, Alfar, 1989.
- Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: "Recogida y sistematización de la información", en Bernal Guerrero, A. y Velasco Clavijo, M.: *Técnicas de investigación educativa*, Sevilla, Alfar, 1989.
- Blanco, E. y otros: "La estructura asociativa del deporte", en Blanco, E. y otros: *Manual de la organización institucional del deporte*, Paidotribo, 1999.
- Blanco, E. y otros: *Manual de la organización institucional del deporte*, Barcelona, Paidotribo, 1999.
- Blanco Pereira, E. y Gambau I Pinasa, V.: "El asociacionismo en la gestión deportiva", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 7-14.

- Bertrand, J.: "Status des clubs sportifs professionnels en Europe", en Silance, L.: *1992 et le sport*, Brujas (Bélgica), La Charte, 1991.
- Bosch, J. L. y Torrente, D.: *Encuestas telefónicas y por correo*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1993.
- Bunge, M.: *La investigación científica*, Barcelona, Ariel, 1989.
- Cabra de Luna, M. Á.: *El tercer sector y las fundaciones de España. Hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1998.
- Cabra de Luna, M. Á.: "La dimensión económica de las fundaciones españolas de competencia estatal: una aproximación", *Economistas*, nº 83, (2000) Madrid, Escuela Libre Editorial, 80-102, p. 98.
- Cabra de Luna, M. A. y Fraguas Garrido, B.: *¿Qué son y qué quieren ser las fundaciones españolas? Una aproximación a sus roles y su futuro en el marco europeo*, Fundación Vodafone España, 2004
- Camps Povill, A.: "Entes asociativos de primer grado. Clubes deportivos", Manual de la organización institucional del deporte, nº 83, (1999) pp. 215-242
- Casado, D.: "Delimitación del sector voluntario de objeto social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003.
- *Organizaciones voluntarias en España*, Barcelona, 2ª Edición, Hacer, 1995.
- Cazorla Prieto, L. M.: *Deporte y estado*, Barcelona, Labor, D.L., 1979.
- Chaves, R.: "Los componentes de la economía social cooperativas, mutualidades, asociaciones, sociedades laborales, otras", en Chaves, R.: *Los componentes de la economía social*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.
- Comisión Europea: Promoción del papel de las organizaciones voluntarias y las fundaciones en Europa, en <http://europa.eu.int/scadplus/printversion/es/cha/c10714.htm> , 6 de junio de 1997, visitado en: 2 abril 2004.
- Comisión Europea: "Comunicación de la Comisión sobre el fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa COM (97). n. 241 final, Bruselas, 06/06/1997", Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea: "“El Modelo de deporte europeo”. Unidad de Deportes documento de consulta de la DG X, noviembre de 1998.
- Comisión Europea: "Evolución y perspectivas de la Acción Comunitaria en el Deporte". (Documento final de trabajo de los Servicios de la Comisión, Dirección General X), realizado por P. Weiler, Bruselas: 29 de septiembre de 1998, p. 5.

- Comisión Europea: "El fomento del papel sobre las asociaciones y fundaciones en Europa", en DG XXIII y DG V, Comisión Europea, en http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/lib-social_economy/orgfd_es.pdf , 27 de marzo de 2001, visitado en: 3 abril 2004.
- Comisión Europea: Documento de trabajo del X Foro del Deporte, en Unión Europea, Dirección General X en <http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecom/forum2001-ecosoc-es.pdf> , 2001, visitado en: 3 abril 2004.
- Comité de las Regiones: "Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación por del Deporte 2004", Diario Oficial de la Unión Europea, 2002/C 149/06, COM (2001) 584 final - 2001/0244 (COD), 21 de junio de 2002, punto 3.2.1., p. 19.
- Consejo Vasco del Deporte: Plan Vasco del Deporte 2003-2007, en www.kirolzerbitzua.net, visitado en: 12 febrero 2004.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: El Tercer Sector en la Región de Murcia, en http://www.cesmurcia.es/memoria/a_2003/Capitulo_05_memoria_2003.pdf, 2003, visitado en: 12 febrero 2004.
- De la Quadra Salcedo, T.: *Acto de apertura*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander y la Fundación Marcelino Botín, *Hacia una nueva ley de fundaciones*, Santander, Fundación Botín, julio 1991..
- De Kepper, C.: "Les intérêts des fédérations sportives européennes", en Jean-Michael De Waele y Alexandre Husting: *Sport et Union européenne*, Bruxelles, L'Universite de Bruxelles, 2001.
- Domínguez, I. y otros: *La realidad de las fundaciones en España: análisis sociológico, psicosocial y económico*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 2001.
- Dunning, E.: *El fenómeno deportivo. Estudios sociológicos en torno al deporte, la violencia y la civilización*, Barcelona, Paidotribo, 2003.
- Durán, J.: "Inmigración y actividad-física". *II Congreso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte*. Madrid: 2006.
- Durán, J.: "En tu equipo, todos somos iguales, todos somos diferentes". Comunicación presentada en el Congreso III Encuentro estatal de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas. Castellón: (sin publicar), 2006.
- Elias, N. y Dunning, E.: *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Fernández Gutiérrez, C. R.: "Al Tercer Sector le salen las cuentas", *Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones*, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 4-5, p. 5.
- Flores Álvarez-Ossorio, S.: Fútbol y manipulación social, en Página Web oficial del *Congreso de Historia del deporte*, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en

- <http://cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/2-13.pdf>, 2005, visitado en 28 diciembre 2005.
- Fundación Luís Vives, en <http://www.solucionesong.org> , visitado en: marzo 2004.
- Fundación Telefónica: *Las fundaciones de empresa en España*, Madrid, 2002.
- Fundación Deportiva Municipal (Valencia): *El deporte municipal en la Valencia del siglo XXI*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2001.
- Hernández Mendo, A.: "Acerca del término Deporte", en *Lecturas: Educación Física y Deportes*, revista digital, 4 (17), en <http://www.efdeportes.com/efd17/deporte.htm>, 1999, visitado en 12 de enero de 2005.
- Hernández Sampiere, R. y otros: *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1993.
- Gambau Pinasa, V.: "Estudio sobre la gestión de los clubes deportivos en Galicia", *Investigación y marketing*, nº 83, (2004) p. 71
- García Andrade, J.: "Establishment, Amendment and Liquidation of Foundations", en Schülter, A. y otros: *Foundations in Europe: Society, Management and Law*, London, Fundación Berterlsmann, 2001.
- García Delgado, J. L. (coord.): *Las cuentas de la economía social: el tercer sector en España*, Madrid, Civitas, 2004.
- García Ferrando, M.: *Sobre el método. Problemas de investigación Empírica en Sociología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1979.
- García Ferrando, M.: "La encuesta", en Manuel García Ferrando, y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- García Ferrando, M.: "La organización social del deporte", en García Ferrando, M. y otros: *Sociología del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1998
- García Ferrando, M.: "La naturaleza cambiante y evolutiva del deporte", en García Ferrando, M.: *Aspectos sociológicos del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- García Ferrando, M.: *Aspectos sociológicos del deporte*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- García Ferrando, M.: *La gestión deportiva municipal: adaptabilidad y cambio*, en *La gestión de las instalaciones deportivas: el reto del siglo XXI. 6º Congreso de actividades acuáticas*, Barcelona, 2000.
- García Ferrando, M.: *La Gestión Deportiva Municipal: Adaptabilidad y Cambio*, (artículo cedido por la FEMP, sin publicar), 2001.
- García Ferrando, M.: *Los españoles y el deporte: prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*, Madrid, MEC, 2001.

- García Serrano, Á. *Guía práctica para la gestión de fundaciones: especial referencia a las de acción social*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.
- Grupos de Trabajo de ONG'S de Ámbito Social: Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España. Informe para el Presidente del Gobierno. Conclusiones de los grupos de trabajo, en <http://www.entornosocial.es/document/i25.html> , 1999, visitado en: 3 marzo 2004.
- González Ronco, J.: Promoción y nuevos mercados de expansión de las fundaciones deportivas (no editado). Comunicación presentada en el Congreso II Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas. Cádiz: Fundación Cádiz Club de Fútbol, 2005.
- Hargreaves, J.: *Sport, Power and Culture*, Oxford, Polity, 1986
- Heinemann, K.: *Sociología de las organizaciones deportivas. El ejemplo del club deportivo*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999
- Heinemann, K.: "Los valores del deporte: una perspectiva sociológica", *Apunts, educación física y deportes*. Monográfico Humanismo en el Deporte, 64, (2001) Barcelona.
- Hernández Sampiere, R. y otros: *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1993.
- Instituto Andaluz del Deporte: Observatorio del Deporte, en <http://www.uida.es/oda>, visitado: 6 marzo 2003.
- Javaloyes Sanchis, V.: El Modelo deportivo español. Aspectos generales, en <http://sportsiences.com/sportdoc> , 2003, visitado: 2 diciembre 2003.
- Latiesa, M.: "Validez y fiabilidad de las observaciones sociológicas", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- Latiesa, M., Martos, P. y Paniza, J. L. (coord.): *Deporte y cambio social en el umbral del siglo XXI*, Madrid, Librerías Deportivas Esteban Sanz-AEISAD, 2001.
- López-Aranguren, E.: "El análisis de contenido", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- López de Carrión Gómez, G. y Peñas Gómez, L.: "Las empresas deportivas y el licenciado en Ciencias de la Actividad Física", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 22-29.
- López Pintor, R.: "El análisis de datos de la encuesta", en García Ferrando, M. y otros: *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- Lombardi, E. y otros: *Working in the third sector. Handbook on work organisation in social enterprises*, Lunaria, 1999.

- Martínez del Castillo, J.: "Calidad en la organización y gestión del deporte", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 5-6.
- Mateo Rivas, M. J. y García Ferrando, M.: *Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993.
- Marbán Gallego, V.: "Una aproximación comparativa de los estudios sobre la dimensión económica del sector de organizaciones voluntarias con especial referencia a las de acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003.
- Marbán Gallego, V.: "Estructura económica y organizativa de las entidades voluntarias en España", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 124.
- Marcuello Servós, C.: "Las organizaciones no lucrativas", *Economistas*, nº 83, (2000) Escuela Libre Editorial, p. 36.
- Maria Violant I Nicolau, J. y otros: "Europa, una nueva realidad social", en *La Factoría*, nº 11, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/violant11.htm>, febrero-mayo 2000, visitado en: 30 abril 2004.
- Martín, G. y Sempere, D.: *Nuevas oportunidades de ocupación en el tercer sector (NETS): una aproximación económica, laboral y organizativa del tercer sector en España*, Barcelona, Fundació Francesc Ferrer i Guàrdia y Escola Universitària d'Estudis Empresarials (Universitat de Barcelona), 2000.
- Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional, Fundación Luís Vives, en http://www.solucionesong.org/informate3.asp?id_indice=201&id_area=2&consulta=no, visitado en: 3 marzo 2004.
- Martín Núñez, A. y López Garrido, M.: *El Tercer Sector español en la encrucijada: entre la creación de valores y la gestión profesional*, en Informe de la Fundación Luis Vives, en <http://www.solucionesong.org>, visitado en marzo 2004.
- Martínez Morales, J. R.: "Nuevas formas organizacionales de gestión deportiva", García Ferrando, M. y Martínez Morales, J. R.: *Ocio y Deporte en España. Ensayos sociológicos sobre el cambio*, Valencia, Tirant lo Blanc, 1996.
- Merino Mandil, A.: "Las corporaciones locales, el empleo y los gestores del deporte", *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 1, (2001) 15-21.
- Mestre Sancho, J. A. y otros: "La gestión deportiva: clubes y federaciones", en Mestre Sancho, J. A. y otros: *Manual de la organización institucional del deporte*, (2002) Barcelona, INDE.
- Miège, C.: "Les organisations sportives et l'Union européenne: entre dérégulation et recherche de nouvelles règles", *Revue Française d'administration publique*, n. 97, (2001) p. 5-14
- Ministerio de Educación y Ciencia, Subsecretaría. Secretaría General Técnica, División del Protectorado de Fundaciones en página oficial en Internet: <http://wwwn.mec.es/mecd/fundaciones/index.jsp>, visitado en: 3 abril 2004.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Plan del voluntariado 2001- 2004, en Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría General de Asuntos Sociales, Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, en <http://www.mtas.es> , 2001, visitado en: 30 septiembre 2004.
- Montserrat Codorniu, J.: "Balance económico consolidado de la acción social", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003.
- Muñoz Escassi, J. L.: "Fundaciones deportivas en el ámbito de las Comunidades Autónomas (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso II Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas. Cádiz: Fundación Cádiz Club de Fútbol, 2005.
- Navarro Márquez, J.: Evolución del concepto de fundación, Conferencia pronunciada por el Ilmo. Sr. D. José Navarro Márquez con motivo de su recepción como Académico correspondiente, Granada: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, p. 18.
- Nixon, H. L. y Frey, J. H.: *A sociology of sport*, California (Estados Unidos) Wadsworth Publishing Company, 1996.
- ONU España: ¿Qué es una ONG?, en <http://www.onu.org/sc/ong/ongdip.htm#1>, visitado en: 12 enero 2004.
- Pastor Pradillo, J. L.: "La extravagante difusión del deporte moderno en España", en *Puertas a la lectura*, (1998).
- Pérez Díaz, V. y López Novo, J. P.: *El Tercer Sector Social en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003.
- Piernavieja, M.: "Depuerto, deporte, protohistoria de una palabra", *Citius, Altius, Fortius*, 1-2, VII, (1966).
- Piñuel Raigada, J. L.: "Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido", *Estudios de Sociolingüística*, 3, 1, (2002) Madrid.
- Propuestas para la mejora del tercer sector de ámbito social en España. Informe para el Presidente del Gobierno. Conclusiones de los grupos de trabajo, en <http://www.entornosocial.es/document/i25.html> en 12 de enero de 1999, visitado: 5 marzo 2004.
- Portero Carbó, P. y Riera Riera, J.: "Recursos humanos en los clubes deportivos", *Psicología del deporte*, nº 2, (2001) pp. 291-310
- Puig Barata, N.: "Tendencias del espacio deportivo contemporáneo", *Apunts, Educación Física y Deportes*, 37, (1994) pp. 42-48.
- Puig Barata, N.: "Sociología del deporte en España" en García Ferrando, M. y Martínez Morales, J. R.: *Ocio y Deporte en España. Ensayos sociológicos sobre el cambio*, Valencia, Tirant lo Blanc, 1996.

- Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española, en Real Academia de la Lengua Española, en <http://www.rae.es> , visitado: 16 noviembre 2005.
- Real Madrid Club de Fútbol: El Santiago Bernabéu acoge el primer encuentro nacional de Fundaciones Deportivas de Clubes de Fútbol, en <http://www.realmadrid.com>, nota de prensa del 16/04/2004, visitado en: 30 de septiembre de 2004.
- Roche, F.: "El impacto económico del deporte", *Revista Temas para el debate*, 23, (1996).
- Rodríguez Díaz, Á. Trabajo y ocio: la civilización hacia el tiempo del deporte, en Página Web oficial del Congreso de Historia del deporte, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en <http://www.cafyd.com/HistDeporte/>, 2005, visitado en 28 diciembre 2005.
- Rodríguez Cabrero, G. y Montserrat Codorniu, J.: "Desarrollo organizativo de la entidades sociales", en Rodríguez Cabrero, G. y Montserrat Codorniu, J. (coord.): *Las entidades voluntarias en España: institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones, 1997.
- Rodríguez Cabrero, G. y Stelsek Salem, D.: *Apuntes sobre el Bienestar social*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2002.
- Rodríguez, Cabrero, G. (Coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003.
- Rodríguez Cabrero, G.: "Aproximación al análisis del Tercer Sector de objeto social: marco general, objetivos y metodología", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003.
- Rodríguez Díaz, Á. Trabajo y ocio: la civilización hacia el tiempo del deporte, en Página Web oficial del Congreso de Historia del deporte, Sevilla 2 al 5 de noviembre de 2005, en <http://www.cafyd.com/HistDeporte> , 2005, visitado en 28 diciembre 2005.
- Ruiz Abellán, J. y otros: *El cuestionario estructurado como herramienta básica para la evaluación de las instituciones documentales*, en V Jornadas Españolas de Documentación (FESABID 98), en http://fesabid98.florida-uni.es/Comunicaciones/jruiz1/j_ruiz1.htm , 1998, visitado en 2 de marzo de 2005.
- Ruiz Olabuénaga, J. y otros: "El Sector no lucrativo en España", *Economistas*, nº 83, (2000), Fundación BBV, pp.63-80.
- Ruiz Olabuénaga, J. I.: *Estilo de vida y vida deportiva*, *Congreso del Deporte en Euskadi*, Instituto Vasco de Educación Física, Victoria-Gasteiz: octubre 1996.
- Sajardo Moreno, A.: *Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social, materiales para el análisis*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000.
- Salvador, J. L.: *El deporte en occidente. Historia, cultura y política*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2004.

- Salomon, L. y otros: *La Sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo*. Proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johns Hopkins, Bilbao, Fundación BBVA, 2001.
- Salomon, L. M. y Anheier, H. K.: *Towards an understanding of the international nonprofit sector*, Baltimore, The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies, 1994.
- Salomon, L. M. y Anheier, H. K.: "The International Classification of Nonprofit Organizations: ICNPO Revision 1, 1996", Working Papers of the The Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, Baltimore, The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies, 1996.
- Sanahuja, G.: "Relación entre el Club de origen y su Fundación (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso III Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Fundaciones Deportivas. Castellón: Fundación Club Deportivo Castellón, 2006.
- Sánchez, J. L.: El Santiago Bernabéu acoge el primer encuentro nacional de Fundaciones Deportivas de Clubes de Fútbol, en <http://www.realmadrid.com//articulo/articulo.cfm?id=rma17970> , publicada en 16/04/2004, visitado en: 2 enero 2005.
- San Salvador del Valle, R.: *Estilos de Vida y Nuevas demanda sociales: una reflexión desde las políticas de ocio y deporte*, Instituto Vasco de Educación Física, Congreso del Deporte en Euskadi, Victoria-Gasteiz: octubre 1996.
- Schülter, A. y otros: *Foundations in Europe: Society, Management and Law*, London, Fundación Berterlsmann, 2001.
- Sen Amartya: "El futuro de Estado del bienestar". Conferencia pronunciada en el "Círculo de Economía" de Barcelona., en revista digital La Factoría, nº 8, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/amartya.htm>, febrero de 1999, visitado en 3 marzo 2004.
- Seoane, J. J.: "Fundaciones deportivas en los clubes profesionales (no editado)". Comunicación presentada en el Congreso Master en Derecho Deportivo. 2002.
- Sierra Bravo, R.: *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*, Madrid, Paraninfo, 1999.
- Sierra Bravo, R.: *Técnicas de Investigación Social. Teorías y ejercicios*, Madrid, Paraninfo, 2001.
- Special Eurobarometer "The citizens of the European Union and Sport", 213, October-November 2004.
- Subirats, J.: *¿Existe sociedad civil en España?. Responsabilidades colectivas y valores públicos*, Madrid, Fundación Encuentro, 1999.
- Tayart de Borms, L. y Faure, E.: "Transparency and Accountability", Andres Schülter, y otros: *Foundations in Europe: Society, Management and Law*, London, Fundación Berterlsmann, 2001.

- Torregrosa Meseguer, A. J.: "La extinción de las federaciones deportivas (estudio comparativo de la legislación deportiva andaluza)", en Anuario andaluz de derecho deportivo, nº 2, (2002) pp. 101-109
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=fcafd&ver=perfildeformaciondelestud>, visitada en: 29 octubre 2004.
- Universidad de Valencia: Certificado en Derecho Deportivo, en <http://www.adeit.uv.es/postgrado-mysql/fichacurso.php?tipo=p2&codigo=214140> 2003, visitada en: 29 octubre 2004.
- Universidad Europea Miguel de Cervantes: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en <http://www.uemc.edu/cont/titulaciones/actividadfisica.htm>, visitada en: 29 octubre 2004.
- Universidad de Granada: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Página Web oficial, salidas profesionales, en <http://deporte.ugr.es/intro/salidas.htm>, visitada en: 29 octubre 2004.
- Van de Ploeg, T.: *Las fundaciones en Europa: visión de derecho comparado*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander y la Fundación Marcelino Botín, en *Hacia una nueva ley de fundaciones*, Santander: Fundación Botín, julio 1991.
- Velázquez Buendía, R.: "El deporte moderno. Consideraciones acerca de su génesis y de la evolución de su significado y funciones sociales", en *Lecturas: Educación Física y Deportes*, revista digital, 7 (36), en <http://www.efdeportes.com/efd36/deporte.htm>, 2001, visitado en 12 enero 2005.
- Vernis, A.: "Los retos en la gestión de las organizaciones no lucrativas", *Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones*, 4, (2005) Madrid, Asociación Española de Fundaciones, 6-7, p. 7.
- Zurdo Alaguero, Á. "Voluntariado y estructura social: Fundaciones sociales y límites", en Rodríguez Cabrero, G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España*, Madrid, Fundación FOESSA, 2003.

ANEXO II.- Legislación

Código Civil español (Aprobado por Real Decreto del 24 de julio de 1889).

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia y Entidades Deportivas Municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para promoción de Programas anuales de actividades deportivas y mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales, correspondiente a la Anualidad 2005 (Boletín Oficial de la provincia Alicante nº 45, 24/02/2005).

Decret 37/1987, de 29 de gener, pel qual s'aprova la Instrucció per a l'organització i el funcionament del Protectorat de la Generalitat sobre les fundacions privades de Catalunya. (DOGC nº 807, 23/02/87; c. e. DOGC nº 833, de 29/03/1987).

Decret 43/2003, de 20 de febrer, pel qual s'aprova el Pla de comptabilitat de les fundacions privades (DOGC nº 3833, 28/02/2003).

Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias (BOC nº 127, 10/10/1990).

Decreto 248/1992, de 18 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones de interés gallego (DOG nº 235, 02/12/2004).

Decreto 45/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 55, 25/05/1993).

Decreto 404/1994, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco (BOPV nº 226, 28/11/1994).

Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones (BOA nº 25, 27/02/2004).

Decreto 12/1995, de 19 de enero, por el que se regula el Voluntariado en Castilla y León (BOCYL nº 17, 25/01/1995).

Decreto 34/1998, de 18 de junio, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias, modificado por Decreto 12/2000 .

Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid (BOC, 14/02/2002).

Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento (BOE nº 156, 01/07/2005).

Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León (BOCyL nº 223, 18/11/2005).

Decreto Foral 613/1996, de 11 de noviembre, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Fundaciones (BON nº 142, 22/11/1996).

Decreto Foral 26/2004 de 2 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regulan las subvenciones para la elaboración de planes estratégicos en materia cultural, durante el ejercicio 2004 (Plan INDARTU) (BOB nº 49, 11/03/2004), pp. 5471-5472.

Página Web oficial del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, en: http://www10.gencat.net/pls/dji_gedj/p01.menu, visitado en: 20 diciembre 2004.

Aprobado el proyecto de ley de fundaciones de la Junta de Andalucía, que permitirá una mayor transparencia en la gestión de estas entidades, en Consejo de Gobierno, en <http://www.andaluciajunta.es>, marzo 2004, visitado en 30 septiembre 2004.

Ley 7/83, de 22 de junio de 1983, de Régimen de las Fundaciones de interés gallego (DOG nº 89, 20/07/1983).

Ley de Bases del Régimen Local (BOE nº 80, 03/04/1985).

Ley 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña. (BOE nº 101, 27/04/1988).

Ley 9/1990, de 22 de junio, de Educación Física y Deportes (BOE nº 198, 18/08/1990).

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE nº 249, 17/10/1990).

Ley 25/1991, de 13 de diciembre, por la que se crea el Instituto Catalán de Voluntariado (INCAVOL). (DOGC nº 1535, 30/12/1991).

Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 121, 19/10/1992).

Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón (BOE. nº 101, 28/04/1993).

Ley 4/1993, de 14 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia. (BOE nº 112, 11/05/1993).

Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del deporte, de la Comunidad Valenciana (BOE nº 27, 01/02/1994).

Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Madrid (BOCM nº 121, 24/05/1994. BOE nº 151, 25/06/1994).

Ley del Parlamento Vasco 12/1994, de 17 de junio de 1994, de Fundaciones.

Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General (BOE nº 282, 25/11/1994).

Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid (BOE nº 85, 10/04/1995).

Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte (BOE nº 94, 20/04/1995).

- Ley 3/1995, de 21 de febrero, del Deporte Balear, (BOE nº 112, 11/05/1995).
- Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla-La Mancha (BOE nº 56, 05/03/1996).
- Ley 4/1995 de 16 de marzo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 19, 21/04/1995. BOE nº 56, 05/03/1996).
- Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura (BOE. nº 128, 30/05/1995).
- Ley 8/1995, de 2 de mayo, del deporte de la Comunidad Autónoma de la Rioja (BOE nº 139, 12/06/1995).
- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (BOE, 17/01/1996).
- Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.
- Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (BOE nº 189, 08/08/1997).
- Ley 11/1997, de 22 de agosto, General del Deporte de Galicia (BOE nº 301, 17/12/1997).
- Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del voluntariado social en Extremadura. (DOE nº 29, 12/3/98. BOE nº 79 02/04/1998).
- Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.
- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado en la Comunidad de Navarra (BON nº 43, 10/04/1998. BOE nº 131, 02/06/1998).
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (BOC nº 47, 17/04/1998).
- Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 57, 12/05/1998. BOE nº 125, 26/05/1998).
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº XVI/063, 25/05/1998).
- Ley 3/1998, de 18 de mayo, del Voluntariado en las Islas Baleares. (BOE nº 136, 08/06/1998).
- Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco (BOE nº 173, del Parlamento Vasco, 17/06/1998).
- Ley 17/1998, de 25 de Junio, del Voluntariado en el País Vasco. (BOPV nº 130, 13/07/1998).
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3.391, 11/12/1998).
- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOE nº 31, 05/02/1999).

- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modifica parcialmente (en el art. 109) la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE nº 313, 31/12/1998).
- Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria (BOE nº 177, 25/07/2000).
- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia (BOE nº 8, 09/01/2001).
- Ley 5/2001, de 2 de mayo, de fundaciones (BOE nº 134, 05/06/2001).
- Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra (Vd. Navarra 86, 16/07/2001).
- Ley 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado, del Principado de Asturias (BOPA nº 266, 16/11/2001).
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE nº 73, 26/03/2002).
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León (Modificada por la Ley 12/2003).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE, 24/12/2002).
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE, 27/12/02; c. e. BOE, 17/04/2003).
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social incluye en el Título V (De la acción administrativa) Capítulo VI (Acción Administrativa en materia de deportes) la modificación parcial de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su título IX - artículos 60, 63, 64, 66, 67, 76, 79, 81- control de la violencia en los espectáculos deportivos y control y represión del dopaje en el deporte) (BOE nº 313, 31/12/2002).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE nº 284, 27/11/2003, pp. 42079-42126).
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre para la modernización del gobierno local (BOE nº 301, 17/12/2003).
- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 117, 17/06/2005).
- Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Vizcaya).
- Norma Foral 3/2004 de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Guipúzcoa).
- Norma Foral 16/2004 de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo (Álava).

- Orden de 9 de abril de 1986, de la Consejería de la Presidencia, de regulación del Registro de Fundaciones Privadas de Canarias (BOC nº 42, 11/04/1986; c. e. BOC nº 53, 07/05/1986)
- Orden Foral 119/2004, de 3 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a entidades deportivas de Navarra para inversiones en instalaciones deportivas. (BON, nº 117 29/09/2004).
- Orden Foral 119/2004, de 3 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud de la Comunidad Foral de Navarra:, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a entidades deportivas de Navarra para inversiones en instalaciones deportivas., en Boletín Oficial de Navarra, en <http://www.cfnavarra.es/BON/049/04929017.htm>.
- Proyecto de ley de fundaciones, Junta de Andalucía, en Consejo de Gobierno, en http://www.andaluciajunta.es/SP/AJ/CDA/ModulosComunes/MaquetasDePaginas/AJ-vMagSeccionesPortavoz-00/0,20368,214288_6_0_25%257C05%257C2004,00.html#ref1, 2004, visitado en 30 de septiembre de 2004.
- Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (derogada).
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE nº 11, 13/01/2004).
- Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, Ministerio de Educación y Ciencia, Subsecretaría. Secretaría General Técnica, División del Protectorado de Fundaciones en <http://wwwn.mec.es/mecd/fundaciones/index.jsp>. Visitado en: 29 noviembre 2004.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal (BOE nº 279, 22/11/2005).
- Resolución 28 de junio de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se conceden subvenciones con destino a Ayuntamientos, Mancomunidades y patronatos o fundaciones deportivas municipales con destino al Programa "Actividades Deportivas" del año 2004 (BOPA, 05/07/04).
- Sentencia del Tribunal Constitucional 18/1984, de 7 de febrero (Recurso de Amparo nº 475/1982).

ANEXO III.- Inventario de fundaciones deportivas

El inventario o base de datos de fundaciones deportivas se encuentra en dos soportes, en Microsoft Access y en Microsoft Excel en le CD-ROM adjunto a este trabajo. A continuación mostramos la relación de fundaciones que componen esta base de datos:

1. Fundació Agrupació Atlètica Catalunya
2. Fundació Alex Corretja, D'Ajuda a esportistes
3. Fundació Atlètic Terrassa Hockey Club
4. Fundació Barcelona Olímpica
5. Fundació Blanca
6. Fundació Brafa
7. Fundació Catalana per a l'Esport
8. Fundació Catalana per l'Esport del motor
9. Fundació Club de Natación Barcelona
10. Fundació Club Esportivo Júpiter
11. Fundació de l'Esport Il·licità de la Comunitat Valenciana
12. Fundació de l'Esport Sabadellenc
13. Fundació del Basquet Català
14. Fundació escola Esportiva Handbol Cardedeu
15. Fundació Esport de Cornellà
16. Fundació Esport Escolar de Barcelona
17. Fundació Esportivas Les Corts
18. Fundació Fundademin, Fundació Privada d'ajuda a l'esport de minusvàlids
19. Fundació Handbol Roquerol
20. Fundació Maritim
21. Fundació Peralada Esport
22. Fundació Privada "Escola catalana d'esport de Muntanya"
23. Fundació Privada Atlètic-Barceloneta
24. Fundació Privada Basquet-Horta
25. Fundació Privada Consell Esportiu D'Osona
26. Fundació Privada d'antics jugadors de fútbol del C.F. Barcelona
27. Fundació Privada Dir
28. Fundació Privada Don Caballo
29. Fundació Privada Esport Català
30. Fundació Privada Esportiva Arlequinada
31. Fundació Privada Esportiva Europa

32. Fundació Privada Esportiva Palamós
33. Fundació Privada Esportiva Sant Gabriel
34. Fundació Privada Esportiva Sant Quirze
35. Fundació Privada Guerau García
36. Fundació Privada Nàutic Vilanova
37. Fundació Privada Reial Club Esportiu Espanyol Barcelona
38. Fundació Privada Unió Esportiva Sant Cugat
39. Fundació Reial Mallorca
40. Fundació Unió d'esport base Vilanova i la Geltrú
41. Fundació Unió Esportiva Vilassar
42. Fundación "Willy Fleitas"
43. Fundación Albacete Balonpié
44. Fundación amigos del deporte
45. Fundación Andalucía Olímpica
46. Fundación andaluza para la promoción de baloncesto, ARO
47. Fundación Apostol Santiago
48. Fundación Arousa Cup
49. Fundación Athletic Club
50. Fundación Badajoz Sport
51. Fundación Baloncesto Español
52. Fundación Balonmano Aragón
53. Fundación Basket Zaragoza 2002
54. Fundación Baskonia
55. Fundación Bing Crosby de Golf de la Moraleja
56. Fundación Bizkaia-Bizkaialde
57. Fundación Cáceres Club de Baloncesto
58. Fundación Cádiz Club de Fútbol
59. Fundación Canaria de Deporte de Telde
60. Fundación Canaria del Deporte en Santa Lucía
61. Fundación Canaria para la ayuda y desarrollo del Deporte Colombófilo Antonio Gámez Herrera
62. Fundación Canaria Unión Deportiva las Palmas
63. Fundación Carlos Sáinz
64. Fundación Celta de Vigo

65. Fundación Centro de Alto Rendimiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria
66. Fundación Ciclismo Laciana
67. Fundación Ciclista Castilla y León
68. Fundación Ciclista de Euskadi
69. Fundación Club Atlético de Madrid
70. Fundación Club de Fútbol Extremadura
71. Fundación Club de Golf de Talayuela
72. Fundación Club Deportivo Berceo
73. Fundación Club Deportivo Castellón
74. Fundación Club Deportivo Numancia
75. Fundación Club Deportivo Pegaso
76. Fundación Comité Olímpico Español
77. Fundación Córdoba Club de Fútbol
78. Fundación Córdoba para el Deporte
79. Fundación cultural y deportiva leonesa
80. Fundación David Booth
81. Fundación de Equitación de Base (FEBA)
82. Fundación de jóvenes navegantes de Baleares
83. Fundación de la Comunidad Valenciana Hércules de Alicante
84. Fundación de la Comunidad Valenciana, Valencia Club de Fútbol
85. Fundación de la vela
86. Fundación de Tiro Deportivo de Huelva
87. Fundación del Deporte de Base de Getafe Alarnes-Getafe
88. Fundación del Deporte en Murcia
89. Fundación del Fútbol Profesional
90. Fundación del Golf
91. Fundación del Real Madrid
92. Fundación Deporte Alcobendas
93. Fundación Deporte Gallego
94. Fundación Deporte Joven
95. Fundación Deporte Madrid
96. Fundación Deporte y Desafío
97. Fundación Deporte y Medio Ambiente
98. Fundación Deporte y Vida Club Deportivo Badajoz

99. Fundación Deportiva Avilés (FUNDAVI)
100. Fundación Deportiva de Salamanca
101. Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D.
102. Fundación Deportiva y Cultural Marathon
103. Fundación Deportiva y Social de Galicia Grupo Breogán
104. Fundación Deportivo-Cultural Camargo
105. Fundación Deportivo Alavés
106. Fundación Deportivo Cultural Levante de la Comunidad Valenciana
107. Fundación Diego Milán
108. Fundación Ecológica del Piragüismo
109. Fundación Elche Club de Fútbol, Fundación de la Comunidad Valenciana
110. Fundación Empresa Deporte
111. Fundación Ensayo 2000
112. Fundación Española de Promoción del Tiro Olímpico
113. Fundación Esport Base Ontinyent de la Comunitat Valenciana
114. Fundación Esportiva Figueras
115. Fundación Estadio Sociedad Deportiva
116. Fundación Estudiantes
117. Fundación Europea de promoción del Judo
118. Fundación Eusebio Sacristán para el desarrollo del deporte
119. Fundación Ferrán Martorell
120. Fundación Foment del Basquet
121. Fundación Forúm Valladolid
122. Fundación Fútbol Club Barcelona
123. Fundación Fútbol Plan
124. Fundación FUTMAN para el desarrollo de deportes adaptados
125. Fundación General de la Educación Física y el Deporte INEF
126. Fundación Getafe Club de Fútbol
127. Fundación Gijón Baloncesto
128. Fundación Golf Castilla y León
129. Fundación Golf Tierras de Soria
130. Fundación Golfriends
131. Fundación Hípica de Maraton Cross
132. Fundación Ilugo para el deporte y la cultura
133. Fundación Illesport

134. Fundación Irabia
135. Fundación Johan Cruyff
136. Fundación José Ron Neira
137. Fundación Kayak
138. Fundación Kelme de la Comunidad Valenciana
139. Fundación Kirolgi
140. Fundación Logronés
141. Fundación Mutualidad General Deportiva
142. Fundación Madrid 2012
143. Fundación Manuel Mora
144. Fundación Mediterráneo
145. Fundación Miguel Induráin
146. Fundación Mujer y Deporte
147. Fundación Náutico Deportivo Rías do Sur
148. Fundación Oira Futuro
149. Fundación Oreki
150. Fundación Osasuna
151. Fundación para el desarrollo y la enseñanza de la cultura ecuestre
152. Fundación para la promoción de la juventud y del deporte en los Monegros
153. Fundación Pazo Universitario Provincial
154. Fundación Pedro Ferrandiz
155. Fundación Privada Esportiva Terassa Fútbol Club
156. Fundación privada para la promoción del Deporte Sánchez Vicario
157. Fundación Quini
158. Fundación Racing Club Ferrol
159. Fundación Rayo Vallecano
160. Fundación Real Federación Española de Fútbol
161. Fundación Real Valladolid
162. Fundación Recreativo de Huelva SAD
163. Fundación Rioja Deporte
164. Fundación Saiatu-Rehabilitación y Deporte
165. Fundación Santander Deporte
166. Fundación Sevilla Fútbol Club
167. Fundación Sportword
168. Fundación También

- 169. Fundación Tenis Gijón
- 170. Fundación Tierras del Sur
- 171. Fundación UNIPUBLIC para el fomento de la Cultura
- 172. Fundación Universitario de Ferrol
- 173. Fundación Valencia Basquet 2000
- 174. Fundación Vela Española
- 175. Fundación Vélez Rubio, C.F.
- 176. Fundación Vigo en Deporte
- 177. Fundación Voley-Playa
- 178. Fundación Almería Club de Fútbol
- 179. Fundación Baque - Baque Iraskundea
- 180. Ostadar Kirol Fundazioa

ANEXO IV.- Protocolo de evaluación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Muy Sr. . mío:

Con apoyo de la Fundación General de la Universidad de Alcalá y desde la propia Universidad de Alcalá, estamos realizando un estudio de investigación que servirá para conocer las fundaciones deportivas en España, cómo son, en qué ámbitos trabajan y qué necesidades tienen.

Como primer paso del estudio hemos recabado la información pública disponible sobre su fundación en el registro. En la segunda fase del estudio y para completar esta investigación, creemos importante preguntar sobre las características de su organización directamente a ustedes, los responsables de las fundaciones con labores de dirección.

Para nosotros es muy importante contar con su colaboración, por lo que le pedimos su participación respondiendo a unas preguntas que no le quitarán mucho tiempo. Para esto, le solicitamos conteste el cuestionario adjunto y posteriormente nos lo haga llegar por correo postal, correo electrónico o fax. También podrá contestar accediendo a la página Web <http://www.fundacionesdeportivas.com>, entrando con el usuario *fundaciones* y el password *dxt*. Podrá rellenar y reenviar el cuestionario, así como consultar más información sobre el estudio. También podrán enviarlo a través del sobre franqueado que adjuntamos.

Creemos que su participación tendrá beneficios para su propia fundación pues podremos comunicar posteriormente la importancia de este tipo de fundaciones, sus necesidades y visión de futuro a las administraciones públicas, en concreto a las instituciones deportivas y a las que se relacionan directamente con las fundaciones. Si lo desea y así nos lo manifiesta, le haremos llegar los resultados de este estudio.

Por favor, le rogamos que conteste a este cuestionario con la mayor sinceridad posible. Aseguramos la confidencialidad de los datos, éstos se tratarán en conjunto con el resto de cuestionarios y no de forma aislada.

Si desean ponerse en contacto con nosotros:

Prof. Marta Arévalo
Despacho nº 29 Departamento de Didáctica
Universidad de Alcalá
C/ Madrid, s/n 19001-Guadalajara
Tfno.: 949 20 98 02 y 651 569 136 / Fax: (949) 20 97 67
e-mail: marta.arevalo@uah.es

Muchas gracias por su colaboración.

Fdo.: Marta Arévalo

Fdo.: José Luís Pastor

CUESTIONARIO

Fundación: N° de control
(A rellenar por el investigador)

ÁMBITO GEOGRÁFICO

P.1. ¿Cuál es el principal ámbito geográfico de actividad de su fundación? *Marque con una X sólo una opción.*

Internacional	
Nacional	
Autonómico	
Provincial	
Local	

P.2. ¿Realiza actuaciones fuera de España? *Marque con una X sólo una opción*

Habitualmente	
Ocasionalmente	
Nunca	

ACTIVIDADES Y BENEFICIARIOS

P.3. Por favor, indique los tipos de actividades que realiza la fundación: *Marque con una X.*

	Actividad principal <i>Marque máximo uno</i>	Otras actividades <i>Marque las pertinentes</i>
Escuelas de actividad física y deporte		
Cursos, congresos y otras actividades formativas		
Becas, premios y ayudas		
Organización de competiciones deportivas		
Construcción y/o gestión de instalaciones y material deportivo		
Exposiciones		
Publicaciones		
Otra. <i>Especificar</i>		

P. 4. Especifique los colectivos con los que trabaja la fundación: *Marque con una X.*

	Colectivo principal <i>Marque máximo uno</i>	Colectivo secundario <i>Marque máximo tres</i>
Jóvenes e infancia		
Mujeres		
Personas Mayores		
Personas con discapacidad		
Inmigrantes		
Enfermos		
Deportistas		
Ex deportistas		
Estudiantes		
Investigadores		
A toda la población sin distinción		
Otro. <i>Especificar</i>		

RECURSOS HUMANOS

Con relación al personal remunerado de la fundación, especificar por favor:

P.5. Número de personas que han trabajado a tiempo completo en 2004:.....

P.6. Número de personas que han trabajado a tiempo parcial en 2004:

TOTAL:.....

P.7. ¿Cuál es la edad media del personal remunerado de la fundación? *Marque con una X sólo una opción.*

De 18 a 29 años

De 45 a 65 años

De 30 a 44 años

De 66 años en adelante

P.8. Por favor, indique número de mujeres y número de hombres del total del personal remunerado:

Número de mujeres

Número de hombres

P.9. ¿Cómo ha evolucionado el personal remunerado en los últimos tres años? *Marque con una X sólo una opción.*

Ha decrecido

Ha aumentado

Se ha mantenido estable

No se ha mantenido estable

P. 10. ¿Tiene personal voluntario que colabora de forma continuada o esporádica en su fundación? *Marque con una X sólo una opción.*

Si

No

Si ha respondido que SI. Con relación al personal voluntario de la fundación, especificar:

P.11. N° aproximado de personas que han colaborado de forma continuada en 2004:

P.12. N° aproximado de personas que han colaboran de forma esporádica en 2004:

TOTAL:

P.13. ¿Cuál es la edad media del total del personal voluntario de la fundación? *Marque con una X sólo una opción.*

De 18 a 29 años

De 45 a 65 años

De 30 a 44 años

De 66 años en adelante

P.14. Por favor, indique número de mujeres y número de hombres del total del personal voluntario:

Número de mujeres

Número de hombres

P.15. ¿Cómo ha sido la evolución del total del personal voluntario, en los últimos tres años? *Por favor, marque con una X sólo una opción.*

Ha decrecido

Ha aumentado

Se ha mantenido estable

No se ha mantenido estable

P.16. ¿Existe el cargo de Director o Coordinación Técnico Deportivo en su fundación? *Marque con una X.*

Si

No

P.16.1. *Si ha respondido que SI.* ¿Tiene formación específica en Actividad Física y Deporte? *Marque con una X.*

Si

No

P.16.2. *Si ha respondido que NO.* ¿Cree que debería existir ese cargo? *Marque con una X.*

Si

No

P.17. ¿Existen otras personas que colaboran y no son personal remunerado de su fundación o personal voluntario? Marque con una X. Si ha respondido SI, indique el número, por favor.

Si
No

	Especificar número:.....

RECURSOS ECONÓMICOS

P.18. Señalar la composición aproximada de los ingresos (en porcentajes) en el presupuesto de 2004:

Fondos privados
Fondos públicos
Fondos propios

%
100%

P.19. Señale, del 1 al 5, las vías de financiación más utilizadas en 2004, siendo 5 la vía más utilizada y 1 la menos utilizada.

	5	4	3	2	1
Subvenciones					
Cuotas de socios fundadores					
Donaciones					
Patrocinio					
Actividad mercantil					
Otra vía de financiación. Especificar.....					

P.20. ¿Cuál es la forma principal de prestación del servicio de su fundación? Marque con una X sólo una opción. Explicación: La prestación del servicio se refiere al carácter gratuito o mediante pago de los servicios y bienes que ofrece la fundación.

Mediante pago
Gratuito para todos
Gratuito para los más desfavorecidos
Descuentos o becas para los más desfavorecidos
Descuentos para socios
Otra. Especificar.....

P.21. Indique el intervalo de ingresos totales del año 2004. Marque con una X sólo una opción.

De 0 a 50.000 euros
De 50.001 a 300.000 euros
De 300.001 a 1.500.000 euros
De 1.500.001 a 2.400.000 euros

De 2.400.001 a 5.000.000 euros
Más de 5.000.001 euros
No sabe / No contesta

P.22. Indique el intervalo de gastos totales del año 2004: Marque con una X sólo una opción.

De 0 a 50.000 euros
De 50.001 a 300.000 euros
De 300.001 a 1.500.000 euros
De 1.500.001 a 2.400.000 euros

De 2.400.001 a 5.000.000 euros
Más de 5.000.001 euros
No sabe / No contesta

P.23. Indique el intervalo de patrimonio (fondos propios) total del año 2004. Marque con una X sólo una opción.

De 0 a 50.000 euros
De 50.001 a 300.000 euros
De 300.001 a 1.500.000 euros
De 1.500.001 a 2.400.000 euros

De 2.400.001 a 5.000.000 euros
Más de 5.000.001 euros
No sabe / No contesta

ENCUESTADO

P. 24. Sexo. *Por favor, especificar.*

Femenino	<input type="checkbox"/>
Masculino	<input type="checkbox"/>

P.25. Edad. *Especificar:* años

P.26. Indique, si es tan amable, su cargo:

Director	<input type="checkbox"/>
Gerente	<input type="checkbox"/>
Presidente	<input type="checkbox"/>
Otro.....	<input type="checkbox"/>

NECESIDADES Y OPORTUNIDADES

P.27. Desde su punto de vista, ¿Qué factores considera más relevantes para aumentar la eficiencia de su fundación? *Valore del 1 a 5, siendo 5 muy relevante y 1 nada relevante, cada uno de los factores:*

	5	4	3	2	1
Personal más profesionalizado					
Aumento de personal voluntario					
Utilizar técnicas en gestión más eficientes					
Incrementar las actividades comerciales de venta de servicios o productos					
Mejorar las campañas publicitarias y de comunicación					
Incrementar la cualificación del personal					
Mayor coordinación y colaboración con otras fundaciones					
Aumentar la implicación del patronato					
Otro factor. <i>Especificar</i>					
.....					

P.28. Desde su punto de vista, ¿Qué factores considera más relevantes para incrementar el número y mejorar la calidad del sector de las fundaciones? *Valore del 1 a 5, siendo 5 muy relevante y 1 nada relevante.*

	5	4	3	2	1
Mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones					
Recibir más subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas					
Incrementar la colaboración con otras fundaciones					
Aumentar la colaboración con el sector mercantil					
Mejorar el marco jurídico					
Menos intervencionismo público					
Mayor apoyo formativo de la administración					
Incrementar las actuaciones para aumentar la confianza en el sector					
Otro factor. <i>Especificar</i>					
.....					

Gracias por su colaboración.

ANEXO V.-Tablas de significación estadística

A continuación se presentan tablas y gráficos, agrupados según variables, como resultado del análisis de datos estadístico realizado.

Variables sociodemográficas del encuestado

Tabla 44.- Edad de los encuestados.

N	Válidos	56
	Perdidos	3
Media		43,82
Mediana		43,00
Desv. típ.		10,628
Varianza		112,949
Rango		44
Mínimo		30
Máximo		74

Tabla 45.- Sexo del encuestado.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	1	1,7
	Femenino	11	18,6
	Masculino	47	79,7
	Total	59	100,0

Ámbito geográfico

Tabla 46.- Distribución del ámbito de actuación según el registro en el que encuentra inscrita cada fundación.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Cataluña	46	25,6
	Estatal	45	25,0
	Andalucía	11	6,1
	Galicia	11	6,1
	País Vasco	11	6,1
	Valencia	11	6,1
	Castilla León	10	5,6
	Madrid	6	3,3
	Islas Canarias	5	2,8
	Extremadura	5	2,8
	Islas Baleares	4	2,2
	Aragón	3	1,7
	Asturias	3	1,7
	Cantabria	3	1,7
	Navarra	3	1,7
	Castilla-La Mancha	2	1,1
	La Rioja	1	,6
Total	180	100,0	

Tabla 47.- Distribución de las fundaciones deportivas según la provincia donde se encuentra su sede física.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Barcelona	45	25,0
	Madrid	38	21,1
	Valencia	6	3,3
	Valladolid	6	3,3
	Sevilla	5	2,8
	Vizcaya	5	2,8
	A Coruña	4	2,2
	Alicante	4	2,2
	Cantabria	4	2,2
	Las Palmas	4	2,2
	Mallorca	4	2,2
	Pontevedra	4	2,2
	Álava	3	1,7
	Asturias	3	1,7
	Badajoz	3	1,7
	Gerona	3	1,7
	Guipúzcoa	3	1,7
	La Rioja	3	1,7
	Navarra	3	1,7
	Soria	3	1,7
	Albacete	2	1,1
	Almería	2	1,1
	Cáceres	2	1,1
	Córdoba	2	1,1
	Huelva	2	1,1
	León	2	1,1
	Lugo	2	1,1
	Zaragoza	2	1,1
	Cádiz	1	,6
	Castellón	1	,6
	Huesca	1	,6
	Jaén	1	,6
	Lérida	1	,6
Málaga	1	,6	
Murcia	1	,6	
Orense	1	,6	
Salamanca	1	,6	
Tenerife	1	,6	
Toledo	1	,6	
Total	180	100,0	

Tabla 48.- Distribución de las fundaciones deportivas según la Comunidad Autónoma donde se encuentra su sede física.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Cataluña	49	27,2
	Madrid	38	21,1
	Andalucía	14	7,8
	Castilla León	12	6,7
	País Vasco	11	6,1
	Valencia	11	6,1
	Galicia	11	6,1
	Extremadura	5	2,8
	Islas Canarias	5	2,8
	Cantabria	4	2,2
	Islas Baleares	4	2,2
	Aragón	3	1,7
	Asturias	3	1,7
	Castilla-La Mancha	3	1,7
	La Rioja	3	1,7
	Navarra	3	1,7
	Murcia	1	,6
Total		180	100,0

Tabla 49.- Distribución de las fundaciones deportivas según el ámbito de actuación señalado por las encuestadas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Autonómico	24	40,7
	Nacional	13	22,0
	Local	11	18,6
	Provincial	9	15,3
	Internacional	2	3,4
Total		59	100,0

*Ámbito cronológico***Tabla 50.-** Estadísticos descriptivos en cuanto a la evolución en el número de fundaciones deportivas.

N	Válidos	178	Máximo	2004	
	Perdidos	2		Percentiles	25%
Moda	2002			50%	2000
Rango	21			75%	2002
Mínimo	1983				

Tabla 51.- Frecuencias en cuanto a la evolución en el número de fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	1983	1	,6	,6
	1986	1	,6	,6
	1988	1	,6	,6
	1991	4	2,2	2,2
	1992	4	2,2	2,2
	1993	6	3,3	3,3
	1994	2	1,1	1,1
	1995	5	2,8	2,8
	1996	14	7,8	7,8
	1997	12	6,7	6,7
	1998	17	9,4	9,4
	1999	12	6,7	6,7
	2000	15	8,3	8,3
	2001	18	10,0	10,0
	2002	27	15,0	15,0
	2003	24	13,3	13,3
	2004	17	9,4	9,4
	Total	180	100,0	100,0

*Fundadores***Tabla 52.-** Personas físicas que crean fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	84	46,7	60,0
	no	56	31,1	40,0
	Total	140	77,8	100,0
Perdidos	Sistema	40	22,2	
Total		180	100,0	

Tabla 53.- Personas jurídicas pública que crean fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	no	116	64,4	82,9
	si	24	13,3	17,1
	Total	140	77,8	100,0
Perdidos	Sistema	40	22,2	
Total		180	100,0	

Tabla 54.- Personas jurídicas privadas que crean fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	no	75	41,7	53,6
	si	65	36,1	46,4
Total		140	77,8	100,0
Perdidos	Sistema	40	22,2	
Total		180	100,0	

Las fundaciones creadas por clubes de fútbol son las siguientes:

1. Fundación Cádiz Club de Fútbol
2. Fundación Club Atlético de Madrid
3. Fundación Córdoba Club de Fútbol
4. Fundación del Deporte en Murcia
5. Fundación del Real Madrid
6. Fundación Rayo Vallecano
7. Fundación Deportivo Alavés
8. Fundación Club de Fútbol Extremadura
9. Fundación Deporte y Vida Club Deportivo Badajoz
10. Fundación Real Valladolid
11. Almería Club de Fútbol
12. Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, SAD.
13. Fundación Recreativo de Huelva SAD
14. Sevilla Fútbol Club
15. Fundación Vélez Rubio, Club de Fútbol
16. Fundación Canaria del Deporte en Santa Lucía
17. Fundación Canaria Unión Deportiva las Palmas
18. Fundación Racing Club Ferrol
19. Fundación Club Deportivo Castellón
20. Fundación Elche Club de Fútbol, Fundación de la Comunidad Valenciana
21. Fundación de la Comunidad Valenciana Hércules de Alicante
22. Fundación de la Comunidad Valenciana, Valencia Club de Fútbol

Como comentamos en el apartado 7.4 del capítulo VII, tenemos dudas razonables sobre diez fundaciones deportivas que aun no siendo fundadas por Clubes de Fútbol, creemos existe una vinculación directa. Estas son:

- Fundación Club Deportivo Numancia
- Fundación Logroñés
- Fundación Fútbol Club Barcelona
- Fundació Reial Mallorca
- Fundació Privada Reial Club Esportiu Espanyol Barcelona
- Fundación Athletic Club
- Fundación Getafe Club de Fútbol
- Fundación Albacete Balompié
- Almería Club de Fútbol
- Fundación Celta de Vigo

Fines de interés general

Tabla 55.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte como fin en si mismo”.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	148	82,2	89,2
	no	19	10,6	10,8
	Total	167	92,8	100,0
Perdidos	Sistema	13	7,2	
Total		180	180	100,0

Tabla 56.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines “Fomentar el deporte en general así como su utilización preferente en general, sin distinción entre amateur o profesional”.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	115	63,9	68,9
	no	52	28,9	31,1
	Total	167	92,8	100,0
Perdidos	Sistema	13	7,2	
Total		180	100,0	

Tabla 57.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines "Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva concreto".

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	79	43,9	47,6
	no	88	48,9	52,4
	Total	167	92,8	100,0
Perdidos	Sistema	13	7,2	
Total		180	180	100,0

Tabla 58.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines "Fomentar el deporte para contribuir a la integración social, la educación, la solidaridad, etc.".

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	63	35,0	38,0
	no	104	57,8	62,0
	Total	167	92,8	100,0
Perdidos	Sistema	13	7,2	
Total		180	180	100,0

Tabla 59.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines "Fomentar el deporte de base o amateur así como la utilización preferente de éste para otros fines".

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	45	25,0	26,9
	no	122	67,8	73,1
	Total	167	92,8	100,0
Perdidos	Sistema	13	7,2	
Total		180	180	100,0

Tabla 60.- Distribución de fundaciones deportivas que tienen entre sus fines "Fomentar el deporte profesional, de élite o alto rendimiento así como su utilización preferente para otros fines".

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	si	22	12,2	13,2
	no	145	80,6	86,8
	Total	167	92,8	100,0
Perdidos	Sistema	13	7,2	
Total		180	180	100,0

Tabla 61.- Fundación deportiva que tienen entre sus fines "Fomentar o utilizar preferentemente una disciplina deportiva concreto" y el deporte o disciplina en concreto.

		Frecuencia	Porcentaje
Piragüismo; Judo; Voleibol y voley-playa; pelota mano y cesta punta; rugby; colombofilia; deportes de invierno; deportes de motor; bolos (en cada caso)			
Válidos	Si	1	,6
	No	179	99,4

*Actividades***Tabla 62.-** Escuelas de actividad física y deporte como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	39	66,1	69,6
	Si	17	28,8	30,4
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 63.- Cursos, congresos y otras actividades formativas como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	28	47,5	50,0
	Si	28	47,5	50,0
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 64.- Becas, premios y ayudas como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	35	59,3	62,5
	Si	21	35,6	37,5
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 65.- Organización de competiciones deportivas como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	30	50,8	53,6
	Si	26	44,1	46,4
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 66.- Construcción y/o gestión de instalaciones y material deportivo como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	43	72,9	76,8
	Si	13	22,0	23,2
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 67.- Exposiciones como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	38	64,4	67,9
	Si	18	30,5	32,1
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 68.- Publicaciones como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	38	64,4	67,9
	Si	18	30,5	32,1
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Tabla 69.- Otras como actividad principal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	No	52	88,1	92,9
	Si	4	6,8	7,1
	Total	56	94,9	100,0
Perdidos	Sistema	3	5,1	
Total		59	100,0	

Recursos humanos

Tabla 70.- Número de personas que han trabajado a tiempo completo.

Personal a tiempo completo			
		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	0	22	37,3
	1	6	10,2
	2	14	23,7
	3	2	3,4
	4	2	3,4
	5	2	3,4
	6	2	3,4
	7	1	1,7
	8	2	3,4
	10	1	1,7
	12	2	3,4
	14	1	1,7
	15	1	1,7
	30	1	1,7
	Total		59

Tabla 71.- Personal voluntario que colabora en las fundaciones deportivas (año 2004).

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	si	44	74,6
	no	15	25,4
Total		59	100,0

Tabla 72.- Número de personas que han trabajado a tiempo parcial.

Personal a tiempo parcial			
	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válidos	0	28	47,5
	1	10	16,9
	2	4	6,8
	3	2	3,4
	4	4	6,8
	5	2	3,4
	7	1	1,7
	11	1	1,7
	12	1	1,7
	26	1	1,7
	28	1	1,7
	34	1	1,7
	40	1	1,7
	60	1	1,7
	70	1	1,7
	Total	59	100,0

Tabla 73.- Número de personas que han trabajado (año 2004).

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	0	25,4
	1	16,9
	2	5,1
	3	8,5
	4	6,8
	6	8,5
	7	3,4
	8	1,7
	9	3,4
	10	1,7
	11	1,7
	14	1,7
	15	1,7
	20	1,7
	28	1,7
	30	1,7
	41	1,7
	42	3,4
	72	1,7
	82	1,7
	Total	100,0

Tabla 74.- Distribución y descripción del personal remunerado según el sexo.

	Por favor, indique cuántas son mujeres del total del personal remunerado	Por favor, indique cuántos son hombres del total del personal remunerado
N Válidos	42	42
Perdidos	17	17
Media	3,10	8,93
Mediana	1,00	3,00
Desv. típ.	5,414	14,433
Varianza	29,308	208,312
Rango	30	57
Mínimo	0	0
Máximo	30	57
Suma	130	375

Tabla 75.- Distribución y descripción del personal voluntario según el sexo.

	Del personal voluntario femenino que colabora de forma continuada, indique el número (2004)	Del personal voluntario masculino que colabora de forma continuada, indique el número (2004)
N Válidos	43	43
Perdidos	1	1
Media	8,00	15,60
Mediana	3,00	10,00
Desv. típ.	12,613	16,613
Varianza	159,095	276,007
Asimetría	2,097	1,504
Error típ. de asimetría	,361	,361
Curtosis	3,327	1,658
Error típ. de curtosis	,709	,709
Rango	45	65
Mínimo	0	0
Máximo	45	65
Suma	344	671

Tabla 76.- Personal voluntario femenino de las fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	0	10	22,7	23,3
	1-45	33	75	76,7
	Total	43	97,7	100,0
Perdidos	Sistema	1	2,3	
Total		44	100,0	

Tabla 77.- Personal voluntario masculino de las fundaciones deportivas (año 2004).

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	0	2	4,5	4,7
	1-65	41	93,2	95,3
	Total	43	97,7	100,0
Perdidos	Sistema	1	2,3	
Total		44	100,0	

Tabla 78.- Evolución del personal remunerado de las fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	NS/NC	3	5,1	6,3
	Ha decrecido	8	13,6	16,7
	Ha aumentado	15	25,4	31,3
	Se ha mantenido estable	22	37,3	45,8
	Total	48	81,4	100,0
Perdidos	Sistema	11	18,6	
Total		59	100,0	

Tabla 79.- Fundaciones deportivas que tienen personal que colabora pero no es voluntario ni remunerado.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	2	3,4
	Si	31	52,5
	No	26	44,1
	Total	59	100,0

Tabla 80.- Fundaciones que tienen un Coordinador o Director Técnico Deportivo entre su personal.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	Si	38	64,4	66,7
	No	19	32,2	33,3
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 81.- Coordinador o Director Técnico Deportivo con formación específica en actividad física y deporte.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	Si	32	84,2	84,2
	No	6	15,8	15,8
	Total	38	100,0	100,0

Tabla 82.- Personal más profesionalizado como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	10	16,9
	nada relevante	10	16,9
	poco relevante	8	13,6
	algo relevante	9	15,3
	bastante relevante	11	18,6
	muy relevante	11	18,6
	Total	59	100,0

Tabla 83.- Aumento del personal voluntario como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	11	18,6
	nada relevante	9	15,3
	poco relevante	9	15,3
	algo relevante	10	16,9
	bastante relevante	12	20,3
	muy relevante	8	13,6
	Total	59	100,0

Recursos económicos y financieros

Tabla 84.- Utilización de los fondos privados, públicos y propios como vías de financiación.

Fondos privados		Fondos públicos		Fondos propios	
N	Válidos 55	Válidos	55	Válidos	55
	Perdidos 4	Perdidos	4	Perdidos	4
Media	46,0020	Media	20,8600	Media	30,3580
Mediana	50,0000	Mediana	10,0000	Mediana	9,0000
Desv. típ.	34,44458	Desv. típ.	25,88484	Desv. típ.	37,75349
Varianza	1.186,429	Varianza	670,025	Varianza	1425,326
Rango	100,00	Rango	99,00	Rango	100,00
Mínimo	,00	Mínimo	,00	Mínimo	,00
Máximo	100,00	Máximo	99,00	Máximo	100,00

Tabla 85.- Valoración de la subvención como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	13	22,0	22,8
	bastante utilizada	5	8,5	8,8
	algo utilizada	5	8,5	8,8
	poco utilizada	8	13,6	14,0
	menos utilizada	13	22,0	22,8
	NS/NC	13	22,0	22,8
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 86.- Valoración de las cuotas de socios fundadores como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	12	20,3	21,1
	bastante utilizada	1	1,7	1,8
	algo utilizada	4	6,8	7,0
	poco utilizada	2	3,4	3,5
	menos utilizada	18	30,5	31,6
	NS/NC	20	33,9	35,1
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 87.- Valoración de las donaciones como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	7	11,9	12,3
	bastante utilizada	13	22,0	22,8
	algo utilizada	6	10,2	10,5
	poco utilizada	6	10,2	10,5
	menos utilizada	8	13,6	14,0
	NS/NC	17	28,8	29,8
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 88.- Valoración del patrocinio como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	12	20,3	21,1
	bastante utilizada	10	16,9	17,5
	algo utilizada	6	10,2	10,5
	poco utilizada	6	10,2	10,5
	menos utilizada	5	8,5	8,8
	NS/NC	18	30,5	31,6
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 89.- Valoración de la actividad mercantil como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	6	10,2	10,5
	bastante utilizada	3	5,1	5,3
	algo utilizada	4	6,8	7,0
	poco utilizada	3	5,1	5,3
	menos utilizada	21	35,6	36,8
	NS/NC	20	33,9	35,1
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 90.- Valoración de "otras" como vía de financiación utilizada.

		Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)
Válidos	mas utilizada	4	6,8	7,0
	algo utilizada	1	1,7	1,8
	NS/NC	52	88,1	91,2
	Total	57	96,6	100,0
Perdidos	Sistema	2	3,4	
Total		59	100,0	

Tabla 91.- Intervalo de ingresos totales.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	de 0 a 50.000 €	12	20,3
	de 50.001 a 300.000 €	20	33,9
	de 300.001 a 1.500.000 €	9	15,3
	de 1.500.001 a 2.400.000 €	3	5,1
	de 2.400.001 a 5.000.000 €	6	10,2
	Mas de 5.000.001 €	1	1,7
	NS/NC	8	13,6
	Total	59	100,0

Tabla 92.- Intervalo de gastos totales.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	de 0 a 50.000 €	12	20,3
	de 50.001 a 300.000 €	20	33,9
	de 300.001 a 1.500.000 €	12	20,3
	de 1.500.001 a 2.400.000 €	2	3,4
	de 2.400.001 a 5.000.000 €	4	6,8
	Mas de 5.000.001 €	1	1,7
	NS/NC	8	13,6
	Total	59	100,0

Tabla 93.- Patrimonio de las fundaciones deportivas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	de 0 a 50.000 €	24	40,7
	de 50.001 a 300.000 €	8	13,6
	de 300.001 a 1.500.000 €	8	13,6
	de 1.500.001 a 2.400.000 €	1	1,7
	de 2.400.001 a 5.000.000 €	2	3,4
	NS/NC	16	27,1
Total		59	100,0

Tabla 94.- Estadística descriptiva de la dotación inicial de las fundaciones deportivas.

N	Válidos	45
	Perdidos	14
Media		81.790,2340
Mediana		30.000,0000
Desv. típ.		149.118,24409
Varianza		2.223.625.0721,390
Rango		628.056,94
Mínimo		3.005,06
Máximo		631.062,00

Retos y oportunidades

Tabla 95.- Utilizar técnicas de gestión más eficientes como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	9	15,3
	nada relevante	6	10,2
	poco relevante	7	11,9
	algo relevante	12	20,3
	bastante relevante	16	27,1
	muy relevante	9	15,3
Total		59	100,0

Tabla 96.- Incrementar las actividades comerciales de venta de servicios o productos como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	11	18,6
	nada relevante	10	16,9
	poco relevante	8	13,6
	algo relevante	7	11,9
	bastante relevante	13	22,0
	muy relevante	10	16,9
	Total	59	100,0

Tabla 97.- Mejorar las campañas publicitarias y de comunicación como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	9	15,3
	nada relevante	4	6,8
	poco relevante	4	6,8
	algo relevante	5	8,5
	bastante relevante	18	30,5
	muy relevante	19	32,2
	Total	59	100,0

Tabla 98.- Incremental la cualificación del personal como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	18	30,5
	nada relevante	4	6,8
	poco relevante	7	11,9
	algo relevante	11	18,6
	bastante relevante	12	20,3
	muy relevante	7	11,9
	Total	59	100,0

Tabla 99.- Mayor coordinación y colaboración con otras fundaciones como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	13	22,0
	nada relevante	7	11,9
	poco relevante	7	11,9
	algo relevante	19	32,2
	bastante relevante	7	11,9
	muy relevante	6	10,2
	Total	59	100,0

Tabla 100.- Aumentar la implicación del patronato como factor para aumentar el tamaño y la estabilidad de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	12	20,3
	nada relevante	5	8,5
	poco relevante	7	11,9
	algo relevante	9	15,3
	bastante relevante	10	16,9
	muy relevante	16	27,1
	Total	59	100,0

Tabla 101.- Otros factores de estabilidad y mejora de la fundación deportiva.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	47	79,7
	nada relevante	2	3,4
	muy relevante	10	16,9
	Total	59	100,0

Tabla 102.- Mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	3	5,1
	nada relevante	2	3,4
	poco relevante	5	8,5
	algo relevante	5	8,5
	bastante relevante	15	25,4
	muy relevante	29	49,2
	Total	59	100,0

Tabla 103.- Mayores incentivos fiscales para efectuar donaciones como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	3	5,1
	nada relevante	2	3,4
	poco relevante	5	8,5
	algo relevante	5	8,5
	bastante relevante	15	25,4
	muy relevante	29	49,2
	Total	59	100,0

Tabla 104.- Recibir más subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	4	6,8
	nada relevante	2	3,4
	poco relevante	5	8,5
	algo relevante	13	22,0
	bastante relevante	16	27,1
	muy relevante	19	32,2
	Total	59	100,0

Tabla 105.- Incrementar la colaboración con otras fundaciones como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	10	16,9
	nada relevante	5	8,5
	poco relevante	9	15,3
	algo relevante	18	30,5
	bastante relevante	10	16,9
	muy relevante	7	11,9
	Total	59	100,0

Tabla 106.- Aumentar la colaboración con el sector mercantil como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	10	16,9
	nada relevante	3	5,1
	poco relevante	6	10,2
	algo relevante	7	11,9
	bastante relevante	20	33,9
	muy relevante	13	22,0
	Total	59	100,0

Tabla 107.- Mejorar el marco jurídico como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	11	18,6
	nada relevante	2	3,4
	poco relevante	10	16,9
	algo relevante	14	23,7
	bastante relevante	7	11,9
	muy relevante	15	25,4
	Total	59	100,0

Tabla 108.- Menos intervencionismo público como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	12	20,3
	nada relevante	10	16,9
	poco relevante	11	18,6
	algo relevante	15	25,4
	bastante relevante	5	8,5
	muy relevante	6	10,2
	Total	59	100,0

Tabla 109.- Mayor apoyo formativo de la administración como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	13	22,0
	nada relevante	5	8,5
	poco relevante	8	13,6
	algo relevante	15	25,4
	bastante relevante	8	13,6
	muy relevante	10	16,9
	Total	59	100,0

Evolución y fundadores

Tabla 110.- Incrementar las actuaciones para aumentar la confianza en el sector como factor para incrementar el número y mejorar la calidad en el sector de las fundaciones.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	NS/NC	7	11,9
	nada relevante	1	1,7
	poco relevante	3	5,1
	algo relevante	13	22,0
	bastante relevante	21	35,6
	muy relevante	14	23,7

Total	59	100,0
-------	----	-------

Tabla 111.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por empresas.

N	Válidos	38
	Perdidos	0
Moda		2003
Rango		12
Mínimo		1992
Máximo		2004
Percentiles	25	1998,75
	50	2001,00
	75	2003,00

Tabla 112.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por Sociedades Anónimo Deportivas.

N	Válidos	25
	Perdidos	0
Moda		2002
Rango		8
Mínimo		1996
Máximo		2004
Percentiles	25	1999,50
	50	2001,00
	75	2002,50

Tabla 113.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por asociación de clubes o clubes deportivos no Sociedades Anónimo Deportivas.

N	Válidos	16
	Perdidos	0
Moda		2001(a)
Rango		8
Mínimo		1995
Máximo		2003
Percentiles	25	1998,00
	50	2001,00
	75	2002,00

a Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

Tabla 114.- Evolución del crecimiento de las fundaciones deportivas creadas por federaciones deportivas.

N	Válidos	5
	Perdidos	0
Moda	1998(a)	
Rango	6	
Mínimo	1998	
Máximo	2004	
Percentiles	25	1998,50
	50	2000,00
	75	2003,00

a Existen varias modas. Se mostrará el menor de los valores.

Actividad o inactividad de las fundaciones deportivas

Tabla 115.- Actividad o Inactividad de las fundaciones deportivas españolas.

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Activa	102	7,8
	Inactiva	14	56,7
	No sabemos	64	35,6
Total		180	100,0

ANEXO VI.- Evaluación del comité de expertos

El comité contaba con la colaboración de los siguientes expertos:

- *Dr. Juan Algar Barrón*
- *Dr. Vicente Gambau i Pinasa*
- *Dr. Julio González Ronco*
- *Dr. José María de Lucas*
- *Dr. Nuria Puig*
- *Dr. Xavier María Triado*
- *Dr. Miguel Ángel Cabra de Luna*
- *Dr. Andréu Camps i Povill*
- *D. Juan Andrés García*
- *D. Vicente Javaloyes*
- *Dña. María Elena Romero*

Dr. Juan Algar Barrón

- Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - Profesor Titular de Universidad, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid.
 - Presidente de la Fundación General de la Educación Física y el Deporte.
- *Evaluación*

Convendría establecer otra categoría de personal de las fundaciones, aquellas personas que no están contratados en una fundación pero, sin embargo, sí están retribuidas. Retribuir a personal que no está contratado es una práctica habitual en las fundaciones por medio de gratificaciones, becas u otros. Si no discriminamos esto, el tipo de personal remunerado no contratado se incluirá junto con el personal contratado.

En la pregunta 16, si contestan que no, convendría preguntar si el personal que ejerce las funciones de dirección está retribuido contratado, retribuido no contratado o no retribuido.

En las preguntas 21, 22 y 23 sobre recursos económicos, debemos hacer una mayor discriminación en la categoría “Menos de 300.000 euros”. Probablemente existan un importante número de fundaciones que manejan cifras por debajo de esas cantidades.

Se recomienda, en las preguntas 24 y 25, colocar los valores del 1 al 5 en las casillas, en orden inverso.

Dr. Vicente Gambau i Pinasa

- Doctor en Educación Física.
- Profesor de Gestión y Marketing Deportivo del INEF Galicia de la Universidad A Coruña.
- Master en Dirección y Gestión deportiva.

▪ *Evaluación*

El cuestionario es coherente con el proyecto de investigación.

Convendría estudiar la viabilidad de tratar la variable “estrategias de transparencia y comunicación” de las fundaciones deportivas, puesto que es un aspecto fundamental que demanda la sociedad sobre estas organizaciones.

Cambiar de lugar el ítem “conjunto de la población” de la pregunta 4. Colocar este ítem al principio o al final de las categorías de respuesta, de tal manera que sea significativa su fundación de alternativa a la concreción de un colectivo determinado.

Revisar la pregunta 2. La frase “actuaciones fuera de España” puede generar cierta confusión. Sería recomendable expresarlo como “actuaciones fuera de su ámbito geográfico”. Estudiar como incluir el indicador “internacional” en la variable “distribución geográfica”.

Por último, advierte que sería relevante aportar algún dato sobre los resultados deportivos, sociales y económicos obtenidos en el anterior ejercicio, sobre todo para distinguir las fundaciones activas de aquellas que están inactivas.

Dr. Julio González Ronco

- Doctor en Derecho.
- Gerente de la Fundación Real Madrid.

▪ Evaluación

Recomienda incluir en la definición del objeto de estudio que las fundaciones están reguladas por la Ley 50/2002 y por las leyes autonómicas vigentes.

Con relación a la creación de las fundaciones, señala que sería interesante conocer al detalle qué tipo de fundadores han creado las fundaciones.

Con relación a los fines de las fundaciones, recomienda estudiarlos con mayor profundidad, diferenciando sí el deporte es contemplado como un fin en sí mismo o bien se utiliza de forma preferente para otros fines sociales, como por ejemplo la integración de las personas con discapacidad a través del deporte. En este sentido quizá conviene reformular la definición del objeto de estudio. Aunque estos aspectos se han tenido en cuenta en la práctica, en cuanto a la discriminación entre fundaciones deportivas y no deportivas, no queda claramente expresado en la definición actual.

Los resultados del cuestionario nos deberían permitir categorizar a las fundaciones desde distintos parámetros, como por ejemplo los fines fundacionales y los fundadores.

Dr. José María de Lucas

- Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación.
- Profesor Asociado de Universidad de la Universidad de Alcalá.
- Director Técnico del Servicio Deportivo del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Master en Dirección de Entidades Deportivas.

▪ Evaluación

El título provisional no es del todo coherente con los objetivos marcados en este trabajo. Convendría revisar dicho título.

Por otro lado, convendría valorar sí el enunciado del objetivo es correcto al plantear una aproximación y no un conocimiento profundo del objeto de estudio. Al respecto, señalar que se profundiza en lo social o lo laboral o incluso lo económico no sería correcto.

Encuentro que la encuesta es coherente con tu estructura. Los interrogantes que me surgen, tienen relación con lo apuntado en nuestra conversación sobre la estructura. No obstante, puede que contéis ya, o consideréis a valorar la incorporación de una justificación del estudio (histórica, entorno social y geográfico, interés, complejidad, perspectivas, viabilidad...) y el establecimiento de un marco teórico (teorías aplicables, fundamentación de teorías, generación de teoría...).

En cuanto al cuestionario en sí mismo considero que se podría valorar en la pregunta 23 la posibilidad de preguntar por ¿qué factores considera más relevante para mejorar el eficacia y eficiencia de su fundación? en vez de “para aumentar el tamaño y la estabilidad de...”, puesto que estos son dos factores nada más, sujetos a diversas interpretaciones, y pueden existir otros de alguna relevancia relacionados con los factores que señalas.

El pregunta 24 tiene una errata "el". En las preguntas 5 y 6 considero a valorar, tanto la división que realizas de trabajo a tiempo completo y parcial, como la otra gran división de tipo de contratos existente en la legislación vigente: temporal e indefinido. En ambos casos pueden ser a tiempo completo y a tiempo parcial

Las expresiones "aproximadamente" y "aproximado" que incorporáis a preguntas de la encuesta tiene ventajas e inconvenientes. Desde el punto de vista del rigor en el tratamiento de los datos puede que te aparezca alguna debilidad.

La redacción de la pregunta 19 puede ser mejorada a efectos de comprensión por parte del encuestado.

Aconseja valorar la oportunidad y pertinencia de encuestar sobre aspectos en relación con los lugares y entornos físicos en los cuales se realizan las actividades que propones (escuelas, cursos, exposiciones...).

Considerar por último, que debéis filtrar esta información y no aceptarla sin reservas

Dr. Xavier M Triado

- Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Professor Titular de Organizaciones de Empresas.
- Director de Master en Gestión Económica de Entidades Deportivas, Universidad de Barcelona.

▪ Evaluación

El profesor Xavier María Triado advierte que podría ser positivo concretar la pregunta sobre el cargo del entrevistado; en primer lugar, para tener un perfil específico de entrevistado y en segundo lugar, para aprovechar esta pregunta y conocer si hay o no gerente o director. De esta manera, sería necesario revisar la pregunta 16 sobre si existe el cargo de director o gerente.

Las categorías de respuesta de la pregunta 4 deberían ser revisadas, de tal manera que sean excluyentes las unas de las otras. La respuesta "conjunto de la población" puede inducir al error al no ser excluyente. Como sugerencia, podría ser adecuada la respuesta "a toda la población sin distinción" y colocada al principio o al final del conjunto de respuestas.

En las preguntas 7 y 14 sobre la edad media del personal contratado y voluntario respectivamente, sugiere no dar intervalos y solicitar que se de una cifra aproximada, de tal manera que luego se pueda operar este dato con mayor maniobra. Si no contestaran a las preguntas, se podrían ofrecer los intervalos propuestos en la primera versión del cuestionario.

Para conocer el aumento o disminución de personal remunerado, en la pregunta 9, se podría preguntar por las altas y bajas de los últimos años. Sería interesante conocer datos más concretos sobre esto. Incluso sería interesante saber si hay una acusada rotación del personal.

La pregunta 19 podría ser completada con una pregunta abierta sobre el tipo de entidades concretas que están subvencionando a las fundaciones o dotándoles con fondos privados.

Como sugerencia para ampliar el estudio, podría ser interesante conocer las intenciones de proyectos futuros, en qué quieren crecer, hacia dónde se dirigen y los ámbitos de actuación que desean abordar en un futuro.

Dr. Miguel Ángel Cabra de Luna

- Doctor en Derecho. Doctor en Derecho. Objeto de la Tesis Doctoral: "El Tercer Sector y las Fundaciones en España hacia el nuevo milenio: enfoque jurídico, sociológico y económico".
- Director de la Fundación ONCE.

▪ *Evaluación*

En este tipo de estudios es fundamental la captación del interés del encuestado, hacerle más participe del estudio y que comprenda las ventajas que van a obtener de esta colaboración, a través de estrategias tales como: tratar de elevar propuestas a las administraciones, protección de los datos, transmitirle que le serán enviados los resultados si así lo desea, que su participación tendrá beneficios indirectos para la propia fundación pues podremos comunicar posteriormente la importancia de este tipo de fundaciones, sus necesidades y visión de futuro, etc.

Señala que se debería identificar y diferenciar las fundaciones a las que surgen por una iniciativa pública y privada al mismo tiempo, es decir, aquellas donde cooperan en ejercicio de un *partenariado* algún ente público o varios y una o varias empresas de la zona. Esta nueva figura se está dando en muchos ámbitos de las actividades sociales y económicas y es un nuevo fenómeno a seguir y que se desarrollará más en los próximos años. También conviene descubrir las diferencias entre las *grandes* y las *pequeñas* fundaciones.

Advierte que sería recomendable tratar de llegar más allá en el estudio, identificando las características, desarrollo, factores de éxito y/o de fracaso de las fundaciones deportivas, bien en éste o posteriores estudios. Al respecto también se debería estudiar el balance social y el papel de de las fundaciones deportivas en la integración social y la prevención de la salud. Para esto, sería recomendable utilizar un método cualitativo.

Para aproximarse al sector de las fundaciones deportivas recomienda estudiar éste desde la perspectiva del *stake holder*, que es un modelo de comprensión y visión de las organizaciones en el que se tiene en cuenta todos los entes de la sociedad con los que se relaciona (federaciones, clubes, APAs, administraciones públicas del deporte, universidades, proveedores, medios de comunicación, etc.), así como la manera en la que se da y debe darse esa relación.

Advierte que se debe prestar atención a dos modelos de organizaciones, las que trabajan en el deporte de élite o profesional y las fundaciones que tienen fines preferentemente dirigidos hacia la popularización y democratización del deporte. También pone de relieve la importancia de analizar los aspectos de innovación.

Con respecto a la innovación, señala que se debe tener en cuenta las páginas Web de las fundaciones. A través de éstas se puede completar información y además serán un elemento a considerar con relación al desarrollo de estrategias de comunicación y utilización de las tecnologías de información.

Con relación a la definición del objetivo general de la investigación, recomienda utilizar el término “perspectiva” en vez de “aproximación”. En los recursos humanos (preguntas 10 a 14), se debería analizar las horas dedicadas del personal voluntario. Se puede hacer a través de intervalos. Para esto, recomienda consultar la última obra de García Delgado.

Sobre los recursos económicos (pregunta 18), identifica una categoría más de respuesta, “nuevas vías de financiación”. También señala que todas las fundaciones que rinden cuentas están obligadas a auditarse (Art. 25.5 y 6 de la Ley de Fundaciones). Sería recomendable conocer y diferenciar en consecuencia estos tres supuestos: las que rinden cuentas, las que se auditen (con carácter obligatorio o voluntario) y las que no rinden cuentas. Aunque advierte que llegar a estas últimas en materia económica va a resultar imposible, pues o no tienen contabilidad, o son opacas y no te van a dar los datos económicos.

Más que llamar a los aspectos que se estudiarán en las dos últimas preguntas, retos y necesidades, deben denominarse “oportunidades”. Señala que sería interesante incluir como respuesta de estas preguntas, la mayor implicación del patronato así como dejar más abierta y darle importancia a la respuesta “otros”.

Dr. Andréu Camps i Povill

- Doctor en Derecho.
- Profesor Titular del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, de la Universidad de Lleida y Director del Área Organización y Estructura Jurídica Deportiva.
- Especialista en derecho, gestión y dirección deportiva.

▪ Evaluación

El cuestionario es coherente con el proyecto de investigación. Sin embargo, el cuestionario es excesivamente largo, debería tener una extensión menor.

La intención inicial de pasar este cuestionario por teléfono haría difícil la tarea de contestar adecuadamente a las preguntas, los encuestados deberán memorizar una gran cantidad de respuestas. Esto puede llevar a contestar las respuestas memorizadas y no las pertinentes. Convendría, en este caso, que pudieran tener delante el cuestionario, bien se envíe previamente por correo postal, correo electrónico, fax o se pueda visualizar en una página Web.

Las preguntas sobre sí los directores, gerentes o coordinadores tienen formación específica en deporte son delicadas. Habría que revisar éstas. Quizá sería más conveniente pasar este cuestionario en persona a un grupo reducido de fundaciones deportivas y no a todo el universo. Convendría estudiar la viabilidad de este otro método para los objetivos planteados.

Dr. Nuria Puig

- Doctora en Sociología del Deporte.
- Catedrática del INEFC Barcelona de la Universidad de Barcelona.

▪ Evaluación

Si no tenemos en cuenta los presupuestos teóricos en que se basa, parece elaborado con mucha atención. Algún comentario, primero sobre el documento donde haces las

descripciones conceptuales: Yo no hablaría de *colectivos genéricos* sino simplemente de *colectivos*. Es mejor ponerlo siempre en el mismo orden “Necesidades y retos” o “retos y necesidades”.

¿No sería mejor hacer pregunta cerrada con descripción del cargo? Lo digo porqué, muchas veces nombres de cargos diferentes se corresponden con tareas similares.

¿Qué interés tiene hablar de edad media del personal remunerado?, ¿No sería mejor preguntar por cuántas personas hay en cada categoría de edad y, luego, hacer tú misma la media si es preciso y parece que tenga interés? Si tienes los datos agrupados ya de origen, tendrás menos posibilidades para trabajarlos a tu modo.

Creo que es importante preguntar por el tiempo en horas semanales que dedican a la fundación.

Sobre las vías de financiación, me parece complicado preguntarlo en porcentajes. Confrontas a la persona a un doble trabajo: recordar o consultar cuánto ingresan y calcular el porcentaje.

Respecto al cuestionario, las preguntas 16, 17 y 18 no se sabe si te refieres sólo al cargo o al cargo con formación específica en Actividad Física y Deporte.

Sobre el Proyecto, sugiere aspectos como:

Existen dos títulos. En un sitio hablas de una aproximación *organizativa* y en otro *estructural*.

Veo que en la bibliografía no comentas un libro que me parece muy importante para el tercer sector: Subirats, J. (1999). *¿Existe sociedad civil en España?. Responsabilidades colectivas y valores públicos* Madrid, Fundación Encuentro.

En la pregunta 8 hablas de que falta información científica sobre el tercer sector. Si te refieres a publicaciones en español quizás tengas razón. En el ámbito mundial se ha trabajado mucho la cuestión.

En la pregunta 17, nota 56. Mencionas un texto de García Ferrando diciendo que no está publicado. Yo creo que sí. Hay dos documentos, sobre todo el primero, en que se da cuenta de la investigación que comentas: García Ferrando, M. (2000). La gestión deportiva municipal: adaptabilidad y cambio. En *La gestión de las instalaciones deportivas: el reto del siglo XXI. 6º Congreso de actividades acuáticas*. Barcelona: SEAE, 91-106; García Ferrando, M. (2001): “La gestión del deporte en el ámbito municipal: de la promoción a la fidelización del cliente”. En Latiesa, M.; Martos, P.& Paniza, J.L. *Deporte y cambio social en el umbral del siglo XXI*, Madrid, Librerías Deportivas Esteban Sanz, S.L. (Asociación Española de Investigación Social aplicada al Deporte, “Investigación social y deporte, 5), vol. I, 295-320.

En el apartado 22, se señala que Klaus Heinemann habla de organizaciones sin ánimo de lucro y no es así, las denomina voluntarias.

Se habla de metodología, y aunque haya mucha confusión con el término, en la medida de lo que sé, *metodología* es todo el proceso de la investigación y *método* el instrumento o los instrumentos empleados para llevarla a cabo.

En el apartado 37 hablas de hacer el trabajo de campo del modo que prefieran los destinatarios. Si no aceptan el cara a cara, se les manda por correo o se hace la encuesta telefónica. No lo veo claro. Cada forma de recogida de los datos de un cuestionario genera sesgos diferentes y, además, las características del cuestionario según la forma de *pasación* son distintas. Uno no vale para todo.

Recomienda un libro de la colección “cuadernos metodológicos” del CIS, (Bosch; Torrente, 1993: *Encuestas telefónicas y por correo*, Madrid, CIS) donde se explica muy bien todo esto (la tabla de la página 21 es muy interesante al respecto).

D. Juan Andrés García

- Licenciado en Geografía e Historia.
 - Director de la Asociación Española de Fundaciones.
-
- *Evaluación*

Recomienda acortar el cuestionario pues es extenso y además el formato hace que parezca más extenso aún. Advierte que podemos tener problemas con las preguntas sobre asuntos económicos, quizá las fundaciones no quieran dar esos datos.

Recomienda juntar las respuestas “no sabe y no contesta” en todas las preguntas que hayamos contemplado esta posibilidad. Advierte que deberíamos contemplar en las preguntas sobre recursos humanos que existan colaboradores eventuales.

Sobre el ámbito geográfico de actividad en la pregunta 1, sugiere establecer porcentajes por ámbito de actuación. En la pregunta 2 sugiere preguntar por porcentajes aproximados sobre la posible actuación internacional.

En la pregunta 23 señala que la respuesta sobre las fundaciones “más relevantes” es delicada e indica que sería interesante conocer la importancia que tiene la colaboración con otras fundaciones. Al respecto, en la pregunta 24 recomienda incluir las siguientes ideas:

1. Mejora del marco jurídico.
2. Menos trabas administrativas, menos intervencionismo público.
3. Más colaboración en el sector público (ayudas, subvenciones, etc.).
4. Más colaboración con el sector privado.
5. Más colaboración entre fundaciones.
6. Mejora de la profesionalización del sector, en cuanto a la cualificación y capacitación del personal, así como sobre la remuneración.

D. Vicente Javaloyes

- Licenciado en Derecho.
- Ex gerente de la Fundación Deporte Madrid (2000-2004).
- Profesor Asociado en la Profesor del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, de la Universidad de Lleida.

- *Evaluación*

En la pregunta 3 sobre tipos de actividad, aconseja incluir la respuesta “gestión de la dotación”. También señala que puede ser interesante conocer cómo se han creado las fundaciones, si se han constituido por actos *inter vivos* o *mortis causa*. Con respecto a los recursos humanos, indica que sería interesante conocer la estructura organizativa de las fundaciones más a fondo. En concreto, sobre el personal voluntario recomienda preguntar acerca de si existen convenios con universidades para facilitar la incorporación de alumnos en prácticas.

En la pregunta 28 sobre la composición de los ingresos, habría que detallar más de dónde provienen éstos, por ejemplo el porcentaje que corresponde a los socios fundadores, patrocinio o donaciones. Sobre el patrimonio, en la pregunta 22, recomienda preguntar por la posible cesión de las sedes por parte de la administración o el fundador. También considera importante conocer las relaciones existentes entre las fundaciones y los protectorados.

Por último, en la pregunta 24 sobre los factores más relevantes para aumentar y mejorar el sector de las fundaciones, aconseja incluir la respuesta “el apoyo formativo de la administración”.

Dña. María Elena Romero Merino

- Licenciada en Ciencias Empresariales y Económicas.
- Miembro asociado del Grupo de Investigación reconocido de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid.
- Línea de investigación central: gobierno de las fundaciones.

- *Evaluación*

Las consideraciones y recomendaciones realizadas sobre el cuestionario se han agrupado según áreas que trata el cuestionario:

Formato y proceso de encuesta

- a) El formato no es adecuado para el envío, se recomienda reducir el número de hojas.
- b) Dar importancia a la comunicación y captación del interés del encuestado, hacerle más participe del estudio y que comprenda la relevancia de éste a través de estrategias tales como: transmitirle que le serán enviados los resultados si así lo desea, que su participación tendrá beneficios indirectos para la propia fundación pues podremos comunicar posteriormente la importancia de este tipo de fundaciones, sus necesidades y visión de futuro, etc.
- c) Antes de realizar la encuesta por teléfono, enviar el cuestionario por correo convencional o electrónico junto con información sobre objeto, método y características generales del estudio. Tener en cuenta que el receptor no es un investigador por lo que habrá que adaptar el lenguaje y hacerlo atractivo. El tiempo entre el envío y la llamada telefónica no debe ser muy amplio.
- d) Para realizar el envío y la encuesta por teléfono se recomienda agrupar a las fundaciones, de tal manera que podamos llevar un mejor control y seguimiento.
- e) Plantearse introducir los datos directamente en una plantilla Excel o SPSS en tiempo real, mientras el encuestado responde.
- f) Poner algunas palabras de cortesía como “por favor”, “si fuera tan amable”, etc.
- g) Juntar las respuestas “no sabe/no contesta”.
- h) Datos sociodemográficos del encuestado
- i) Las preguntas no son sobre opiniones y conductas (sin contar las preguntas 24 y 25), sino que son datos objetivos. En ese caso hay datos sociodemográficos que quizá no sean relevantes. Desde esta perspectiva no preguntar datos que puede que no sean significativos como la edad y el sexo. De solicitar este último dato, mejor anotararlo sin hacer la pregunta.

Tener claro quién o qué cargo queremos que conteste el cuestionario y tener una segunda opción, que en su defecto conteste la persona con un cargo o responsabilidades

determinadas. De esta manera, la pregunta sobre cargo no sería abierta, tendría que tener las respuestas.

Ámbito geográfico

- a) Pregunta 1: Incluir la categoría “Internacional”.
- b) Pregunta 2: Cambiar el formato a pregunta directa.
- c) Actividades y beneficiarios
- d) Pregunta 3: En la respuesta 1 poner “Escuelas de (...)”. Introducir “Señale”, con tratamiento de usted, antes de “Máximo uno” y “Máximo dos”. Redactar la pregunta de forma directa.
- e) Pregunta 4: Reordenar las categorías de respuesta, establecer un orden lógico. Cambiar “Conjunto de la población” por “Población en general” así como colocar esta respuesta en penúltimo lugar, antes de “otros”. Separar investigadores de estudiantes. Poner “Señale”, con tratamiento de usted, antes de “Máximo uno” y “Máximo dos”.

Recursos humanos

- a) Pregunta 5: Qué ocurriría si sólo hubiesen trabajado unos meses. Considerar esta posible respuesta o limitación.
- b) No preguntar el total de personal, tanto remunerado como voluntario como la suma de ambos, sumarlo nosotros. Si lo preguntamos que sea con la intención de corroborar las respuestas dadas.
- c) Pregunta 8: sólo preguntar por un número, bien cantidad de hombres o bien de mujeres. Si tenemos el total de personal remunerado no hace falta preguntar esto. Considerar la posibilidad de que contesten un % aproximado en vez del número exacto.
- d) Pregunta 9: cambiar a formato de pregunta directa.

- e) Pregunta 10: Para recordar el tema del que se esta preguntando, poner delante “Con relación al personal remunerado, (...)”. Definir qué es habitual y qué es esporádicamente.
- f) Pregunta 11 y 12: Poner “Nº aproximado de personas que han colaborado (...)”. Tener en cuenta el número total de voluntarios.
- g) Pregunta 13: cambiar a formato pregunta. Sólo preguntar por un número, bien cantidad de hombres o bien de mujeres. Si tenemos el total de personal remunerado no hace falta preguntar esto. Considerar la posibilidad de que contesten un % aproximado en vez del número exacto.
- h) Pregunta 14. No queda claro sí se pregunta la edad media de los que colaboran habitual o esporádicamente. Reformular esta pregunta teniendo en cuenta este aspecto.
- i) Pregunta 15: cambiar a formato pregunta. Considera importante preguntar sí ha habido picos, si la fundación ha sufrido altos y bajos con relación al personal.
- j) Pregunta 16: Sería correcto decir “Existe” y no “Existen”. Sí la persona que queremos que nos conteste el cuestionario es el director o gerente, o bien el que tenga estas funciones no debemos preguntarlo dos veces, aquí y al principio en datos sociodemográficos.
- k) Pregunta 17 y 18: Sería correcto decir “Existe” y no “Existen”.

Recursos Económicos

- a) Pregunta 19: Detallar más las respuestas para conocer el % aproximado de donaciones y subvenciones, cuotas de usuarios o socios, ingresos por patrocinio, ingresos financieros y actividad mercantil. Incluir un apartado de “otros”.
- b) Pregunta 20: Incluir “descuentos para socios” como respuesta y dejar espacio en “otros”.

- c) Pregunta 21, 22 y 23: Recomienda no pedir la cantidad exacta porque cree que no la facilitarán. En la parte de intervalos, en la respuesta 4 “Más de 2.400.001 euros” poner un tramo por encima. Denominar “Fondos propios” al patrimonio.

Necesidades y retos

- a) Poner el encabezamiento de “Necesidades y retos”.
- b) Pregunta 24: Incluir la palabra incrementar o similar al principio de cada categoría de respuesta. Cambiar la redacción de la respuesta 4 como por ejemplo “Incrementar las actividades de venta de servicios y/o productos”. Reformular la respuesta 6, como por ejemplo de la siguiente manera: “Incrementar la cualificación del personal con formación específica en actividad física y deporte”. Tratar de que todas las respuestas tengan aproximadamente el mismo formato y extensión.
- c) Pregunta 25: Reformular la pregunta, en vez de “aumentar el mejorar” señalar “el número y calidad”. Incluir la palabra incrementar o similar al principio de cada categoría de respuesta. Reformular la respuesta 3 para determinar que significa en la práctica “mayor reconocimiento”. Acortar la respuesta 4 suprimiendo “en general sobre la actuación de las fundaciones”. Tratar de que todas las respuestas tengan aproximadamente el mismo formato y extensión.

ANEXO VII.- Registros y directorios de fundaciones

Los registros estatales son dependientes de los ministerios de gobierno:

Tabla 116.- Protectorados y registros estatales

PROTECTORADO	DIRECCIÓN	PROVINCIA
Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Fundaciones y Mecenazgo	Pza. del Rey, 1-2ª 28071	Madrid
Ministerio de Medio Ambiente - Gabinete del Subsecretario	Pza. S. Juan de la Cruz, s/n 28071	Madrid
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Participación y Entidades Tuteladas	Edificio de Fomento - Pº de la Castellana, 67 - 6ª Planta 28071	Madrid
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección General de Fomento de la Economía Social y ESE	Pío Baroja, 6 28009	Madrid
Ministerio de Educación y Ciencia - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	Alcalá, 34 28071	Madrid
Ministerio de Agricultura - Secretaría General Técnica	Paseo Infanta Isabel, 1 28071	Madrid

El registro estatal consultado ha sido el del Ministerio de Educación y Ciencia donde se inscriben las fundaciones “educativas, de investigación y deportivas”.

Los registros autonómicos consultados han sido los siguientes:

- *Comunidad Autónoma de Galicia – Xunta de Galicia:* Consellería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Xunta de Galicia. Administración Pública. Servicio de Fundaciones, Registro Único.
- *Comunidad Autónoma del País Vasco – Gobierno Vasco:* Dpto. Justicia, Trabajo y S. Social. Dirección de Estudios y Régimen Jurídico, Dirección de Estudios y Régimen Jurídico, Registro de Fundaciones
- *Comunidad Autónoma del Principado de Asturias – Gobierno del Principado de Asturias:* Consejería de Vivienda y Bienestar Social, Secretaria General Técnica, Registro de Fundaciones.
- *Comunidad Autónoma de Extremadura – Junta de Extremadura:* Consejería de Presidencia, Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.

- *Comunidad Autónoma de las Illes Balears – Gobierno Balear:* Dirección General de Relaciones Europeas y Entidades Jurídicas.
- *Comunidad Autónoma de Cataluña – Generalitat de Catalunya:* Consejería de Justicia, Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, Servicio Fundaciones.
- *Comunidad Autónoma de Cantabria – Gobierno de Cantabria:* Consejería de Presidencia, Secretaria General de Presidencia, Registro de Fundaciones y Protectorado.
- *Comunidad Autónoma de La Rioja – Gobierno de La Rioja:* Comunidad Autónoma de la Rioja. Consejería de Desarrollo y Administración Pública, Dirección General de Política Interior, Servicio Interior, Fundaciones.
- *Comunidad Autónoma de Canarias – Gobierno de Canarias:* Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, Registro de Fundaciones.
- *Comunidad de Madrid – Comunidad de Madrid:* Consejería de Justicia e Interior, Registro de Fundaciones³⁵⁴.
- *Comunidad Autónoma de La Región de Murcia – Región de Murcia:* Consejería de Presidencia, Secretaría General, Protectorado de Fundaciones.
- *Comunidad Foral de Navarra – Gobierno de Navarra:* Presidencia, Justicia e Interior, Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales.
- *Comunidad Autónoma de Andalucía – Junta de Andalucía*
 - Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, Secretaría General Técnica. Protectorado de Fundaciones.
 - Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Subdirección de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones.
 - Consejería de Educación y Ciencia, Servicio de Recursos y Fundaciones. Secretaria General Técnica.

³⁵⁴ Existe un registro único pero las fundaciones dependen de distintas Consejerías, pudiéndose identificar éstas a través de los Códigos de Protectorado: C - Consejería de Cultura y Deportes; E - Consejería de Educación; EC - Consejería de Empleo y Mujer; F - Consejería de Economía e Innovación Tecnológica; S - Consejería de Sanidad y Consumo; SS - Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

- Consejería de Justicia y Administración Pública, Registro de Fundaciones.
- *Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*: Consejería de Bienestar Social, Secretaria General Técnica, Servicio de Control de Centros y Entidades, Registro de Fundaciones.
- *Comunidad Valenciana – Generalitat Valenciana*: Registro de Fundaciones, Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, Servicio de Entidades Jurídicas.
- *Comunidad Autónoma de Castilla y León – Junta de Castilla y León*
 - Consejería de Educación.
 - Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
 - Dirección General de Economía Social.
 - Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.
 - Consejería de Cultura.
- *Comunidad Autónoma de Aragón – Diputación General de Aragón*: Dirección General de Interior, Registro de Fundaciones.

Los diferentes protectorados y sus direcciones son los siguientes:

Tabla 117.- Comunidades Autónomas, registros y protectorados de fundaciones.

PROTECTORADO	DIRECCIÓN	PROVINCIA
Comunidad Autónoma de Galicia		
Consellería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Xunta de Galicia. Administración Pública. Servicio de Fundaciones - Registro Único	Edificios Administrativos - San Caetano, s/n	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo - Protectorado de fundaciones culturales	ídem	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Educación y Ordenación Universitaria - Protectorado de Fundaciones Docentes	ídem	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad - Protectorado de Fundaciones Sanitarias y Asistenciales	San Lázaro, s/n	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Justicia, Interior y Administración Local - Protectorado de Fundaciones Laborales	Complejo Administrativo San Lázaro, s/n	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado - Protectorado de Fundaciones Benéfico Asistenciales	Edificios Administrativos - San Caetano, s/n	A Coruña

Xunta de Galicia. Consellería de Innovación, Industria y Comercio - Protectorado de Fundaciones de Desarrollo Regional - Industrial	ídem	A Coruña
Xunta de Galicia - Consellería Presidencia, Rel. Institucionales y Admon Pública	San Caetano	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente	Complejo Administrativo San Lázaro, s/n	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Emigración	Basquiños, 2	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos	Edificios Administrativos - San Caetano, s/n	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Política Agroalimentaria y Desarrollo Rural	ídem	A Coruña
Xunta de Galicia. Consellería de Economía y Hacienda	ídem	A Coruña
Xunta de Galicia. Consejería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales	Complejo Administrativo San Lázaro, s/n	A Coruña
Comunidad Autónoma del País Vasco		
Gobierno Vasco. Dpto. Justicia, Trabajo y S. Social. Dirección de Estudios y Régimen Jurídico	Duque de Wellington, 2	Álava
Gobierno Vasco. Dirección de Estudios y Régimen Jurídico	ídem	
Gobierno Vasco - Registro de Fundaciones	ídem	Álava
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias		
Principado de Asturias. Secretaría General Técnica - Consejería de Vivienda y Bienestar Social - Registro de Fundaciones.	Rosal, 7	Asturias
Principado de Asturias. Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo	Uria, 10	Asturias
Principado de Asturias. Consejería de Vivienda y Bienestar Social Secretaria Gral. Técnica. Registro de Fundaciones	General Elorza, 35	Asturias
Principado de Asturias. Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias	San Francisco, 21, 4ª y 5ª. plta	Asturias
Comunidad Autónoma de Extremadura		
Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia - Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos	Paseo de Roma, s/n	Badajoz
Comunidad Autónoma de las Illes Balears		
Gobierno Balear. Dirección General de Relaciones Europeas y Entidades Jurídicas	Pza. de Atarazanas, 4-2º	Baleares
Gobierno Balear. Consejería de Educación y Cultura. Secretaria General Técnica	Capitá Salom, 29-3º	Baleares
Consellería de Trabajo y Formación. Secretaria General Técnica	Pza. del Caudillo, 1	Baleares
Gobierno Balear. Consellería de Trabajo y Formación	Gremio Tejedores, 38	Baleares
Comunidad Autónoma de Cataluña		
Generalitat de Catalunya. Consejería de Justicia. Dirección Gral. de Derecho y Entidades Jurídicas. Servicio Fundaciones	Pau Claris, 81	Barcelona
Generalitat de Catalunya. Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas	Pau Clarís, 81	Barcelona
Comunidad Autónoma de Cantabria		
Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Presidencia. Secretaria Gral. de Presidencia. Registro de Fundaciones y Protectorado	Casimiro Sainz, 4	Cantabria
Comunidad Autónoma de La Rioja		

Comunidad Autónoma de la Rioja. Consejería de Desarrollo y Administración Pública. Dirc. Gral. Política Interior. Servicio Interior. Fundaciones	Vara del Rey, 3	La Rioja
Comunidad Autónoma de Canarias		
Gobierno de Canarias - Dirección General de Administración Territorial y Gobernación-Registro de Fundaciones	Pza. Derechos Humanos, s/n. Edificio de Usos Múltiples, 1-2ª	Las Palmas de Gran Canaria
Comunidad de Madrid		
Comunidad de Madrid. Registro de Fundaciones - Consejería de Justicia e Interior	Gran Vía, 18-3º	Madrid
Comunidad de Madrid. Consejería de Educación. Subdirección General de Legislación y Recursos	Alcalá, 32-2º	Madrid
Comunidad de Madrid. Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Protectorado de Fundaciones Benéfico Asistenciales	Alcalá, 63-3ª	Madrid
Comunidad de Madrid. Consejería de Empleo y Mujer. Servicio de Economía Social	Princesa, 5-2º	Madrid
Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura y Deporte - Protectorado de Fundaciones Culturales	Alcalá, 31. 6º	Madrid
Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad y Consumo. Secretaría General Técnica- Protectorado de Fundaciones	Aduana, 29 - 1ª Planta	Madrid
Consejería de Empleo y Mujer. Registro de Entidades de Economía Social. Dirección General de Trabajo - Protectorado de Fundaciones Laborales	Princesa, 5, 2ª. plta.	Madrid
Comunidad de Madrid. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Protectorado de Fundaciones	Príncipe de Vergara, 132	Madrid
Comunidad Autónoma de La Región de Murcia		
Región de Murcia. Consejería de Trabajo y Política Social. Protectorado de Fundaciones	Avda. de la Fama, 3-3ª	Murcia
Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura. Secretaría General	Gran Vía Escultor Salzillo, 42-5º	Murcia
Región de Murcia. Consejería de Sanidad y Consumo Dirección Gral. de Planificación y Ordenación Sanitaria	Ronda de Levante, 11-2ª	Murcia
Región de Murcia. Consejería de Presidencia. Secretaría General	Acisclo Diaz.s/n-Palacio San Esteban	Murcia
Comunidad Foral de Navarra		
Gobierno de Navarra. Dpto. de Educación. Secretaría Técnica	Cuesta de Santo Domingo, 8	Navarra
Gobierno de Navarra. Dirección General de Bienestar Social	Abejeras, 1-bajo	Navarra
Gobierno de Navarra. Dpto. Industria y Tecnología	Parque Tomas Caballero, 1	Navarra
Gobierno de Navarra. Presidencia, Justicia e Interior.	Avda. Carlos III, 2	Navarra
Gobierno de Navarra. Dirección General de la Salud. Secretaría Técnica	Amaya, 2-A-1ª	Navarra
Gobierno de Navarra. Dpto. Cultura. Secretaría General Técnica	Navarrería, 39	Navarra
Gobierno de Navarra. Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales	Erletokieta, 2 - bajo	Navarra
Comunidad Autónoma de Andalucía		
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Secretaría General Técnica. Protectorado de Fundaciones	San José, 13	Sevilla
Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad y Bienestar Social Sub. Dir. Gral. de Prestaciones Económicas, Centros e	Avda. de Ytaza, 14 - 16	Sevilla

Instituciones.		
Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio de Recursos y Fundaciones. Secretaria General Técnica	Juan Antonio de Vizarrón, s/n- Isla Cartuja Edif. Torre Triana	Sevilla
Junta de Andalucía. Consejería de Justicia y Administración Pública. Registro de Fundaciones.	Gavidia, 10	Sevilla
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha		
Junta de Comunidades. Consejería de Bienestar Social. Secretaria General Técnica. Servicio de Control de Centros y Entidades. Registro de Fundaciones	Avda. de Francia, 4	Toledo
Comunidad Valenciana		
Generalidad Valenciana. Registro de Fundaciones. Consejería de Justicia y Administraciones Públicas. Servicio de Entidades Jurídicas	Historiador Chabas, 2	Valencia
Comunidad Autónoma de Castilla y León		
Junta de Castilla y León. Consejería de Educación	Monasterio Nuestra Señora de Prado. Autovía Puente Colgante s/n	Valladolid
Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Pº de Filipinos, 1	Valladolid
Junta de Castilla y León. Dirección General de Economía Social	María de Molina, 7 - 7º Pta.	Valladolid
Junta de Castilla y León. Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales	Santiago Alba, 1	Valladolid
Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura	Monasterio Nuestra Señora de Prado. Autovía Puente Colgante s/n	Valladolid
Comunidad Autónoma de Aragón		
Diputación General de Aragón. Dirección General de Interior-Registro de Fundaciones	Pº María Agustín, 36- Edif. Pignatelli	Zaragoza

Los Boletines y Diarios Oficiales, y sus páginas Web oficiales consultadas han sido:

- Boletín Oficial del Estado (BOE.): <http://www.boe.es>
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA): <http://www.andaluciajunta.es/BOJA>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)
- Boletín Oficial de Aragón (BOA)
- Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV): <http://www.pre.gva.es/dogvweb>
- Boletín Oficial del País Vasco (BOPV.): <http://www.euskadi.net>

- Diario Oficial de Extremadura (DOE): <http://doe.juntaex.es>
- Boletín Oficial de Cantabria (BOC): <http://boc.gobcantabria.es/boc>
- Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC): http://www.gencat.net/diari_c
- Diario Oficial de Galicia (DOG): <http://www.xunta.es/Dog>
- Boletín Oficial del principado de Asturias (BOPA): <http://www.princast.es>
- Boletín oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM): <http://www.madrid.org>

Los directorios consultados, y sus páginas Web oficiales, han sido los siguientes³⁵⁵:

- Asociación Española de Fundaciones (AEF): <http://www.fundaciones.org>
- Confederación Vasca de Fundaciones (Funko): <http://www.funko.es>
- Coordinadora Catalana de Fundaciones: <http://www.ccfundacions.org>
- Asociación de Fundaciones Andaluzas: <http://www.fundacionesandaluzas.org>

³⁵⁵ Aunque no se ha consultado, nos parece oportuno señalar que existe, desde 2005, otra asociación autonómica de fundaciones, el Servizo de Fundacións de Galicia, véase en su página Web oficial: <http://fundacions.xunta.es>.

ANEXO VIII.- Consulta del registro estatal tras el estudio

A continuación presentamos los datos básicos de las fundaciones deportivas halladas en el registro estatal entre la fecha de consulta de este estudio, 27 de octubre de 2004, y fecha de una nueva consulta, realizada el 27 de mayo de 2006. Éstas son las siguientes:

▪ **Fundación:** RAMÓN SOTA-GOLF

- **Nº de Registro:** 845
- **Fecha Inscripción** 11/10/2005
- **Publicidad:** 11/11/2005
- **Domicilio:** Avda. Severiano Ballesteros, 125 39130 pedreña Cantabria
- **Teléfono:** 619-255676
- **Fax: -; Web: -; E-mail: -**
- **Fundadores:** Decoración y Plásticos, S.A., personas físicas, SECA, S.A.
- **Fines:** El desarrollo de ideas e iniciativas culturales y deportivas encaminadas al fomento, promoción, formación y competición en el deporte del golf y dirigidas principalmente a jóvenes jugadores de golf.

▪ **Fundación:** PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ECUESTRE

- **Nº de Registro:** 849
- **Fecha Inscripción** 28/10/2005
- **Publicidad:** 25/11/2005
- **Domicilio:** C/. José Abascal, 45 28003 Madrid
- **Teléfono:** 91-5224479
- **Fax: -; Web: -; E-mail: -**
- **Fundadores:** personas físicas. Volvo Car España, S.L.
- **Fines:** Difundir, promocionar y dar a conocer el deporte ecuestre en sus más variadas manifestaciones, así como sus aspectos históricos, educativos, económicos y culturales y, en general, cualquier actividad que ayude a conocer y difundir el arte ecuestre. – Proteger e incentivar la cría caballar y sus actividades relacionadas, promoviendo o colaborando, en su caso, en programas de investigación. – Apoyar y fomentar la iniciación y perfeccionamiento en la práctica del deporte ecuestre. – Educar y formar a todo tipo de personas en las profesiones relacionadas con el arte ecuestre. – Articular los medios y oportunidades para la adquisición de caballos, del material necesario o la puesta a disposición de terrenos para el ejercicio de este deporte, desde los niveles básicos hasta los concursos hípicas de más alta calificación, sin que lo pueda impedir el hecho de que se requiera un desembolso para la práctica de este deporte que suele estar por encima de las posibilidades de sus practicantes principiantes o incluso ya avanzados o de alta competición. – Facilitar a personas con discapacidad el acceso al deporte ecuestre, con el fin de lograr su integración social en este ámbito.

▪ **Fundación :** PARA EL DEPORTE DE COSLADA

- **Nº de Registro:** 879
- **Fecha Inscripción** 08/03/2006
- **Publicidad:** 03/04/2006
- **Domicilio:** C/ Fuentemar, 1 28820 Coslada Madrid
- **Teléfono:** 91-6710173 y 91-6742242
- **Fax: -; Web: -; E-mail: -**
- **Fundadores:** Patronato Municipal del Deporte de Coslada.

- **Fines:** 1º.- Apoyar e impulsar las iniciativas deportivas de colectivos con especificaciones concretas. 2º.- Potenciar el conocimiento y aprendizaje del deporte en todos los niveles. 3º.- Favorecer el cuidado físico y psicológico de los/as ciudadanos/as. 4º.- Promover el interés y la participación en acciones deportivas locales, autonómicas, nacionales e internacionales. 5º.- Ayudar a los deportes de equipo. 6º.- Apoyar a los equipos deportivos de Coslada para que participen en todo tipo de competiciones y encuentros nacionales e internacionales.
- **Fundación : MAPOMA Y DEL DEPORTE POPULAR**
 - **Nº de Registro:** 798
 - **Fecha Inscripción** 07/02/2005
 - **Publicidad:** 17/03/2005
 - **Domicilio:** C/. Linneo, 10 28005 Madrid
 - **Teléfono:** 902-210578 y 91-3640313
 - **Fax: -; Web: -; E-mail: -**
 - **Fundadores:** Agrupación Asociación Deportiva Maratón Popular de Madrid (MAPOMA), personas físicas.
 - **Fines:** “El fomento del deporte popular persiguiendo como fines principales el impulso de la actividad deportiva como causa generadora de hábitos favorecedores de la salud y bienestar social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, sanitario y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos menos favorecidos, y de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales; promoción activa y participativa ciudadana en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre los ciudadanos.”
- **Fundación: EL LARGUERO**
 - **Nº de Registro:** 791
 - **Fecha Inscripción** 04/01/2005
 - **Publicidad:** 03/02/2005
 - **Domicilio:** C/ Gran Vía, 32-8º 28013 Madrid
 - **Teléfono:** 91-7977942
 - **Fax: -; Web: -; E-mail: -**
 - **Fundadores:** personas físicas.
 - **Fines:** “Reivindicar y dinamizar todos los valores positivos que representa el fútbol, como son entre otros: el trabajo en equipo, la solidaridad, la convivencia, la deportividad, la sana convivencia, la formación integral del individuo, el ocio, el entretenimiento y las relaciones entre diferentes culturas y países.”
- **Fundación: DEPORTE Y FUTURO**
 - **Nº de Registro:** 779
 - **Fecha Inscripción** 21/10/2004
 - **Publicidad:** 19/11/2004
 - **Domicilio:** C/. Cea Bermúdez, 14 entreplanta 28003 Madrid
 - **Teléfono: -; Fax: -; Web: -; E-mail: -**
 - **Fundadores:** personas físicas.
 - **Fines:** El asesoramiento, apoyo, preparación y ayuda para la inserción social y laboral de deportistas durante y después de su actividad.

ANEXO IX.- Estrategias de comunicación

Las estrategias de comunicación para fomentar la participación en la investigación nos pareció tan fundamental que coincidimos debía ser acompañada de las tres siguientes acciones:

1. Contar con el apoyo institucional y asesoramiento de la Fundación general de la Universidad de Alcalá tras varias reuniones con los responsables y la presentación del proyecto de investigación. En la carta que se adjuntaba con el cuestionario se hacía mención de este respaldo y también se utilizó el logo de la Fundación de la Universidad.
2. Instalar los documentos enviados, y otros datos pertinentes del trabajo de investigación, en una página Web elaborada al efecto. Esta página Web, de sencillo diseño, se accedía a través de usuario *fundacion* y contraseña *dxt* y en la dirección: <http://www.fundacionesdeportivas.com>.

Figura 45.- Página Web *Fundaciones Deportivas Españolas* elaborada como acción de comunicación y petición de participación en la encuesta.






3. Publicar información general del estudio en la revista de la Asociación Española de Fundaciones:

Pastor Pradillo, J. L. y Arévalo Baeza, M.: “Las fundaciones deportivas en España”, en Cuadernos de la Asociación Española de Fundaciones, nº 5 (2005).

**ANEXO X.- Cuestionario de valoración aplicado al III
Encuentro de Fundaciones de Clubes de Fútbol y
Deportivas**

Cuestionario elaborado por la organización la Fundación Club Deportivo Castellón sobre la valoración de temas a tratar en el III Encuentro de fundaciones de clubes de fútbol y deportivas:

	3º ENCUENTRO ESTATAL DE FUNDACIONES DE CLUBES DE FÚTBOL Y DEPORTIVAS								
<p>Valora del 1 al 5 la Propuesta de Ponencias para el III Encuentro Estatal de Fundaciones de Clubes de Fútbol y Deportivas, tal y como te señalamos en el ejemplo:</p>									
<p>Ponencia 0/ ejemplo "La Filosofía de las Fundaciones de Deportivas" 1 2 3 4 <u>5</u> Nota 1> Señalar la valoración elegida con <u>negrita y subrayado</u>.</p>									
<p>Ponencia 1 "Discapacidad y actividad física" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 2 "Nuevas estructuras de organización en Fundaciones deportivas" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 3 "Novedades en fuentes de financiación en Fundaciones Deportivas" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 4 " El papel de las Fundaciones deportivas en la lucha antiviolencia en el deporte" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 5 " Fundaciones deportivas y cooperación internacional" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 6 " Racismo y Fundaciones deportivas" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 7 " Sinergias en la imagen corporativa entre Clubes deportivos y sus Fundaciones" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Ponencia 8 " Fundaciones deportivas y medios de comunicación locales y nacionales" 1 2 3 4 5</p>									
<p>Nota2> Agradeceríamos que remitieseis este documento con las evaluaciones a la dirección de correo electrónico <u>fundacion@cdcastellon.com</u>.</p>									
